

23  
21



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**Escuela Nacional de Trabajo Social**

La Participación del Trabajador Social en la Promoción y Difusión de una Cultura en Derechos Humanos para los Indígenas que Habitan en el D. F. (Migrantes Otomíes de Amealco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense)

T E S I S  
Que para obtener el título de  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL  
p r e s e n t a n  
**ROSALBA MIRANDA FIGUEROA**  
**MA. DEL PILAR MARTINEZ GOMEZ**

Asesor: Dr. Roberto Bermúdez Sánchez



México, D. F.

1997

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DOY GRACIAS A DIOS POR CONCEDERME  
LA VIDA Y CONTINUAR HASTA ESTE  
INSTANTE.

A LA VIDA POR HABERME BRINDADO  
ESTA OPORTUNIDAD TAN GRANDE.

A MIS PADRES POR SER MI MÁS GRANDE  
APOYO Y BRINDARME SU CONFIANZA,  
TAMBIÉN POR HABERME ENSEÑADO A  
VALORAR LA VIDA.

A MIS HERMANOS POR CREER EN MÍ.

A LOS PROFESORES QUIENES  
ENRIQUECIERON ESTE ESTUDIO  
CON SUS CONOCIMIENTOS.

Y A TODAS LAS PERSONAS Y AMIGOS  
QUE CONFIARON EN MÍ BRINDÁNDOME  
SU APOYO INCONDICIONAL.

PILAR

# INDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
 <b>CAPITULO I</b>	
<b>1. INDÍGENA</b>	
1.1 Concepto del Término Indígena	4
1.2 Causas de la migración indígena al D.F.	8
1.3 Tipos de Etnias que habitan en el D.F.	18
1.4 Localización geográfica de grupos indígenas en el D.F.	27
1.5 Los migrantes otómies de Amealco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense	40
 <b>CAPITULO II</b>	
<b>2. SURGIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS</b>	
2.1 Definición de derechos humanos	47
2.2 Antecedentes de los derechos humanos de los indígenas en las Constituciones Políticas de México	51
2.2.1 Art. 4to. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	57
2.3 Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos	59
2.3.1 Organización de Naciones Unidas ( ONU )	60
2.3.2 Organización de Estados Americanos ( OEA )	66
2.3.3 Organización Internacional del Trabajo ( OIT )	68
-En materia Agraria	
-En materia penal	
-En materia educativa	
2.4 En el ámbito nacional	74
2.5 Derechos humanos de los indios	75
2.6 Intervención de la C. D. H. D. F.	79
2.7 Algunos organismos no gubernamentales vinculados con la protección de los derechos humanos de los indígenas	83

### **CAPITULO III**

#### **3. LAS NECESIDADES DE LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL D.F. Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS**

3.1	Conceptualización de necesidades	93
3.2	Clasificación de las necesidades	94
3.2.1	Necesidades biológicas	95
3.2.2	Necesidades psicológicas	95
3.2.3	Necesidades sociales	100
3.3	Necesidades de los indígenas dentro del D.F. y violación a sus derechos	111

### **CAPITULO IV**

#### **4. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO CON INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL D.F. ( MIGRANTES OTOMÍES DE AMEALCO QUERÉTARO Y NAHUAS DE LA HUASTECA HIDALGUENSE ) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS E INDIOS**

4.1	La metodología de intervención de Trabajo Social	121
4.2	Estudio, Investigación y Diagnóstico	122
4.2.1	Justificación	122
4.2.2	Planteamiento del Problema	122
4.2.3	Objetivos	123
4.2.4	Hipótesis	123
4.2.5	Instrumentos Metodológicos	124
4.2.6	Obtención y recolección de datos	125
4.2.7	El conocimiento proveniente de la práctica	125
4.2.8	Análisis e interpretación	127
4.3	Programa de actividades	131
4.4	Ejecución de lo programado	136
4.5	Evaluación de lo realizado	156

<b>CONCLUSIONES</b>	<b>158</b>
<b>SUGERENCIAS</b>	<b>162</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>166</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>171</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>173</b>

## INTRODUCCIÓN

Iniciar una investigación sobre los derechos humanos de los indígenas implica tener bien claro que la población mexicana es pluriétnica y pluricultural. Diferentes etnias, diferentes culturas, que sin restar importancia a la población comprendida en colonias diversas como Criollos, Negros, Judíos, Arabes, Europeos (varios), Estadunidenses, etc., y dada la preminencia de estas, tan solo se resumen en dos indígenas y mestizos.

Diferencia cultural que desde la invasión española hasta nuestros días ha generado y sigue generando un grave problema "LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDIOS", predominando así la ley del más fuerte sobre el débil, y estableciéndose una lucha entre ambas culturas. Por un lado los indígenas intentan ser reconocidos como parte integrante de la sociedad pero sin perder su identidad y su diferencia ante la otra, mientras que ésta trata de estar por encima de ellos.

La situación actual de los derechos humanos en nuestro país, es preocupante ya que debido a la impunidad de los violadores, así como por el desconocimiento de las leyes y de nuestros derechos, éstos son continuamente violados por las autoridades gubernamentales, incluso por caciques e individuos, afectando al conjunto de la Sociedad Nacional. En México no todos cumplen las leyes y esta tampoco es pareja. Pero esta situación se hace más difícil cuando la misma autoridad primera responsable de proteger a los individuos vulnera sus derechos inalienables.

Como bien sabemos, frecuentemente los indígenas son víctimas de injusticias cometidas por autoridades que no están actuando conforme a la ley. En otras ocasiones a los indígenas se les trata mal porque son pobres y aun porque son indígenas, es decir, diferentes a los mestizos, lo que da como resultado que en muchas ocasiones las autoridades actúen injustamente por causa del racismo o la discriminación que impera en contra suya. Por lo tanto a los indígenas se los humilla, se les explota y extorsiona. Estos factores se dan con mayor frecuencia en las ciudades a donde migran los indígenas con la esperanza de encontrar mejores opciones de vida. Tal es el caso del Distrito Federal, donde esta situación se agrava debido a que la ciudad es un mundo totalmente diferente al de su lugar de origen.

Esta problemática ha preocupado a cierta parte de la población mestiza la cual ha tratado de que a los indígenas se les respete e incluso los mismos indígenas se han organizado para que esto se logre y tienden a proponer y hacer realidad al México pluriétnico y pluricultural. De ahí que en la actualidad existan instituciones tanto gubernamentales como no gubernamentales que se han dedicado al reconocimiento de sus derechos. Aunque ambos sectores de instituciones lo hacen desde diferentes puntos de vista. La primera siendo parte del sistema capitalista dará paliativos de solución y la segunda tratará de dar soluciones reales que no se queden en simples paliativos.

Por ello esta investigación social tiene por objetivo identificar los factores de vulnerabilidad que inciden a la violación de los derechos humanos de los indígenas que habitan en el D.F., tales como los Otomíes de Amecillo Querétaro y los Nahuas de la Huasteca Hidalguense con quienes se aplicará un programa de capacitación sobre derechos humanos e indios con la finalidad de que conozcan y defiendan sus derechos como personas.

**En el Cap I se darán algunos conceptos sobre el término indígena y se mencionarán las causas por las cuales se da la migración al D.F., siendo estas de tipo físico-geográficas, económico-sociales y políticas, con la finalidad de tener un esquema referencial al respecto que nos ayude a hacer el análisis de este estudio**

**Posteriormente mencionaremos a los diferentes grupos indígenas y su localización geográfica dentro del D.F. Donde la investigación de campo será con Otomíes de Amateco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense ya que son los más representativos dentro del D.F., incluso los más interesados en conocer sus derechos**

**En el Cap II se darán algunas definiciones sobre derechos humanos, analizándose brevemente los antecedentes históricos de éstos en las Constituciones Políticas de México desde 1812 a 1917**

**Asimismo se hará mención del art 4to y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como fundamento legal de las garantías individuales y sociales que respaldan a los indígenas**

**Posteriormente se hablará de los instrumentos a nivel nacional e internacional en materia de derechos humanos. En el ámbito internacional se encuentran instituciones internacionales que los protegen como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Dentro de esta se manejarán los derechos en materia agraria, penal y educativa que tiene el indígena dentro del D.F. En el ámbito Nacional se hace mención del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, ya que en dicho plan existe un apartado especial denominado "Justicia para los Indígenas"**

**También se explicarán los derechos humanos de los indios, ya que tanto a nivel nacional como internacional se ha aceptado que los pueblos indios tienen derechos históricos, culturales y territoriales diferentes del resto de la población. Por tanto al ser diferentes deben tener derechos diferentes que protejan y fortalezcan esas diferencias, es decir, sus derechos específicos**

**Además mencionaremos el surgimiento de la C N D H como el inicio de una nueva etapa en la protección de los derechos humanos en México. Planteándose la función de la CDHDF en cuanto a su intervención con los indígenas que habitan en el D.F. Finalmente se mencionarán algunos organismos no gubernamentales vinculados con la protección de los derechos humanos de los indígenas**

**Por lo que respecta al Cap III conceptualizaremos a las necesidades que se presentan en los individuos en su lucha por conservar su vida o aumentar el nivel de ésta. Se clasificarán a las necesidades en tres ramas: biológicas, psicológicas y sociales para determinar cuáles son las necesidades esenciales de los indígenas en el D.F. y determinar cuáles son los derechos que les son violados con mayor frecuencia**

En el IV y último Cap. se definirá al Trabajo Social y se establecerá la metodología que abarca dicha disciplina, la cual comprende el estudio, investigación y diagnóstico de la problemática indígena.

La investigación fué exploratoria-diagnóstica, basada en el método deductivo. Está conformada por una investigación documental y de campo.

En la documental se consultaron diversas fuentes como libros, tesis, revistas, periódicos, folletos, videocasetes. Asimismo asistimos al foro "Primer Foro para Migrantes Indígenas en la Cd de México, Agosto 1995" (Auditorio Del Benito Juárez, dirigido por el Centro de Derechos Humanos Yax' Kin A.C.) y a la exposición "Cultura y Derechos de los Pueblos Indígenas de México", Enero 1996 (Archivo General de la Nación) de donde se obtuvo información documental. Se visitaron diversas instituciones como el INI, INEGI, CNDH, CDHDF, la Dirección General de Culturas Populares, la ENAH y diversas organizaciones no gubernamentales.

Referente a las tesis sobre Derechos Humanos que se han escrito por Trabajadores Sociales se consultaron las siguientes: "Sobrevivencia y Abasto Alimentario en la Crisis: Hacia un Trabajo Social desde los Derechos Humanos (Vega Bóez, Juan Antonio), Indígenas en la Cd. y el Trabajo Social. El caso de la Cooperativa Artesanal "Flor de Mecahua" (Navarro Marqués, Luz Noemí), Los Derechos Humanos y la Intervención del Trabajador Social con los Imputables Psiquiátricos del RPSV (De Anda Rojas, Ivette), El Trabajador Social en la Enseñanza de los Derechos Humanos a través de la Alfabetización Proyecto Piloto en la Unión Popular Centro Morelos (Espinosa Pérez, Lucrecia) y otros. Los temas consultados fueron de gran utilidad, pero se diferencian del nuestro porque éstos han manejado problemáticas distintas a la nuestra, pudiendo observar que nuestro tema es original y de actualidad ya que no hay otra tesis sobre Derechos Humanos con Indígenas Migrantes en la Cd. de México.

En la de campo se trabajó con diferentes grupos étnicos migrantes en el D.F., se tomó una muestra representativa de 80 personas pertenecientes a 16 diferentes grupos étnicos de un total de 111,552 indígenas a quienes se les aplicó una entrevista sobre derechos humanos e indios, con el objetivo de identificar los aspectos de vulnerabilidad que inciden en la violación a sus derechos y las violaciones a las que se ven sujetos. Con lo cual se pudo determinar si era factible o no la aplicación de un Programa de Capacitación sobre Derechos Humanos e Indios.

En base a los resultados arrojados de las entrevistas aplicadas surgió la necesidad y el interés por parte de los entrevistados de conocer y tomar el curso sobre derechos humanos. Mostrando un mayor interés los Otomíes de Amalco Querétaro y los Nahuas de la Huasteca Hidalguense con quienes se aplicó el programa, utilizándose para ello el método de grupo.

El objetivo del programa tuvo la finalidad de que conocieran y defendieran sus derechos humanos e indios, lográndose de esta forma la promoción y difusión de los mismos.

Finalmente se presentan conclusiones y sugerencias como posibles alternativas de solución que planteamos como profesionales de esta disciplina ante la problemática de violación a derechos humanos de los migrantes indígenas en el D.F.



# CAPITULO I

## 1. INDIGENA

### 1.1 CONCEPTO DEL TÉRMINO INDIGENA

Para comprender más exactamente el concepto de indígena fue necesario remitimos a diferentes autores que conceptualizan al indio o indígena de la siguiente manera: S. Kay Fuller<sup>1</sup> nos presenta una definición bastante concreta de lo que es el indígena y nos dice que el "indígena es determinado por el conjunto de los aspectos de su realidad cultural, lo lingüístico, lo social, lo económico, lo político, etc. Por lo tanto es indispensable tomar en cuenta todos estos criterios para determinar quien es indígena". Pozas Ricardo<sup>2</sup> dice " se denomina indios o indígenas a los descendientes de los habitantes nativos de América -a quienes los descubridores españoles, por creer que habían llegado a las indias llamaron indios- que conservan algunas características de sus antepasados en virtud de las cuales se hallan situados económica y socialmente en un plano de inferioridad frente al resto de la población, y que, ordinariamente, se distinguen por hablar las lenguas de sus antepasados, hecho que determina el que éstas también sean llamadas indígenas. Méndez y M. Leticia<sup>3</sup> conceptualiza al indígena o aborigen como: "nativo del territorio conquistado hace más de cuatrocientos años, es el término utilizado para diferenciar a quienes invadían una tierra, una organización social, una cultura de sus antiguos moradores, para imponer la suya. Indígena es al mismo tiempo el término que busca respetar y revalorizar el comportamiento particular de 56 grupos étnicos diferentes, como lo es también la expresión de dominio y menosprecio, más marcada de las diferentes clases sociales. Finalmente Guillermo Bonfil Batalla<sup>4</sup> dice lo siguiente: " el indio se define por permanecer en una colectividad organizada (un grupo, una sociedad, un pueblo), que posee como herencia cultural propia que ha sido forjada y transformada históricamente por generaciones sucesivas, en relación a esa cultura propia, se sabe y se siente maya, purepecha, seri o huasteco".

Debido a los aspectos antes mencionados sobre el indígena consideramos necesario establecer la diferencia entre Indio e Indígena remontándonos para esto a la época de la conquista española, donde Raúl Alcires Reissner explica lo siguiente:

El Indio nace como categoría social en condiciones determinadas y precisas, con el advenimiento del dominio colonial de los conquistadores españoles. Este crea una categoría y un concepto del indio que justificaría la estratificación social en toda la colonia de España. En el mundo conocido hasta 1492 antes del descubrimiento de América no existían indios, en el sentido como ahora se entiende el término. En dicha época existía la palabra indio y estaba registrada para connotar la población que habita en la India.

<sup>1</sup>Kay Fuller, B. Trabajo Social Indigenista. Respuesta a una Necesidad Sentida. Tesis Profesional, UNAM México 1975 Pág 79

<sup>2</sup>Pozas, Ricardo. Los Indios en las Clases Sociales de México. Edit. Siglo XXI, México 1976 Pág 11

<sup>3</sup>Méndez y Mercado, L. La Población Indígena y la Migración Interna. Edit. INI México 1981 Pág 46

<sup>4</sup>Bonfil Batalla, Guillermo. México Profundo. Una Civilización Negada. Edit. CIESA/SEP México 1972 Pág 111

Los viajes en busca de reinos diferentes a los de la región del mar mediterráneo en donde pudieran hallarse codiciadas especies y riquezas, habían comenzado años antes, nuevas rutas comerciales comenzaban abrirse paso hacia lugares lejanos y exóticos. Entre los navegantes que practicaban el comercio se encontraba Cristóbal Colón que recorrió varios sitios de interés comercial y concibió la posibilidad de llegar a las codiciadas Indias.

En 1492, éste logra obtener el apoyo económico que le permitirá zarpar hacia las Indias Orientales y dar así al reino de España la posibilidad de engrandecerse a través de la conquista de nuevos territorios. En octubre del mismo año llega a las Indias por la ruta del Occidente, en principio, ésta era la primera idea que él tenía y que coincidía perfectamente con sus previsiones.

Cristóbal Colón designó indios a los pobladores que encontró en las primeras estribaciones del "subcontinente Asiático", a donde él estaba convencido de haber llegado. El procedimiento seguido por Colón para nombrar a los naturales del territorio que comenzaba a descubrir, se nos presenta como algo totalmente coherente y con la carencia y la certeza que él posee a los habitantes de la India hay que nombrarlos indios, de igual manera que a los habitantes de España los nombramos españoles. La realidad conocida era esa y no existía razón alguna para dudar del conocimiento que hasta ese momento se tenía, se estaba procediendo entonces con base en lo conocido y ello aconsejaba que los seres que tenían ante sí se les nombrará indios. Cristóbal Colón muere sin saber que había descubierto un nuevo continente. Las Indias Occidentales, donde bautizó como cristianos a los que él nombró indios.

El nuevo mundo empieza a adquirir contornos geográficos cada vez más precisos y ya se tiene certeza de que es un continente hasta ese entonces desconocido, al cual se le da el nombre de América. Los errores ocasionados por la falta de conocimientos sobre la existencia de América fueron corregidos con la evolución del conocimiento humano y el desarrollo de nuevas técnicas, pero el error de nombrar indios a los habitantes de las Indias descubiertas no fue corregido. El error inicial pronto se convirtió en hábito y éste adquirió a su vez connotaciones que posteriormente justificaron el error geográfico que lo originó. El indio ya no es el habitante de las Indias Occidentales, además es el natural que habita el territorio ahora conocido como América.

El indio nace cuando Colón toma posesión de la India, y antes del descubrimiento no había indios ni concepto alguno que calificará de manera uniforme a toda la población del continente. Las poblaciones prehispánicas van a ver enmascarada su especificidad y se van a convertir dentro del nuevo orden colonial, en un ser plural y uniforme: el indio / los indios<sup>2</sup>.

Tenemos entonces que el concepto del término indio no solo es un concepto léxico, sino también un concepto ideológico debido a la corrección del error geográfico, es decir, que ya se está consciente de que no se trataba de indios sino de Americanos.

En el primer contacto de españoles e indios y dentro de las relaciones coloniales se establecen las primeras relaciones de clase que son conquistadores y conquistados, y es aquí donde el indio se constituye como categoría social.

<sup>2</sup>Bonfil Batalla, Guillermo. México Profundo. Una Civilización Negada. Edt. CIESA/SEP. México 1972. Pág. 111.

Así, el vocablo indio pasa a designar una categoría que tiene poco o nada que ver con el espacio geográfico que ocupa y si mucha relación con la función política, económica e ideológica que desempeña el indígena. A medida que se consolida la colonización el término indio va perdiendo su exclusividad en la estratificación social. El término se mantiene, pero el indio ya no es el único que cumple una función deprimida debido a que comienzan a surgir las "castas". Entonces otras categorías étnicas - los negros - entrarán a compartir su suerte con el indio aunque cada uno conservará cierta diferencia.

Los indios nunca serán tratados como esclavos por lo menos según las legislaciones en vigor, por otra parte México entra en la vida independiente en 1810 y una de las tareas es crear y fomentar entre todos los ciudadanos la nueva igualdad. Se abolen las castas, se proclama la libertad y la igualdad entre todos. En el caso de los indios estos entran a formar parte de la Constitución como indígenas.

Es muy probable que el paso de la palabra indio a indígena haya ocurrido durante el proceso de la independencia. Ya que al triunfar ésta, la burguesía que asume el poder esta formada principalmente por criollos y mestizos, y estos necesitaban quebrar la institución de las tierras comunales de los indios para que de esta manera puedan extender sus propiedades o venderlas a capital extranjero dispuesto a introducir el capitalismo al campo mexicano.

En este aspecto la mejor solución fue declarar a todos los habitantes del México independiente libres ante la ley en la Constitución de 1810, así todos son iguales (jurídicamente), no se puede admitir que los indios tengan un derecho especial sobre la propiedad de la tierra, ese hecho los haría nuevamente desiguales ante la ley que los ha declarado iguales.

A partir de la revolución mexicana, la participación del indio en la sociedad nacional la veremos en forma diferente a las épocas precedentes. El papel desempeñado por los indígenas en la lucha armada de la revolución es bastante notorio. Terminada la contienda armada y ante el país devastado por los años de lucha, fue preciso encontrar un ideal que \*cumpliera las funciones de aglutinar a las masas alrededor de un caudillo que se propusiera levantar al país en cuanto a economía y política se refiere. Se necesitaba contar con una imagen de la nación que surgía victoriosa después de una contienda de muchos años, se recurrió entonces a la imagen de un pasado indígena glorioso que pasaría a formar parte fundamental de la tradición del pueblo que iniciaba el camino de su reconstrucción.

El indio del pasado sería el estandarte de la imagen que el pueblo mexicano rescataría como identidad surgida como fruto y promesa de la revolución. En el aspecto de lo indígena la revolución operará cambios o propiciará que los científicos sociales comiencen a colaborar con el gobierno para estudiar y tratar de solucionar los problemas que aquejan a esa parte de la población.

Las instituciones que con esos fines creara el estado se multiplicarán en forma considerable y las nuevas dependencias sustituirán a otras con el propósito de mejorar los métodos que se aplican para asistir a los indios de todo el país.

Podemos afirmar que la palabra indio inicialmente designó un "objeto" desconocido hasta el momento de la conquista, con un sustantivo que correspondiera y diera cuenta de los conocimientos y las creencias adquiridas hasta el siglo XV. Los conocimientos progresaron y justificaron al objeto designado como indio, entonces indio será la palabra que designa al "otro" en el contexto colonial, sólo habrá de cambiar el sentido específico que se le dará a ese "otro" según la situación en la que se encuentra la relación indio no indio en el momento de prevalecer una definición u otra del término indio.

De cualquier manera, en cualquier contexto y situación, el vocablo indio tendrá el significado que le proporcione la sociedad productora de conocimientos y la cual es la reguladora de la práctica que con el indio se establece, hasta el momento, en dicha sociedad el indio no participa como productor del significado de la palabra que lo nombra, él simplemente es nombrado. Se puede decir entonces que es indio el habitante del nuevo Mundo, el de 1492 y también el que antes vivía ahí.

La práctica cotidiana de los colonizadores dio el significado del término indio con base en condiciones concretas de conocimiento de la realidad, como respuesta a necesidades ideológicas de las clases en el poder. Lo cotidiano propicia la formación de estereotipos necesarios para la producción de situaciones establecidas, las cuales se quieren perpetuar, se trata de corromper la verdadera imagen del oprimido para que prevalezca una imagen deteriorada que hace pensar en la imposibilidad de que la situación de marginación desaparezca, pero por causas imputables a los propios marginados. El indio formó parte de ese proceso de esteriotipación, el cual creó una imagen deformada que penetró los tiempos y encontró acogida en las representaciones colectivas de un pueblo determinado. Posteriormente, será ese mismo pueblo el encargado de la evolución del estereotipo, su conservación, modificación o desaparición.

A manera de conclusión, los pueblos indígenas considerados como los descendientes de las poblaciones que habitaban el país a la llegada de los españoles, son sociedades que han sufrido violentas transformaciones demográficas, territoriales y culturales que han dado lugar en la actualidad, junto con la mezcla de otras razas y culturas a una población heterogénea y pluricultural.

Por su parte la etimología de la palabra indígena y el significado que actualmente le damos, tanto en un lenguaje colonial como en uno profesional, tienen en esencia la misma connotación: "el que es natural del lugar de que se trata"<sup>8</sup>. Esto quiere decir que toda persona nacida en determinado lugar, es un indígena de dicho lugar. En el contexto de América esta acepción se modificó y, en cierto sentido, también cambió el significado que originalmente tenía el vocablo.

En el contexto de México, podemos decir que sólo es considerado indígena la persona que presenta rasgos físicos, culturales y lingüísticos asociables a los antiguos pobladores de estas regiones, es decir, a los identificables como indios. El indígena mexicano no es todo aquel que haya nacido y sea natural de México, como pareciera indicarnos la etimología de la palabra. Sólo lo es aquel que tiene como antecesores a los originarios habitantes prehispánicos de México.

<sup>8</sup>Alcides Restner, Revisión del Indio en los Diccionarios. Exégesis Léxica de un Estereotipo. Edit. INI 1983. Pág. 37

El verdadero significado de la palabra indígena se limitó exclusivamente para nombrar, de manera restringida, a un grupo nacional que, en forma aparente, tiene características que lo hacen diferente de los demás nacionales, a raíz de su origen étnico. Esta diferencia que constatamos en la realidad de México a nivel léxico utilizado para nombrar a los naturales, encuentra dificultades cuando se pretende demostrar científicamente y confirmar quiénes son los verdaderos y auténticos descendientes de los grupos indígenas que vivían en México a la llegada de los españoles.

Tomando en cuenta que indígena, en su valor etimológico, significa concretamente "el natural de allí", esto quiere decir que el hecho de nombrar indígenas a los antiguos pobladores de México tiene absoluta validez léxica desde un enfoque histórico y lingüístico, pero se da el caso de que no solo las personas que habitaban México desde antes de la Colonia son actualmente indígenas sino muchas otras que nacen y son naturales de cualquier otro lugar diferente a México.

Para comprender el significado de la palabra indígena consideramos pertinente remontarnos a la palabra indio, que históricamente constituye el origen léxico de los que hoy nombramos indistintamente indígenas o indios<sup>8</sup>.

La palabra indio carece de relación etimológica con indígena, pero sí mantiene una fuerte relación de significado, puesto que en nuestro país, la palabra indio es sinónimo de indígena entonces la palabra indígena nos remite de la misma forma a la palabra indio<sup>9</sup>.

Una vez aclarada y explicada la relación que existe entre indígena e indio, se determinó que no haremos diferencia alguna entre éstos debido a que los dos se relacionan entre sí y en determinado momento significan lo mismo. En el desarrollo de la Tesis se manejan indistintamente estos dos términos, pues además son connotaciones que se han establecido a nivel nacional e internacional.

## 1.2 CAUSAS DE LA MIGRACIÓN INDÍGENA AL DISTRITO FEDERAL

La migración indígena es un fenómeno que se ha dado a través de todos los tiempos y en todas las partes del mundo. Conceptualizándose en su definición más simple como "el paso o cambio de un lugar de residencia a otro"<sup>10</sup>.

Algunos autores definen que las causas que originan el fenómeno de la migración de poblaciones particularmente vulnerables son los factores "físico-geográficos, económico-sociales y políticos"<sup>10</sup>.

<sup>8</sup>Ibidem Pág. 38

<sup>9</sup>Ibidem Pág. 39

<sup>10</sup>Álvarez y M., Leticia I. La Población Indígena y la Migración Interna. Edt. INI. Méx. 1981. Pág. 52

<sup>10</sup>Acta Sociológica Migración Interna y Derechos Humanos. Coordinación de Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. Edt. UNAM México 1992. Pág. 124

## **FISICO-GEOGRAFICOS**

Dentro de los físico-geográficos pueden considerarse a aquellos que se refieren a las diferencias territoriales del medio geográfico natural como son los climáticos, los de relieve, los hidrológicos, los de ubicación entre otros. El clima es muy importante ya que es el elemento que determina la distribución de la población. Desde la existencia del hombre este ha buscado los mejores lugares para habitar, que le produzcan las ventajas necesarias para la satisfacción de sus necesidades esenciales. En un principio buscó los lugares cálidos, pero después se dio cuenta de que el clima templado era el más conveniente para el desarrollo de la agricultura y ganadería, por lo que poco a poco abandonó los lugares que no le eran convenientes a sus intereses. Es así como observamos que las entidades que cuentan con menor población son las de climas extremos o muy húmedos a diferencia de las ciudades más pobladas que cuentan con climas templados, tal es el caso de Guadalajara y León.

En cuanto al relieve, el hombre siempre busca lugares planos donde pueda realizar sus actividades, como las llanuras, mesetas y valles. En éstos sitios se han establecido núcleos poblacionales numerosos a diferencia de las montañas, desiertos y selvas que se encuentran semidespobladas. Según la hidrología el hombre busca vivir cerca de ríos y lagos lo cual le beneficiará para el desarrollo de la agricultura, ganadería, uso doméstico, salud, etc.

Las migraciones indígenas a las ciudades y en particular a la Ciudad de México tampoco son un fenómeno reciente, pues éstas se han dado desde la época prehispánica donde la causa de los movimientos poblacionales era precisamente el de satisfacer las necesidades esenciales para la sobrevivencia. Unos se transportaban pacíficamente de una región a otra en busca de alimentos, otros, a través de la violencia, pero todos buscaban un territorio para poder establecerse y que les brindara las ventajas necesarias para poder desarrollar sus actividades productivas.

Durante la época de la conquista se sigue dando la migración de los indígenas hacia diferentes partes del territorio, aunque el objetivo de ésta cambia en su totalidad, pues ya no se hizo con el fin de migrar en busca de mejores territorios que contarán con los factores físico-geográficos para la satisfacción de sus necesidades, sino que se da debido a la violencia ejercida por parte de los españoles hacia ellos.

La migración que se da durante la conquista tiene dos aspectos diferentes. La primera se da debido al despojo de tierras que hacen los españoles a los pobladores de este territorio y la segunda se da debido a la negación y resistencia por parte de ciertos indígenas que antes de verse conquistados prefirieron huir hacia los lugares más remotos y de difícil acceso, en donde los Españoles no tuvieron interés en conquistar.

Durante la Colonia los indígenas conquistados siguieron siendo despojados de sus tierras y de sí mismos, fueron obligados a vender las pocas tierras que aún les quedaban, aceptando esta situación debido a la miseria en la que vivían, así como también se vieron obligados a esclavizarse en la hacienda. Cuya forma de administración no se sostenía sobre el despojo de las tierras sino en el trabajo individual, y el producto de las mismas repartido en provecho de la corona y del nuevo grupo social de colonizadores.

Puesto que la hacienda no tuvo interés en ser el sostén de toda la población indígena, mantuvo únicamente ciertos núcleos de población con lo cual produjo un desplazamiento territorial; la empresa agrícola ocupó las mejores tierras y empujó cada vez con mayor fuerza a los grupos indígenas a las regiones menos productivas e inhóspitas. Estos lugares ocupados por estos núcleos de población fueron denominados "Zonas de Refugio"<sup>11</sup>. Estas regiones de geografía abrupta que están apartadas de las vías de circulación por barreras físicas difíciles de salvar cuyo recorrido es áspero y cuyo rendimiento agrícola es parco constituyen las regiones de refugio por autonomasia( ) regiones en las cuales las especies vegetales y las animales -entre ellas el hombre- se encuentran protegidos por barreras físicas contra la competencia.<sup>12</sup>

Es así como los indígenas después de haber sido los dueños de las tierras más ricas y productivas de nuestro territorio pasan a convertirse en los propietarios de las peores tierras del país, ya que la gran mayoría habita en selvas, montañas y desiertos (zonas de refugio).

### **ECONOMICO-SOCIAL**

El factor económico social es otro aspecto importante en la migración. Dentro de este aspecto se encuentran la escasez de tierras con que cuenta el indígena, la improductividad de las mismas, el despojo de ellas tanto por caciques como por el mismo gobierno y la falta de interés que tiene este último en cuanto al desarrollo del campo (inversiones y tecnificación en el campo). Así como la atracción que ejerce la ciudad por ser acumuladora de fuentes de empleo, servicios educativos y de salud. Estos elementos son determinantes para que el indígena tienda a migrar de su lugar de origen hacia ciudades que le proporcionen los mínimos de bienestar.

Los indígenas desde la época de la conquista han sido objeto de múltiples violaciones a sus derechos humanos despojándolos de sus tierras y convirtiéndose en los poseedores de las tierras más improductivas ya que la gran mayoría habita en selvas, montañas y desiertos de nuestro país. Y aunque a través del tiempo estos han luchado por recuperarlas por medio de la Independencia y la Revolución no se ha podido resolver el problema ya que nuevamente les son arrebatadas por quienes ejercen el poder. Ni siquiera en "el Reparto Agrario que se dio en la época del Gral. Lázaro Cárdenas, éste no ayudó en realidad a resolver el problema ya que el 90% de las tierras entregadas se consideran improductivas"<sup>13</sup>. Observándose así que una mínima parte de tierras de buena calidad fueron repartidas pero que posteriormente fueron despojados los indígenas de ellas por grandes caciques y terratenientes a quienes no parece importarle la situación de los indígenas pues todo lo que éstos producen y poseen es objeto de rapiña y fraude por parte de los primeros. Ejemplo de ello se da en la Sierra Madre al Occidente de Chihuahua, un mundo secularmente aislado de unos 70.000 Tarahumaras, se ha

<sup>11</sup>Manday y Mercado, Leticia. Migración Decisión Involuntaria. Edit. INI México 1985 Pág. 34

<sup>12</sup>Aguirre Balltán, G. Regiones de Refugio SEP. INI México 1973 Pág. 19

<sup>13</sup>Acta Sociológica Migración Interna y Derechos Humanos. Coordinación de Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. Edit. UNAM México 1992 Pág. 76

visto alterado por compañías madereras que no tienen interés alguno en el futuro de la población nativa. En Nayarit y Jalisco los nuevos caminos, han logrado que repentinamente las remotas tierras de cultivo y ganadería en las montañas propiedad de los Huhicholes les resulten accesibles a los mestizos, por ende sean codiciados por los mismos. Incluso los bosques de Chiapas cedidos a los Lacandones por Echeverría están siendo explotados por extraños<sup>14</sup>.

Pero no tan solo los terratenientes y caciques despojan a los indígenas de lo único que poseen "la tierra" sino que también se ven afectados por las expropiaciones que realiza el gobierno federal para el supuesto beneficio de la sociedad, obligándolos así a migrar. Ejemplo de ello es que el gobierno federal tiene la vista puesta en la zona de la Costa del Golfo con cierto interés de propietario, no solo por que se beneficia con su riqueza petrolera, sino también porque piensa que su energía, agua, territorio y agricultura son recursos que ofrecen una respuesta a largo plazo, al problema del antiplano sobrepoblado. Todos los estudios para la ubicación ideal de las "ciudades nuevas del siglo XXI" señalan a Veracruz y a otros estados del Golfo<sup>15</sup>.

Es evidente que el gobierno tiene poco interés en el desarrollo del campo, puesto que no existen recursos económicos y técnicos para su explotación, además de que las soluciones que hasta el momento ha planteado van enfocadas hacia las consecuencias y no a las causas del problema. Estableciendo para ello programas de fomento de trabajo complementario a las labores del campo con el fin de mejorar su situación económica en sus lugares de origen y de esta manera evitar la migración. Pero estas soluciones no satisfacen las necesidades mínimas de los campesinos e indígenas ya que son programas que no pretenden sacar de la miseria a estos sectores sino mitigar la de unos cuantos.

Resolver los problemas del campesinado, sin tomar en cuenta, por un lado el problema de la tierra y por otro la falta de recursos económicos y técnicos y lo ficticio que resultan los servicios al campesino como los créditos agrícolas, (pues al solicitarios el campesino se encuentra con una serie de trabas como el no reunir los requisitos que exigen para que se les otorguen)<sup>16</sup>. Resulta insuficiente y distante de la realidad campesina.

Además de que sería interesante cuestionar qué se ha hecho por darle fin al caciquismo que aún existe en visperas del siglo XXI, en un país que según el ex-presidente de México Carlos Salinas de Gortari aseguró en su sexenio que todos los mexicanos estábamos en visperas de pertenecer al primer mundo. Es increíble que se lea en los libros de historia acciones tan aberrantes de esclavitud en que vivieron los indígenas en la época de Porfirio Díaz en un "México Bárbaro" y que a la vez se estén dando en nuestros días acciones similares de brutalidad, violencia y etnocidio en lugares como Aguas Blancas, Guerrero. Donde estas cuestiones son generadas por el caciquismo imperante en ese Estado y son parte de la vida cotidiana de sus pobladores. Los intereses puramente económicos de los caciques que han armado a más de 500 hombres que viven al margen de la ley, sin más normas que la pistola o

<sup>14</sup>Riding, Alan. Vecinos Distantes. Un Retrato de los Mesocanos. Edit. Joaquín Mortz Planeta. México 1965. Págs. 53

<sup>15</sup>Riding, Alan. Vecinos Distantes. Un Retrato de los Mesocanos. Edit. Joaquín Mortz Planeta. México 1965. Págs. 338

<sup>16</sup>Orozco Martínez, Beatriz Eugenia. Obstáculos al Desarrollo Social de los Indígenas Tzotziles de los Altos de Chiapas. México. UNAM. ENTS, 1976. Pág. 80



el machete o la soga, han agotado la floreciente industria ganadera de la región, mientras sus habitantes, pobres ejidatarios o pequeños propietarios de ganado se debaten en el temor y viven armados para defender a sus familias y magros intereses. Una rencilla una oposición al mandato del cacique , la posibilidad de poseer un bien material, es suficiente para que una persona caiga bajo las balas de los asesinos

Las matanzas que se dieron en Aguas Blancas, Cuialac y Ajuchitlán del Progreso son hechos que se han dado bajo el evidente consentimiento del propio ex-gobernador y cacique de Guerrero: Rubén Figueroa Alcocer, y no tan solo de éste, sino del propio gobierno del actual presidente, que muy lejos de hacer cumplir su slogan "Acabar con la Impunidad" permitió que esta situación se diera durante bastante tiempo por lo que Guerrero se sigue gobernando bajo la ley del más fuerte y fuera de un total estado de derecho

Si bajo estas condiciones los propios mestizos se ven afectados, lo son aun más los indígenas que igualmente sufren estas violaciones a sus derechos como personas y más aún puesto que ni siquiera se ven beneficiados en cuanto a los servicios más elementales. Ejemplo de ello lo presentan los indígenas mixtecos de Guerrero, quienes solicitaron hace algún tiempo, caminos, agua, luz, servicios educativos, centros de salud, etc. al entonces gobernador de su Estado ( Rubén Figueroa ), por medio de Don Samuel Ruiz (representante de paz en las negociaciones con el EZLN y el gobierno, en el levantamiento zapatista de 1994) para que dicho ex-gobernador los escuchara, puesto que ellos no dialogan con él, porque la vez que lo vieron en Julio del año pasado (1996), los corrió de su despacho <sup>17</sup>

Es evidente que el gobierno solo pretende dar paliativos de solución a los problemas que presentan los indígenas de México, pues como es sabido, en realidad defiende los intereses de las clases privilegiadas. Como ejemplo, tomemos el levantamiento zapatista en Chiapas el 01 de Enero de 1994

En dicho evento los indígenas se levantaron en armas en contra de "la opresión, marginación, miseria y extrema pobreza en que los ha mantenido el gobierno y la falta de solución a los problemas de la tierra" mencionan indígenas tzétales quienes dijeron ser comisionados de información del EZLN <sup>18</sup>

El levantamiento que se dio en Chiapas esta representado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), "quien plantea a manera general las siguientes demandas económicas; todas ellas referentes a las graves condiciones materiales de vida que padecen los indígenas de Chiapas, situación actual y camino a la solución inmediata y a largo plazo; demandas sociales; referentes a las que padecen los indígenas, como el racismo, marginación, falta de respeto, expulsiones y ataques a la cultura, demandas políticas referentes a los espacios legales de participación real de los indígenas y de los mexicanos en la vida política nacional" <sup>19</sup>

<sup>17</sup>Rojas, Rosa. Exigen Mixtecos de Guerrero un Programa de Desarrollo Integral. La Jornada 29-02-97. Rancho Viejo Tlacoachihahuacá, Gro. México. Pág. 18

<sup>18</sup>Compilaciones Temáticas. El Conflicto Chiapaneco de 1994. Los Movimientos Armados de México. Tomo III. Enero-Agosto 1994. Pág. 1

<sup>19</sup>González, Víctor y Ruiz Alejandro. Presenta el EZLN sus Propuestas Para el Diálogo. Ignora Como se va a Reconocer. Compilaciones Temáticas. La Jornada 1994 Enero-Agosto. Pág. 58

A pesar de los justos reclamos que los indígenas hicieron sin que les haya quedado otro camino más que el de las armas para que pudiesen ser escuchados, el gobierno como respuesta a ello a tratado de dar solución a este problema respondiendo de manera más violenta contra los indígenas emprendiendo una matanza en contra de ellos Y llevándose a cabo graves violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas hacia los indígenas<sup>20</sup>.

Las situaciones antes planteadas permiten observar un claro entendimiento y complicidad entre autoridades y grupos de poder en contra de estos sectores vulnerables. Los aspectos económicos anteriores han influido también en los niveles de vida que tiene el indígena en el medio rural en cuanto a, alimentación, vivienda, salud y educación

#### **Alimentación y Vivienda:**

La alimentación en las zonas más alejadas y pauperizadas en las que viven los indígenas es deficiente ya que ésta se compone de maíz, frijol, chile, calabazas, habas y otros productos de la milpa Careciendo de los nutrientes y calorías básicas para un buen desarrollo, lo que genera que los individuos apenas logren sobrevivir.

La alimentación deficiente que padecen los indígenas, es consecuencia del propio abuso que sufren estos por parte de los mestizos, grupos de poder y del propio sistema. El indio es casi siempre víctima de engaños que obran en detrimento de los efectivos de sus transacciones. Asimismo lo es cuando sale de la comunidad en busca de trabajo, pues el patrón, ve en el indio un sujeto ideal del cual puede sacar provecho, sabiendo de antemano que el indígena no conoce los derechos laborales no le exigirá nada más de lo que él le otorgue. Tomará como elementos determinantes el alimento, vivienda y vestido del indio para asignarle un mísero pago. Pues considera que si su alimentación es sencilla (sin proteínas de origen animal y vegetal), si su vestimenta la crean ellos mismos (bastándole una muda de ropa al año) y si su vivienda no necesita de los servicios esenciales (agua, luz, drenaje, etc.), entonces su salario es bueno y le alcanza para comprar tortilla, chile y algo de frijoles.

#### **Salud:**

En el aspecto de la salud, existe el hecho de que la herbolaria es una práctica médica que ha existido desde el tiempo prehispánico, donde los indígenas han sido expertos en su uso para contrarrestar las enfermedades. Pero en la actualidad y debido a la modernización existente se presentan enfermedades que con el auxilio de la medicina moderna pueden ser superadas y que desafortunadamente la medicina practicada por los indígenas, no puede por sí sola erradicar ciertas enfermedades, por lo que es necesario complementarla con la medicina actual.

<sup>20</sup>Worre, Wilbert, Flores, José y González, Víctor. Dejaron en Libertad a 38 Presuntos Miembros del EZLN. Compilaciones Temáticas. La Jornada 1994. Enero-Agosto Pág. 58

Pero desafortunadamente se presenta el problema de que los servicios de salud en México se encuentran desproporcionados , ya que en los lugares más poblados existen varios servicios de salud, en tanto que en otros no existe ninguno, ni siquiera se cuenta con un médico que proporcione asistencia a quienes lo requieran en dicho lugar. Situación que acentúa que los servicios médicos sean otorgados sólo por las herberas y curanderos generando una mayor morbilidad en los infantes y ancianos.

#### **Educación:**

En cuanto al sistema educativo es deficiente ya que no alcanza a cubrir todos los sectores de la población. Paradójicamente la gente que se queda sin educación siempre es la población rural, campesinos que tienen condiciones de miseria. Considerando también la escasez de instituciones educativas que existen en el medio rural. Y si se agrega además la renuencia que presentan los indígenas para que sus hijos asistan a la escuela, se comprenderá el porque de las limitaciones educativas que existen en provincia.

Sin embargo, el hecho de que los indígenas se rehúsen a toda tentativa de alteración de los modos en que debe desarrollarse la educación de los menores, se debe a que la educación institucionalizada que imparte el sistema imperante es totalmente contradictoria a la que se imparte y transmite entre los indígenas. Siendo esta informal o no formal porque se enseña sobre la misma marcha de la vida y no esta estandarizada.

La educación familiar indígena desarrolla a un individuo con sentido de grupo (familiar, parental, etc ) y las correspondientes actividades y valoraciones cooperativas, lo hacen apto para dar su esfuerzo personal cuando las necesidades de otros miembros así lo requieren y para recibir reciprocamente cuando lo necesite, el trabajo de aquellos a quienes dio su cooperación.<sup>21</sup>

La familia en la estructura indígena es el eje de los indios como individuos. A través de esta se logra la satisfacción de las necesidades esenciales con la participación de todos los miembros del grupo familiar. Tales necesidades son las de habitación común, alimentación, de indumentaria y en otro orden, de afecto, de satisfacción sexual, de procreación y de conservación de los nuevos miembros del grupo, a las que se agregan, en relación con la prole, las de educación, de socialización, de protección, de conservación, de la salud y de la vida y de transmisión y acrecentamiento de la cultura.<sup>22</sup> Así como también lograr la producción económica dentro de la misma familia.

La educación que establece el sistema imperante, a través de las escuelas es con el objetivo de formar personas con espíritu competitivo y de lucha entre sí. Generando el individualismo, alejado del trabajo en grupo en el que se da la cooperación y ayuda mutua. Dentro de la estructura indígena no se ha establecido ningún órgano institucionalizado que se encargue de la educación de los menores, como sucede en la estructura del país. Es por ello que los padres y familiares son los encargados de realizar esta función, transmitiendo a sus hijos todos los valores y normas de su cultura.

<sup>21</sup>Pozas, Ricardo e Isabel H. de Pozas. Los Indios en las Clases Sociales de México. Edt. Siglo XXI. México 1971. Pág. 55  
<sup>22</sup>Pozas, Ricardo e Isabel H. de Pozas. Los Indios en las Clases Sociales de México. Edt. Siglo XXI. México 1971. Pág. 39.

Debido a esta situación los indígenas no estimulan en gran medida a sus hijos para que vayan a la escuela, viendo a ésta sólo como el medio para hablar el castellano, aprender a realizar operaciones aritméticas básicas que les permitan interactuar con el mundo exterior en las actividades de compra venta de sus productos que le son esenciales para su subsistencia. Además de que la escuela les resta tiempo a los niños en la participación de sus actividades de producción económica, como integrantes de su núcleo familiar. Agregando también que la escuela representa una carga para la familia puesto que ésta exige la compra de útiles, ropa, entre otras cosas a los niños. Situación que genera un bajo interés y rechazo por parte de los padres para que sus hijos asistan a la escuela.

### **POLÍTICO**

El aspecto político es un condicionante de la migración, los movimientos migratorios no se dan en forma espontánea, sino que obedecen a una serie de políticas determinadas por el mismo estado, el cual muy lejos de servir a la sociedad (de la cual surgió), sirve a los grupos minoritarios de poder. Siendo indudable que los lineamientos políticos los dicta esta minoría ya que la estructura política está determinada en última instancia por la clase dominante, que es la que mantiene el control a través de diversas formas.

Es un deber del estado dictar normas y políticas acordes a la realidad de desigualdad económica y social que viven los indígenas. Pero debe existir una verdadera voluntad política por parte de los gobernantes para cumplir con este objetivo. De igual manera se debe buscar la reivindicación del indio, pero no a través de la educación y la integración a la cultura nacional, sino más bien buscar su reivindicación a través del respeto a sus derechos de propiedad, de su cultura y el respeto a su persona.

A lo largo de su historia la ciudad de México se ha caracterizado por ser el centro económico y político más importante del país. Además de ser acumuladora de fuentes de empleo, servicios educativos y de salud. Situación que ejerce una fuerte atracción para migrar del lugar de origen hacia ella. Aunados a los factores antes mencionados como causa de migración, propician que los indígenas salgan de sus lugares de origen, como única alternativa de supervivencia. Observándose así que en las primeras décadas posteriores a la Revolución Mexicana migraban a las ciudades, jóvenes indígenas bilingües, con el interés fundamental de estudiar alguna carrera profesional o en la Escuela Normal. También las migraciones obedecieron a los efectos de dicha revolución que rompió con la estructura económica hacendaria, llevando a muchos de los antiguos peones acasillados a las ciudades en busca de protección y mejores condiciones de vida.

<sup>44</sup>De igual manera se observa que las migraciones indígenas a la ciudad de México, desde el censo de 1930 se registraron indígenas no originarios del Distrito Federal 14,676. Entre éstos, diversos autores pudieron identificar y localizar a mixtecos (Butterworth, 1962), purepechas (Kemper, 1979), zapotecos (Revueltas, 1978), mazahuas (Anspe, 1979), nahuas de Morelos (Lewis, 1957) y nahuas de Guerrero (Good, 1989). Sin embargo, entre ellos ya se identificaban diferencias. Los que provenían del Estado de México, Morelos y Guerrero, eran por lo general de escasos recursos económicos, estableciéndose en el centro de la Ciudad, cerca de terminales de autobuses y sitios de importancia comercial con antecedentes de vínculos con esta población. Se empleaban en el servicio doméstico como cargadores y estibadores en los mercados o se dedicaban a la venta en pequeño. En tanto, los que provenían de Michoacán y Oaxaca (zapotecos), tenían un estatus social más alto y se incorporaban a la nascente industria y a los servicios (INI, 1992).

En 1940 durante el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas, se trataba de sacar del caos al país, a través de la intensificación de la Reforma Agraria, con el fin de retener las constantes migraciones y evitar el descontento nacional. A raíz de la segunda guerra mundial se da un crecimiento en la economía, desarrollándose la industrialización capitalista, especialmente en aquellas zonas que más contaban con obras de infraestructura como Monterrey, el Norte del país y la Ciudad de México.

En las tres décadas siguientes la cantidad de población indígena en el DF y área conurbada siguió aumentando y se observa que en este año ya eran 18,598 indígenas. Con el proceso de industrialización del país a fines de los años cincuenta, los indios migraban a las ciudades también, en busca de trabajo como obreros industriales o como peones de la construcción, con ellos se inicia la migración masiva y generalizada de los indígenas hacia las grandes ciudades del país, registrándose 17,309 indígenas. En 1960 sumaban al rededor de 51,685 indígenas en la Ciudad de México. Encontrándose mixtecos, purepechas, zapotecos, mazahuas, mazatecos, nahuas de Tlaxcala y México, otomíes y totonaces. Su tendencia era entonces a establecerse en el centro y el norte de la Ciudad. Las ocupaciones más frecuentes son el patrón antes mencionado Zapotecos, mixtecos y purepechas buscan los mejores empleos, ya que provienen de situaciones económicas más hídgedas y buscan ante todo mejorar su nivel de vida, a través de la educación y de empleos diferentes a los agrícolas (se insertan en trabajos burocráticos, como trabajadores manuales en el sector federal), en el ejército, en la industria y en algunas actividades técnicas o profesionales como el magisterio). Otros más venden algunos productos agrícolas; los hombres se contrataban como albañiles, estibadores y cargadores y las mujeres en el servicio doméstico. Sin embargo, comienzan a llegar indígenas como los nahuas de Guerrero, de Veracruz y los huicholes que se destacan por su intensa actividad comercial, principalmente de productos artesanales (INI, 1992).

En el periodo entre 1960 y 1970 se incrementa la afluencia de migrantes a la Ciudad de México y zona conurbada, región que algunos denominan zona metropolitana. Es el periodo en el que se incorporan a esta los municipios de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Tultitlán, Coacalco, Cuautitlán, Atzapán, Huixquilucan y Nezahualcóyotl. Por el sur se expande la mancha urbana hacia Tlauhac y el Ajusco.

Por otra parte en los años 70's con la crisis en la producción del maíz provoca una gran expulsión de fuerza de trabajo de las comunidades rurales, hacia los centros urbanos. Dicha crisis se debió a que en este año se dio un crecimiento hacia afuera por el aumento de la deuda externa, originada por el déficit gubernamental, lo cual hizo que los precios de las exportaciones bajaran y como consecuencia la crisis del país se reflejó en la devaluación del peso en 1954.

Para lograr una estabilidad en el país, se procedió a aumentar el proceso de industrialización denominada sustitución de importaciones, que junto con la necesidad de tecnología se recurre al financiamiento.

*En 1970 se registraron en la zona metropolitana de la ciudad de México 27 lenguas indígenas, además del náhuatl y del otomí, que pueden considerarse como las originarias de esta zona. Las lenguas con mayor número de hablantes son el otomí, el zapoteco, náhuatl, mixteco, y mazahua ya que representan el 78.1 por ciento del total de habitantes de la zona metropolitana (INI 1992). A partir de esta década las posibilidades de encontrar empleo en la industria, el sector público y los servicios en general, disminuyen, por lo que aumenta la cantidad de indígenas que buscan opciones dentro de la economía informal, pero esto no impide que aquellos que tienen contactos previos y una situación económica mejor, logren insertarse en empleos fijos, bien remunerados y que incluso incursionen en la educación superior.*

*En 1980 la cantidad de indígenas en el área metropolitana de la Ciudad de México aumentó a 315,051. Se identificaron 37 lenguas indígenas, además del náhuatl y el otomí.*

*Finalmente en 1990, sin embargo, solamente se captó a 256,509 indígenas mayores de 5 años, pese al mayor número de lenguas que se podían identificar, puesto que el censo dio opción de detectar variaciones. En cuanto a las lenguas indígenas, también hubo una reducción, puesto que únicamente se registraron 27 lenguas, además del náhuatl y el otomí<sup>24</sup>.*

<sup>24</sup>Acta Sociológica Migración Interna y Derechos Humanos. Coordinación de Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. UNAM. Edit. UNAM. México 1992. Pág. 26-27

### 1.3 TIPOS DE ETNIAS QUE HABITAN EN EL D.F.

Antes de enlistar a las diferentes etnias indígenas que habitan en el D.F. consideramos necesario definir lo que es una etnia para lo cual conceptualizaremos en primer lugar "la identidad" que según Bonfil Batalla, Guillermo significa "formar parte de una sociedad que tiene por patrimonio una cultura propia exclusiva de la cual se beneficia y sobre la cual tiene derecho a decidir, según las normas, derechos y privilegios que la propia cultura establezca. (y que cambia con el tiempo)".

La identidad étnica se compone por un conjunto de elementos complejos, socialmente asimilados, caracterizados por hechos históricos, idiomáticos, y culturales y básicamente o principalmente por una base territorial. Todo esto se expresa a través de valores que son socialmente aceptados y apropiados por la mayoría de los indígenas. La identidad se refuerza en presencia de lo otro, ya que se da una diferencia entre la autoidentificación y la identificación que hacen los otros, entre la identidad atribuida y la que es asumida<sup>24</sup>. La función de la identidad étnica no es sólo el diferenciar a un grupo de otro, sino proporcionar a los individuos un conjunto de elementos que le permitan relacionarse con los demás de su grupo, con los otros grupos, con el medio que lo rodea e incluso con lo desconocido, para que así se vaya aceptando cual es y a la vez vaya aceptando y comprendiendo a los demás.

Los rasgos y patrones culturales que forman parte de la identidad no son estáticos, sino que cambian constantemente pero algunos de ellos son históricos. Al migrar el indígena a la ciudad pierde sus referentes físicos, sociales, culturales y hasta psicológicos de su identidad. El conjunto de valores que los diferencia de los otros y que les permite la relación con los iguales deja de tener sentido, puesto que son otras las condiciones a las que se enfrentan y como consecuencia otra debe ser la manera de comportarse. Lo importante aquí es que los indígenas no pierdan ni olviden sus costumbres y tradiciones y principalmente su lenguaje porque si lo llegarán a perder su identidad se perderá también. El concepto de etnia se rige así, en factor de identidad respecto de lo que puede entenderse por "comunidad indígena".

En este marco<sup>25</sup> la etnia es un grupo humano que

1. Se perpetúa por medios biológicos.
2. Coincide en valores esencialmente puestos en práctica en formas culturales específicas.
3. Se integra en el ámbito de la comunicación e integración.
4. Esta compuesto por miembros que se identifican así mismos y que son identificados por otros y constitutivos de una categoría diferenciable, de otra del mismo orden.

<sup>24</sup>Diccionario Unesco de las Ciencias Sociales. Tomo II. Planeta-Agustini. Barcelona 1988. Pág. 840.

<sup>25</sup>Seminario Sobre la Interpretación del Estatuto de las Comunidades Indígenas". Boletín antropológico. Asunción, Paraguay, Vol. XVII, núm. 2 Dic. 1982. Referente a la Ley de Comunidades Indígenas del Paraguay (904/951).

**Este amor al terruño de identidad muy cualificada entre los indígenas, la identificación con los valores propios, la adhesión a una pequeña comunidad no se contraponen al humanismo ni al patriotismo, antes al contrario proporciona a estos últimos un soporte amplio y seguro.<sup>26</sup>**

**Para hablar de los grupos étnicos indígenas, es necesario entrar por el pasado hacia el presente de México. En este proceso histórico encontramos o nos damos cuenta que antes de la conquista Europea coexistían , en el actual territorio, hoy estado mexicano, más de 600 grupos étnicos con diversos niveles de desarrollo tecnológico y de organización social; y que por un error de los navegantes del siglo XVI quienes creyendo que habían llegado a las Indias les denominaron Indios.<sup>27</sup>**

**En el tiempo de la colonia es clara la dominación del conquistador sobre los grupos nativos viendo que se apoderaron de sus tierras y de sus vidas, la substitución de la lengua, cultura y religión prehispánicas se cambiaron por otros valores culturales. Algunos de los conquistadores convierten al indio en esclavo a tal grado que en esta época se define ideológicamente al aborigen ya no como el habitante de un lugar, "sino como la síntesis de todas las injurias que dicho habitante había sufrido como consecuencia de la agresión colonial, o sea, un ser sometido, desposeído de bienes y derechos." Como consecuencia "el ser indio semeja el ser pobre, cuando no miserable".**

**Los diversos grupos de mestizaje abren los caminos hacia la riqueza, la cual es el patrimonio natural de los colonizadores y junto a ésta marcha la intuligencia, la bondad y la belleza. Desde entonces se ha tomado a los indios como "seres sin alma", "salvajes", "feos", "incivilizados", "ciudadanos de segunda clase" cuya característica esencial es la de ser débiles mentales.**

**Actualmente cuando hay un progreso en el país, los pobladores primigenios (primeros indígenas), tienen que seguir luchando por ser tratados y respetados como seres humanos pero su dignidad es constantemente maltratada.**

**No es extraño que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), condene estas acciones. Se ha afirmado que la "lucha de los indígenas y la creciente represión en contra de ellos puede ser entendida solamente en el contexto de la pobreza , el racismo y la explotación que sufren los indígenas de nuestro país". Y en efecto los indígenas en México, desde la conquista hasta la actualidad, han sufrido la pérdida de un enorme porcentaje de su población, de su territorio, de gran parte de su integridad cultural y de sus derechos humanos básicos. Sin embargo, estos pueblos tan grandemente agredidos hacen de México un país Plurlingüe y pluricultural.**

**Casi cinco siglos de dominación y silencio, no han sido suficientes para destruir a estas etnias que han perpetuado su memoria histórica y junto con ella, todo el bagaje cultural que los distingue dentro de la diversidad de los grupos sociales. De esta manera somos testigos de que las 56 etnias que aún sobreviven descendientes de aquellas que existieron hace cientos**

<sup>26</sup>González, Luis "Suave Patria" Nexos, Num. 108 Dic. 1986 Pág. 55.

<sup>27</sup>Ventura López, Pablo. Iniciativa de Ley que se propone para hacer una edición al art. 3o. Constitucional, en apoyo a la educación que se imparte a los Grupos Indígenas. Salón de sesiones a la H. Cámara de Diputados, LIII Legislatura 26 de Noviembre 1986 Pág. 1.



de años, siguen manteniendo su idiosincrasia cultural, sus tradiciones, su filosofía ante el mundo y la vida y sobre todo su lengua, que es la base firme de su cohesión social.

La población indígena de nuestro país se encuentra esparcida en los 31 estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal, sin embargo, el 91%, de esta población se ubica en el centro, sureste, y suroeste del país, precisamente en el área conocida como Mesoamérica.

Nuestros indios mexicanos hablan 56 lenguas distintas y originarias que se agrupan precisamente en 56 etnias diferenciadas. Sus comunidades son extraordinariamente heterogéneas en cuanto al número de localización y complejidad. En cuanto a su magnitud el grupo étnico náhuatl es el más importante y se encuentra subdivido en 14 subgrupos independientes, el zapoteco se pulveriza en modo contener de grupos, el mixteco cuenta con 33 pueblos diferentes, el totonaco en 8, el otomí en 9, el tzotzil en 5, mientras que los grupos étnicos maya y mazahua constituyen agrupamientos únicos<sup>29</sup>.

Los 13 estados de la federación en donde se aprecia la mayor concentración de grupos indígenas son: Guerrero, Chiapas, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Hidalgo, Puebla, Quintana Roo, Campeche, Nayarit, San Luis Potosí y el Estado de México. Adicionalmente no puede perderse de vista que en el Distrito Federal habitan en este momento alrededor de 111,552 personas que hablan alguna lengua indígena. "Según el INEGI en su censo de 1990 menciona que existen aproximadamente un millón de indígenas en el Distrito Federal"<sup>30</sup>. Probablemente debido a que ellos niegan su identidad como indígenas, en las estadísticas ya no se los considera como tales. Vale la pena mencionar que en Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán la población indígena constituye la mitad del total de la población, en Campeche, Chiapas e Hidalgo es superior a la cuarta parte, en Guerrero, Puebla, San Luis Potosí, y Veracruz es superior al 10% del total.

La ciudad de México, capital del país, y donde habitan poblaciones indígenas, se localiza en la porción meridional de la planicie mexicana, en la región denominada cuenca de México, comprendida entre los paralelos 19° 01'18" y 20° 09'12" de latitud norte y entre los meridianos 98° 31'58" y 99° 30'52" de longitud oeste de Greenwich, a una altura aproximada de 2,500 msnm. Se halla limitada al norte por las sierras de Tezontlalpan, Tepozotlán y Pachuca, con una altitud de 3,000msnm. Al sur se levantan las sierras del Ajusco y Chichinahuatim con una altura de 3,900 msnm. Al oriente el límite lo constituye la sierra Nevada con más de 5000 m de altitud. Por último, al poniente se localizan las sierras de las Cruces, Monte alto y Monte bajo con 3,600msnm de altura<sup>30</sup>.

En su interior la cuenca presenta un relieve más suave que favorece los escurremientos de ríos y arroyos que, junto con los manantiales de la parte sur formaron antiguamente los lagos.

<sup>29</sup>Aguirre Beltrán, Gonzalo "La Política Indigenista en México," Tomo II (Instituciones Indígenas en el México Actual), 2a Ed México, INI-SEP, Pág. 279.

<sup>30</sup>Propuesta de Reforma Constitucional para reconocer los Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas de México, INI, México 1989, Pág. 6.

<sup>31</sup>Robledo Hernández, Gabriela. INI Dirección de Investigación y Promoción Cultural. Pueblos Indígenas de México "Indígenas Migrantes en la Ciudad de México" 1992, Pág. 3.

de Chalco, Xochimilco, Texcoco, Xaltocan y Zumpango, creándose un clima templado con lluvias en verano y ligeramente seco en la parte central, el cual se ha ido extendiendo a medida que se ha producido la desecación de los lagos y la creciente extracción de agua de los manantiales para satisfacer la creciente demanda de la población urbana, sobre todo en los municipios conurbados al Distrito Federal, ocasionándole severos cambios al ecosistema de la cuenca<sup>31</sup>.

El poblamiento de la Cuenca de México se remonta a unos 22,000 años, surgiendo importantes asentamientos humanos como Cuicuilco, Astahuacán, Tulyohualco, Cuauhtitlan, Cuatpec, Xalostoc y Tepetitlaoztoc, además de los que se consideran las primeras capitales regionales entre ellos Tlatlco, Tlapayoca, Teotihuacan y posteriormente, Tenochtitlán<sup>32</sup>. Siendo Tenochtitlán el eje principal de los demás asentamientos de la cuenca por su influencia político-administrativa, económica y comercial.

A partir de la conquista española, estos establecen una nueva ciudad sobre la antigua Tenochtitlán. Los indígenas fueron expulsados hacia la periferia de la ciudad formandose así los pueblos indios como Santiago Tlatelolco, con los 19 barrios y San Juan Tenochtitlán con 50 barrios y 16 pueblos<sup>33</sup>.

A partir de 1940 la expansión urbana de la Ciudad de México empieza a absorber a las poblaciones indígenas que se encontraban en las orillas de la ciudad, cambiando los indígenas su forma total de vida y adaptándose a la vida urbana. Pero hubo quienes quisieron conservar su cultura y vida rural, quedando rodeados por nuevas y grandes construcciones, con el tiempo cambian su carácter rural, por el industrial, como Azcapotzalco y Tacuba en el Norte de la Ciudad. Al sur algunos pueblos conservaron su carácter aristócrata como Tlalpan, San Ángel y Coyoacán. Existiendo también pueblos de carácter popular como Xochimilco y Magdalena Contreras que aún mantienen formas de organización y culturas heredadas de su ascendencia indígena<sup>34</sup>.

Actualmente en el Distrito Federal se localizan diversas etnias indígenas como las siguientes

<sup>31</sup>Robledo Hernández, Gabriela/Patria. Pueblos Indígenas de México "Indígenas Migrantes en la Ciudad de México" INI Dirección de Investigación y Promoción Cultural 1992. Pág. 4

<sup>32</sup>Robledo Hernández, Gabriela/Patria. Pueblos Indígenas de México "Indígenas Migrantes en la Ciudad de México" INI Dirección de Investigación y Promoción Cultural 1992. Pág. 5

<sup>33</sup>Ibidem Pág. 6

<sup>34</sup>Ibidem Pág. 14

Etnias Indígenas en el Distrito Federal

Aguacateco	Mixteco
Amuzgo	Mixteco de la Costa
Cañita	Mixteco de la Mixteca Alta
Cakchiquel	Mixteco de la Mixteca Baja
Chatino	Mixteco de la Zona Mazateca
Chiapaneco	Motocintleco
Chichimeca Jonaz	Nahuatl
Chicomucilteco	Quichéteco
Chinanteco	Opata
Chinanteco de Lalana	Otomí
Chinanteco de Ojiltán	Paipal
Chinanteco de Quiotepec	Pame
Chinanteco de Sochiapan	Pame del Norte
Chocho	Papabuco
Chol	Pima
Chontal	Pima Alto
Chontal de Oaxaca	Pima Bajo
Chontal de Tabasco	Popoluca
Cochimi	Purepecha
Cora	Quiche
Cucupa	Seri
Cuicateco	Tarahumara
Huasteco	Teco
Huave	Tepehua
Huichol	Tepehuan
Ixcateco	Tlapaneco
Ixil	Tojolabal
Jacalteco	Totonaca
Kanjobal	Tz'iquil
Kekchi	Tzeltal
Kikapu	Tzotzil
Kiliwa	Yaqui
Kumiai	Yuma
Lacandon	Zapoteco
Mame	Zapoteco de Cuixtla
Matlatzinca	Zapoteco del Istmo
Maya	Zapoteco del Rincón
Mayo	Zapoteco Sureño
Mazahua	Zapoteco Vallista
Mazateco	Zoque
Meco	Otras Lenguas
Mixe	Insuficientemente Especificado

Fuente: XI Censo General de Población y Vivienda 1990 INEGI 1992 S/P

Siendo los más importantes los Otomíes, Nahuas, Zapotecos, Mixtecos, Mazahuas y Mazatecos. Se consideran los más importantes ya que son los más numerosos y las lenguas que predominan dentro del D.F.

Consideramos necesario dar algunos datos generales referentes a la ocupación que desempeñan los indígenas en el D.F., pero antes de describir los diversos trabajos que realizan diremos que ha ella se dirigen ya sea de manera temporal o permanente, dependiendo para ello del trabajo que realicen en la ciudad. En los años 40's y 50's, los indígenas que llegaron tuvieron mayor oportunidad de quedarse en empleos de permanencia más estable mientras que en las décadas recientes las ofertas de este tipo de empleo ha disminuido y los empleos en su mayoría son de carácter temporal. Cabe mencionar que en algunas ocasiones por la actividad laboral que desempeñan se llega a distinguir al grupo étnico al que pertenecen, sin embargo, hay otros como el servicio doméstico o la industria de la construcción en la que la especificidad étnica se pierde casi por completo.

Tipos de actividades a las que se dedican los indígenas en el Distrito Federal

## COMERCIO

Es una actividad por la que se inclina la mayoría de la población indígena, por no exigir ningún requisito de escolaridad, experiencia o alguna recomendación y que les proporciona mayores ingresos que un salario mínimo. A las mujeres les permite atender a sus hijos. Además de que esta actividad permite una mayor integración de los miembros de la familia, el comerciante ambulante sigue siendo el tipo de comercio al que se dedican los migrantes Mazahuas y Otomíes desde que se situaron en la ciudad en la década de los 70's.<sup>27</sup>

Los hijos de Mazahuas se dedican a la venta de artículos de importación en las afueras de las terminales del metro Pantitlán y se han elegido como líderes a los comerciantes del lugar. En tanto que los Mixtecos en su mayoría se dedican a ser cargadores en la Merced.

El comercio artesanal es la actividad principal de los Nahuas predominando los de Guerrero particularmente de Olinala y Chilpancingo, aunque también los hay de Puebla, Veracruz, y el Estado de México. Algunos forman parte de las organizaciones de comerciantes. Las mujeres se identifican por su indumentaria tradicional, no así los hombres ya que estos visten ropa comercial que los ubica como campesinos.

En la Merced se colocan para vender legumbres y frutas migrantes Mazahuas y Otomíes de Querétaro y Michoacán. También se encuentran algunas mujeres Tehuanas, las cuales conservan su largo traje que portan orgullosamente aunque muchas ya los han abandonado. En la Ciudadela los Triquis elaboran sus artesanías y las venden en algunas ocasiones por medio de la reventa ya que se las compran algunos parientes suyos como una forma de ayuda a ellos. En cambio los Huicholes los productos que venden son elaborados por ellos mismos sin hacer reventas. También han desarrollado una red de venta con vendedores particulares que les encargan trabajos de bordado, cuadros de estambre, etc.

<sup>27</sup>INI Subdirección de Investigación. Proyecto "Indígenas en la Ciudad de México" Tomo IV Diagnóstico sobre la Situación Laboral de la Población Migrante en la ZMCM México 1992 S/P.

En la delegación de Iztacalco se colocan tianguis semanales donde migrantes Nahuas del estado de Veracruz del Municipio de Soledad Atzompá e Ixhuitlancillo venden sus productos. Otros lugares donde se colocan tianguis son el canal de Tezonitla, Apatlaco, Río Churubusco y Zaragoza y los Zapotecos de Melchor Betaza realizan ventas de artículos en abonos en la colonia Agrícola Pantitlán.

En la plaza central de Coyoacán se encuentran Totonacas, Mazahuas, Mixtecos y Otomíes, ofreciendo sus productos, las mujeres Otomíes se distinguen porque se dedican a la venta de muñecas de trapo. Otros comerciantes Otomíes son familias que provienen de San Pablo comunidad del municipio de Pahuatlán el cual pertenece a la Sierra Norte de Puebla, ellos trabajan vendiendo sus artesanías como manteles y servilletas bordadas con figuras de animales, blusas bordadas con chaquiras, papel amate, etc., estos productos los venden en la entrada del museo de culturas populares. Los migrantes hombres y mujeres se los localiza en comercios tales como fondas, o los puestos de alimentos del mercado trabajando como meseros, lavatrastes, ayudantes de cocina o dependientes de limpieza y carga de dichos locales.

Comerciantes del Estado de México participan vendiendo tlacoyos y quesadillas en los alrededores de la plaza de Coyoacán, junto a los vendedores de tortilla que provienen de Chalco. Otro grupo importante son los Totonacos provenientes de Veracruz, estos se están por temporadas en la ciudad y recorren el Zócalo, Chapultepec y San Ángel vendiendo abanicos, camisas y tambores.

La plaza de Iztapalapa atrae a un gran número de comerciantes indígenas y mestizos, la mayoría provienen del Estado de México para vender verduras, frutas, legumbres o fruta de la localidad, estos comerciantes en su mayoría son mujeres. En ocasiones llegan a esta plaza gente Purepecha de Querétaro Michoacán la cual se dedica a vender alfarería que produce su familia. También se encuentran mujeres Mixtecas y Mazahuas que provienen de las colonias de Chalco, estas son migrantes temporales. De igual manera existen Amuzgos de la población de San Pedro Amuzgo del Estado de Oaxaca.

Los Nahuas de Soledad Atzompá, municipio de la sierra de Zongolica en el Estado de Veracruz se dedican a la venta de mesas, sillas y libreros que ellos mismos fabrican, vendiéndolos en las delegaciones de Coyoacán, Iztapalapa, Benito Juárez, Iztacalco, y Venustiano Carranza, así como en el Tianguis de la Viga, por Centro Médico en algunas calles cercanas al mercado de Coyoacán, y en el mercado de San Ángel.

Los Triquis se encuentran en la calle de López vendiendo sus artesanías que ellos mismos elaboran. Los Purepechas de Michoacán y Nahuas de Huachinango, Puebla, se dedican a la venta de objetos de madera quienes comercian, caseteras, cucharas y figuras. En la ciudad de los Nahuas de Guerrero, Puebla, Huicholes, Triquis, Otomíes de Puebla, Hidalgo y Totonacas de Veracruz venden sus artesanías. Los Nahuas de Guerrero y de la Sierra Norte de Puebla se localizan en las afueras del Zócalo de la ciudad y a las entradas de las oficinas gubernamentales. En tanto que los Huicholes y Mazahuas se los localiza en las afueras del INI, vendiendo sus artesanías. Los Otomíes de la Sierra Norte de Puebla realizan también sus ventas en restaurantes y librerías del centro de Coyoacán participando toda la familia en la elaboración de estas.

## TRABAJO ASALARIADO

Dentro de este se encuentran empleados de oficinas gubernamentales, de empresas y pequeños talleres, vigilancia, ejército, pepenadores, industria de la construcción y servicio doméstico

Otros tipos de empleados federales son los que se han incorporado a la Dirección de Educación Indígena como *Mixtecos*, *Zapotecas*, *Nahuas*, y de diversas regiones, migrantes que tienen entre 10 y 20 años de residir en la Ciudad. Otros han llegado a la Ciudad de México para estudiar la Licenciatura en Educación Indígena en la Universidad Pedagógica Nacional, aparte de contar con el salario de la Secretaría de Educación cuentan con una beca que les proporciona el INI. Situación en la que se encuentran migrantes Zapotecos de Juchitan Oaxaca, que a través del magisterio se han incorporado a las escuelas del D.F. como maestros, o prefectos después de haber cursado la carrera normalista

Durante la migración indígena de los 50's y 70's, se crearon talleres para apoyar a los jóvenes migrantes tal es el caso de los *Mixtecos* de San Miguel Achiutla que participan en talleres que reconstruyen lonas, quienes viven en las colonias de Ixtapaluca y Nezahualcōyotl. El caso de los *Nahuas* que provienen de Zacatlán Puebla se dedican en su mayoría al trabajo en vulcanizadoras como empleados de sus paisanos

Otro ejemplo son los *Zapotecos* de Melchor Betaza que son empleados en sastrerías, *Totonacos* de Coatepec, Puebla que son empleados en las compañías de refrescos. Algunos *tonacas* de la SNP, se han ido estableciendo en tiendas de autoservicio y algunos *Otomies* del Municipio de San Nicolás de la Flores se han establecido en los servicios de limpieza.

## SERVICIO DE VIGILANCIA Y EJERCITO

En este se han integrado migrantes *Truquis* establecidos en las colonias de Naucalpan, Ixtapaluca, y Chalco, siguiéndoles los *Mixtecos*, y *Zapotecos*. Este trabajo algunos migrantes lo ven como servicio temporal que les brinda algunas prestaciones

Los migrantes que llegaron a mediados de los 80's, residen en cuartos rentados cercanos a los puestos militares

En cuanto a las contrataciones se llevan a cabo en los cuarteles de las cabeceras municipales y donde en la época de los 30's y 40's, se enrolaron indígenas por este medio<sup>36</sup>

## SERVICIO DOMESTICO

En cuanto al servicio doméstico llegaron a la ciudad mujeres de edades entre los 12 y 20 años llegaron a la ciudad obteniendo el trabajo por medio de conocidos que tienen más tiempo de residir en ella, o por medio de las amas de casa que acuden a la plaza de San Jacinto

<sup>36</sup> *Ibidem*. SFP

ubicada en San Ángel en busca de personal para su casa. Sin embargo, existen algunas mujeres que prefieren dedicarse al comercio que ser maltratadas por sus patronas como es el caso de las Mazahuas e incluso las mujeres deciden dedicarse al trabajo de sus telares que al de sirvientas en las casas<sup>37</sup>

En la colonia del Carmen, Santa Catarina, de los Barrios de la Concepción y San Francisco, albergan a un gran número de migrantes esencialmente mujeres que se dedican al servicio doméstico. En Santo Domingo se conocieron casos también de migrantes que se dedican al servicio doméstico. En Iztapalapa y sus ocho barrios se encuentran también mujeres dedicadas al servicio doméstico.

### **PEPENADORES**

El trabajo como pepenadores es una actividad en la que se localizan a migrantes Mixtecos de Coicoyan de las Flores Oaxaca y del municipio de Tiapa de Comonfort Guerrero, los cuales trabajan en los tiraderos de basura del Municipio de Coacalco. Ahí residen y trabajan todos los miembros de la familia y reciben un salario de acuerdo a lo que recolectan.

### **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Es un trabajo donde se insertan los indígenas hombres como trabajo temporal, que les permite combinarlo con el trabajo agrícola de sus pueblos. Se han localizado Nahuas de Tehipango Veracruz y de Chinconcuatla, Puebla. Los lugares de contratación se realizan en las terminales de autobuses, encontrándose también Mixtecos, Nahuas, Tlanguis, Otomies, etc.

En el caso de los Popolocas de Coyomeapan, Puebla son contratados por gente de su misma comunidad aquí en el Distrito Federal.

Muchos migrantes indígenas para evitar gastos de vivienda aprovechan a quedarse en las mismas obras de construcción, viviendo en pequeños cuartos.

### **OTRAS ACTIVIDADES**

Se pueden encontrar jóvenes Mixtecos de entre 10 y 17 años de edad que se dedican a cuidar y lavar coches en las calles cercanas al jardín central de Coyoacán. En la plaza principal puede observarse uno que otro danzante de origen Mixteco o Náhuatl que tienen por finalidad obtener alguna moneda.

En menor cantidad hay familias que vienen por temporadas y se dedican a tocar música con un acordeón y la esposa e hijos con sombrero en mano piden cooperación a los transeúntes algunos provienen de Santo Domingo, Yolotepec, municipio de Guajuapán de León comunidad Nahua y Mixteca del Estado de Oaxaca.

---

<sup>37</sup>Ibidem: ERP

Los Mixtecos de Santiago Cacoloxtepec realizan el aseo de calzado. Los Totonacas de Veracruz realizan actividades de danza frente al museo de Antropología de Chapultepec. Los Nahuas de Oaxaca y los Mixtecos de Silacayoapan realizan actividades musicales formando pequeñas bandas de música que tocan en parques del centro de la ciudad.

#### **1.4 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE GRUPOS INDÍGENAS EN EL D.F.**

Los indígenas que migran a la Ciudad de México se encuentran ubicados en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, predominando en todas ellas como ya se ha mencionado anteriormente los Otomíos, Nahuas, Mazahuas, Zapotecos, Mixtecos y Mazatecos.

Asimismo y de acuerdo al proyecto de investigación "Indígenas en la Cd. de México"<sup>38</sup>, se retomó la subdivisión del área de la Cd. en 5 zonas, las cuales se clasificaron de la siguiente manera:

- A- Zona del Centro de la Ciudad.
- B- Zona Norte.
- C- Zona Oriente.
- D- Zona de Coyoacán e Iztapalapa.
- E- Zona de los Pedregales de Coyoacán.

##### **A- Zona del Centro de la Ciudad:**

Comprende las siguientes zonas: Centro, Zócalo, la Merced, el Mercado de la Ciudadela y la calle de López.

La referencia a esta zona se hace en relación a su pertenencia al llamado Centro Histórico, por su alta concentración de monumentos históricos de más de 4 siglos de historia, ahí existen una diversidad de actividades comerciales, productivas, políticas, administrativas, habitacionales y culturales. Esta zona se presenta como un mundo social en que se manifiesta la heterogeneidad histórica, cultural, lingüística y social de México. La zona Centro de la Cd de México forma parte territorialmente en un 75% de la actual delegación Cuauhtémoc y en un 25% aproximadamente de la delegación Venustiano Carranza.

En la Merced se realiza el almacenaje de mercancías ya que el uso del suelo es comercial en un 40.2%. En cuanto a la vivienda los lugares que ocupan son vecindades y hoteles de baja categoría. También ocupan cuartos cerca de las terminales de autobuses de la Vía Tapo y por las bodegas de la Merced.

<sup>38</sup>INI Subdirección de Investigación. Proyecto "Indígenas en la Ciudad de México". Tomo III Espacios Sociales Vinculados a la Población Migrante. México 1992. S/P



Otro lugar de residencia son las instalaciones de la Consejo Nacional de Pueblos Indígenas (Calle de López) y el Mercado de la Ciudadela. El CNPI es un centro político administrativo así como lugar de venta y residencia de indígenas Triquis, viviendo 14 familias. Se puede observar que las viviendas que ocupan se encuentran en un estado de hacinamiento total de insalubridad y falta de servicios.

En la Merced existen problemas de hacinamiento, insalubridad, delincuencia, violencia, racismo encubierta que manifiestan ciertos sectores de la población indígena. A pesar que su presencia es fundamental como proveedores, compradores y residentes. Los migrantes se instalan en cuartuchos semideruidos en los rincones de los viejos edificios o arrimados con algún pariente.

De los artesanos que viven en la Ciudadela el grupo más numeroso es el de los Triquis, 8 grupos familiares hasta mediados de 1991 habitaban en un solo cuarto que contaba con 3 paredes y ningún servicio. La Ciudadela es un lugar de residencia y de trabajo de un considerable número de familias indias que residen en la ciudad

**En la Zona Centro de la ciudad se localizan los siguientes grupos:**

Mazahuas	de	Ixtlahuaca y Zitácuaro Michoacán
Otomíes	de	Amealco Hidalgo
Mixtecos	de	Tlaxiaco
Zapotecos	de	Tehuantepec
Purepechas	de	Uruapan y Pátzcuaro
Nahuas	de	Tenochtitloyan Puebla, Huejotzingo
Nahuas	de	San Martín Texmelucan, Méx.
Nahuas	de	Ixhuatlancillo, Ver
Nahuas	de	Olináá, Gro.
Nahuas	de	Sierra Norte de Puebla
Nahuas	de	Huayajojutla, Ver.

**En el Zócalo:**

Purepechas	de	Paracho Mich.
Otomíes	de	Querétaro
Mazahuas	de	Edo. de Méx.
Nahuas	de	Chilpancingo, Gro.
Nahuas	de	Taxco, Gro.
Nahuas	de	Ameyaltepec
Nahuas	de	Iguasia
Nahuas	de	Puebla
Nahuas	de	Juliantla
Totonacos	de	Papantla Veracruz
Totonacos	de	Chihauatlán
Totonacos	de	Vicente Guerrero

**En la calle de López y Ciudadela:**

Triquis	de	San Juan Copala
Nahuas	de	Tepecingo
Huicholes	de	Sta. Catarina, Jal
Purepechas	de	Paracho, Mich

**En la Alameda:**

Totonacos	de	Veracruz
Tzeltales	de	Palenque, Chiapas
Mazahuas	de	Edo de México
Nahuas	de	Veracruz
Nahuas	de	Chilpancingo
Nahuas	de	Huayacocotla
Nahuas	de	Xochitlaipa, Pue
Mestizos	de	Zaragoza, Pue
Mestizos	de	San Luis Potosí
Mestizos	de	Papanúa, Veracruz
Mixes	de	Oaxaca

**B- Zona Norte:**

Se encuentran la delegación Gustavo A. Madero y los municipios de Coacalco, Tuititlán, Atizapán, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla y algunos terrenos con que colinda la delegación Gustavo A. Madero

La población indígena habita en viviendas en condiciones precarias, ubicadas en terrenos ilegales y zonas ya urbanizadas

Algunos asentamientos de población Otomí, Triqui o Mixteca llegaron a la Ciudad de México hace 10 o 15 años aproximadamente, muchos de ellos llegaron a habitar con algún pariente, posteriormente rentaron o adquirieron ilegalmente los terrenos que habitan<sup>26</sup>

**C- Zona Oriente:**

Esta zona se divide en dos áreas una que se considera consolidada en relación al uso del suelo urbano y que la conforman las delegaciones de Iztacalco e Iztapalapa y el Municipio de Nezahualcóyotl. La otra área se considera en proceso de consolidación y esta integrada por Chalco, Chimalhuacán, Iztapalapa y la Paz

<sup>26</sup>Ibidem 5/57

Iztacalco se localiza en la parte este del área Metropolitana colinda al Norte con las delegaciones Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, al Poniente con la Benito Juárez, al Sur con Iztapalapa y al Oriente con el municipio de Nezahualcóyotl. Anteriormente el uso del suelo en Iztacalco era de uso agrícola, actualmente es habitacional, comercial, de servicios e industrial.

En la colonia Agrícola Oriental vivieron por un tiempo Mixtecos de Santa Cruz Tacahua. Actualmente residen Zapotecos que provienen de San Melchor Betaza, de San Jerónimo Zochial y San Juan Xaltepoc que lograron asentarse definitivamente en la colonia Agrícola Pantitlán. Así como en otras colonias cercanas a esta se encuentran migrantes Zapotecos de Yalina y Mazatecos del Municipio de Zacatepec, Puebla.

Por otro lado Iztapalapa se localiza en la parte oriente, colinda en la parte Norte con Iztacalco, al Sur con Tláhuac y Xochimilco, al Oeste con Benito Juárez y Coyoacán y al Este con Nezahualcóyotl.

A esta zona llegaron migrantes de Oaxaca, Mixtecos principalmente identificados como los primeros habitantes del área. También se asentaron Mixtecos de San Juan Colorado. En el área de Xalpa se encuentran Nahuas de Chilaachapa, Gro. En la colonia Ángeles y Estrella se asientan Zapotecos de Santiago Zochima y Yatzaqui el Alto. En la colonia Minas se encuentran los Tzotziles con ligas familiares en Nezahualcóyotl. En Sta. Cruz Meyehualco y Ejército de Oriente se localizan Otomíes migrantes de Ixmiquilpan, Hgo.

Las delegaciones de Iztacalco e Iztapalapa fueron citadas por encontrarse ubicadas dentro del D.F.

#### **D- Zona de Coyoacán e Iztapalapa:**

Coyoacán es un espacio laboral, residencial y en menor medida de reunión para los indígenas. Coyoacán se sitúa en la parte central del D.F. sus avenidas más importantes son Av. Coyoacán, Cuauhtémoc, Miguel A. Quevedo, Div. del Norte y Pacifico. La Av. Insurgentes, Universidad y Río Churubusco atraviesan parte de la delegación.

En 1976 se dio un desalojo en la parte alta del barrio de San Francisco donde habitaban Otomíes de Toliman Querétaro y fueron trasladados a la colonia Ejército de Oriente en la delegación Iztapalapa.

Iztapalapa es otro tipo de plaza comercial que no tiene las mismas características de Coyoacán. El área central de Iztapalapa está conformada por 8 barrios: Santa Bárbara, la Asunción, San Lucas, San José, San Pedro, San Pablo, San Francisco y en su parte periférica es cruzada por Av. Ermita Iztapalapa y Rojo Gómez.

En los ejes 5 y 6 se localiza parte de lo que fue el pueblo de Magdalena Atlazolpa y entre las diversas vecindades que se encuentran residen unas 30 o 40 personas Otomíes originarias del pueblo de Atlaxco del municipio de Nicolás Flores del Edo. de Hidalgo. Parece que llegaron al área de Iztapalapa a mediados de los 70's.

Otra área donde se localizaron asentamientos de migrantes es la parte baja del cerro de la Estrella. Ahí se asienta la colonia del Edo. de Veracruz y ampliación Veracruzana. En la primera se localizan familias Zapotecas que provienen de Yalina, Villa Alta Oaxaca, hoy tienen más de 30 años viviendo en la zona.

#### **E- Zona de los Pedregales de Coyoacán:**

Los pedregales de Coyoacán están conformados por Santo Domingo, Santa Ursula y la Colonia Ajusco, localizándose en la parte Sur Oeste de la delegación de Coyoacán.

Según un estudio realizado por el centro comunitario DIF de Santo Domingo (cit. en Lina 1990) se considera que la gente que invadió a Santo Domingo en su mayoría era población originaria de Oaxaca, Guerrero, Puebla, Michoacán, etc.

#### **Población localizada en los Pedregales de Coyoacán:**

Zapotecos	de	Itepeji
Zapotecos	de	Juchitán
Otomíes	de	Santiago Mezquititlán (Gro )
Mixes	de	Tamazulapan
Mixes	de	Hernandestía (Hgo )
Nahuas	de	Chilacachapa (Gro )
Tlapanecos	de	Apetzuca (Gro )
Tzotziles	de	Bazum (Chis )

Posteriormente se presentan datos generales sobre asentamientos indígenas de acuerdo a su lengua, lugar de origen, residencia, número de personas y familias

**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENGUA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Huichol	Sta. Catarina Mezquitic	Mercado de la Ciudadela Cuauhtémoc	15	4
Maya	Témax Yucatán	Sta. Fe Alvaro Obregon	10	1
Mazahua		Centro Cuauhtémoc	41	16
Mazahua	San I. Lamillas V. Victoreo México	Vista Hermosa Gustavo Madero	3	
Mazateco		A. Pantitlán Iztacalco	15	
Mazateco		Del Valle B. Juárez	1	
Mixe	S.M. Tlahuitoltepec Zacatepec Oaxaca	Guerrero Cuauhtémoc	6	
Mixe	Mixtlán	Guerrero	7	
Mixe	Zacatepec Oaxaca	Cuauhtémoc		
Mixe	Matamoros Coatzacoan Oaxaca	Héroes de P. Tlalpan	4	
Mixe	Arroyo Venado Coatzacoan Oaxaca	Héroes de P. Tlalpan	2	
Mixe	Ozcotépec Choapan Oaxaca	Guerrero Cuauhtémoc	1	
Mixe	Tamazulapa Oaxaca	Sto. Domin. Coyoacán	3	
Mixteco	Sto. Tlapa Oaxaca	Tiraderos de Basura Coacalco	6	1
Mixteco	Tlapa de Comenfort Guerrero	Tiradero de Basura Coacalco	7	1

**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENGUA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Mixteco	Coyoacan de las F. Oaxaca	Tiradero de Basura Coacalco Centro Cuauhtemac	37	5
Mixteco				6
Mixteco	Husloaca Oaxaca	Tiradero de Basura Coacalco	10	
Mixteco		Vista Hermosa Gustavo A. Mad.	4	3
Mixteco	San. Lorenzo Milia Oaxaca	Division del N. Gustavo A. Mad.	4	4
Mixteco	Cuicuatlan Oaxaca	Vista Hermosa Gustavo A. Mad.	4	1
Mixteco	Sto. Tilaltongo Oaxaca	Alfredo del M. Iztapalapa	5	1
Mixteco	Sto. Cacalostepec Oaxaca	Pantitlan Iztacalco	10	
Mixteco	Tepejillos Oaxaca	Prados Coyoacan Coyoacan		1
Mixteco	Sto. T. Ocoatepec Oaxaca	Vista Hermosa Gustavo A. Mad.		4
Nahua	Chilacchapa Cuetzala Guerrero	Vista Hermosa Gustavo A. Mad.		50
Nahua		Sto. Domingo Coyoacan		30
Nahua		Xalpa Iztapalapa		6
Nahua		Miguel M. Pensil	17	6
Nahua	San Juan Tetelcingo Guerrero	Mercado Ciudadela Cuauhtemac	12	3

**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENGUA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Nahua	Cruztitla Zacatlan Puebla	San Lorenzo Coacalco		1
Nahua	Huejutla Hidalgo	Vista Hermosa Gustavo A Mad.	8	1
Nahua	S.D. Yolotepec Oaxaca	Villa de Cortés 3 Juárez		1
Nahua	Soledad Atzompa Veracruz	Barrio San José Iztapalapa	5	
Nahua	Tenexintla Veracruz	Tepecco Gustavo A Mad.	4	1
Nahua	Chicotepec Veracruz	Mixcoac B. Juárez	4	
Nahua	Sta. Cruz Cuautitlan Puebla	Cerro del Judío Alvaro Obregón	9	3
Nahua		Mixcoac B. Juárez	6	2
Nahua		Jardines del P. Coyoacán	4	1
Nahua		Cárcel de Mujeres Iztapalapa	3	2
Nahua		San Bernabe Alvaro Obregón	5	1
Nahua	Huajuapán Oaxaca	Villa de Cortés B. Juárez	4	1
Otomí	Ixmiquilpan Hidalgo	Vista Hermosa Gustavo A Mad.	16	3
Otomí	Sn. Fco. Xomacatlan	Tlalcoltoia Tlalpan	6	1
Otomí	Sta. María Tepepan México	Cuajimalpa	2	

**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENGUA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Otomí	Ixmiquilpan Hidalgo	Vista Hermosa Gustavo A. Mad.	1	
Otomí	Ixhuatlán de Madero Veracruz	Vista Hermosa Gustavo A. Mad.	1	
Otomí	Santiago Mexquititlán Gro.	E. Constit. Iztapalapa	14	3
Otomí	Ixtataco Villa de las Flores Hgo.	Pueblo de M. Alazola Iztapalapa	10	3
Otomí	Sto. Mexquititlán Gro.	Sto. Domingo Coyoacán		10
Otomí		Ajusco Coyoacán		14
Otomí	Ixmiquilpan Hgo.	Calzada de la Viga Iztapalapa	5	1
Otomí		Sta. Cruz Mey. Iztapalapa	6	1
Otomí	San José Buena V. Toluca, Méx.	Rancho las Cabañas Coyoacán	12	3
Otomí	El Bordo Caronal Ixmiquilpan Hgo.	Campestre Chur. Coyoacán	3	1
Popoloca	Sn. Marcos Tlacoyalco Tlaxcoatepec	Coyoacán	10	
Purepecha	Paracho Michoacán	Hotel Venezuela Cuauhtémoc		
Purepecha	Ahuacatillo Michoacán	Hotel León Cuauhtémoc		
Tepehua	Sima de Hidalgo Hidalgo	Santa Cruz Zochitepec Xochimilco		2
Tepehua	Ixhuatlán de Madero Veracruz	Tetelpan Tlalpan		1



**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENIA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Tlapaneco		San Felipe Gustavo A Mad.		1
Tlapaneco		Chapultepec Miguel Hidalgo		1
Tlapaneco		Aragón Venustiano Carranza	4	4
Tlapaneco		Mixcoac Benito Juárez		1
Tlapaneco		Del Valle Benito Juárez		1
Tlapaneco		Letran Valle Benito Juárez	12	11
Tlapaneco		Portales Benito Juárez		2
Tlapaneco		Roma Cuauhtémoc		1
Tlapaneco		San Antonio Abad Cuauhtémoc		1
Tlapaneco		Pedregal Contreras		3
Tlapaneco		Santa Urzula Coapan Coyoacán		1
Tlapaneco		Taxqueña Coyoacán		3
Tlapaneco		Churubusco Coyoacán		1
Tlapaneco		Coyoacan Coli		1
Tlapaneco		Sta. Martha Iztapalapa	2	1

**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENGUA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Tlapaneco		Iztapalapa		1
Tlapaneco		Villa Coapa Tlalpan		1
Tlapaneco		San Pedro Jalpa Tlalpan	2	1
Totonaco	Papantla Veracruz	Hotel Cadillac Cuauhtémoc	13	
Totonaco	Puente de Piedra Papantla	San Lorenzo Coacalco	17	2
Totonaco	San A. Ojitlan Veracruz	Centro Cuauhtémoc	11	9
Triqui	San Juan Copala Oaxaca	Mercado Ciudadela Cuauhtémoc	36	10
Triqui		CNI Cuauhtémoc	36	14
Triqui		Merced Balbuena Venustiano Carranza	64	29
Triqui	San Juan Copala Oaxaca	Candelaria	63	20
Triqui		Centro Cuauhtémoc Cuauhtémoc	45	11
Triqui		Mercado Ciudadela Cuauhtémoc	30	10
Triqui	La Laguna G. Oaxaca	Benito Juárez Naucalpan	5	1
Triqui		El Molinito Naucalpan	7	2
Triqui	San Andrés Chichahuastla	Naucalpan	9	

**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENGUA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Tzeltal	Paraje Cañada Tenejapa Chiapas	Mercado de la Ciudadela Cuauhtémoc	17	3
Tzeltal	Paraje Chacum Tenejapa Chiapas	Moctezuma Venustiano Carranza	9	1
Tzotzil	Huixtán Chiapas	Mina de Santa Rosa Iztapalapa	6	1
Zapoteco	S. M. Bataza Villa Alta Oaxaca	Agrícola Pantitlán, Iztacalco	10	12
Zapoteco	San Juan Jaltepec Choapa Oaxaca	Agrícola Pantitlán Iztacalco	13	2
Zapoteco	San José Choapa Oaxaca	Agrícola Pantitlán Iztacalco	3	1
Zapoteco	San Jerónimo Zochila Oaxaca	Agrícola Pantitlán Iztacalco	4	1
Zapoteco	Yalina Oaxaca	Edo. de Veracruz	18	1
Zapoteco	Iztepec Oaxaca	Iztapalapa Sto. Domingo Coyoacán		2
Zapoteco	Juchitán Oaxaca	Nva. Sta. Ma. Cuauhtémoc	11	
Zapoteco	San P. Tapahatepec	Obrea Cuauhtémoc	28	15
Zapoteco	Yatzachi el alto Oaxaca	Paraje San Juan Iztapalapa	15	
Zapoteco	Juchitán Oaxaca	Anahuac Miguel Hidalgo	19	3
Zapoteco		Buena Vista Cuauhtémoc	4	1
Zapoteco		Acueducto de Guadalupe Miguel Hidalgo	4	1

**ASENTAMIENTOS INDÍGENAS**

<b>LENGUA</b>	<b>LUGAR DE ORIGEN</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>PERSONAS</b>	<b>FAMILIAS</b>
Zapoteco		Lomas Estrella Tlahuac	3	1
Zapoteco	Juchitán Oaxaca	10 de Abril Naucalpan	3	1
Zapoteco	San Blas Atempa Oaxaca	20 de Nov. Gustavo A. Mad.	4	1
Zapoteco		San Felipe Gustavo A. Mad.	4	1
Zapoteco	San Miguel Aloapan Oaxaca	Estrella Gustavo A. Mad.	5	1
Zapoteco	Reforma de Pineda Oaxaca	Providencia Azcapotzalco	6	1

Fuente: INI Subdirección de Investigación Proyecto "Indígenas en la Ciudad de México". Tomo III Espacios Sociales Vinculados a la Población Migrante México 1992 S/P

**NOTA:**

Se obtuvieron referencias de Mazahuas en las colonias Nueva Guadalupe y ampliación Vicente Villada, Romita, Tacubaya, Metro Hidalgo, San Angel, Alvaro Obregón, Villa de Cortés, Benito Juárez, Sto. Domingo Coyoacán, Centro, Cuauhtemoc, Canal Nacional y Xochimilco

De Mazatecos, también se obtuvieron referencias en colonias como Lomas de Guadalupe, Nezahualcóyotl, Cerro del Tecolote y Chimalhuacán. En el grupo Mixteco y dentro de los municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán se estiman 150 mil residentes con referencias de familias en la colonia Tierra Blanca del mismo municipio, Valle de Chalco y Sto. Domingo Coyoacán. Estos dan referencia de conocidos en la colonia Agrícola Oriental de Iztacalco

Por su parte los Nahuas dan referencia de conocidos en la colonia Nezahualcóyotl. El grupo de Triquis conocen a 11 paisanos en el Campo Militar Número 1 y 6 en la Merced, así como a otros en las colonias el Molinito, en Nahuacalpan, Benito Juárez, Nezahualcóyotl y Jardines de Coyoacán. Estiman que son alrededor de 35 individuos. Los Tlapanecos tienen su punto de reunión en el Parque de los Venados

Y finalmente en el grupo de Zapotecos se obtuvieron datos de sus residentes en colonias como Obrera, Nativitas, Benito Juárez, Gortrudis Sánchez, Nva Sta. María, Miguel Hidalgo, Agrícola Pantitlán, Itzacalco, el Molinito, Edo de Veracruz, Lomas Estrella, los Reyes la Paz, Ecatepec y Tláhuac.

En los espacios que se encuentran vacíos no se obtuvo información alguna

## **1.5 LOS MIGRANTES OTOMÍES DE AMEALCO QUERÉTARO Y NAHUAS DE LA HUAASTECA HIDALGUENSE**

### **OTOMIES O NHANHU**

Comenzaremos hablando de los Otomíes en general y su lugar de asentamiento, para posteriormente hablar de los de Amealco en particular, ya que este es uno de los grupos con los cuales se trabajó y con quienes se implementó el Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.

Los Otomíes se encuentran asentados en los estados de Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz, Querétaro, Tlaxcala, México y Michoacán. Pero ya extendidos hasta los estados de Guanajuato, Morelos, Nuevo León, Aguascalientes, Quintana Roo, Tamaulipas, Yucatán, y por supuesto el D.F. Su población aproximada es de 221,062 personas<sup>2</sup>. Los Otomíes se autonombran así mismos Nhanhu (gente que habla otomí) y su lengua pertenece al tronco lingüístico Otomangue. Este grupo tiene como actividades económicas principales la agricultura, la artesanía y el trabajo asalariado. Este último comprende diversos tipos de labores entre las que destacan jornaleros, agrícolas, trabajadores en zonas industriales y en centros mineros.

Entre los otomíes hay dos formas de tenencia de la tierra: Ejidal y Privada. Las técnicas de producción son la yunta y la coa. Los principales cultivos son el maíz, el nopal y el agave, dicho producto se utiliza para la extracción de fibras "ixtle" y para la producción de pulque.

Para la organización del trabajo se recurre inicialmente al núcleo familiar. A la vez, en las comunidades se realiza la "faena", que es una forma de trabajo colectivo gratuito que todos los miembros adultos deben prestar 1 día a la semana para realizar obras de servicio común.

Las autoridades: el presidente del comisariado ejidal y la asamblea constituyente son elegidos por los miembros de la comunidad.

La población otomí proviene de varias regiones de los estados de: Hidalgo, Querétaro y en menor proporción de Puebla y Veracruz. Estos estados presentan distintas condiciones ecológicas, sociales, y económicas.

En el estado de Hidalgo se localiza la mayor proporción de población otomí. La migración masiva hacia centros urbanos se ha agudizado en la última década del presente siglo.

<sup>2</sup> Sun Rise Grupos Étnicos de la República Mexicana. No. 752. Monografía.

Inicialmente los hombres salían a contratarse como peones agrícolas en lugares cercanos como Tula, Querétaro, San Luis Potosí, Pachuca, Ixmiquilpan, etc., regresando a sus poblados los fines de semana. En muchos pueblos otomíes las mujeres eran y son las que salen a las ciudades en busca de trabajo, ya sea para vender los artículos artesanales que ellas elaboran o para ocuparse en el servicio doméstico y no pocas veces para vender o mendigar, en la ciudad. Los hombres van a trabajar como peones en zonas muy alejadas a Tula, Querétaro y San Luis Potosí para posteriormente regresar los viernes, y las mujeres, solo regresan en las fiestas. Las mujeres viajan acompañadas y a veces se encuentran solas en las ciudades vendiendo o pidiendo dinero, pero sus acompañantes hombres se encuentran cerca del sitio.

Una vez explicado donde se encuentran ubicados los otomíes analizaremos en particular a los de Amealco Querétaro.

El grupo otomí es uno de los más antiguos y numerosos de México. Se considera un enigma antropológico, este grupo tiene historia propia, mantienen elementos y condiciones propias, dando señas de identidad y conciencia de todo lo anterior. No han renunciado a sus valores tradicionales y su resistencia ha sido más fuerte que los mecanismos con que han sido prisionados.

Querétaro tiene dos zonas indígenas: el municipio de Amealco y Toluca, donde la de mayor población es Amealco, y de la cual vamos a hablar.

Hay 2 principales regiones en Amealco Querétaro y son las siguientes:

1. **Santiago Mexquititlán**
2. **San Ildefonso Tultepec**

Cada una guarda características diferentes y sobresalen por su población indígena siendo los expulsadores de migrantes. Los 2 pertenecen al municipio de Amealco, de Bontif Querétaro.

En cuanto a sus autoridades existe un comisariado ejidal por cada delegación. En Santiago Mexquititlán existe 1 delegado municipal y 7 subdelegados municipales y en San Ildefonso 1 delegado municipal y 10 subdelegados municipales. Cada estado tiene sus nombres muy particulares y cambian según su religión. Estos son elegidos por la comunidad y con base al liderazgo que tengan. Se hace mención que en dos generaciones pasadas eran elegidos sus representantes por su antigüedad.

En cuanto al aspecto geográfico y el porqué de la migración encontramos lo siguiente:

**Santiago Mexquititlán.**- Es una población ubicada a las orillas de un brazo menor del Río Lerma, cerca de la presa Tuxtepec casi en los límites con los estados de Michoacán y México. Existe una alta humedad que permite un mejor y mayor cultivo de maíz a tal grado que estos lugares se han convertido en los productores más importantes de la región. A pesar de que es una zona fértil y húmeda mayormente son tierras de temporal y debido a esto en el tiempo que no llueve en dicha región se presenta un alto índice de migración principalmente al D.F., viniendo por familias debido a que no hay alimentos ni trabajo para éstas. Se les considera

como migrantes temporales ya que vienen por lapsos pequeños y esporádicos a la ciudad de México regresando posteriormente a su lugar de origen y dedicándose aquí a vender chicles, pepitas y frutas<sup>11</sup>.

**San Ildefonso** - Es una zona semiárida de baja humedad debido a las escasas lluvias y lo pedregoso del suelo lo que no permite la acumulación de agua, lo que hace que los cultivos de maíz y frijol sean insuficientes para el consumo familiar. No se puede sembrar, son zonas estériles<sup>12</sup>. De esta forma la situación de pobreza constituye una de las causas inmediatas y precipitantes de la migración de una gran proporción de Otomíes, en la región de San Ildefonso. Los de San Ildefonso migran por lapsos de 3 meses a un año considerándoseles también migrantes temporales, y en general los que migran son jefes de familia. Para éstos la búsqueda de su contratación es en la industria de la construcción, trabajo doméstico, mendicidad, servicios y venta ambulante lo que representa una alternativa reciente utilizada para garantizar su supervivencia. Por lo general por su baja calificación laboral éstos se emplean en las actividades más agotadoras y peor pagadas, sin los mínimos de seguridad social establecidos en la Constitución y Ley Federal del Trabajo.

Cabe hacer mención que el año antepasado 1995, fue difícil para ellos en el Distrito Federal ya que más de seis meses sino es que todo el año no hubo el ingreso suficiente para la comunidad y el grado de desnutrición fue evidente. También hubo sequía, de igual manera en Mexquititlán pero menos marcado.

Por otra parte se puede observar que los de Santiago Mexquititlán son personas emprendedoras con una mentalidad positiva, visten faldas blancas de manta y blusas de colores chillantes, muy coloridas, los hombres visten ropa de ciudad. En cambio la cosmovisión de las personas de San Ildefonso es diferente, tienen menos espíritu de lucha, son más vulnerables, tienen culturalmente la idea de ser pobres, pero son personas participativas. Las mujeres en cuanto a su vestimenta usan faldas de lana color negro y blusas blancas de manta, los hombres visten ropa de ciudad.

En materia penal encontramos un total desconocimiento de las garantías mínimas que se tienen y que sin duda son un factor que favorece los permanentes abusos en la región o en lugares donde migran de parte de los órganos encargados de la administración de justicia, de ahí la importancia de conocer las facultades de los ministerios públicos y judicial quienes más frecuentemente son los responsables de la impunidad presente en la zona.

En cuanto a la religión el desarrollo ha sido muy variado pero en términos generales puede decirse que se han fusionado las religiones tradicionales de cada pueblo con la religión católica creando formas de culto nuevas y muy particulares. Así por ejemplo ha sido adoptado el culto a Dios, a la Virgen María, a los santos más importantes, etc. Añadiéndole valores propios de sus antiguas religiones. Cabe reiterar que este aspecto afecta a todas las etnias del país y no tan solo a este grupo. Como ejemplo tenemos la fiesta de Corpus Christi donde se

<sup>11</sup>Banda, Oscar y Chía Martha. Informe Anual de Actividades del Programa de Capacitación para Otomíes de Améxico, Qro 1995. Centro de Derechos Humanos Yasun A.C. Mecanografiado. 5/97

<sup>12</sup>Ibidem. 5/97

ofrecen danzas realizadas por los varones y las mujeres ejecutan danzas de las varitas y las pastoras para obtener una buena cosecha. En San Ildefonso la última semana de cada mes sólo las mujeres van al Monte María a purificarse sólo en edad fértil.

Referente a su cultura, en cuanto a usos y costumbres de nombre y apellidos se dice que cuando llegaron los Españoles se uso mucho poner el nombre del abuelo y del padre y los derivados de los apellidos, ejemplo Hernan, Hernández, Domingo, Dominguez, pero realmente no se sabe si fue así o solo fue práctica de los Españoles aunque ahora ya es propia.

Por otro lado a los Otomíes se les encuentra ubicados dentro del Distrito Federal en las Delegaciones de

**Iztapalapa** Zona Quetzalcóatl, Col. Desarrollo Urbano Quetzalcóatl cerca de la estación del metro constitución de 1917 (una de las redes de mayor organización y comunicación)

**Coyoacán.** En la colonia Santo Domingo, los otomíes procedentes de Santiago Mezquititlán se separaron hace más de 8 años yéndose la mayoría hacia Iztapalapa y quedando los restantes en Santo Domingo Coyoacán. En dicha colonia existe un pequeño grupo que esta en organización con los de Iztapalapa. Se dedican a la artesanía principalmente, elaboran muñecas otomíes de manta y yute, también figuras de papel maché y decoran utensilios de barro de origen Guerrerense, su producción es limitada debido a la falta de recursos para obtener la materia prima y el problema del lugar donde vender, pues fueron expulsados del centro histórico y no fueron reubicados, ni tuvieron posibilidades de integrarse a los pasajes comerciales para vendedores ambulantes. Algunas mujeres venden sus artesanías en San Ángel, en Ciudad Universitaria o en algún puente peatonal.

Su vestimenta es industrial y mestiza, usando sus trajes tradicionales solo en celebraciones y festejos. Viven en una colonia suburbana pero cuentan con los servicios de luz, drenaje alumbrado público, escuela pública cercana, lechería y mercado sobre ruedas.

Es una colonia no planeada con alto índice de vagancia y delincuencia. No hay basura en la calle ni mucho menos perros. Las calles están pavimentadas en su mayoría y viven dispersos en la colonia en pequeñas vecindades conservando el tipo de vivienda única para grupos extensos.

## **NAHUAS O MACEHUALES**

Según Briton, el significado del término náhuatl es "el que habla teniendo autoridad o conocimiento", así pues, nahuatlaca (nahuatl y tlacatl) sería la gente superior, la gente que manda. Actualmente, muchos nahuas se llaman así mismos macehuales término que traducen como "campesino". Es posible que su autodenominación haga referencia a la antigua estratificación social, compuesta por los pillis (los señores, la élite) y los macehuales (el pueblo) de la sociedad nahua<sup>3</sup>.

<sup>3</sup>Masterrer Kan, Elio y Baziz Cubero, Lourdes. Pueblos Indígenas de México. Nahuas de la Sierra Norte de Puebla. INI Secretaría de Desarrollo Social. Ed. Scripta México 1994. Pág. 5.



La palabra náhuatl puede derivarse de la tradición tolteca y referirse a una nación dominante, organizada en cuatro grandes regiones geopolíticas. Los toltecas hablaban lengua náhuatl, la cual fue adoptada posteriormente por otros grupos. Durante la hegemonía mexicana, el náhuatl fue la lengua oficial en Mesoamérica. Actualmente no existen los Nahuas, en tanto nación que manda, sino más bien como macehuales.

En 1990 los hablantes de lengua indígena a nivel Nacional eran 5 282 347 de los cuales 1 197 328 hablaban nahua, cifra que representa el 22.67% de la población indígena a nivel nacional.

Los cuatro dialectos del náhuatl actual son nahua del oeste, municipio de Toluca (por el Nevado de Toluca), Michoacán, Guerrero y en Xoxocotla y Cuernavaca (Morelos), nahua central, Valle de México, Huachinango (Puebla), Tlaxcala, Valle de Puebla y Amipás, así como el extinto Cascan de Jalisco, nahua septentrional, en la Huasteca (parte del estado de San Luis Potosí, Hidalgo y Veracruz), nahua del este, sierra de Puebla, centro de Veracruz, pipil de Tuxtepec (Oaxaca) y de Acuña, Tuxtla, pipil de centroamérica

Una de las zonas más complejas y conflictivas es la Huasteca Hidalguense, distinguiéndose por su extrema pobreza

Hidalgo está integrado por 84 Municipios con una superficie de 20 987 Km<sup>2</sup> y una población hablante de lengua indígena de 84 199 personas\*\*

La Huasteca Hidalguense está integrada por 8 municipios, uno de los cuales es Xochiatipan. Este municipio se integra por 32 comunidades entre ellas Santiago II comunidad que analizamos y con la cual trabajamos

Xochiatipan significa "Flor sobre el agua", este nombre se lo dieron los primeros pobladores porque existió una laguna sobre la cual flotaba una variedad de flores de distintos colores

#### **Limites de la cabecera Municipal.**

Xochiatipan limita por el norte con la comunidad de Tlaltecaltla, por el este limita con el ejido de la comunidad de Santiago, por el sur limita con el ejido de la comunidad de Tenexitla, y por el oeste limita con el ejido de Pocontla localidades que son dependientes del municipio de Xochiatipan.

#### **Limites del Municipio.**

Por el norte limita con el Municipio de Yahualica, Hgo. por el este con el Municipio de Benito Juárez; por el sur limita con el Municipio de Zontecomatlan y por el oeste con el Municipio de Ixmiquilpan, todos dependientes del Estado de Veracruz

\*\*INEGI. Censo General de Población y Vivienda 1990. Hablantes de Lengua Indígena. Edici. INEGI 1993 S/P

Según el censo de población de 1980 Xochiatipan tenía una población de 10,745 habitantes La cabecera Municipal tiene aproximadamente 925 habitantes<sup>46</sup>

El clima en la huasteca Hidalguense es cálido y húmedo. En Xochiatipan en primavera hace bastante calor y con algunas lluvias esporádicas, en verano es caluroso, en otoño es lluvioso o con mucho norte y en invierno es frío

La mayor parte de los adultos se visten con pantalón sencillo, usan saco en lugar de jorongo, esta ropa les llega por medio de los ropavejeros, la cual traen de la ciudad. Usan botas para ir a trabajar y protegerse de los piquetes de los arácnidos. Las mujeres de mayor edad se visten con blusa bordada y con enaguas hechas por ellas con diferentes colores y andan descalzas. Las niñas adolescentes usan vestido de acuerdo a la moda y huaraches de plástico

Este grupo tiene como principal actividad económica el comercio, siendo el miércoles el día de plaza, donde se concentran a vender sus productos tanto los indígenas como los mestizos. Estos últimos llevan a vender animales (cordos) y artículos de plástico, mientras que los indígenas venden maíz, frijol, chile, piloncillo, etc

Los indígenas se resisten a viajar en carro y prefieren hacerlo por las veredas que ellos conocen tal vez para economizar y para evitarse la discriminación racial y cultural existente<sup>46</sup>

En cuanto a la tenencia de la tierra, esta se analiza a partir de la ley Lerdo sobre la desamortización de los bienes de la iglesia, siendo las comunidades indígenas las primeras en sufrir las consecuencias y quedaron inhabilitadas para poder poseer tierra. Por lo que éstas al paso del tiempo quedaron en manos de los caciques, quienes introdujeron las fincas cañeras, cafetaleras y la ganadería extensiva que alcanzó un buen desarrollo a costa de los indígenas quienes quedaron sometidos al autoritarismo casquil

En la actualidad hay aproximadamente 12 familias mestizas, de las cuales 4 tienen más capital y disponen de tierras en grandes extensiones y ganado vacuno

Existen 4 indígenas ganaderos que cuentan con un promedio de 15 a 20 cabezas, estos señores discriminan a su grupo por estar en la vil pobreza, ya que la mayoría de los indígenas cuentan con parcelas muy pequeñas incluso hay indígenas que ni siquiera trabajan sus tierras pues se dedican a trabajar la de sus vecinos para poder sobrevivir<sup>47</sup>

Pero cuando una familia migra no tiene derecho a vender el lugar donde vivió, solamente el material que utilizó en la construcción de la casa. Lo mismo sucede con el usufructo de la parcela que se utiliza para la milpa. Cuando hay una parcela que nadie la trabaja la puede utilizar otro que carezca de ella, pero esto debe hacerse con la anuencia del comisariado ejidal<sup>48</sup>.

<sup>46</sup>Romualdo Hernández, Joaquín. Relaciones Políticas entre Indígenas y Mestizos en Xochiatipan Hidalgo. INI, SEP. Edit. Joaquín Porrúa México 1982. Pág. 14

<sup>47</sup>Ibidem Pág. 19

<sup>48</sup>Ibidem Pág. 21

<sup>49</sup>Ibidem Pág. 23

Los nahuas de Xochiatipan, Hgo., para elegir a sus autoridades lo hacen libremente con una democracia limpia, en esta forma eligen a su juez auxiliar, el segundo y los mayores, el comisariado ejidal, el comité de vigilancia y el fiscal parroquial. No tienen preferencia por ninguno, ni recomendados.

En cuanto a la religión los nahuas de Xochiatipan practican la religión católica, festejando el 8 y 12 de Diciembre procesiones y danzas. Aunque hay pocos ancianos que siguen practicando su religión indígena, como prueba de ello siguen curando a sus vecinos y familiares cercanos por medio de ritos que llevan a cabo en el cerro de Xocouatepec, el día 24 de Junio en lugar de hacerle fiesta a San Juan Bautista, le hacen fiesta al "Agua", la lleanan de flores y coronas y tocan sones exclusivos a la coronación del agua. Todo esto es parte de la religión indígena que aún vive entre la dominación occidental<sup>14</sup>.

El 15 y 16 de Septiembre festejan las fiestas patrias donde se reúnen hasta 18 grupos de danzantes indígenas.

La Huasteca es una de las regiones que expulsa más población debido al acaparamiento de tierras por parte de los caciques y al conflicto social que se dio en los últimos 10 años, cuyo principal problema es la demanda de tierras y respeto a sus creencias y prácticas.

Entre los múltiples problemas a los que se enfrentan los nahuas de Xochiatipan es a la imposición de los presidentes Municipales que han gobernado a este Municipio, imposición que ha establecido el PRI. Además se enfrentan al abuso de las autoridades en cuanto al mal manejo del dinero, como lo que sucedió con los fondos de Solidaridad. Ante cuyo problema tuvo que intervenir la C. N. D. H., el INI y Gobernación.

Este tipo de situaciones ha obligado a los nahuas a migrar en busca de trabajo, ya que el acaparamiento de tierras les quita su principal medio de producción. La mayoría de los que han migrado son hombres cuyas edades oscilan entre los 15 y 34 años. Los puntos de llegada son hacia Pachuca, población que no queda dentro de la zona náhuatl y en menor medida hacia la Ciudad de México.

Los que migran y se encuentran en la Ciudad de México no tienen un lugar estable de residencia, a diferencia de los otomíes de Amealco, Querétaro, pues su permanencia en el D. F. es temporal. Ellos viven en los lugares donde trabajan, esto es en las obras de construcción y en las casas donde las mujeres se emplean como domésticas.

---

<sup>14</sup>Ibidem Pág. 185

## CAPITULO II

### 2. SURGIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS

#### 2.1 DEFINICION DE DERECHOS HUMANOS

Antes de adentrarnos al tema de los derechos humanos de los indígenas nos remitiremos brevemente al concepto de Derecho, con la finalidad de que exista una mayor claridad en la exposición del tema.

De acuerdo con Magdalena Aguilar Cuevas el derecho es "una norma jurídica o conjunto de estas normas que impone deberes y concede facultades a las personas, provista de sanciones para asegurar su efectividad".

"El derecho es la facultad del hombre para hacer legítimamente lo que corresponde a sus fines. El derecho es el conjunto de normas jurídicas que regulan la vida del hombre en sociedad, y siendo la Constitución la ley fundamental de un país, bien cabría decir que el derecho constitucional no viene a ser sino, precisamente, el conjunto de normas jurídicas supremas que regulan la vida del hombre en sociedad"<sup>1</sup>.

El hombre, como todo ser, está sujeto a leyes naturales y como ser social, está sujeto a las normas sociales. Las normas son reglas de conducta; son disposiciones que los seres humanos debemos cumplir para una convivencia armónica en la vida social. Del cumplimiento de las normas depende la paz y la tranquilidad de las sociedades.

Con base en los conceptos antes descritos nos damos cuenta de que todas las personas tenemos derechos y obligaciones, los cuales el mismo hombre a creado y ha establecido a través de leyes. Con la finalidad de crear una convivencia justa y de igualdad entre la sociedad estableciendo para ello sanciones con lo que se logra el cumplimiento de lo que se ha establecido. De tal manera que los derechos humanos son un logro de la propia sociedad. Aunque cabe reiterar que desde el punto de vista naturalista, los derechos humanos no necesitan estar escritos para que se cumplan, puesto que surgen y deben cumplirse por la existencia misma del propio hombre.

Según Magdalena Aguilar Cuevas los derechos humanos son "todas aquellas facultades, prerrogativas y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de serlo, sin las cuales no se puede vivir como ser humano. Tienen como fundamento la dignidad de la persona humana que ha sido reivindicada en cada momento histórico. Rebasan cualquier límite de normas jurídicas que imponen deberes y obligaciones al Estado para su efectivo

---

<sup>1</sup> Sayeg Heib, Jorge. Instituciones de Derecho Constitucional Mexicano. Edit. Porrúa S.A., México 1987. Pág. 15

respeto y cumplimiento y conceden facultades a las personas, provistas de sanciones para asegurar su efectividad.

La C.N.D.H. los define como aquellos que tiene cada hombre o mujer por el simple hecho de serlo y formar parte de la sociedad en que vive.

Los titulares de estos derechos son todos los seres humanos: tanto los hombres como las mujeres; tanto los niños como los ancianos; los nacionales como los extranjeros; los indígenas como los mestizos; los negros como los blancos, los que hablan español como los que hablan náhuatl; los católicos como los musulmanes y los ateos; los obreros como los artistas; los ricos como los pobres; los discapacitados como las demás personas; todos tenemos derechos humanos<sup>2</sup>.

La Comisión de la UNESCO presidida por Edward H. Carr elaboró la concepción moderna de los derechos humanos como: "aquellas condiciones de vida sin las cuales en cualquier fase histórica dada de una sociedad los hombres no pueden dar de sí lo mejor que hay en ellos como miembros activos de la comunidad porque se ven privados de los medios para realizarse plenamente como seres humanos".

Las Naciones Unidas definen a los derechos humanos como los derechos que son inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos.

Los derechos humanos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento, nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades entre ellas las necesidades espirituales. Se basan en una exigencia cada vez mayor de la humanidad, de una vida en la cual la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano reciban respeto y protección<sup>3</sup>.

#### **Historia de los Derechos Humanos:**

Los derechos humanos empiezan a demandarse en la Revolución Francesa, se dan como una exigencia del pueblo para limitar el poder de los nobles, aristócratas y el rey. Los derechos humanos son un devenir histórico ya que los pueblos los han instituido.

El concepto de derechos humanos comienza en Francia, donde el pueblo francés pide que exista limitación en el poder, derecho al voto, respeto hacia la persona, leyes construidas por el mismo pueblo y que se apliquen igualmente.

---

<sup>2</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos. "Los Derechos Humanos de los Mexicanos", México 1990, Pág. 5

<sup>3</sup> Naciones Unidas. Derechos Humanos Preguntas y Respuestas, 40º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. 1948-1988. Pág. 4

**A este primer surgimiento se le nombra:**

**Primera Generación:**

Está integrada por los derechos políticos entre los que se encuentra el derecho al voto, limitación del poder, etc., y los derechos civiles que implican protección a la vida, leyes justas, tribunales equitativos, seguridad ante el poder estatal, etc. Estos derechos son los más antiguos. Son derechos que corresponden al individuo frente al Estado o cualquier autoridad.

Al implantarse la primera generación surge un cambio en 1850 en el sistema de producción, ya que se deja de producir individualmente, y se empieza a producir en serie. Dándose la concentración de grandes masas de trabajadores en un solo producto. Esta concentración da surgimiento a la clase obrera, exigiendo salario, vivienda, prestaciones sociales, etc. Surgiendo así la Segunda Generación.

**Segunda Generación:**

A esta generación la constituyen derechos de tipo colectivo, derechos sociales, económicos y culturales, surgen de la Revolución Industrial. En México la Constitución de 1917 incluyó los derechos sociales por primera vez en el mundo, teniendo como finalidad elevar y procurar los niveles de vida.

Después de la segunda guerra mundial se hace una Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de Diciembre de 1948 desarrollándose el derecho internacional y dando así, paso a la tercera generación.

**Tercera Generación:**

Se forma por el derecho de los pueblos y su solidaridad. Surgen en nuestro tiempo como respuesta a la necesidad de cooperación entre las naciones, surgiendo así el derecho a la autodeterminación, la independencia económica y política, la identidad nacional y cultural, la paz, la cooperación internacional y regional, el derecho al desarrollo, al medio ambiente sano, y al patrimonio común de la humanidad.

Como podemos darnos cuenta los derechos humanos son una construcción del propio ser humano, los cuales se van modificando a través del tiempo según sus necesidades.

Sin embargo, aunque estos se modifiquen contienen cuatro características fundamentales: "Son eternos, supratemporales, universales y progresivos"<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup>Aguiar Cuevas, Magdalena. Manual de Capacitación de Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación. México 1993. Pág 21

- a) Eternos: porque pertenecen y pertenecerán al ser humano, desde el momento en que éste es creado.
- b) Supratemporales: porque están por encima del tiempo y del propio Estado.
- c) Universales: porque son para todos los seres humanos del mundo.
- d) Progresivos: porque concretan las exigencias de la dignidad de la persona humana en cada momento histórico.

Después de analizar a los derechos humanos nosotros los conceptualizamos como; aquellos derechos que todos los seres humanos tenemos por el simple hecho de serlo, y que tenemos desde que cada uno es concebido; desde siempre. A todos nos pertenecen, así como le pertenecieron a nuestros antepasados, a nuestros abuelos, a nuestros padres, a nuestros hijos, a todos absolutamente sin importar su sexo, nacionalidad, color, raza, religión, idioma, clase social, estado de salud, posición económica, u opinión personal y sin los cuales la especie humana no podría vivir con verdadera dignidad.

#### **Corriente Naturalista y Positivista:**

Los derechos humanos se sustentan dentro de la corriente naturalista y positivista. Estas corrientes discuten sobre el concepto de los derechos humanos.

La corriente del Naturalista ( corriente del derecho natural ), se basa en la naturaleza humana, parte de su dignidad. Son valores del ser humano y es superior a las normas y al propio Estado.

En tanto que la corriente del Positivista (corriente del derecho Positivo o Jurídico Filosófica), se sustenta en normas legales e indica que no hay nada superior a las normas jurídicas. Los únicos derechos humanos son los que están en una Constitución o documentos reconocidos por el hombre como los pactos, tratados, convenios, etc

Los derechos humanos son derechos con los cuales nace cada persona, teniendo como base a la dignidad, los cuales deberían hacerse valer sin necesidad de establecerlos en algún documento. Sin embargo, existe arbitrariedad por ciertos núcleos de la población que abusan de su poder para pisotear al desvalido.

Es por esto que se ha hecho necesario establecerlos en documentos (leyes, tratados, convenios, etc.), para que puedan ser reconocidos y respetados por las autoridades. Lo cual se ha logrado a través de las luchas de los pueblos. Es por eso que ahora los gobiernos tienen el compromiso de respetarlos y de defenderlos y nosotros tenemos la obligación de conocerlos para que también los respetemos y los demos a conocer a toda la gente.

El respeto es la clave para que los derechos humanos se lleven a cabo ya que en ocasiones no sirve de nada el que estén escritos, si las propias autoridades violan esos derechos. Aunque claro está que es un gran paso el que ahora los derechos humanos sean reconocidos en los documentos, puesto que hace mucho tiempo ni escritos estaban.

Por otro lado la negación de los derechos humanos y libertades fundamentales no es sólo una tragedia individual y personal, sino que además, crea condiciones de intranquilidad social y política al existir violencia y conflictos entre las sociedades y las naciones y en el seno de cada una de ellas. Como dice en su mismo comienzo la Declaración Universal de Derechos Humanos, "la libertad, la justicia, y la paz en el mundo" se basan en el respeto de los derechos humanos y de la dignidad humana.

Por lo tanto la corriente Positivista como la Naturalista son de gran importancia, pues "siendo los derechos humanos valores, las normas jurídicas se fundamentan en ellos para poderles dar al derecho natural, capacidad de realización y efectividad"<sup>4</sup>.

En su aspecto positivo, son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el art. 1o al 24, 27 y 123 y los que recogen en los pactos, convenios internacionales suscritos y ratificados por México, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos ( 1948 ) por la ONU y la Convención Americana de Derechos Humanos (1969 ) de la OEA.

Para nuestro caso la dignidad de la persona humana queda envuelta y protegida en la Constitución Mexicana a través de las garantías individuales, sociales, políticas y jurisdiccionales.

## **2.2 ANTECEDENTES DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS EN LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE MÉXICO**

En nuestro país el tema de los derechos humanos ha estado presente en toda la época de la conquista, destacando para ello los trabajos de la junta de Burgos de 1512, en los que se discutían las garantías encaminadas a un trato humano de los indios.

La intervención del Papa Pablo III a través de un documento que emitió a petición del primer obispo de Tlaxcala, en el que se reconoce que los indios no pueden ser oprimidos, privados de su libertad, y de la posesión de sus bienes y prohíbe que se les reduzca a servidumbre.

No pueden quedar sin mencionar los esfuerzos de Bartolomé de las Casas en su lucha en pro de los indios, "cuyas ideas expresa en el "memorial" (1562-1563) en el que condena la conquista, la guerra, la violencia, la opresión y justifica la rebelión de los indígenas, defendiendo la dignidad, libertad e igualdad entre los indios"<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Aguilar Cuevas, Magdalena Manual de Capacitación en Derechos Humanos Enseñanza- Aprendizaje- Formación. México 1993, Pág. 17.

<sup>5</sup> Aguilar Magdalena Manual de Capacitación de Derechos Humanos Enseñanza- Aprendizaje- Formación. México 1993. Pág. 27.



**Cabe mencionar también a las leyes nuevas de Indias formuladas por Carlos V donde se mandaron prohibir los repartimientos y las encomendas**

En la etapa de la Independencia Miguel Hidalgo luchó por la abolición de la esclavitud e inició el camino de una reforma social, tratando de eliminar las diferencias raciales existentes en nuestro país. Asimismo José María Morelos luchó por la misma causa que Hidalgo, creando los sentimientos de la nación donde consigna la protección de los derechos fundamentales del ser humano como son la libertad, la igualdad y la seguridad entre los mexicanos

La preocupación de los derechos humanos en nuestro país, ha sido constante demostrándolo así la inserción de éstos en las distintas Constituciones que nos han regido incluyendo la vigente

Antes de nuestra Constitución actual (1917) se han elaborado diversas Constituciones que contemplan los derechos humanos. Evidencia de ello son las Constituciones de 1812, la de Apatzingán en 1814, la Constitución de 1824, la Constitución de 1857, hasta llegar a la de 1917 que nos rige y es la primera en el mundo que introdujo un contenido social

Cabe mencionar también que Estados Unidos representa para el constitucionalismo la codificación y rigidez del derecho constitucional histórico. Pues fue en Norteamérica donde se fundió, por decirlo así, la teoría francesa con la práctica inglesa. Sin embargo, no ha sido la Constitución Estadounidense muy explícita en lo que se refiere a la declaración de los derechos de los hombres, la libertad de éstos y el régimen de derecho, ya existentes de hecho antes de que apareciera aquella. Sin embargo, aparecieron con la Constitución de los Estados Unidos la idea de un gobierno representativo y popular, la teoría de un poder constituyente, la doctrina de la supremacía constitucional y el principio de que el derecho es el fundamento y el fin de toda organización político social. De dicha carta fundamental han de desprenderse pues, varios principios orgánicos, básicos en la evolución del constitucionalismo moderno que trascendieron a otras latitudes y a otros pueblos.<sup>7</sup>

#### **La Constitución Española de Cádiz de 1812**

Fue jurada en la Nueva España el 30 de Septiembre del mismo año. Aunque no tuvo una declaración de derechos humanos, se encuentran en ella algunos derechos en las garantías dentro del proceso penal en el art. V de Administración de Justicia. Donde se prohibió la tortura, la pena de confiscación y se consideró a la cárcel como un medio de seguridad y no de tormento

#### **Constitución de 1814**

Es la primera Constitución de México dictada en Apatzingán el 22 de Octubre de 1814, denominada "Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana". Esta Constitución está inspirada en las ideas de la Revolución Francesa y en las declaraciones de

<sup>7</sup> Sáez Helo, Jorge. Instituciones de Derecho Constitucional Mexicano. Iuhit. Puebla, México 1987. Pág. 52-53

los "derechos del hombre y del ciudadano" 1789 y la de 1793. En esta Obra inspirada por el siervo de la Nación , también contribuyeron "Rayón, Liceaga, Verduusco, Bustamante, Coss, Quintana Roo, Murguía y Herrera, quienes redactaron vanas disposiciones del derecho Constitucional".\*

Contiene las más importantes declaraciones de derechos humanos que se hayan dado en México, como la igualdad, la seguridad, la propiedad y la libertad que generan la felicidad del pueblo y de cada uno de los ciudadanos. Estos derechos se estipulan en el capítulo V de la Constitución y comprende el art. 24 al 40.

También se establecieron en ella los derechos de la igualdad ante la ley, garantía de audiencia, principio de legalidad , garantías del proceso penal , libertad de expresión, libertad de imprenta, inviolabilidad del domicilio, derechos de propiedad, de posesión , aunque es importante señalar que estos derechos tuvieron vigencia débil y fraccionada y no es sino hasta la constitución de 1857 donde retoman gran fuerza

#### **La Constitución de 1824**

El 27 de Septiembre de 1821 las fuerzas insurgentes y el ejército virreinal , ponen fin a la guerra y deciden que México sea independiente de España y el 4 de Octubre de 1824 se expide la primera Constitución del México independiente con carácter Federalista. En esta Constitución no se da una declaración de derechos humanos, pero si se encuentran algunas garantías individuales referentes al proceso penal.

En todo el constitucionalismo mexicano existe una sola mención a los indios o indígenas y está dada de la Ley fundamental de 1824, que declaró en el art. 50, que establecía las facultades del Congreso General y que éste tenía competencia para arreglar el comercio con las naciones extranjeras y entre los diferentes Estados de la Federación y tribus de los indios.

En 1835 se da un golpe de Estado por parte del órgano Legislativo, integrado por militantes del Partido Conservador (centralistas), y desconocen la Constitución de 1824. Expiden la Constitución Centralista de 1835, que está integrada por 7 Leyes Constitucionales. La primera dictada el 15 de Diciembre de 1833, fue una declaración de derechos humanos y obligaciones y deberes de los mexicanos. Estableciéndose garantías correspondientes al proceso penal, la forma en que deberían practicarse los cateos , las garantías de legalidad, la libertad de tránsito y de imprenta.

La Iglesia Católica retomó poder, así como la milicia y las clases económicas más poderosas; se rompió el principio de Sufragio Universal y se estableció que sólo podrían votar aquellos que supieran leer y escribir.

---

\* Jorge Madrazo. Derechos Humanos. El Nuevo Intoque. Mexicano. Una Vision de la Modernización de México. Edit. F.C.E. México 1993, Pag. 27

En 1841 se establecieron las bases de Tacubaya en las cuales se convocó a un nuevo congreso para que organizara a la Nación

Después de dos proyectos que fueron presentados y de los cuales ninguno fue reconocido por el gobierno, surgen el 12 de Junio de 1843 "Las bases de organización política de la República Mexicana", que significa un recrudescimiento del régimen centralista y anuló la declaración de derechos humanos de 1836. Otro Congreso Constituyente sancionó el Acta Constitutiva y de Reformas el 18 de Mayo de 1847, mediante dicha acta se puso en vigencia nuevamente la Constitución de 1824.

El Acta de Reformas de 1847 adquirió gran importancia debido al art. 25, en la que se establecieron las bases del juicio de amparo, de acuerdo a la "formula Otero", que versa sobre los efectos relativos a la sentencia de amparo. "Los tribunales de la Federación ampararán a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos que le concedan esta Constitución y las Leyes Constitucionales, contra todo ataque de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los Estados; limitándose dichos tribunales a impartir su protección en el caso particular sobre el que verse el proceso, sin hacer ninguna declaración general respecto de la ley o del acto que lo motivare"<sup>9</sup>.

#### **La Constitución a mediados del siglo XIX**

##### **Constitución de 1857**

La Constitución de 1857, es producto del choque entre el México Colonial y el México Nuevo, consecuencia de las ideas de los liberales y los conservadores. Entre quienes pugnaban por el cambio, la igualdad, la democracia y quienes pretendían el retroceso, la represión, el privilegio y la oligarquía. En el seno del documento supremo del 57, se encontraba una de las más grandes manifestaciones sobre derechos del hombre. Por primera vez se elaboró un catálogo que contenía los derechos a que todo ser humano tenía acceso.

El pensamiento francés a finales del siglo XVIII, fue el sustento en el que se basaron los diputados constituyentes para profesar la doctrina de los derechos del hombre que fue la base de la Constitución.

En su art. 1ro. establece que los hombres son únicos e iguales y se reúnen y viven en sociedad. De la naturaleza humana y de las finalidades de la vida social, derivan los derechos naturales del hombre cuya base es la libertad ante la cual el estado debe detenerse e incluso la misma sociedad asegurando así la libertad de cada hombre.

---

<sup>9</sup>Madrazo Jorge. Derechos Humanos. El Nuevo Enfoque Mexicano. Una Visión de la Modernización de México. Edit. F.C.E. Mexico 1993. Pág. 35

El art. 7mo. establecía la libertad de imprenta; "Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho y por otro que aplique la ley y designe la pena - 10

El Congreso Constituyente tuvo que enfrentar puntos tan delicados como la libertad de enseñanza y la libertad de cultos. Debido a que se consideraba perjudicial la intervención de la Iglesia en materia educativa, se impidió que tuviera el monopolio y se estableció el art. 3ro. que plantea que "la enseñanza es libre".

En cuanto a la libertad de cultos los conservadores querían que la religión católica fuera la oficial, en tanto que los liberales no lo aceptaban y finalmente se establece el art. 123 que indica lo siguiente "corresponde exclusivamente a los poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designan las leyes.

La Constitución de 1857 expresa una importante declaración de derechos fundamentales del ser humano, la expresión liberal de la dignidad humana. La lectura cuidadosa de los debates y crónicas del Congreso Constituyente de 1856-1857 revela las distintas ocasiones en que los diputados se refirieron concretamente a los indígenas, a sus problemas y reivindicaciones. Las participaciones de Don Ignacio Ramírez y Don Loón Guzmán son particularmente emotivas y descriptivas del sentimiento y convicciones del grupo radical.

A pesar de los esfuerzos del Padre Gasso, quien reanuda la evangelización en la Sierra Tarahumara a principios del siglo, ninguna legislación protectora o tuteladora del indio se promulga durante el porfiriato.

La ausencia de reglamentación respecto de los indígenas y sus comunidades cupo perfectamente dentro de la lógica decimonónica de ponderar, por encima de todo, el principio formal de la igualdad de todos los ciudadanos y la abolición de fueros y legislaciones privativas.

### **El Constitucionalismo Revolucionario**

#### **Constitución de 1917**

El movimiento político-social de 1910 recoge y reivindica las demandas de los pueblos indígenas, aunque ciertamente no acaba de darse una clara distinción entre campesinos e indígenas. Es indudable que el principal problema que encaraban las comunidades indígenas al inicio del movimiento armado era el de las tierras que habían poseído inmemorablemente y que, entre otras, la Ley de Desamortización de Manos Muertas expedida por Comonfort en 1856, había afectado considerablemente.

---

<sup>10</sup> Madrazo Jorge. Derechos Humanos: El Nuevo Enfoque Mexicano. Una Visión de la Modernización de México. Edit. F.C.E. México 1993. Pág. 39

De esta suerte las reivindicaciones indígenas fueron incluidas en el programa del Plan de San Luis, más tarde en el Plan de Ayala y finalmente, en la Ley Agraria de 1915 expedida por el primer Jefe del Ejército Constitucionalista.

Para 1917 se crea la Constitución que actualmente nos rige, siendo la primera Constitución Social del mundo, puesto que acoge en su seno una serie de derechos inspirados en la justicia social: el bienestar para los desprotegidos. Estableciendo esto pensamiento en el art. 27 (referente a la tierra), en el cual se estableció que: los núcleos de población, que de hecho o por derecho guardan el estado comunal, tendrán capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que se les hayan restituido o restituyeren.

El movimiento político-social tendría inmediatas consecuencias respecto de las comunidades indígenas aunque no se les reconociera personalidad jurídica en cuanto tales ni se reivindicaran sus derechos, ni prerrogativas, salvo en el aspecto propiamente agrario.

Los constituyentes del 17 no pudieron romper con el tabú de referirse expresamente a los indígenas, aunque para todos fue claro que el término comunidades se aplicaba precisamente a los indígenas. En ninguna otra parte de la Constitución hubo mención directa o indirecta respecto de estos mexicanos.

Antes del 28 de Enero de 1992, la única Legislación Federal vigente en materia indígena fue la Ley que creó el INI y se publicó en el Diario Oficial el 4 de Diciembre de 1948.

El 10, de Junio de 1986 se expidió un decreto del ejecutivo que reglamenta el art. 7mo., de la citada Ley, y que tuvo por objeto establecer modalidades específicas de participación de las comunidades en las acciones que el gobierno federal lleva a cabo.

El 2 de Diciembre de 1988, el Ejecutivo Federal estableció como instrumento privilegiado para la ejecución de la política social, El Programa Nacional de Solidaridad, para procurar el bienestar de los mexicanos más pobres dentro de los cuales, desde luego, se encuentran los indígenas.

En el nivel local es relativamente poco lo que se ha legislado, sobresaliendo las reformas a la Constitución de Chiapas, mediante las que se reconocen y protegen a las comunidades indígenas asentadas en el territorio del Estado.

Como puede observarse es relativamente reciente el hecho de que a los indígenas se les considere como tales dentro de las leyes, sin embargo, después de haber obtenido estos pequeños logros, la reforma al art. 27 que se da en 1992 viene a contrastar con ellos, pero este es un tema que se tratará en el siguiente punto.

## 2.2.1 ART. 4TO. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### Garantías Individuales y Sociales

Como ya se había mencionado a lo largo de este tema los derechos humanos son conceptos que no quedan en teoría simple, sino que están plasmados en documentos para que su cumplimiento sea realmente efectivo.

En nuestro país los derechos humanos están contemplados en la Constitución mexicana, donde se les denomina Garantías Individuales, contemplando también las Garantías Sociales .

El primer art. es de gran importancia porque establece la igualdad entre los individuos que por el solo hecho de ser personas tienen derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos. Estos derechos pertenecen a todos sin distinción alguna y sólo pueden suspenderse por lo establecido en el art. 29

Las **Garantías Individuales** contemplan 4 derechos, el **derecho a la libertad, igualdad, seguridad jurídica y propiedad**. El derecho a la **igualdad** se refiere a que todos somos iguales . sin distinción alguna ante la ley. Esta garantía se encuentra estipulada en los art. 1o. , 2o. , 4o. , 12o. y 13o. La garantía de **libertad** se localiza en los art. 5o, 6o, 7o, 9o, 10o, 11o y 24o y aseguran la posibilidad de que todos desarrollemos nuestras capacidades en todos los aspectos de nuestra vida. La garantía de **seguridad** jurídica se establece en los art. 8o, 13o, 14o, 15o, 16o, 17o, 18o, 19o, 20o, 21o, 22o y 23o y se refieren a los requisitos que deben de cumplir las autoridades en su actuación frente al ciudadano. La de **propiedad** se refiere al derecho que todos tenemos en cuanto a la propiedad pública, privada y social y se encuentra estipulada en el art. 27 constitucional.

Las **Garantías Sociales** son derechos inspirados en el ideal de la justicia social "dar más a los que menos tienen" y se encuentra estipulado en los art. 3o, 4o, 5o, 27o, y 123. Esencialmente en el art. 123 y 27 que se refieren a la clase trabajadora y campesina. Cabe mencionar que los art. 25o, 26o y 28o se refieren a la rectoría económica del Estado y se contemplan dentro de las garantías sociales. En tanto que el art. 29o se refiere a la suspensión de garantías.

Como ya se ha mencionado anteriormente la lucha por los derechos humanos en nuestro país surge desde la época de la Colonia lográndose plasmar en las diversas Constituciones que nos han regido. La inquietud de pugnar por una vida justa y digna emerge precisamente por las condiciones inhumanas en que vivían los indígenas de México, lográndose esto a través de la intervención de grandes hombres como: Bartolomé de las Casas, Vasco de Quiroga, Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón, entre otros. Así como de la propia sociedad que ha luchado y se ha organizado para alcanzar sus ideales : "La igualdad y la libertad entre los hombres". Expresándose este pensamiento en la Constitución de 1917, donde se introduce un contenido social para apoyar a las clases más desprotegidas como: la clase trabajadora en su art. 123 y los campesinos que lucharon por tierra y libertad en el art. 27. Sin embargo, esta Constitución sólo les reconoció a los indígenas sus derechos a la restitución y confirmación de tierras comunales, sin reconocer aun su derecho a la diferencia.

El 6 de Enero de 1992 el ex - presidente Salinas de Gortari reforma el art. 27, bajo el pretexto de "dar más justicia y libertad para el campesino mexicano". Elevando a rango constitucional las formas de propiedad ejidal y comunal de la tierra. "Fortalece la capacidad de decisión de ejidos y comunidades, garantizando su libertad de asociación, y los derechos sobre su parcela". Se protege la integridad territorial de los pueblos indígenas y se fortalece la vida en comunidad de los ejidos y comunidades ( de acuerdo a la Ley Reglamentaria del art. 4to ) Se regula el aprovechamiento de las tierras de uso común de ejidos y comunidades y se promueve su desarrollo para elevar el nivel de vida de sus pobladores. Se fortalecen los derechos del ejidatario sobre su parcela, garantizando su libertad y estableciendo los procedimientos para darle uso o tramitarla a otros ejidatarios. Se establecen las condiciones para que el núcleo ejidal pueda otorgar al ejidatario el dominio sobre su parcela. Se establecen los Tribunales Agrarios autónomos para dirimir las cuestiones relacionadas con límites, tenencia de la tierra y resolución de expedientes rezagados. Culmina el reparto agrario para revertir el minifundismo. Se mantienen los límites de la pequeña propiedad forestal, para lograr un aprovechamiento racional de los bosques. Se permitirá la participación de las sociedades civiles y mercantiles en el campo, ajustándose a los límites de la pequeña propiedad individual. Se suman a la agricultura las demás actividades rurales como áreas a las que deben encaminarse las acciones de fomento y desarrollo.

Sin embargo, y como puede observarse, esta reforma que hizo Salinas de Gortari al art. 27 muy lejos de beneficiar a las comunidades indígenas vino a perjudicarlas en varios aspectos, pues al ejido lo afectó considerablemente ya que se terminó con el reparto agrario ( estipulado en la Constitución en las fracc. X,XI,XII,XIII que dicen derogadas ), también se vio agredida la recuperación y protección efectiva a sus territorios y sólo se mantiene la expropiación de carácter público ( ya que no existe el reparto agrario ya no hay expropiación de tipo social ), desaparece el " carácter de irrefectabilidad" que permitía ampararse ante una expropiación. Con lo que respecta a preservar la integridad de las tierras indígenas que se menciona en la nueva Ley, se indica que es un derecho agrario específico estipulado en la fracc.VI del art.27 sin embargo, la nueva Ley no reglamentó este mandato constitucional. Por el contrario el art. 106 de la Ley agraria remite a la reglamentación de los derechos agrarios indígenas a la ley reglamentaria del art. 4to , reglamentación que aun no existe, creando de esta forma una situación de aparente vacío jurídico para la protección de los derechos indígenas, que se han aprovechado en contra de ellos.

Finalmente se observa que con las reformas a este art. se violó el espíritu y la letra del Convenio 169 y el gobierno no cumplió su compromiso contraído al firmar este convenio. Sin embargo, en la actualidad se ha logrado reformar nuestra Carta Magna, la cual ha reconocido que en México existen varias culturas, por lo que el 28 de Enero de 1992, en el Diario Oficial de la Federación aparece el decreto por el que se reforma el art. 4to. Constitucional, el cual dice: "La nación mexicana tiene una composición plicultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado, en los juicios y procedimientos agrarios en que aquellos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos en que establezca la ley".

Nunca en toda la historia de nuestro constitucionalismo se había hecho tal reconocimiento e impulsado de forma tan decidida una renovadora y moderna política indigenista. En efecto México ha aceptado que existen pueblos indios, quienes al ser diferentes al resto de los mexicanos, tienen derechos diferentes que deben proteger y fortalecer esas diferencias. Por lo que se les han reconocido derechos específicos como pueblos indígenas, ya que antes a estos pueblos indios no se les había reconocido como tal. Sin embargo, las leyes del país están cambiando para reconocer esos derechos indígenas modificando para ello el art. 4to Constitucional, el cual acabamos de ver.

"Cabe señalar que el art. 4to. es considerado como el que consagra los derechos sociales de grupos específicos, aunque en algunos aspectos es insuficiente la inclusión en este apartado de los derechos culturales de los pueblos indígenas"<sup>11</sup>. Sobre todo por la reforma al art. 27 que ya se explicó anteriormente. Falta todavía que se haga una ley reglamentaria del art. 4to siendo necesaria para precisar más a detalle sobre la forma de cómo esta ley se va a aplicar, así como de las autoridades que en concreto deberán de cumplir lo que en ella se establezca.

Los derechos de los indígenas a los cuales nos hemos estado refiriendo son un tema que trataremos más adelante, por lo que daremos paso al análisis de los instrumentos y tratados de derechos humanos en materia indígena que México ha firmado y de los cuales se ha derivado el art. 4to Constitucional.

### 2.3 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Una situación jurídica que se distingue y sobresale en la actualidad es el impacto que los derechos humanos ejercieron sobre los ordenamientos jurídicos. El derecho internacional progresó a grandes pasos, elaborando tratados internacionales que obligan a los países inmersos a realizarlos. Con las violaciones que se han cometido y se cometen aun en el tercer mundo exigen la vigencia estricta de estos derechos.

Los derechos humanos tienen grandes facetas entre las que destacan las siguientes:<sup>12</sup>

- **La filosofía de los derechos humanos**, son los principios vertebrados que llevaron a los hombres a defender a las personas simplemente por el hecho de ser hombres, y sin otra consideración que esa. El origen de la filosofía de los derechos humanos tiene muchas raíces y la acompañan todas las filosofías humanistas.

- **El derecho de los derechos humanos**, trata de los esfuerzos normativos que la comunidad internacional y los Estados Nacionales han relacionado en pos de una positivización de estas garantías y principios.

<sup>11</sup> Los Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas. Comisión Nacional de Justicia Para los Pueblos Indios de México. México Octubre 9.

<sup>12</sup> Herrendorf, Daniel E. Derechos Humanos y Su Evolución. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México 1991. Pág. 83



- **La disciplina de los derechos humanos;** trata de las distintas formas de la actividad intelectual, que tienden a sistematizar , profundizar, mejorar y ordenar la doctrina de los derechos humanos.

- **La política de los derechos humanos ,** es el conjunto de esfuerzos normativos, políticos y sociales que tienden a mejorar la situación concreta de los derechos humanos en cada país

- **Las energías informales en pos de los derechos humanos;** trata de una suma de esfuerzos inorgánicos, revistas, publicaciones menores, seminarios, coloquios, mesas redondas, conferencias, cátedras, programas de televisión y radio. También se registra un fuerte trabajo ante autoridades legislativas y administrativas, con el objetivo de promover reformas normativas o actividades concretas de los órganos ejecutivos

- **Las conductas políticas internacionales,** tratan de las actitudes que sobre los derechos humanos toman los órganos internacionales como, las Naciones Unidas, la UNESCO, la Organización de Estados Americanos, la Comunidad Económica Europea, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, etc. Estos Organismos suelen influir decisivamente en las políticas nacionales y en la difusión de problemas y soluciones alternativas, alentando grupos de trabajo, financiando actividades, promoviendo investigaciones y publicaciones, etc.

A partir de las facetas ya señaladas explicaremos los más importantes documentos y convenios normativos a nivel internacional que regulan los derechos humanos en América. Asimismo indicaremos los seis tratados que han sido firmados por México :

- Declaración Universal de los Derechos Humanos ( ONU 1948 )
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ( ONU 1966 )
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ( ONU 1966 )
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ( OEA 1948 )
- Convención Americana sobre Derechos Humanos ( OEA 1969 )
- Convenio 169 ( OIT 1990 )

Los siguientes tratados no han sido firmados por México, pero se hará mención de ellos por su gran relevancia:

- La Convención para la Prevención y la sanción del Delito de Genocidio ( ONU 1948 )
- La Convención Suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud ( ONU 1956 )
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial ( ONU 1965 )
- Convención relativa a la Lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza ( ONU 1960 )

### **2.3.1 ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS ( ONU )**

El avance en el reconocimiento y en la tutela de los derechos humanos, desde mediados de este siglo, ha dejado de ser simplemente un problema que incumbe a cada Estado. Por el

contrario a partir de 1945, terminada la segunda guerra mundial, el proceso de internacionalización de los derechos humanos se ha desarrollado de manera particular. De la misma forma, de un derecho internacional clásico se transita cada vez hacia un derecho internacional nuevo, en que ya no son exclusivamente los Estados, sino también ahora los individuos los titulares de derechos y obligaciones.

Cuando surge la ONU suscribe una carta el 24 de Octubre de 1945 en San Francisco, California, razón por la cual también se le conoce como "Carta de San Francisco", viene a ser el documento constitutivo de la Organización de las Naciones Unidas, cuyos objetivos principales son:<sup>13</sup>

- a) Proteger al género humano del azote de la guerra, mediante el fortalecimiento de la paz universal y el mantenimiento de la seguridad internacional.
- b) Generar condiciones propicias para el respeto y cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios internacionales, para asegurar la justicia, la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos.
- c) Promover el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción alguna por motivos de raza, sexo, religión, idioma, así como la efectividad de tales derechos y libertades.
- d) Impulsar la elevación de los niveles de vida para lograr el progreso social, sin detrimento de la libertad.
- e) Promover los vínculos de amistad entre las naciones para lograr la cooperación internacional, como punto de partida para la solución de los problemas internacionales.

En la Carta de la ONU hay varios art. que podrían aplicarse para la solución de los problemas fundamentales de las poblaciones indígenas, aunque se refieren a todos los seres humanos sin distinción.

El art. 1 inciso 3, se refiere a los propósitos y principios de las Naciones Unidas y dice: "realizar la cooperación internacional en la solución de los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

Por su parte el art. 13 dice:

1. La asamblea General promoverá estudios y hará recomendaciones para los fines siguientes:

b. Fomentar la cooperación internacional en materia de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y ayudar a hacer efectivos los derechos humanos y las libertades de todos, sin hacer distinción, por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

El Capítulo IX de la Carta se refiere a la cooperación internacional, económica y social y en su art. 55 indica:

<sup>13</sup> Madrazo, Jorge. Derechos Humanos. El Nuevo Entoque Mexicano. Una Visión de la Modernización de México. Edit. F.C.E. México 1993. Pág. 22.

c. El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión y la efectividad de tales derechos y libertades.

El cap. XI de la Carta hace una declaración a "territorios no autónomos" en su art. 73 y dice:

Los miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, reconocen el principio de que los intereses de los habitantes de esos territorios están por encima de todo, aceptan como un cargo sagrado la obligación de promover en todo lo posible, dentro del sistema de paz y de seguridad internacionales, establecido por esta Carta, el bienestar de los habitantes de esos territorios y asimismo se obligan a:

- a) asegurar con el debido respeto, a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político, económico, social y educativo el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso.
- b) a desarrollar el gobierno propio, a tomar debidamente en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos y ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus liberos, instituciones políticas de acuerdo con las circunstancias especiales de cada territorio, de sus pueblos y de sus distintos grados de adelanto.

Si bien la carta no hace referencia directa a las poblaciones indígenas, los diferentes órganos de la ONU y particularmente la Asamblea General y el Consejo Económico y Social ( ECOSOC ), han abordado desde distintos ángulos la "cuestión indígena".

Los instrumentos internacionales que mostraremos a continuación no se refieren directamente a las "poblaciones indígenas", sin embargo, si les atañe, puesto que como personas son beneficiarias de todos los derechos contenidos en todos los instrumentos.

#### **Declaración Universal de Derechos Humanos**

Fue adoptada por la asamblea General de las Naciones Unidas y proclamada en París el 10 de Diciembre de 1948; esta declaración viene a vertebrar el sistema de Derechos Humanos de la comunidad internacional, basado en el reconocimiento de tales derechos que pueden resumirse en los siguientes: derecho a la vida, a la libertad personal, a la libertad de pensamiento, a la libertad de conciencia, a la libertad de religión, a la libertad de reunión, a la libertad de asociación, de circulación, de trabajo, de igualdad ante la ley, a la seguridad física y jurídica, a contraer matrimonio y fundar una familia, a la vida privada, a la propiedad, a una nacionalidad, derecho de asilo, derecho de participar en el gobierno, a acceder a las funciones públicas, al trabajo, al descanso, a la educación, a un nivel de vida adecuado y a la seguridad social.

Varios de sus artículos tienen especial relevancia para la problemática de las poblaciones indígenas:

Art 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros

**Art. 2:** 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**Art. 4:** Nadie está sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Art. 7:** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación y contra toda provocación a tal discriminación.

**Art. 17:** 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, a la individualidad y a la colectividad.

**Art. 26:** 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

**Art. 27:** 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

La declaración universal de los derechos humanos es el instrumento internacional principal y marco de referencia obligatorio para los derechos de las poblaciones indígenas.

#### **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

La Asamblea General de la ONU adoptó el 16 de Diciembre de 1966 este Pacto, que entró en vigor hasta el 23 de Marzo de 1976 y ha sido ratificado por 80 Estados. En el se detallan los derechos ya contemplados por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El art 1ro. es idéntico al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El art. 27 se refiere a las minorías étnicas y dice: "En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde en común, con los demás miembros de su grupo, a disfrutar de su propia cultura, a profesar, practicar su propia religión y a emplear su propio idioma. Este art. es el que mayor relevancia tiene para las poblaciones indígenas, de entre los pactos y diversas declaraciones de la ONU, aunque no se refiera directamente a las minorías indígenas".

#### **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Fue aceptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 16 de Diciembre de 1966, pero entró en vigor el 23 de Marzo de 1976 y ha sido ratificado por 90 Estados.

El pacto refleja los derechos estipulados en la Declaración Universal de derechos humanos, pero ha sido incluida una disposición fundamental que no aparece en la Declaración: la que se refiere al derecho de libre determinación de todos los pueblos y al disfrute y a la utilización plena y libre de sus riquezas y recursos naturales. El art. 1 dice: Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo su desarrollo económico, social y cultural.

Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basado en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

Al igual que la Carta de la ONU y la Declaración Universal de Derechos Humanos, el art. 2 del Pacto dice:

Los Estados, partes en el presente Pacto, se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Por su parte el art. 3 dice:

Los Estados, partes en el presente Pacto, se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título, a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente pacto.

El art. 13 se refiere a la educación:

Art. 13. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones, y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

El art. 15 aborda el derecho a la cultura, pero lo hace exclusivamente en términos individuales:

Con respecto al art. 1ro. se plantea una discusión bastante compleja porque no existe en la Carta de Naciones Unidas, ni en otros instrumentos la definición del término "pueblo" para determinar quiénes son los beneficiarios del "derecho a la libre determinación".

Art. 15. 1. Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural.
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Art. 15: 2.** Entre las medidas en que los Estados Parte en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura

Quando los Estados persiguen políticas integracionistas y asimilacionistas cuyo objetivo final es la desaparición de las culturas indígenas, entonces puede decirse que practican el etnocidio y violan el art. 15.

Art. 25 se refiere al derecho de los pueblos al disfrute y utilización de los recursos naturales y de nuevo nos encontramos con el problema que plantea la definición del término "Pueblo".

Art. 25: Ninguna disposición del presente Pacto deberá interpretarse en menoscabo del derecho inherente de todos los pueblos a disfrutar y utilizar plena y libremente sus riquezas y recursos naturales

#### **La Convención Para La Prevención y La Sanción Del Delito De Genocidio**

Fue aprobada en 1948 por la Asamblea General en su resolución 260 A ( III ) Entró en vigor desde el 12 de Enero de 1951 y ha sido ratificada por 97 Estados. El art. 2 dice:

Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanza de miembros del grupo, b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial, d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.

Se advierte que distintas violaciones de los derechos humanos de los indígenas, denunciados por las Organizaciones, pueden ser tomadas como delito de genocidio

(Tratado no firmado por México )

#### **La Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud.**

Esta fue adoptada por una conferencia convocada por el ECOSOC en 1956 y entró en vigor el 7 de Septiembre de 1957, ha sido ratificado por los Estados. Se citó esta porque muchos pueblos indígenas de otras zonas del mundo se enfrentaban con problemas similares.

(Tratado no firmado por México )

### **Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.**

Esta convención fue adoptada por la Asamblea General en su resolución 2106 A (XX) del 21 de Diciembre de 1965, entró en vigor el 4 de Enero de 1969 y ha sido ratificada por 124 Estados. En el párrafo 1 del art. 1 dice:

En la presente convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje, u origen nacional o étnico que tenga por objetivo o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

(Tratado no firmado por México )

### **Convención Relativa a La Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza ( 1960 )**

Esta Convención fue aprobada por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Los miembros de la UNESCO convienen en el art 5to de esta Convención que debe "reconocerse a los miembros de las minorías el derecho a ejercer las actitudes docentes que le sean propias, entre ellas la de establecer y mantener escuelas y, según la política de cada Estado en materia de educación, emplear y enseñar su propio idioma"

(Tratado no firmado por México )

### **2.3.2 ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)**

La Organización de Estados Americanos fue creada y adoptada su Carta durante la Novena Conferencia Internacional Americana que se realizó en Bogotá del 30 de Marzo al 2 de Mayo de 1948.

Art. 5: j) Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.

k) La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana .

Art. 29: Los Estados miembros están de acuerdo en la conveniencia de desarrollar su legislación social sobre las siguientes bases:

a) Todos los seres humanos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, credo o condición social, tienen el derecho de alcanzar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica.

Art. 30: b) El acceso a los estudios superiores será reconocido a todos, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, idioma, credo o condición social.

La Carta de la OEA, dispone en su art. 74 la creación de un "Consejo Interamericano Cultural ", que tendrá las atribuciones siguientes:

- c) promover la adopción de programas de educación fundamental adaptados a las necesidades de todos los grupos de población de los países americanos,
- d) promover igualmente la adopción de programas especiales de instrucción, educación y cultura para las masas indígenas de los países americanos,
- e) cooperar a la protección, conservación y aumento del patrimonio cultural del continente.

La citada novena conferencia además de crear la OEA y adoptar su Carta adoptó la resolución XXX que es más conocida como la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre" y la resolución XXIX que es conocida como "La Carta Interamericana de Garantías Sociales". También se encuentra la Convención Americana Sobre Derechos Humanos ( Pacto de San José).

La Carta Interamericana de Garantías Sociales es menos conocida en América Latina que la Declaración de los Derechos del Hombre.

#### **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**

Esta declaración fue adoptada durante la Novena Conferencia Internacional Americana celebrada en la Ciudad de Bogotá, Colombia en 1948

En contra partida a la DUDH, así como a los dos Pactos de la ONU, la presente Declaración es regional y no universal, es decir, su ámbito de aplicación son los Estados Americanos, los cuales han reconocido que los derechos esenciales del hombre no nacen, del hecho de ser ciudadano de determinado país, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana.

Se establece que es un sistema inicial de protección de los estados americanos acorde a las circunstancias sociales y jurídicas que prevalecían en ese momento, pero que deberían fortalecerse cada vez más, a medida que las circunstancias lo permitan.

En la Declaración Americana de los derechos del Hombre se encuentran los siguientes artículos:

**Art. II:** Todas las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo, ni otra alguna.  
**Art. XVII:** Toda persona tiene derecho a que se la reconozca en cualquier parte como sujeto de derecho y obligaciones, y a gozar de los derechos civiles fundamentales.

Por su parte en la **Carta Interamericana de Garantías Sociales** se dispone en el art.39 que:

En los países en donde exista el problema de la población aborígen se adoptarán las medidas necesarias para prestar al indio protección y asistencia, amparándole la vida, la libertad y la propiedad, defendiéndolo del exterminio, resguardándolo de la opresión, y la explotación, protegiéndolo de la miseria y suministrándole adecuada educación.



El Estado ejercerá su tutela para preservar, promover y desarrollar el patrimonio de los indios o de sus tribus, y promoverá la explotación de sus riquezas naturales, industriales, extractivas o cualquier otra fuente de rendimiento, procedentes de dicho patrimonio o relacionadas con éste, en el sentido de asegurar, cuando sea oportuna la emancipación económica de las agrupaciones autóctonas

Deben crearse instituciones o servicios para la protección de los indios, y en particular para hacer respetar sus tierras, realzar su posesión por los mismos y evitar la invasión de tales tierras por parte de extraños.

Finalmente la **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)**, se firmó en san José de Costa Rica el 22 de Noviembre de 1969, por lo cual recibe el nombre de pacto de San José.

Esta Convención viene a fortalecer los principios consagrados de manera inicial en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, compromete a los Estados firmantes a crear sistemas de protección de los derechos fundamentales en su legislación interna. Como ya dijimos establecer los derechos de la persona humana

### **2.3.3 ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**

La Organización Internacional del Trabajo OIT es un organismo que es miembro de la Organización de las Naciones Unidas ( ONU ) y que se encarga de regular las normas internacionales relativas al trabajo. La OIT se creó en 1919, en el contexto de la posguerra, es decir, después de la primera guerra mundial. Tiene más de 50 años que ha estado promoviendo leyes y convenios internacionales relativos a las poblaciones indígenas, con el objetivo de suprimir la discriminación y que llegue la justicia social a nuestros pueblos. Su objetivo es hacer leyes internacionales que contribuyan a lograr la justicia social

La OIT es un organismo tripartita porque está formado por los Estados miembros y por delegaciones de patrones y trabajadores. Desde los años veinte fue surgiendo en esta organización la preocupación por el mundo rural. Actualmente una serie de convenios de la OIT se refieren a trabajadores del campo

La Conferencia Internacional del Trabajo es la máxima autoridad de la OIT. Está compuesta por delegados de cada país, miembros, dos del estado miembro, uno en representación de los trabajadores y otro en representación de los empleadores

La labor de la OIT, como ya dijimos, es promover la justicia social para los trabajadores en todo el mundo; formular políticas y programas internacionales para contribuir a mejorar las condiciones de vida y de trabajo, elaborar normas internacionales de trabajo que sirvan de directrices a las autoridades nacionales para llevar a la práctica esas políticas; ejecutar programas de cooperación técnica para ayudar a los gobiernos a hacer realidad esas políticas; y llevar a cabo actividades de capacitación, educación e investigación

De los convenios ( es un trato, un acuerdo que se hace entre personas, grupos y gobiernos), se originan obligaciones para los estados miembros que los ratifican, de poner en vigor sus disposiciones, mientras que las recomendaciones son fuente de orientación para la política, la legislación y las prácticas nacionales. La OIT vigila la aplicación de los convenios por parte de los ratificantes.

Desde los inicios del trabajo de la OIT se expresó preocupación por la situación rural. Por eso en 1957 se aprobó un convenio sobre poblaciones indígenas y tribales conocido como el convenio 107. Este fue muy importante porque era la primera vez que un organismo internacional planteaba lineamientos respecto a los indígenas.

El convenio 107 reflejaba la política que era dominante en los años que surgió. Es decir, la del paternalismo y la integración o asimilación en el marco de un ideal proteccionista. Esto quiere decir que al asumirse cuidados los miembros de las poblaciones indígenas, tenderían a desaparecer las poblaciones indígenas como tales. En este convenio por primera vez a nivel internacional se utilizó el concepto de población indígena como colectividad, y se estableció que los miembros de las poblaciones tienen derecho a la igualdad como cualquier otro ciudadano. Sin embargo, al buscarse la integración o asimilación a la sociedad nacional, esos reconocimientos perdían fuerza y se atentaba contra la supervivencia de los pueblos indígenas.

El convenio 107 fue válido en México y se aplicó en lo general. México forma parte de la OIT y además, ratificó el convenio 107 sobre poblaciones indígenas y tribales. Por ello aceptó su validez nuestro país. Y decimos que es válido porque actualmente ya se ratificó el convenio 169 que sustituye al 107.

Cada país a señalado dentro de su Constitución ciertas normas que se refieren al procedimiento para llevar a cabo tratados o convenios internacionales. En nuestro caso, el Presidente de la República tiene la facultad de celebrar tratados o convenios internacionales siempre y cuando someta al senado la aprobación o ratificación ( Art. 89 Frac. X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) <sup>14</sup>. En lo relativo al convenio 169, el senado aprobó su ratificación el 11 de Julio de 1990 en el Diario Oficial de la Federación. El Estado Mexicano registró la ratificación el 4 de Septiembre de 1990, ante el Director General de la OIT en Ginebra. Así empezó a correr el plazo necesario de un año, para que el convenio 169, inicie su vigencia. Se necesitan por lo menos, dos ratificaciones para que un Convenio de la OIT sea válido.

La vigencia de un convenio en la OIT dura todo el tiempo a partir de que su vigencia se inicia, siempre y cuando no se elabore y apruebe un nuevo convenio que lo revise y sustituya. Por ejemplo, el convenio 107 es de 1957, fue revisado hasta 1989 y fue sustituido por el convenio 169 que entra en vigor a partir del 18 de Septiembre de 1991.

Desde el 5 de Septiembre de 1991 ya es vigente para toda la República Mexicana el convenio 169 de la OIT. Como ya dijimos, este convenio fue firmado por el presidente y aprobado por la Cámara de Senadores de nuestro país y ya forma parte de las leyes de México, según lo establece el art. 133 de la Constitución mexicana que dice: "Esta

<sup>14</sup> Gomez, Magdalena. Derechos Indígenas. Lectura Comentada del Convenio 169 de la OIT. INI 1991. Pág. 21

Constitución, las Leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebraron por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la ley suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, Leyes, Tratados a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las disposiciones o leyes de los Estados"<sup>15</sup> : Es decir, el convenio 169 de la OIT que es un instrumento de protección a los derechos de los pueblos indígenas, forma parte de las leyes nacionales.

El gobierno mexicano al firmar el convenio 169 se comprometió a

1. El respeto a las culturas, formas de vida, organización social, así como a las instituciones tradicionales de los pueblos indígenas
2. A la participación efectiva de los pueblos indios en todas las decisiones que nos afectan.
3. Lo más importante es que en la parte II del convenio 169, desde el art. 13 hasta el art. 19, establece todo un capítulo respecto a las tierras en donde reconoce a los pueblos indios de México sus derechos territoriales.

Por lo que el gobierno mexicano se comprometió a

- Respetar la estancia especial que para los pueblos indios tiene la tierra y el territorio (aguas, ríos, lagos, montañas, ojos de agua, etc.) y en especial los "aspectos colectivos de esa región" (art. 13)
  - El compromiso que el gobierno mexicano asume para tomar las medidas que sean necesarias para garantizar la protección a los derechos que los pueblos indios tenemos sobre los territorios que tradicionalmente han ocupado (art. 14)
4. Se compromete además a apoyar las reivindicaciones de tierras que los pueblos indios demandan (art. 19)

Actualmente son 6 los países que se han adherido al convenio 169 de la OIT y son:

Noruega (Junio de 1961), México (Septiembre de 1990), Colombia (Marzo de 1991), Bolivia (Julio de 1991), Argentina (Abril de 1992) y Costa Rica (Octubre de 1992). El Convenio 169 es Ley en todos esos países y protege los derechos de los pueblos indígenas que viven en esos lugares.

Principios básicos contenidos en el Convenio 169:

- a) el respeto a las culturas, formas de vida y de organización e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas y tribales.
- b) la participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan.
- c) el establecimiento de mecanismos adecuados y procedimientos para dar cumplimiento al convenio de acuerdo a las condiciones de cada país.

<sup>15</sup> Comité de Apoyo y Defensa de los Derechos Indios A. C. (CADIAC) - Manual de Documentos Sobre Derechos de los Pueblos Indios. México 1992. Pág. 4

**Estructura del Convenio 169 de la OIT:**  
**P R E A M B U L O**

- Parte I. Política General ( art. 1 al 12 )
- Parte II. Tierras ( art. 13 al 19 )
- Parte III. Contratación y condiciones de empleo ( art. 20 )
- Parte IV. Formación Profesional, Artesanías e Industrias rurales ( art. 21 al 23 )
- Parte V. Seguridad social y salud ( art. 24 y 25 )
- Parte VI. Educación y medios de comunicación (art. 26 al 31 )
- Parte VII. Contactos y cooperación a través de las fronteras ( art. 32 )
- Parte VIII Administración ( art. 53 )
- Parte IX. Disposiciones Generales ( art. 34 y 35 )
- Parte X. Disposiciones finales ( art. 36 al 44 )

Como se observa en la estructura del Convenio, éste se integra de 44 art., distribuidos en 10 partes. Cada una de estas partes se refiere a los distintos derechos que les reconoce el convenio, asimismo los principales ejes de orientación política, sobre lo que los gobiernos deberán orientar sus acciones para la plena vigencia de los derechos indígenas.

Como ya se había mencionado anteriormente este compromiso fue asumido por el estado mexicano, teniendo como resultado la modificación del art. 4to. Constitucional. Con esta base constitucional se han adecuado otras disposiciones legales en distintas materias, como la agraria, penal y de educación. Las cuales veremos más adelante.

Por otro lado hay que tener presente que además del art. 4to., los Pueblos indígenas tienen otros derechos constitucionales, tales como el art. 27 constitucional que en su fracción VII establece derechos agrarios específicos para preservar la integridad de las tierras indígenas. Este derecho constitucional dice así: " La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas".

Desafortunadamente la Ley Agraria del art. 27 no reglamentó este mandato constitucional. Por el contrario, el art. 106 de la nueva Ley Agraria remite la reglamentación de los derechos agrarios indígenas a la ley reglamentaria del art. 4to.

El art. 106 de la nueva Ley Agraria dice: " las tierras que correspondan a los grupos indígenas deberán ser protegidas por las autoridades, en los términos de la ley que reglamente el art. 4to. y el segundo párrafo de la fracción II del art. 27 constitucional".

Sin embargo, la ley reglamentaria del art. 4to. todavía no existe. Sólo existen dos proyectos de la ley reglamentaria. Uno que ha elaborado el INI y el otro es un proyecto aún incompleto que han elaborado organizaciones tanto indígenas como no indígenas y ha sido presentado por el PRD. Estos proyectos deben pasar por un proceso de consulta para ser un resultado de consenso y de participación indígena.

La no existencia de una reglamentación al art. 4to. ha creado un vacío jurídico para la protección de los derechos agrarios indígenas, que se ha reflejado en contra de los pueblos indios. De esta forma la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, los

Tribunales Agrarios y otras dependencias, han estado aplicando los otros art. de la Ley del art. 27 para resolver asuntos de los pueblos indigenas, y hasta ahora los derechos agrarios especificos no han podido ser una realidad. Sin embargo, como ya se habia mencionado anteriormente se han logrado cambios en las siguientes materias

#### **En materia Agraria**

- En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios ( Fracc. XV ).
- La Ley Agraria regula, entre otras cosas, las formas de propiedad ejidal y comunal.
- Los Tribunales Agrarios supliran la deficiencia en los planteamientos de derecho que hagan los indigenas (art. 164 )

Los grupos indigenas tienen derecho a ser asesorados, asistidos y representados por la Procuraduria Agraria en sus reclamaciones y promociones ante diversas dependencias y autoridades federales, estatales y municipales

#### **En materia Penal**

El Código Federal establece:

El juez fijará las penas y medidas de seguridad que estime justas y procedentes dentro de los limites señalados para cada delito, teniendo en cuenta la edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Cuando el procesado perteneciere a un grupo étnico se tomarán en cuenta además, sus usos y costumbres ( art. 52 )

El Código Federal de Procedimientos Penales establece:

Cuando el inculcado, el ofendido o el denunciante, los testigos o los peritos no hablen o no entiendan suficientemente el idioma castellano, se les nombrará a petición de parte o de oficio, uno o más traductores, quienes deberán traducir fielmente las preguntas y las contestaciones que haya de transmitirse. Cuando lo solicite cualquiera de las partes, podrá escribirse la declaración en el idioma del declarante, sin que esto obste para que el traductor haga la traducción ( art. 28 ).

Las sentencias contendrán, los nombres y apellidos de los acusados, su sobrenombre si lo tuviere, el lugar de su nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, en su caso el grupo étnico indigena al que pertenece, residencia o domicilio, y ocupación, oficio o profesión (art. 95 ).

Las notificaciones se harán a más tardar al día siguiente en que se dicten las resoluciones que las motiven y se asistirá de traductor si la persona por notificarse no habla o no entiende suficientemente el idioma castellano ( art. 103 ).

En la averiguación previa en contra de personas que no hablen o que no entiendan suficientemente el castellano, se les nombrará un traductor desde el primer día de su detención ( art. 124 bis ).

Quando el inculpado fuere aprehendido, detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma

Se le hará saber de la imputación que existe en su contra y en su caso, el nombre del denunciante, así como de los siguientes derechos:

- a) El de comunicarse inmediatamente con quien considere conveniente
- b) El de designar, sin demora, a la persona de su confianza para que lo defienda o lo auxilie, quien tendrá derecho a conocer la naturaleza y causa de la acusación, y
- c) El de no declarar en su contra y de no declarar, si así lo desea

Quando el detenido fuere indígena que no hable castellano, se le designará un traductor quien le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior (art. 128 )

Durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá observar las circunstancias peculiares del inculpado allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración, sus costumbres y conductas anteriores, los motivos que lo impulsaron a delinquir; sus condiciones económicas y las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito, la pertenencia del inculpado, en su caso, a un grupo étnico indígena y las prácticas y características que como miembro de dicho grupo pueda tener ( art. 146)

La elaboración preparatoria comenzará por los generales del inculpado, en las que se incluirán también los apodados que tuviere, el grupo étnico indígena, al que pertenezca, en su caso, y si habla y entiende suficientemente el idioma castellano y sus demás circunstancias personales (art. 154 ).

Quando el inculpado pertenezca a un grupo étnico indígena, podrán ser peritos prácticos, personas que pertenezcan a dicho grupo étnico indígena ( art. 223 ).

Quando un testigo ignore el idioma castellano se le nombrará un traductor, conforme al art. 28 ( art. 246 ).

Al que dedicándose como actividad principal a las labores propias del campo, siembre, cultive o coseche plantas de marihuana, amapola, hongos alucinógenos, peyote o cualquier otro vegetal que produzca efectos similares, por cuenta propia o con financiamiento de terceros, cuando en él concurran escasa instrucción y extrema necesidad económica, se le impondrá prisión de uno a seis años ( art. 198 ).

#### **En Materia Educativa**

Ley General de Educación establece: que se promoverá, mediante la enseñanza de la lengua nacional - el español -, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas ( art. 7, fracc. IV ).

## 2.4 EN EL ÁMBITO NACIONAL

En base a los tratados internacionales que México ha firmado ( los que se explicaron anteriormente ), el gobierno de Ernesto Zedillo en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1995-2000, a incluido un apartado especial denominado JUSTICIA PARA LOS INDIGENAS el cual menciona: "La impartición de justicia y la protección de los derechos humanos sigue siendo particularmente apremiante para los grupos indígenas que forman parte de nuestra población. Hoy en día, la justicia no se aplica con igual eficiencia a los pueblos indígenas que al resto de los ciudadanos mexicanos

El principio de la igualdad jurídica se ve vulnerado cotidianamente en el trato que recibe el indígena de parte de los órganos del sistema de justicia. No obstante el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas como parte integral de la Nación, sigue siendo evidente su bajo nivel de acceso a la procuración o impartición de justicia. Aún falta mucho por hacer para que la igualdad formal ante la ley se traduzca plenamente en igualdad ante la justicia para todos".

Dentro de las estrategias encaminadas a buscar la justicia para los pueblos indígenas, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO señala lo siguiente:

Para que con independencia de los rasgos culturales o étnicos de quien acude a los órganos de procuración e impartición de justicia, la igualdad ante la ley se traduzca fielmente en igualdad en los hechos, el gobierno se compromete con la búsqueda y refuerzo de mecanismos que agilicen la administración de justicia en el caso de los pueblos indígenas.

Señala que el indígena mexicano debe contar con el apoyo legal para defenderse y que se represente a quienes por falta de conocimiento o medios para llevar su queja a la justicia no puedan tener acceso a ella. Se extremarán esfuerzos para que la práctica procesal y los mecanismos de formación, capacitación y responsabilidad de los jueces cercanos a casos que afecten a los pueblos indígenas, les permitan cumplir con el papel que les asigna la ley en la tutela efectiva de los derechos de todo mexicano. De manera prioritaria, se impulsará la información de intérpretes en las lenguas indígenas a fin de garantizar en la práctica el derecho a contar con un traductor en todos los procesos legales e instancias jurídicas para que se conozca plenamente su naturaleza y sus consecuencias.

Se buscarán los mecanismos para que los pueblos indígenas reciban respuesta pronta y en su idioma cuando ejerzan el derecho de petición, de manera que puedan tener pleno conocimiento de los motivos y fundamentos del caso, así como de los trámites que deberán seguir, considerando prioritaria la labor de identificación y seguimiento en todo el país de los indígenas presos por causas atribuibles a la indefensión, para promover las medidas necesarias para proteger sus garantías y, en caso de que proceda su ex-carcelación.

La Procuraduría General de la República, firmó un convenio con el INI tomando en cuenta la importancia de la claridad que debe existir en una declaración, infinidad de veces las personas consideradas indígenas necesitan el apoyo directo de un traductor que los auxilie y atienda en su propia lengua la situación jurídica de la cual son sujetos. En este sentido el Acuerdo 025/91, dispone la manera de atender debidamente a los indígenas que intervienen en las

**Averiguaciones Previas, respecto de los delitos del orden Federal, debiéndose facilitar en todos sus aspectos, los trámites de tales averiguaciones, con la designación de peritos traductores e incluso facilitar el acceso expedito de las resoluciones que dicta el juez.**

En atención al problema de que las prácticas de la burocracia judicial y administrativa llegan a los pueblos y comunidades indígenas como un mandato invasor, que los someten a sanciones que en sus culturas y costumbres desconocen y que los aísla aún más del resto de la sociedad, especialmente cuando no hablan o no entienden suficientemente el idioma castellano, la Procuraduría General de la República ha creado la Fiscalía Especializada para la Atención de Asuntos Indígenas, para atender las demandas de la sociedad relacionadas con el anhelo de justicia, el respeto a los derechos humanos y la aplicación de un valor fundamental que es la equidad.

La autoridad judicial o administrativa cuya función es aplicar la ley debe hacerlo interpretándola con un profundo sentido humanista, claro que los indígenas que violen las leyes deben ser sancionados, pero es necesario entender y reconocer su cultura para comprender su conducta.

Es importante señalar que lo que se pretende en este Plan sería de gran importancia si realmente se aplicara, pues como es sabido dista mucho de la realidad, evidencia de ello son los hechos ya citados de Aguas Blancas, Guerrero y otros, que se han dado a lo largo de la historia mexicana.

## **2.5 DERECHOS HUMANOS DE LOS INDIOS**

Desde hace 14 años aproximadamente en la mayoría de los países se han logrado cambios en las leyes, constituciones y en el derecho internacional, que reconocen derechos específicos de los pueblos indios.

Tanto a nivel Nacional como Internacional se ha aceptado ya, que los pueblos indios tienen **derechos históricos, culturales y territoriales**, diferentes del resto de los mexicanos. Así que al ser diferentes deben tener derechos diferentes que protejan y fortalezcan esas diferencias.

Por tanto, las personas de origen indígena tienen varios derechos que pueden clasificarse en 3 rubros:

- i. Por ser personas humanas tienen derechos humanos**, que están protegidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por lo que protegen la dignidad y la integridad de la persona. Entre estos derechos se incluye el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, entre otros.
- ii. Por ser ciudadanos mexicanos tienen derechos que consagra la Constitución Mexicana** como; la libertad de creencias, de expresión, de asociación, de igualdad entre el hombre y la mujer, etc.



**III. Por ser pueblos indios se tienen derechos específicos que antes no se tenían y que se explicarán a continuación:**

**Derechos Culturales e Históricos:**

Quando se elaboró la Constitución mexicana de 1917, se pensó que todos los mexicanos deberíamos ser iguales y que la nación mexicana se integraría por ciudadanos de una sola cultura. Sin embargo, los indígenas han demandado derechos específicos, que en la actualidad se han hecho expresar en el art. 4to. Constitucional, el cual en su primer párrafo reconoce el derecho a la diferencia, es decir, que los pueblos indígenas tienen su propia cultura y, además de sus derechos individuales cuenta con otros como pueblos.

Hace más de 500 años empezó la destrucción de los pueblos indios, con la invasión española, pues desde 1492 ya existían en América sociedades con una organización política y económica así como con una cultura propia. Con esta invasión se despojó a los indios de sus territorios, se les esclavizó, se les impusieron ideas ( aunque aún se conserva el arte, la religión, la lengua, las costumbres, algunos cargos, la medicina, el amor a la naturaleza y a la tierra ), en una palabra se les quitó su libertad como pueblos. Perdiendo de esta forma su derecho a decidir su destino, sus proyectos y su futuro como tal. Perdiendo así su derecho HISTORICO de AUTODETERMINACION. Y es hasta finales del siglo XX que nuestra Constitución ya no los toma como ciudadanos de una sola cultura, por lo que reconoció la existencia de los pueblos indios.

En el transcurso de los años se han perdido muchas lenguas, o su uso ha disminuido porque los pueblos indios han sido obligados a hablar el español. Es por ello que los indios estuvieron pugnando porque se estableciera una educación bilingüe para proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas por medio de la elaboración y publicación de libros y periódicos escritos en sus lenguas y ahora que se ha logrado es conveniente que la educación bilingüe se perfeccione.

De igual manera el acceso a los medios de comunicación para los pueblos indígenas debería tener mayor cobertura pues es un medio eficaz de difusión, transmisión y preservación de su cultura por lo que el gobierno debe otorgar un mayor subsidio para que este objetivo se pueda lograr.

En cuanto a los lugares sagrados como las tierras, manantiales, grutas, o cualquier sitio que históricamente han sido utilizados con fines rituales el Estado debe garantizar a los pueblos indígenas el acceso a dichos espacios, asimismo las autoridades civiles y militares deberían realmente respetar y hacer respetar las ofrendas y peregrinaciones que realicen los indígenas, como parte de sus ceremonias religiosas.

Cualquier excavación en las tierras de los pueblos indígenas debe contar con el consentimiento de las autoridades tradicionales, pues la unidad de los pueblos indígenas con la naturaleza es el elemento principal de su vida y cultura.

En cuanto al sistema educativo es conveniente que se incluya en su plan de estudio el conocimiento sobre nuestros orígenes impulsando la valoración de los pueblos indígenas en la conciencia e identidad de todos los mexicanos.

Con respecto a la medicina tradicional ésta ha sido un medio fundamental para la preservación de los pueblos indígenas y guarda conocimientos ancestrales que son un aporte a la ciencia por lo que el Estado debe apoyar los proyectos que promuevan y garanticen el libre ejercicio de sus prácticas curativas, en complemento con la medicina moderna.

El derecho al nombre en la lengua indígena es parte de la preservación de su cultura y el Estado debe de establecer normas especiales para que se obtenga el Acta de Nacimiento, ya que un gran número de indígenas no cuenta con la posibilidad de ejercer su derecho al nombre, como uno de los efectos de la marginación social y económica, la discriminación y la negación de su cultura.

En cuanto a los usos y costumbres ellos tienen ciertas prácticas distintas a las nuestras como el ritual del matrimonio, el nacimiento, la muerte, e incluso la forma de resolver los conflictos o de elegir a sus autoridades, quienes obtienen el reconocimiento de los demás a partir del respeto a la tradición y del trabajo comunitario.

Por tanto los pueblos indígenas necesitan garantizar su autosubsistencia material, basada en los valores de equidad, justicia, reciprocidad, redistribución de la riqueza y, sobre todo, respeto a la naturaleza y a su cultura. Para lo cual el Estado debe consultar a los pueblos indígenas sobre los planes de desarrollo social que los involucre, ya que ellos quieren y deben participar para garantizar que dichos planes respeten a la naturaleza y a su cultura.

#### **Derechos Territoriales:**

La depredación forestal afecta al hábitat de los pueblos indígenas y pone en riesgo su supervivencia. Por tal motivo algunos indígenas se reúnen para detener la tala irracional de sus bosques.

Los pueblos indígenas son poseedores de una amplia cultura de respeto a la preservación de la naturaleza y de sus ecosistemas, así como a la práctica de tecnologías tradicionales.

En México la lucha de los indígenas por establecer sus derechos ha sido larga, pero finalmente han logrado vencer a un numeroso grupo de diputados que estaban en contra de reconocer los derechos específicos de los pueblos indios de este país. Logrando reformar el art. 4to. Constitucional e incluso se lograron otros cambios legales como son las reformas al Código Federal de Procedimientos Penales y al Código de Procedimientos Penales para el D.F.

Por lo tanto y con fundamento en la disposición del 28 de Enero de 1992, así como en los art. 27 de ese mismo ordenamiento; 128, Fracción IV del Código Federal de Procedimientos Penales 269 Fracc. VI (que se puso en vigencia en Febrero de 1991) y 164 de la Ley Agraria, así como del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de 1989, los Pueblos Indígenas tienen los siguientes derechos:

- 1.- En atención a su cultura y tradiciones, los pueblos indígenas merecen especial respeto a sus derechos y dignidad.
- 2.- Las comunidades indígenas tienen derecho a la protección de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, circunstancias que permiten mantener y fortalecer sus identidades, siempre que no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por las leyes, ni con los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos.
- 3.- Los pueblos indígenas gozan plenamente de las garantías, libertades y prerrogativas fundamentales que la legislación otorga sin discriminación alguna.
- 4.- Las comunidades indígenas tienen derecho a la paz que les permita salvaguardar la vida.
- 5.- Los pueblos indígenas tienen derecho a un desarrollo económico, político y social que les garantice una existencia digna.
- 6.- El Estado debe garantizar los instrumentos para que los indígenas accedan efectivamente a la impartición de justicia.
- 7.- En los juicios de orden federal o local, en los que un indígena sea parte, se tomarán en consideración sus prácticas y costumbres jurídicas, durante todo el proceso y al resolver el fondo del asunto.
- 8.- Aquellos indígenas que no entiendan suficientemente el castellano deben ser asistidos, desde el momento de la averiguación previa y durante todo el proceso, por intérpretes o traductores, haciéndoles saber los derechos de que gozan.
- 9.- Cuando se impongan sanciones a los indígenas se deben tomar en consideración sus características económicas, sociales y culturales y deberá referirse otro tipo de sanción distinta al encarcelamiento.
- 10.- Se garantiza la protección íntegra de las tierras de los grupos indígenas, quienes tienen derecho a mantener sus bienes comunales y disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan.
- 11.- En los juicios y procedimientos agrarios en que un indígena sea parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley.
- 12.- Los grupos indígenas tienen derecho a ser asesorados, asistidos y representados por la Procuraduría Agraria en sus reclamaciones y promociones ante las diversas dependencias y autoridades federales, estatales y municipales.
- 13.- Los Tribunales Agrarios suplirán la deficiencia en los planteamientos de derecho que hagan los indígenas.
- 14.- Los indígenas tienen el derecho de recibir educación gratuita y bilingüe.

La reforma que se ha hecho al art. 4to. Constitucional se aplicará hasta que se formule la ley Reglamentaria aunque ya debería llevarse a cabo porque está establecida en la máxima ley que nos rige. Situación que permite que aún se sigan dando violaciones a los derechos humanos de los indígenas ( tema que trataremos en el siguiente capítulo ), no sin antes hacer un análisis de las Organizaciones indígenas en la Ciudad de México.

Antes de pasar a este tema es importante mencionar que los indios en el D.F. tienen los mismos derechos que se acaban de mencionar, puesto que éstos son para todos los indígenas que habitan en la República. Incluso dentro del D.F. tienen el derecho a la protección de sus tierras, pues existen indios originarios del D.F., ubicados en las zonas de Milpa Alta, Xochimilco y Tláhuac. Poblados que los indios se resistieron a dejar ante el crecimiento explosivo de la

# ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

gran urbe y que desde la conquista hasta la actualidad siguen luchando por la conservación de sus tierras.

## 2.6 INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En este punto analizaremos primeramente los antecedentes históricos de la C.D.H.D.F., para pasar posteriormente a ver su intervención.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se creó a partir de la publicación de su Ley en el Diario Oficial de la Federación del 22 de Junio de 1993, que entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Para el caso de la población de nuestra Ciudad Federal, con la creación de la Comisión se dio cumplimiento a la disposición de la reforma constitucional del 28 de Enero de 1992, que adicionó el apartado "B" al art. 102, que establece: "el Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estados en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán Organismos de protección de los derechos humanos que otorga el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad y/o servidor público con excepción de los del Poder Judicial de la Federación que violen estos derechos. Formularán recomendaciones públicas autónomas, no vinculadas y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas"<sup>18</sup>.

En lo político puede señalarse que la creación de Organismos promotores y protectores de los derechos humanos, responden a las más avanzadas corrientes legales, tanto internas, como externas, orientadas a la vigilancia y fortalecimiento del estado de derecho, mismos que encuentran sus mejores causas en la práctica de la justicia y de la democracia a nivel mundial.

Para entenderlo mejor la creación de Organismos constitucionales de derechos humanos ha generado las condiciones para que la ciudadanía manifieste a través de quejas y demandas, sus problemas y situaciones de conflicto por actos u omisiones de autoridades formales y de funcionarios que representan posibles o supuestas violaciones a sus derechos, lo que en cualquier régimen o sistema político y social sigue una alternativa para la convivencia, la actualización de la justicia, la complementación de las garantías jurídicas y el aseguramiento de la paz social.

La protección de los derechos humanos se divide en instrumentos jurisdiccionales y no jurisdiccionales. Dentro de los primeros se encuentra el juicio de Amparo, y los no jurisdiccionales se fundamentan en bases o principios morales.

Sin embargo, para la defensa o protección de los derechos humanos no basta que estos se encuentren establecidos en ordenamientos legales, ya que puede ocurrir que se violen esos derechos; por lo tanto, es necesario contar con medios de defensa para restaurar ese tipo de desordenes. Este medio de defensa es el Juicio de Amparo el cual tiene sus orígenes "en la

<sup>18</sup> C.D.H.D.F. Centro de Documentación y Biblioteca Antecedentes Históricos. Edición, C.D.H.D.F.

**manifestación de las personas” y el “justicia mayor de Aragón” en España de donde viene la denominación de Amparo.**

En nuestro país, el antecedente más antiguo de carácter político y social sobre el interés y la preocupación por los derechos ciudadanos, en particular los de los sectores más desprotegidos, fue la llamada “Procuraduría de los pobres”, propuesta en 1847 por Ponciano Arriaga ante el Congreso de San Luis Potosí. Pero es hasta la actual administración cuando se consiguieron los elementos de la modernización del país y se da la creación de Organismos institucionales para la protección de los derechos humanos.

El primer organismo Institucional mexicano de carácter no jurisdiccional comprometido y orientado a este propósito, fue la Comisión Nacional de Derechos Humanos, creada el 6 de Julio de 1990 y elevada a rango constitucional. Podemos decir entonces que la C.N.D.H. es la culminación de los derechos humanos en nuestro país, surgiendo posteriormente la C.D.H.D.F.

El presidente de la C.D.H.D.F. también llamado ombudsman es propuesto por el presidente de la República y ratificado por la Asamblea de Representantes. Su actuación al frente de la Comisión es totalmente independiente, no recibe instrucciones de nadie.

En el año de 1809 se crea en Suecia una moderna figura del defensor del Pueblo ( Justice - Ombudsman ), que tiene la facultad de vigilar la forma en que los jueces, los funcionarios de gobierno y otros servidores públicos cumplan con sus funciones, además de acusar a quienes actúen ilegalmente o violen sus deberes.

La figura del ombudsman la podemos ubicar en importantes personajes de la historia mexicana, tal es el caso de Miguel Hidalgo quien era considerado protector de los indígenas, además de decretar el primer bando de abolición de la esclavitud, en 1810. En el mismo año José María Morelos se pronunció por la igualdad de todos los individuos y por la abolición de todas las castas.

En tanto no fueron establecidos los Organismos locales de protección de los derechos humanos, la C.N.D.H. se abocó al conocimiento y atención de las quejas presentadas por la ciudadanía de todas las entidades del país, estando previstos los términos de la ley para la creación de los Organismos locales y las modalidades para la traslación de los mismos a éstos una vez establecidos. Este proceso es el que quedó para recibir quejas, para la ciudadanía de la Capital Federal con la creación de la C.D.H.D.F.

A partir de la fecha de su creación y dentro del término de la ley el 30 de Septiembre de 1993 fue nombrado el presidente de la Comisión a propuesta del titular del Ejecutivo Federal ratificado por la asamblea de representantes del D.F. Aún cuando desde ese momento la Comisión entró en función, los primeros colaboradores designados por el Presidente de la misma, se incorporaron el 16 de Octubre de 1993.

En el transcurso del mes de noviembre y hasta principios del mes de Diciembre de 1993, se recibieron de la C.N.D.H. el expediente de los casos presentados ante ella, durante la etapa de creación e inicio de operación de la C.D.H.D.F., se recibió un total de 235 expedientes.

En acuerdo con los términos dispuestos por la ley, el 16 de Noviembre fue ratificado el nombramiento de los 10 miembros del Consejo de la Comisión, llevando a cabo su primera reunión ordinaria el día 3 de Diciembre de ese mismo año. El contenido fundamental de dicha sesión fue el análisis y la aprobación del reglamento interno de la Comisión que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Diciembre.

Los nombramientos del Secretario Técnico y de los visitantes aprobados por el Consejo quedaron formalizados con fecha 16 de Diciembre de 1993 y 01 de Enero de 1994 respectivamente. Paralelamente, se llevaron a cabo los actos realizados en un local provisional, se obtuvieron los primeros equipos y materiales de trabajo y se gestionaron los recursos necesarios para el inicio de las operaciones de la Comisión con cargo al presupuesto del Departamento del D.F. y a partir de Enero de 1994, se empezó a operar con un presupuesto de 29 millones de nuevos pesos.

Por otro lado desde Enero se publica mensualmente la Gaceta de la Comisión y se han desarrollado campañas de conocimiento, información, concientización y promoción de los derechos humanos, a través de medios impresos y electrónicos.

Dentro de un marco normativo como ya dijimos la C.D.H.D.F. es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano ( art. 2do. L.C.D.H.D.F. )<sup>17</sup>. El funcionamiento de este órgano se rige por su propia ley y su reglamento interno

Las atribuciones de la C.D.H.D.F se expresan en el art. 17 <sup>18</sup> de su ley, resumiéndose de la siguiente manera:

- Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos.
- Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones a derechos humanos, por actos u omisiones de índole administrativo de servidores públicos o autoridades de carácter local del D.F., o por comisión de ilícitos por parte de particulares o de un agente social con tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad local, o cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer sus atribuciones legales en relación a dichos ilícitos, particularmente tratándose de conductos que afecten la integridad física de las personas.
- Formular propuestas conciliatorias entre el quejoso y los presuntos responsables, buscando la solución inmediata del conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.
- Formular recomendaciones públicas autónomas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- Impulsar la observancia de los derechos humanos en el D.F.
- Proponer a las autoridades en el ámbito de su competencia, la formulación de proyectos de modificación a disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas en favor de una mejor protección de los derechos humanos.

<sup>17</sup> C.D.H.D.F. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. 22 de Junio de 1993. Pág. 4 ( Gaceta ).

<sup>18</sup> C.D.H.D.F. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. 22 de Junio de 1993. Pág. 6 ( Gaceta ).

- Promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los derechos humanos en su ámbito territorial.
- Elaborar e instrumentar programas preventivos en materia de derechos humanos.
- Supervisar que las condiciones de las personas privadas de su libertad, que se encuentran en centros de detención, de internamiento y de readaptación social del D.F., estén apogados a derecho y se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos.

Por otra parte la ley señala ( art 5to )<sup>19</sup> que los procedimientos que se sigan ante la Comisión de Derechos Humanos del D.F., deberán ser ágiles y expeditos, estando sólo sujetos a las formalidades esenciales que requiera la documentación de los expedientes respectivos, debiendo seguirse los primeros de buena Fe.

Actualmente en México como ya dijimos contamos con nuestros propios ombudsmán, quienes tienen la obligación de proteger derechos generales e individuales del pueblo, y los derechos civiles tanto en el ámbito judicial como en el administrativo. No puede intervenir en conflictos entre particulares ni atiende quejas anónimas, notoriamente infundadas o las que evidencien mala Fe. Tampoco podrá conocer de asuntos de carácter electoral y conflictos de carácter laboral, ni de resoluciones de carácter jurisdiccional (sentencias o laudos definitivos, sentencia interlocutorias que se emitan durante un proceso y autos y acuerdos dictados por un juez o personal de un juzgado o tribunal de impartición de justicia).

El presidente de la C.D.H.D.F. presenta anualmente al Presidente de la República un informe. Este documento incluye un reporte estadístico de las quejas recibidas, tramitadas y resueltas, así como del número de personas orientadas o canalizadas a otras instituciones. También contiene un resumen de las Recomendaciones y Acuerdos de No Responsabilidad , así como de las propuestas a las reformas administrativas, legislativas y de otra índole.

Para finalizar mencionaremos que todas las personas poseen derechos, pero existen sectores de la población especialmente desprotegidos, como los ancianos, las personas con discapacidad, los reclusos y en especial los **indígenas**, a quienes la sociedad les reconoce garantías específicas.

Cabe mencionar que la C.D.H.D.F. atiende quejas en general de los sectores vulnerables antes mencionados. Por lo que no tiene una clasificación de quejas específicas para cada sector. Sin embargo, la Comisión debería tener un área específica que atendiera las violaciones que se cometen contra los indígenas que habitan en el D.F., puesto que a ellos se les ha reconocido ya su diferencia frente al resto de la población.

<sup>19</sup> C.D.H.D.F. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. 22 de Junio de 1993. Pág. 3 ( Gaceta ).

## **2.7 ALGUNOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES VINCULADOS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS**

Desde los años 70's e incluso mucho antes han existido Organizaciones indígenas en la Ciudad de México que han pugnado porque a los indios se los tome en cuenta en la Ciudad y se les respete como actores sociales activos dentro de la misma.

Pero este ha sido un largo camino de lucha y resistencia, que se ha venido dando de manera callada, pero que ahora ha encontrado la forma de expresarse abiertamente y lo que es más importante de manera organizada. Decimos de manera organizada, porque antes no lo hacían con la forma dinámica e intensa, pues ocasionalmente cuando alguna organización o pueblo cansado de la represión de las autoridades locales, se atrevía a venir, lo hacía en forma de marcha o caravana a la Ciudad de México para exponer y exigir la solución a sus demandas. Sólo así llamaban la atención de los habitantes del Distrito Federal.

En la década de los 60's las agrupaciones indígenas no tenían el peso suficiente para llamar la atención debido a que perseguían objetivos muy particulares por lo que pasaban desapercibidos para el resto de la población. Influyendo también el hecho de que era mínima su presencia en la capital, además de que algunas eran dependientes de los apoyos de instituciones gubernamentales y sólo cuando se alteraba esta relación era cuando dichas agrupaciones hacían ruido. Otro motivo era que algunas de estas Organizaciones no estaban integradas propiamente por indígenas de las comunidades, sino por profesionistas que salían de sus pueblos y que aquí en la ciudad intentaban ayudar a sus paisanos. Incluso habían profesionistas que se sentían identificados con el pasado prehispánico, pero no con los indios actuales.

Estas Organizaciones tenían objetivos muy distintos. Algunas de éstas tenían el interés fundamental de cultivar la música y la danza prehispánica, otras tenían un carácter esotérico, ya que estudiaban el conocimiento prehispánico organizando ritos de iniciación. Otras más estudiaban las lenguas autóctonas.

Un elemento común era su filosofía de la mexicanidad y su rechazo a participar en partidos políticos, aunque habían algunas que no desaprovechaban la oportunidad para asistir a algún acto político que brindaban las autoridades con la intención de lucirse ante ellos.

Otro tipo de Organizaciones existentes eran las de asociaciones de residentes que apoyaban a sus paisanos que recién llegaban a la ciudad y trataban de mantener un estrecho vínculo con su lugar de origen. Estas asociaciones permanecen sin registro y sin membrete.

En esta década las asociaciones indígenas estaban integradas por profesores y estudiantes radicados en la ciudad, sus fines más generales eran los de difundir los problemas de sus comunidades y conseguir el apoyo gubernamental para superarlos. Sus objetivos eran los de aumentar el número de becas de los jóvenes indígenas que deseaban estudiar y solicitar la construcción de escuelas en zonas indígenas con sus respectivos maestros.

Otro tipo de Organizaciones que radicaban en la ciudad y realizaban acciones en beneficio de sus comunidades eran:



La Federación Mexicana de Estudiantes Indígenas, auspiciada por Luis Chávez Orozco, cuyo objetivo era: colaborar con las autoridades en la educación de los indios. Al desaparecer esta organización se crea la Confederación Nacional de Jóvenes Indígenas, uno de sus patrocinadores era Mariano Samayoa, titular de la Dirección General de Asuntos Indígenas de la SEP. Los propósitos eran los de exigir el aumento del personal docente en las regiones indígenas, dicha organización se definía como una organización social sin fines político-electorales por lo que sus miembros no podían militar en ningún partido político. Al paso de los años, esta organización se transforma en la Confederación Nacional de Jóvenes y Comunidades Indígenas, al cambiar de nombre también cambia su actitud respecto a los procesos electorales. Por ejemplo durante la campaña de Adolfo Ruiz Cortines esta agrupación hizo propaganda en su favor. Como Confederación publicó dos periódicos: uno se llamaba "Alberca indígena" y otro "La voz del indio". Esta Confederación entró en una etapa de descomposición y de la cual surge una organización que se denomina La Unión Nacional de Organizaciones Indígenas, así como la presencia de otro grupo que se sigue denominando Confederación Nacional de Jóvenes y Comunidades Indígenas.

La nueva organización se incorporó al sector popular del PRI. Al desaparecer esta Unión surge una nueva agrupación que se denominó la Asociación Mexicana de Profesionistas e Intelectuales Indígenas, (AMPII). Los objetivos de esta nueva asociación eran los de coordinar las acciones que los diferentes profesionistas indígenas podían realizar desde sus respectivas profesiones hacia los pueblos indígenas, tal es el caso del Profesor Onesimo Ríos Hernández, líder de la CNC, que trató de realizar el primer Congreso Nacional Indigenista, pero desafortunadamente esto no se llevó a cabo y en 1968, esta organización formuló algunos cuestionamientos a la política indigenista.

Otras Organizaciones fueron la Confederación Nacional de Comunidades Indígenas, la Confederación Indígena de México, el Movimiento Confederado para la Restauración del Anahuac ( que posteriormente construyó el partido de la mexicanidad ) y finalmente la Unión de Marías, la cual fue afiliada a la CNOP.

Al final de los años 70's, la Asociación Mexicana de Profesionistas e Intelectuales Indígenas, formada en 1977 unas críticas a la política indigenista. Por otro lado la Confederación Nacional de Comunidades Indígenas reclama el derecho a la autodeterminación de los pueblos indios. Cabe señalar que en esta época el gobierno ejercía cierto control hacia las Organizaciones indígenas existentes en la ciudad. Control ejercido a través de la CNOP, la CNC y el gobierno del D.F., pero esta situación cambiaría en la década siguiente.

A partir de los años setenta, la figura indígena se hace más visible en el corazón del poder político del país. Los indígenas empiezan a reclamar derechos como los de cualquier otro ciudadano, y exigen el reconocimiento de sus derechos específicos, así como mayor participación en la solución de sus problemas. Esto causó estupor entre aquellos sectores que aspiraban a construir una nación de mestizos, sin distinción de raza y esperaban por ende, que la industrialización y el desarrollo terminara con los indígenas.

La voz de los indígenas en la capital es la manifestación de éstos por ser tomados en cuenta como parte del desarrollo nacional, y no como piezas de museo, ya que ellos trabajan y producen dando vida a la metrópoli. Son quienes junto con otros sectores de la población y

con su mano de obra abundante y barata han contribuido a realizar los trabajos más pesados en la industria de la construcción, ya sea como peones de albañil, cargadores, macheteros, etc. Y a pesar del racismo y discriminación que sufren, ellos siguen luchando por ser reconocidos en la ciudad, puesto que forman parte de ella misma.

Los pueblos indios se han ganado un espacio en la ciudad, ganando además la calle y ya no tanto para sobrevivir, sino para manifestar sus demandas y exigir su derecho en la ciudad que no los reconoce y en una sociedad que los niega.

A partir de los años 70's las Organizaciones indígenas se hacen más evidentes en la Ciudad de México y muestran mayor independencia del gobierno y del partido oficial. A pesar de que el propio gobierno crea al Consejo Nacional de Pueblos Indígenas CNPI (obligado en cierta medida por la situación que se estaba presentando en el campo, pues es cuando se empieza a notar la ineficiencia gubernamental para resolver los problemas del mismo), pero esto no quiere decir que el gobierno no tuviera el control total sobre dicha organización. Sin embargo, los gobiernos de esa época hacen todo lo posible por evitar manifestaciones indígenas en la Ciudad de México<sup>20</sup> y lograr que las reuniones indígenas se realicen fuera de la Ciudad, como es el caso del primer Congreso Indígena de Chiapas en 1974, el de Pátzcuaro en 1975 y el encuentro de Vicam, Sonora del que surgió la ANPIBAC<sup>21</sup>. Salvo en algunos casos en que las Organizaciones tenían un corte partidista, el gobierno no se opuso a que algunas reuniones de indígenas se realizarán en la Ciudad de México. Siendo este el caso de los Congresos del movimiento Nacional Indígena que se llevaron en la sede de la CNC, así como en el Auditorio de la Delegación Cuauhtémoc.

El final de los 70's marca el quiebre del control gubernamental sobre las Organizaciones indígenas, y la casi desaparición de la agrupación a la que dio vida, así como el surgimiento de movimientos frentistas en los que los pueblos indígenas han conquistado un lugar especial.

Mencionamos que se da la desaparición de la agrupación que crea el propio gobierno ya que en el III Congreso Nacional del CNPI que se llevó a cabo en el Auditorio Nacional, se atrevieron a denunciar las arbitrariedades del gobierno de Milpa Alta, así como de las actividades de las papeleras que querían acabar con sus bosques. El CNPI también denuncia la acción destructora de PEMEX en las comunidades indígenas, exigiendo la desaparición de latifundios y criticó al SAM y a la Ley de Fomento Agropecuario.

Por lo que esta situación y la de otros congresos, genera que el gobierno comience a buscar su desaparición hasta lograrlo en 1981. Provocando que de esta organización salga una nueva totalmente independiente de él, creándose así la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios CNPI, retomando los principios originales del Consejo Nacional de Pueblos Indios, CNPI.

En la década de los 80's el gobierno empieza a preocuparse por los núcleos indígenas en la Ciudad de México, pero no por su presencia indígena, sino por su presencia política, organizada y con un proyecto cada vez más propositivo y no sólo contestatorio, así como su mayor vinculación a procesos sociales de carácter amplio, sin que esto signifique la pérdida de su especificidad en dichos procesos.

<sup>20</sup>Sarmiento, Sergio y Chirrip, Patricia. Las Organizaciones Indígenas en la Ciudad de México. Pág. 19, mecanografiado, S.F.

La década de los 80's la podemos dividir en tres momentos de acuerdo a la dinámica vivida por el movimiento indio y la política indigenista. El primero corresponde a los años 1980 a 1983, el segundo de 1983 a 1988 y el tercero de 1988 a 1990.

La primera etapa se define por el sometimiento del CNPI al control gubernamental y al fin del indigenismo de participación. La segunda es la de transformación del CNPI en la CNPI, el reacomodo y emergencia de nuevas fuerzas sociales en la ciudad de México y su zona metropolitana y la aplicación de una política indigenista con base en el etnodesarrollo en medio de una terrible recesión económica y austeridad presupuestal. Y la tercera se caracteriza por la presencia de nuevos actores sociales en la ciudad, en particular los indios, con Organizaciones y demandas muy politizadas, el abandono gubernamental de la CNI y el impulso de nuevos proyectos y una política indigenista, no paternalista que pretende mover la autogestión india. Todo esto con el marco de los V siglos del descubrimiento de América, la modernización de la sociedad y la reforma del Estado.

1985 adquiere gran importancia para el movimiento social urbano y el movimiento indio. Su importancia radica en la aceptación gubernamental de participar en los festejos del V Centenario y en la instalación de la Comisión correspondiente para preparar los actos necesarios, así como la presencia de nuevos actores sociales urbanos debido a los sismos de Septiembre.

Con la redefinición étnica y la india en diversos procesos sociales las antiguas asociaciones salen a la superficie y dan la cara. A los indios de la ciudad ya no les asusta tanto su ruido, pues se han acostumbrado a él. Ya no se avergüenzan de su condición india, sino que ahora al darse cuenta de que forman parte de ella se animan a reivindicar su derecho a vivir como indios en el corazón del poder político. Con una nueva lógica estas agrupaciones ya no se preocupan de apoyar a sus localidades de origen o de apoyar a sus paisanos recién llegados, sino que ahora lo hacen por el lugar donde viven ahora: la vecindad, la manzana, la colonia, la plaza, la calle, etc. involucrándose en procesos más amplios de carácter político-partidista.

Junto a este proceso se desarrolla otro tipo de esfuerzo que busca darle mayor coordinación a los movimientos de los pueblos indios que es el Congreso Restaurador de los Pueblos Indios, COREPI, integrado por varias Organizaciones como: el Grupo de Danza Anahuac, la Federación Mexicana de Deportes de Origen Prehispánico, Frente Independiente de Pueblos Indios, Insignia Azteca, Kalpulli Koa Kalco, la Cooperativa Artesanal Flor de Mazahua, el Comité de Solidaridad Triqui, Xinchitli, Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco.

COREPI nace el 26 de Septiembre de 1989. El objetivo de esta organización es celebrar el 12 de Octubre como el día de la Dignidad y Resistencia de los Pueblos Indios.

Algunas características de estas agrupaciones son: que quienes las integran no son en su mayoría indios, sus promotores y dirigentes se sienten señalados por esa tarea, sus concepciones se basan en el principio del conocimiento prehispánico, sus actividades son de tipo cultural, como por ejemplo la danza, la música, la filosofía, la lengua autóctona, etc.

Tanto la Secretaría de Acción Indigenista de la CNC, la Confederación Nacional India, el Frente Independiente de Pueblos Indios como la Coordinadora Nacional de Pueblos Indios han desplegado una serie de esfuerzos para ganarse la simpatía de los indios metropolitanos.

Tenemos al Frente Independiente de Pueblos Indios ( FIPI ), que ha promovido la conmemoración del 12 de Octubre con un sentido distinto al oficial y ha encabezado marchas en las que participan grupos de danzantes, de músicos, etc. Además el FIPI ha dedicado una atención especial al caso de la Cooperativa Flor de Mazahua y a los problemas de los ejidatanos de Xochimilco.

La Confederación Nacional India que ante su virtual desmantelamiento en los estados ha vuelto sus ojos a los indios de la capital. La CNI realizó en el mes de marzo de 1990, un encuentro de indígenas residentes en la ciudad de México.

La CNPI también ha reforzado su actividad en la capital, esto quiere decir que a sus tradicionales campamentos y huelgas de hambre en la catedral se han sumado las marchas que con motivo del 12 de Octubre realiza por las calles de la ciudad, así como la presencia de nuevos sectores en sus contingentes como por ejemplo, los desalojados de Lomas del Seminario. Lo que llama la atención de las acciones de la CNPI, ya sea en sus campamentos y marchas, es la mezcla extraña de ceremonias que afirman ser de origen prehispánico y en las que participan colonos y chavos banda.

En esta competencia por los indios de la capital, el gobierno también interviene aunque no consigue convencer a los actores. La acción gubernamental es instrumentada básicamente a través del D.D.F., el INI, la Dirección de Culturas Populares de la CNCA, y el PRONASOL como paraguas.

El INI por su parte ha impulsado una serie de acciones encaminadas a orientar a los indios; defenderlos jurídicamente y a difundir sus expresiones culturales. Inclusive ha creado una área especial de atención a los indios en el D.F.

La Dirección de Culturas Populares, mostró un interés especial por los indios metropolitanos al grado de diseñar una serie de investigaciones encaminadas a conocer mejor su situación, así como impulsar algunos eventos culturales con motivo del 12 de Octubre. La Dirección convocó a los indios y a las Organizaciones del Valle de México para que participaran en ellas.

La actividad del PRONASOL se ha traducido en la canalización de una gran cantidad de recursos destinados a las zonas que se han caracterizado por su extrema pobreza. Sin diferenciar a los indios metropolitanos de los no indios, PRONASOL se ha caracterizado por construir obras en aquellos lugares en donde el voto le fue desfavorable al partido oficial .

La mayoría de estas Organizaciones sostienen que sólo el pensamiento indio es el verdadero y que deben ser los indios los únicos autorizados para discutir sobre su situación.

Para los indios de la ciudad y para sus Organizaciones el panorama no está muy claro, pues ahora no solo tienen que luchar con una ciudad que no los respeta y que los obliga a vivir de manera subterránea, sino que además tienen que empezar a despejar el escenario para

**distinguir a quienes hoy se ponen mascarar indias para conseguir beneficios en su provecho de los auténticos rostros indios.**

**Para el Partido oficial no es fácil trazar una política indigenista que convenga a los Indios de la capital, ya que las exigencias de éstos apuntan a que dicho partido no está en capacidad de encabezar la democratización de la ciudad, la defensa de los espacios sociales indios, la libre manifestación de sus actividades culturales y políticas, etc.**

**Algunas de las Organizaciones independientes además fomentan la reafirmación de agrupaciones y posiciones, como la de la tradición mexicana, que distorsionan al movimiento indio en aras de tener juego político en dicho movimiento.**

**En los 90's la organización de los indios en el D.F. y área metropolitana es sumamente compleja, significa un gran reto en el que deben de introducirse vanos esfuerzos. En esta época "las Organizaciones de indígenas en el D.F. han establecido pláticas entre sí para constituirse en una organización en la que todos ellos queden representados y en la cual se buscarán los medios necesarios para crear fuentes de empleo para los autóctonos"<sup>21</sup>.**

**Las Organizaciones indígenas han decidido constituirse en grupos promotores de una organización más amplia, democrática e interdependiente que tiene por objetivo aglutinar a los indígenas que viven en la capital del país y en la que tengan cabida sus expresiones, experiencias e ideas para exigir a los gobiernos Federales y Estatales el cumplimiento de sus planteamientos y demandas de sus pueblos. " Nosotros los indios ya lo vivimos, teníamos tierra, costumbre, ideas , teníamos nuestras casas propias, pero llegaron los hispanos y otros tantos, que nos quitaron nuestras tierras, nos cambiaron nuestras costumbres, maldijeron nuestras ideas, tomaron nuestras casas y nos dejaron como su servidumbre. El indio ya lo vivió y no dejará que se repita una vez más"<sup>22</sup>.**

**Las condiciones de vida y falta de sus propios espacios en la ciudad de México son altamente desindianizantes y etnocidas, por eso la población indígena se organiza y realizan programas de acción para que la capital en nuestro país deje de ser etnocida y se convierta en un espacio de creación y recreación de nuestras identidades étnicas y no el camino más fácil y barato para la integración y pérdida de nuestros valores fundamentales.**

**A través del tiempo se han dado cuenta de que comparten los mismos problemas que el resto de los habitantes del D.F. y área conurbada, por ello se solidarizan con las demandas de los hermanos no indios que luchan también por tener una vida más digna. Sin embargo, la población indígena mantiene individual y colectivamente especificidades, sociales, culturales, políticas y económicas que los diferencian del resto de la población, por lo que sus demandas ciudadanas deben de ser atendidas en el marco de esa especificidad. Y es a través de la organización que están en condiciones de tomar y ejecutar decisiones que sólo a ellos les**

---

<sup>21</sup> La Jornada. "Sostienen Pláticas los Distintos Grupos Podría Integrarse una Organización que aglutine a los Indígenas del D.F."

México, Noviembre 1988

<sup>22</sup> Coalición de indígenas Triquis, artesanos de Oaxaca, A.C. Primer Foro sobre la Problemática de Indígenas Migrantes en la Ciudad de México " La expresión cultural " México, Agosto 1995

correspondan. Estos grupos rechazan el paternalismo oficial que encubre prácticas etnocidas y antidemocráticas y pugnan por una participación activa y real en la conducción de su destino, de su vida política, económica, social y cultural en la zona metropolitana.

Por tal motivo las más de 13 Organizaciones indígenas integrantes del comité promotor de la organización de indígenas residentes en el D.F. y área metropolitana (1980), tienen por propósito aglutinar a más indígenas de diversas etnias que con la esperanza de una vida mejor migran a la ciudad para crear un frente común de lucha que por otra parte plantean las siguientes demandas:

- a) Reconocimiento Constitucional de la existencia de población indígena en México
- b) Creación de una Procuraduría Federal de Defensa del indígena con jurisdicción en el D.F. y demás Estados de la Federación.
- c) Creación de casas de la cultura indígena en el Centro de la ciudad así como en zonas que cuentan con mayor concentración de residentes indígenas.
- d) Institucionalización de la educación indígena bilingüe, bicultural en la ciudad de México y área metropolitana para la atención de esta población residente en la ciudad.
- e) Otorgamiento de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles académicos.
- f) Promover y abrir espacios para la enseñanza y desarrollo de las lenguas indígenas en los centros culturales de esta ciudad.
- g) Promoción de la cultura indígena en eventos nacionales e internacionales debidamente representados por los propios indígenas.
- h) Promoción de espacios en la prensa y la T.V. donde las Organizaciones indígenas tengan mayor espacio para difundir la problemática de la población indígena en el D.F.
- i) Respeto por parte de las autoridades civiles y políticas, hacia los comerciantes indígenas que venden sus productos en la vía pública.
- j) Creación de talleres artesanales y correcta canalización de la venta de los productos indígenas hacia los centros institucionales dedicados a ello, así como el apoyo necesario para la producción y comercialización de artesanías.
- k) Incorporación de las demandas de vivienda de los indígenas a los proyectos de construcción.
- l) Atención en los centros de salud y hospitales a todos los indígenas que requieran atención médica, sean o no derechohabientes.
- m) Capacitación y adiestramiento para la clasificación de la mano de obra indígena.

La organización social es una dinámica que crea estructuras en determinadas ocasiones, las cuales se adaptan a ciertos momentos de la política<sup>23</sup>. Estos momentos pueden ser cortos o prolongarse según el proyecto político que reflejen y el sujeto social del que se trate; por ejemplo diversos tipos de productores artesanos o a nivel estructural cuando se trate de núcleos agrarios o demandantes de tierra, lo económico, lo político o social siempre son terrenos de construcción organizativa.

La capacitación se da de acuerdo a las necesidades de las Organizaciones y de la misma población indígena y de acuerdo al proyecto político que se tenga. Por lo tanto el gobierno a

<sup>23</sup> Guevara, Genaro. Las Organizaciones con las que Trabaja el INI y la Organización Social de los Pueblos Indios. Boletín INI México 1996, No. 1, Pág. 8

través del INI apoya junto con distintos Organismos tanto gubernamentales, como no gubernamentales a los indígenas, entre los que se encuentran:

1 - Dirección de Investigación y Promoción Cultural

- Organización de artesanos
- Músicos y escritores indígenas

Llevar a cabo una interlocución con Organizaciones indígenas en materias muy específicas como expresiones culturales y ejercicio de los derechos

2 - Dirección de Operación y Desarrollo

- Fondos regionales de solidaridad
- Organismos " sectoriales "
- Médicos tradicionales

Este organismo está más orientado al proceso productivo.

3 - Dirección de Organización y Capacitación Social

- Fondos regionales de solidaridad
- Consejos supremos indígenas
- Redes y Organizaciones económicas campesinas, como CNOC y UNORCA
- Organizaciones a nivel comunitario ( SSS )

Atienden a la perspectiva microregional y regional

4 - Dirección de Procuración de Justicia

- Organismos no gubernamentales ( ONG )
- Organizaciones indígenas de derechos humanos
- Organizaciones con perfil regional, agrarias, ARIC, unión de ejidos, unión de comunidades
- Redes de Organizaciones, Frente Binacional Mixteco-Zapoteca

Cabe mencionar que en la actualidad existen 37 ONG'S ( remitirse al anexo 1 ), orientados a la defensa de los derechos humanos de los indígenas de México. La mayoría de estas Organizaciones se dedican a trabajar con grupos indígenas tanto en sus lugares de origen como con aquellos que han migrado temporal o definitivamente, o trabajan en regiones al interior de la República con una población predominantemente indígena. Otras son Organizaciones que no atienden exclusiva ni predominantemente a los grupos o regiones indígenas, pero entre los grupos a los que ofrecen sus servicios se encuentran indígenas en mayor o menor número.

Las ONG'S enfocadas al área indígena tienen un objetivo en común: La defensa de los derechos humanos e indios, sin embargo, trabajan en forma independiente y en algunos casos se persiguen intereses propios, ocultándose tras los discursos y mascarar indígenas.

Es importante señalar que de estas 37 ONG'S a pesar de que se encuentran dentro del D.F. sólo dos se abocan entre algunas de sus actividades al trabajo directo con indígenas que habitan en el D.F., y entre ellas se encuentran: el Centro de Derechos Humanos Yax-Kin, A.C. y el Consejo Nacional de la Cultura Náhuatl, A.C. ( CONCUCA).

El Centro de Derechos Humanos Yax-Kin, está integrado por el Antropólogo Oscar Banda González presidente de dicho centro y David Cilia Olmos como Coordinador. Su campo de acción lo realizan con Tepehuanos, Otomíes, Tzeltales, Tzotziles, Choles, Triquis, Nahuas, Mazatecos, Chinantecos, Mixes y Mayas.

Sus objetivos son :

- Brindar asesoría jurídica a personas y grupos de escasos recursos económicos.
- Ofrecer capacitación en el área de derechos humanos a los habitantes de comunidades indígenas, campesinas y organizaciones urbanas que así lo soliciten. Así como también a indígenas que no se encuentran dentro de alguna organización.
- Dar asesoría social integral, entendiendo por social la dirigida a los grupos más necesitados y por integral que abarca todos los aspectos de la vida comunitaria.
- Por último la formación de promotores de derechos humanos.

Asimismo brindan los siguientes servicios, instalación de huertos comunitarios y familiares, granjas integrales, apoyo a la comercialización y mejoramiento a la vivienda, organización agraria, asesoría jurídica, educación cooperativa, rescate histórico, trabajo con niños, proyectos con mujeres y microempresas comunitarias.

Este Centro trabaja en el D.F. específicamente con los indígenas Otomíes de Amealco Querétaro y Nahuas de Huachinango, Puebla. Con los Otomíes lleva a cabo una investigación sobre los usos y costumbres en la asignación del nombre y apellido en esa comunidad. Así como un programa de capacitación en derechos humanos con la finalidad de que surgan promotores indígenas. Con los Nahuas de Huachinango, Puebla, también realizan cursos y talleres sobre derechos humanos.

Cabe mencionar que la forma de contactarlos la realizan a través de una ardua labor en campo, realizada los días Domingos en la plaza de la ciudadela, a donde se reúnen personas de distintas etnias. En este lugar fueron contactados los Nahuas y los Otomíes con quienes trabajan actualmente.

La segunda ONG que trabaja con indígenas en el D.F. es el Consejo Nacional de la Cultura Náhuatl, A.C. ( CONCUCA ). Esta organización tiene como Presidenta a la Lic. Ma. Anzures Malitzin, por Secretario al Sr. Eduardo Rodríguez y a Juan Lara Godea como Tesorero.

Ellos trabajan con Nahuas y tienen como objetivo:

- Fortalecer la cultura Náhuatl mediante la investigación, difusión y proyección al interior de las comunidades Nahuas.
- Impartir cursos de Filosofía, lengua, arte y ciencia Náhuatl.

Asimismo brindan los siguientes servicios: centro educativo abierto al público en general y cursos de capacitación e investigación.

Cabe señalar que como una actividad paralela a sus funciones brindan asesoría legal a los Nahuas, que radican dentro de la Ciudad de México, canalizándolos a las entidades



correspondientes que puedan resolver sus problemas, asimismo brindan el apoyo necesario en la búsqueda de mercados idóneos para la venta de sus productos artesanales.

Como hemos podido observar durante el desarrollo de este capítulo, a los indígenas que son parte del D.F. no se les toma como tal, esto es como actores participantes o activos dentro de la ciudad, pues no hay un organismo a nivel gubernamental que investigue y de procedimiento a las acciones violatorias de derechos humanos que sufren los indígenas dentro del D.F. Pues ni siquiera la C D H D F realiza esta actividad, puesto que no los clasifica como indígenas y les da un trato igual que al resto de los ciudadanos.

Se puede decir además que la violación a derechos humanos de que son objeto los indígenas en el D.F. no tiene trascendencia, puesto que ellos no realizan las denuncias adecuadas y oportunas que permitirían una interacción y respuesta institucional a las demandas de estos grupos. Citaremos como ejemplo a algunos Profesores de Primaria que a veces reprimen a los hijos de indígenas para que no hablen su lengua, esta situación es obvia en la violación de sus derechos como seres humanos, sin embargo, los padres de estos niños no hacen nada para que se termine esta situación y sólo aceptan calladamente este acto. Por lo tanto y debido a esta situación la C N D H., la C D H D F y la P G R, deberían realizar en coordinación acciones encaminadas a investigar y dar atención a aquellos casos donde se hayan violentado los derechos humanos de los indígenas que habitan en el D.F.

Por otro lado y de forma autónoma al gobierno, en la última década de este siglo, Organismos no gubernamentales integrados tanto por indios como por profesionistas que en su mayoría son Antropólogos Sociales, Sociólogos, Economistas, Comunicólogos, Abogados y en menor medida Trabajadores Sociales, así como también se han integrado a este movimiento la Iglesia Católica y otras religiones, incluso personas del medio artístico como Ofelia Medina y Partidos Políticos como el P.R.D., en conjunto aunque de forma independiente luchan por los derechos humanos y específicos de los pueblos indios. Teniendo gran participación en el logro de este objetivo la Lic. Araceli Burguete Cal y Mayor coordinadora del FIFI, que junto a otros representantes de Organizaciones indias y a través de una larga lucha han logrado en la Cámara de Diputados reformar el art. 4to. Constitucional el 28 de Enero de 1992, el cual reconoce que México tiene una composición Pluricultural y por lo tanto se ha reconocido también que los indios tienen derechos específicos.

Sin embargo, aunque se ha tenido un logro importante, las Organizaciones indígenas siguen luchando para que en algún tiempo sea reconocido el derecho a la autonomía de los pueblos indios, para que sean reconocidos sus derechos colectivos e individuales, para que no sufran detenciones, presiones, ni sean torturados o asesinados por el hecho de exigir respeto a sus derechos.

Finalmente es importante mencionar que así como existen O'NGS que luchan en pro de los indios, también existen algunas que persiguen intereses propios ocultándose tras la máscara indígena para obtener beneficios que no tienen nada que ver con los indios. Situación que viene a generar un problema más a los muchos que ya tienen los indios, puesto que tienen que diferenciar entre quienes verdaderamente los quieren ayudar y los que no.

## CAPITULO III

### 3. LAS NECESIDADES DE LOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS

#### 3.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE NECESIDADES

La vida del hombre sólo puede ser explicada a través de sus necesidades, vivir es experimentar una serie de necesidades y satisfacerlas, jamás un ser humano se verá exento de sufrir una necesidad y nunca podrá existir plenamente si no la satisface, la lucha por la supervivencia es la lucha por satisfacer nuestras necesidades "Las necesidades son desequilibrios físicos, psíquicos, o ambos, que se presentan en los individuos en su lucha por conservar su vida o aumentar el nivel de ésta, el equilibrio se restablece cuando el hombre satisface la necesidad por medio de un bien satisfactor, o sea la necesidad produce una sensación de ruptura, mientras que la satisfacción un restablecimiento de equilibrio"<sup>1</sup>.

Para comprender mejor esto damos un ejemplo de la necesidad de comer: cuando un hombre siente hambre (necesidad) inmediatamente experimenta un desequilibrio físico que sólo se verá restablecido si el individuo ingiere alimentos (satisfactor) ésta restablecimiento de equilibrio es momentáneo, porque el hombre volverá a experimentar otro tipo de necesidad.

Si el hombre no viviera en sociedad estaría privado de lenguaje, desarrollo mental y emociones superiores, que lo ubicarían a un nivel casi irracional.

Las características biológicas y psicológicas del hombre le imponen la necesidad de vivir en sociedad, entre otras cosas, por las siguientes razones:

1 Durante su infancia por ser una persona desvalida que no podría sobrevivir sin el auxilio de los miembros del grupo del que forma parte

2 Cuando ya puede valerse por sí mismo, por las ventajas que le reporte la cooperación mutua con el resto del grupo, cooperación que aprende u obtiene por medio del aprendizaje social.

3 Por el instinto innato de supervivencia que, ya adulto, le impulsa a unirse a otra persona del sexo opuesto para procrear hijos y sentirse prolongado en ellos.

Dentro de la necesidad de ubicarse a través del proceso de socialización, el individuo llega a integrarse como miembro de un grupo humano, ejercitando las conductas y actitudes propias de dicho grupo y del rol que desempeña. El individuo se adapta al modo de ser del grupo y aprende de acuerdo a los objetivos que la sociedad marca, con la finalidad de darle funcionalidad a la estructura social.

<sup>1</sup> Arceñitas Casas, Guillermo. Temas de Relaciones Humanas I. Edit. Continental S.A. México 1981. Pág. 43

La familia y su ambiente como institución social influye y determina en el individuo la formación de gustos, creencias, aspiraciones, etc. La integración de los miembros del grupo da origen a:

- Usos y costumbres.
- Moral.
- Religión.
- Ideologías, Políticas.
- Civilización
- Cultura Propia.
- Actividades Económicas.

La sociedad es importante porque satisface las necesidades básicas del individuo para su supervivencia.

De acuerdo con Luis Haro Leeb dentro de la Psicología las necesidades son tomadas como motivaciones, que vienen a ser "Las fuerzas que están dentro de los individuos y determinan todos sus actos"

Existen dos tipos de motivaciones: **Las biológicas y las sociales.**

Las biológicas son impulsos como el sexual, alimenticio, a eludir el dolor, a buscar abrigo, a dormir y a la actividad.

Las sociales son necesidades de aceptación, prestigio, pertenecer, aprobación de seguridad y "status".

### 3.2 CLASIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES

Por su parte H. Díazguajardo G. clasifica en tres ramas a las necesidades.

<b>Necesidades Biológicas</b>	Alimentos Sexuales ( reproducción ) Descanso ( reposo ) Oxígeno Prestigio Status
<b>Necesidades Psicológicas</b>	Seguridad Aceptación Aprobación "Afilación" o afán de Pertenecer De amor (afecto) Cultura
<b>Necesidades Sociales</b>	Lenguaje (comunicación) Religión, Usos y Costumbres Convivencia Ideológicas y Políticas

A continuación se mencionan también las siguientes necesidades que aun cuando no son consideradas por Díazguajardo, nos parecen de gran importancia:

- Vivienda y Servicios
- Salud
- Educación

### 3.2.1 LAS NECESIDADES BIOLÓGICAS

Las Necesidades Biológicas son aquellas que abarcan el alimento, las relaciones sexuales, el descanso, la defecación y el oxígeno, estas son indispensables para mantener en buenas condiciones el organismo, y son las más preponderantes de todas las necesidades, puesto que sin ellas no existiríamos.

Cabe hacer mención que el ALIMENTO juega un papel importante para que el ser humano pueda desarrollar de una manera satisfactoria sus actividades sin olvidar que las necesidades antes mencionadas también son importantes. Por lo cual mencionaremos que tratar al hambre como una simple función del tracto gastrointestinal, ha hecho que los investigadores olviden el hecho de que cuando los individuos tienen hambre cambian no solo las funciones gastrointestinales, sino la mayor parte de las demás funciones.

La percepción cambia (el alimento se percibe con mayor rapidez que en otras ocasiones), la memoria cambia, las emociones cambian (existe más tensión y nerviosismo que otras veces), el contenido del pensamiento cambia (una persona esta más preparada para conseguir comida que para resolver un problema de álgebra), incluso cambian las funciones y capacidades tanto físicas como psíquicas.

Por lo tanto la alimentación es un factor vital para todos los seres humanos, pero desafortunadamente a los indígenas por pertenecer a los estratos más bajos se les dificulta la obtención de una buena alimentación debido a su escasez económica ya que sus alimentos son poco nutritivos puesto que no contienen proteínas como la leche, huevos, carne y pescado. Así que si ellos o cualquier otro sector de la población no satisfacen plenamente esta necesidad, difícilmente se preocuparán por conocer lo que acontece en su entorno.

### 3.2.2 NECESIDADES PSICOLÓGICAS

El PRESTIGIO es una necesidad tan antigua como la sociedad. Prestigio del Latín *Prestigium* "juego de manos" ilusión con la que se impresiona a alguien. Actualmente significa, ascendente, influencia, reputación. Que en épocas pasadas la fuerza, la fecundidad, el valor, la casa satisfacían a esta necesidad; En el México Prehispánico por ejemplo la ciencia, el arte, la religión eran una urgencia individual de prestigio.

En la actualidad el éxito, la salud, la sociabilidad, la posesión de bienes, la capacidad de compra, la belleza física, son elementos de prestigio casi generales. Aunque estos elementos

no son de validez universal, en cada sociedad y en cada época envisten a algunos de valor muy general.

Los publicistas y fabricantes manipulan al público y cargan sus productos con cualidades mágicas y fantasiosas, transformándolos así en satisfactores efímeros e insuficientes de necesidades profundas del ser humano.

Sin embargo, el "prestigio que otorgue el elogio frecuente y merecido hace que las personas se esfuerzen más que con la burla o el engaño"<sup>2</sup>, situación que se da muy frecuentemente con los indígenas que migran a las ciudades.

Los indígenas tienen la necesidad al igual que cualquier otra persona del prestigio solo que ellos no lo necesitan a través de la moda que impone la sociedad, sino por medio del reconocimiento que se les merece por ser poseedores de nuestras raíces.

Por tanto el ser humano resiente profundamente toda actitud o acción que tienda a disminuirlo o ponga en entre dicho su propio prestigio sin importar la situación real del individuo.

**STATUS.** Palabra latina que significa posición, situación, estado, actitud. Aquí la utilizamos con la misma acepción, añadiéndole el concepto de nivel. El concepto de nivel permite que las personas consideren "arriba" o "abajo" a las demás.

El status es un deseo antiguo del hombre por ocupar una posición sobresaliente. Antes se nacia con "status", se era patricio, plebeyo, esclavo. En el México antiguo se era rey, noble o macehuatl.

Antes no existía movilidad social, siendo ésta un fenómeno que se da en las sociedades modernas y que permite a los miembros de los diferentes niveles sociales, ascender o descender, cambiando así de clase.

Toda organización social, de la más simple a la más compleja necesita de esta motivación psicológica para poder realizarse.<sup>3</sup> Sin embargo, el conflicto aparece cuando fuerzas externas al individuo pero generadoras dentro de su propia sociedad, hacen que éste se sienta insatisfecho o inseguro con el status que tiene.<sup>3</sup>

Los indicadores de "status" son algunos títulos (presidente, director general, gerente, etc.), bienes materiales (residencias, automóviles, oficinas lujosas, vestuario, joyas, clubs, etc.) y privilegios (relaciones con personas significativas, trato diferente, lugares selectos de recreo, etc.), que adquieren las personas que ocupan puestos o posiciones elevadas.

Es por ello que la mayoría de las personas aunque no tienen este nivel, tratan de aparentarlo tratando de adquirir algunas cosas materiales que usan las personas de estos niveles.

Esta situación se da en parte por la influencia que genera la sociedad de consumo en la que vivimos, ya que el comerciante explota a la necesidad de status de los demás para vender sus productos. Así por medio de la publicidad ofrece lo mismo, creando en él un afán de posesiones.

<sup>2</sup>Haro Leeb, Luis. *Manual de Relaciones Humanas*. Edit. Edicol. México 1981. Pág. 65

<sup>3</sup>Haro Leeb, Luis. *Manual de Relaciones Humanas*. Edit. Edicol. México 1981. Pág. 74

En las relaciones humanas, la motivación para ocupar un nivel cada vez más alto en la pirámide social tiene un doble valor:

Facilita las relaciones humanas cuando ayudamos a que nuestros semejantes satisfagan esa necesidad otorgándoles la admiración y el reconocimiento que buscan.

Dificulta y complica las relaciones humanas cuando para elevarse se rebaja a los demás, el que tutea despectivamente y con aire de superioridad a quienes realizan labores modestas y se les cree inferiores por pertenecer a otra cultura (que para este caso serían los indígenas como un sector de la población que ni siquiera es aceptado dentro de nuestra sociedad, siendo este un actor activo e importante dentro de la misma). Por otro lado, es evidente que en nuestro país y específicamente en el D.F., se dice que existe una movilidad social ascendente, pero en realidad es muy difícil que se de en las clases marginadas sobre todo en los indios, pues a ellos se les relega y discrimina tomándolos como incapaces, siendo esto una fuerza externa que a su propia motivación de status influirá para que ellos no puedan ascender obteniendo así títulos, bienes materiales y privilegios que les daría seguridad.

La apelación constante a esta motivación da resultados positivos en algunas personas para que puedan ascender, pero el abuso crea en extensos grupos sociales a los que se manipula acentuando sus necesidades de status fuertes sentimientos de inseguridad. Por lo que esto conduce al incremento de otra motivación.

**SEGURIDAD.** Del latín *securus*, "tranquilo", "sin cuidado", "sin peligro". Derivado de *curus*, cuidado.

En el pasado, la sensación de seguridad la proporcionaban las instituciones sociales, la iglesia, el señor, el rey, el castillo, el burgo, el oro, la tierra, los propios dioses, etc.

El hombre tenía fe y creía en sus instituciones y en los valores tradicionales, pero el industrialismo, las guerras tecnificadas, la ciencia, la inflación y las depresiones han destruido el mundo del pasado.

Buscando seguridad el hombre inventó la agricultura, para los indígenas de México su existencia como tal se basa en ella, es decir, en la tierra. Sin embargo, por distintas causas han tenido que abandonarla y migrar a un lugar totalmente ajeno a ellos y desconocido en el que tienen que unirse entre sí y buscar un espacio físico que les dará seguridad y les permitirá seguir reproduciendo su cultura.

En la actualidad el hombre moderno es el ser más inseguro de la historia y para buscar seguridad se enajena de sí mismo, pierde su capacidad crítica, compra cosas inútiles, a diferencia de los indios, claro cuando éstos aun no se han amestizado.

La inseguridad afecta aspectos de la conducta y genera inseguridad cultural, social, afectiva, física, económica, biológica, intelectual, educativa entre otras.

Por otro lado la movilidad social es un rasgo que indica progreso y cambios en un país, pero produce ansiedad en los individuos envueltos en el proceso.

"Cualquier cambio de casa, ciudad, alimentación, creencias, costumbres, educación entre otras, producen angustia, tensión interior, inquietud y temor dando así inseguridad en el individuo".<sup>1</sup>

Esto es un aspecto importante ya que si nos damos cuenta los indígenas al migrar caen dentro de esta situación, puesto que ellos llegan a un mundo totalmente distinto al que vivían. Por tanto ellos también tienen la necesidad de seguridad, pero tienen que luchar para obtenerla en un mundo totalmente hostil a ellos.

"La inseguridad, con la angustia que se genera, actúa como fuerza motora, actualiza y hace más urgente otra motivación social."<sup>2</sup>

**ACEPTACIÓN** Desde las más remotas épocas el hombre para sobrevivir, ha buscado ser aceptado en el grupo en que vive, entonces la no aceptación significaba la muerte.

Esta palabra proviene del latín *Acceptare*, derivado de *Accipere* y éste a su vez de *Appere* "Coger", "Tomar".

El niño comienza muy pronto a hacer sus esfuerzos para ser aceptado, la no aceptación del niño sería su destrucción.

La capacidad de aceptación es una de las bases de las relaciones humanas saludables. Entraña además el elemento supremo del trato entre los hombres: EL RESPETO A LA LIBERTAD INDIVIDUAL.

Aceptar a una persona significa: aceptar que es diferente de uno, se puede no estar de acuerdo con ella, no intentaremos cambiarla, puede rechazarnos, puede disgustarle lo que nos gusta o gustarle lo que nos disgusta y tiene derecho de ser como es. Cuando no aceptamos a los demás, tal y como son, se pone de manifiesto LA FALTA DE RESPETO AL DERECHO QUE TIENE TODO SER HUMANO DE SER DIFERENTE.

Como por su misma naturaleza no puede haber recetas que normen las relaciones humanas, se hace indispensable tener una filosofía. Cada uno debe poseer una escala de valores, es decir, su axiología. Pero ninguna axiología será válida si entre sus postulados principales no se encuentran:

- El respeto a la vida humana.
- La libertad individual sin más límites que la libertad de los demás.
- El bienestar personal y social.
- El reconocimiento del derecho de ser diferente y de no poder dejar de serlo.

El no aceptar es una forma sutil, pero evidente de rechazar. El rechazo, para ser percibido no necesita ser explícito basta tan solo la actitud. Tal sentimiento de rechazo produce acumulación de hostilidad.

Aceptar a nuestros semejantes en este caso a los indígenas, no significa estar de acuerdo, ni con sus opiniones ni con su conducta. Se puede aceptar sin que por ello necesariamente se apruebe a alguien. Por tanto a los indígenas se les puede aceptar tal y como son, con su cultura, con su lengua, tradiciones, respetando así su derecho a ser diferentes.

<sup>1</sup>Haro Lech, Luis. *Manual de Relaciones Humanas*. Edit. Editorial México 1981. Pág. 88.

<sup>2</sup>Haro Lech, Luis. *Manual de Relaciones Humanas*. Edit. Editorial México 1981. Pág. 90.

Y como a toda motivación siempre surge una más, tenemos así al impulso por buscar aprobación.

#### **APROBACIÓN.** Derivado del latín *Aprobare*, a su vez de *Probus* "bueno" "virtuoso"

Desde las más primitivas sociedades el hombre anhela ser considerado valioso por los demás miembros del grupo. La necesidad de aprobación, es un impulso natural que lleva al hombre a superarse. Hace las relaciones interpersonales más satisfactorias, pues al pedirse y otorgarse las personas mutuamente aprobación para su comportamiento, sus ideas y su aspecto genera corrientes afectivas y contribuye a la unión entre los hombres.

La aprobación es uno de los elementos que contribuyen a la difusión y observancia de la moral y el derecho. Las personas que no son aprobadas o creen no serlo, tienen mucha dificultad para aprobar a sus semejantes. Quizá esta es también una causa por la que la mayoría de las personas rechazan a los indígenas.

El hombre deseará que lo consideren según la época y el lugar. Para el caso de los indígenas, estos aspectos quizá no entran del todo dentro de la forma en que ellos quieren que se les considere, puesto que pertenecen a otra cultura totalmente distinta a la nuestra.

Pero en algunos casos ellos buscan ser aprobados por los demás miembros de la sociedad, renegando de su identidad indígena y así pasar a formar parte de los mestizos, tratando de ocultar y enterrar su origen.

El tratar de hacer siempre y a toda costa lo que los demás esperan, genera problemas, puesto que la gente trata de ser como cree que los demás piensan que debe ser. No es posible saber todo lo que la gente piensa de uno, sólo se puede inferir.

Lo que en verdad los demás esperan de uno es contradictorio o mutuamente excluyente y aún sabiéndolo, no se podrían satisfacer las exigencias de todos. "Por lo tanto las normas que rigen la conducta de una persona no pueden ser los deseos, las demandas o las opiniones de los demás, si no las normas y valores éticos, libremente aceptados por el sujeto, generalmente sancionados por la sociedad y cuya observancia propende a la preservación, la realización y el bienestar tanto del individuo como de la sociedad".<sup>4</sup>

Una vez que el ser humano posee prestigio, ocupa un status, tiene seguridad, se siente aceptado y se sabe aprobado dentro y por el grupo del que forma parte, completará el círculo al satisfacer la última motivación: la necesidad de pertenecer.

**PERTENECER.** De latín *pertinere* (y éste, a su vez, de *tenero*- "tener asido", "tener ocupado"), tocar a uno o ser parte de él una cosa. Haber relación de una cosa con otra o ser parte integrante de ella.

Es una motivación psicológica que arranca del ser humano. Esta motivación es ambivalente porque así como una familias, tribus, pueblos, naciones, también separa vecinos, extranjeros, amigos, etc.

Es quizá por esta razón que a los indígenas se les relega ya que quienes no lo son los toman como seres extraños y no pueden entenderlos.

<sup>4</sup>Hiero Leeb, *Less. Manual de Relaciones Humanas*. Edit. Edicol, México 1981. Pág. 108



Por su parte los indígenas consideran valiosa a su cultura, pero si aquello a lo que se pertenece se devalúa a los ojos del sujeto, entonces éste tendrá un conflicto y buscará pertenecer a algo que sea más valioso para él. Citaremos el caso del indígena que se avergüenza de pertenecer a su familia, por lo tanto la va a negar lo cual le va a producir una insatisfacción por los sentimientos de culpa que surgirán en él.

La insatisfacción de pertenecer a algo que la misma persona considera inferior, la lleva a exagerar el valor de ese algo. A veces el mismo sentimiento de valoración lleva a los sujetos a despreciar exagerada y poco objetivamente todo aquello de lo que forman parte. A menudo se trata de ocultar los antecedentes, la familia, la nacionalidad, las creencias, la religión y hasta el color de las personas. Así se pretende no pertenecer a lo que en verdad se pertenece. Por lo tanto los traslados de un lugar a otro implica el quedarse sin raíces o de menospreciar las propias raíces, los propios orígenes, o el propio grupo, de ser separado de la propia familia y hogar, amigos y vecinos, de ser transeúnte o recién llegado en vez de nativo.

La satisfacción a la necesidad de pertenecer no se puede lograr por medios específicos. El único camino para una vida productiva y satisfactoria es aceptarnos tal y como somos, sin que eso signifique aprobarnos siempre o dejar de intentar la superación.

**AMOR.** Si tanto las necesidades fisiológicas como las de seguridad están bien satisfechas seguirán las necesidades de amor (afecto).

Las necesidades de amor suponen dar y recibir afecto. Cuando están insatisfechas se sentirá la ausencia de amigos, de compañeros o de hijos, de un lugar en el grupo o la familia.

En nuestra sociedad cuando esta necesidad no se satisface surge la inadaptación y algunas patologías serías. Cualquier sociedad buena debe satisfacer esta necesidad de una manera u otra, para sobrevivir y estar sana. Todas las personas de nuestra sociedad, tienen necesidad de una valoración alta de sí mismos, con una base firme y estable, tienen necesidad de autorespeto o autoestima y de la estima de otros.

La satisfacción de esta necesidad conduce a sentimientos de autoconfianza, valor, fuerza, capacidad, y suficiencia, de ser útil y necesaria en el mundo. Pero la frustración de estas necesidades produce sentimientos de inferioridad, de debilidad y de desamparo.

Por lo tanto la satisfacción de esta necesidad es indispensable para el desarrollo del ser humano. La autoestima más sana y más estable se basa en el respeto merecido de los demás y no en la fama externa o la celebridad y la adulación injustificada.

### **3.2.3 NECESIDADES SOCIALES**

**NECESIDADES SOCIALES.** Desde siempre el hombre a tenido la necesidad de alimentarse, vestirse y alojarse. Asimismo necesita el intercambio social, el descanso, la educación, el trabajo y el cuidado en la enfermedad. Lo que a variado y varia en el tiempo y el espacio es la magnitud y el reconocimiento de estas necesidades, así como los medios para satisfacerlas. Lo que cambian, son las concepciones de la necesidad humana y las formas de subvenir a ellas, y no la necesidad que dimana de la propia naturaleza del hombre.

Así pues, el indígena tiene las mismas necesidades que cualquier otra persona, sin embargo, a él se le dificulta más la forma de satisfacerlas debido a su condición étnica así como al hecho de que se encuentra en un ambiente social distinto al suyo.

Dentro de las necesidades sociales que tiene el indígena al igual que otros sectores urbanos dentro del D.F. y que no considera Diazguajardo pero que son importantes para nosotras se encuentran las siguientes:

**VIVIENDA Y SERVICIOS.** La obtención de la vivienda es uno de los grandes problemas a los que al igual que otros sectores urbanos de la Ciudad de México se enfrenta la población indígena, ya sea en la modalidad de casa propia o vivienda en renta.

Esta aguda problemática es resultado del acelerado crecimiento de la población urbana a partir de 1950, así como de la ambición de los constructores privados, quienes para aprovechar al máximo el terreno construyen departamentos minúsculos donde se carece de espacio para movilizarse, y que debido a la escasez son vendidos o alquilados a precios muy elevados y por tanto, fuera del alcance de las clases más desprotegidas. Asimismo se encuentra la incapacidad del Estado para asegurar la propiedad del suelo y la dotación de servicios urbanos al grueso de la población urbana.

Lo anterior está aunado al hecho de que las autoridades consideran al indígena una población de carácter flotante y en todo caso con residencia fuera de la ciudad, y no como un sector urbano más. Por lo que la problemática habitacional no existe como tal para las autoridades del D.F.

A pesar de esto se observa que la residencia permanente de la población indígena ha ido en aumento en los últimos 20 años.

Una mínima parte de la población indígena residente en el área urbana es propietaria de su vivienda, ya que por lo común se les encuentra rentando viviendas en vecindades o en otro tipo de predios.

Por lo común quienes son propietarios son aquellas familias indígenas que tienen tiempo de haber llegado a la ciudad como el caso de los Mixtecos de Cacalostepec, asentados en Ecatepec, algunos de los cuales tienen más de 30 años en la ciudad, o como los Zapotecos de San Melchor Betaza, de la colonia Agrícola Pantitlan, Del. Iztacalco donde viven unas 12 familias algunas de las cuales llegaron a la ciudad hace 30 años.

Los indígenas que llegaron a la ciudad en los años 30's y 40's y hasta mediados de los 50's lograron hacerse de vivienda propia, a través de haber encontrado condiciones de tipo laboral más favorables a las existentes actualmente.

Sin embargo, la obtención de vivienda propia implica una serie de problemas a resolver que afectan y ponen en riesgo la propiedad adquirida. Entre estos está el desconocimiento de los trámites legales de compraventa de terrenos en el medio urbano que ocasiona una serie de inconvenientes de carácter legal, como el hecho de comprar terrenos en áreas prohibidas, como en las zonas ejidales de reserva ecológica sin obtener a cambio un comprobante de pago, que por lo menos demuestre que fueron objeto de fraude, o los procesos de regularización de la tierra, sobre todo en los casos de invasión, donde el proceso mismo tiende a expulsar a aquellas con menor capacidad económica para solventar los gastos de

escrituración y pago de servicios, generando en ambos casos situaciones de inseguridad ante la tenencia de la tierra urbana y temor ante la posible pérdida del terreno

En otros casos para poder acceder a un terreno en el medio urbano es necesario vender sus propiedades en sus pueblos de origen. Como es el caso de la familia Nahua de Chilcacachapa Gro. quienes inicialmente vivieron en la Presa (actualmente colonia Lázaro Cárdenas), por Azcapotzalco, donde luego de rentar por más de 8 años compraron un terreno en la colonia Vista Hermosa. Para comprar el terreno tuvieron que vender uno que tenían en el pueblo, pero los acusaron de paracaidistas y tuvieron que salir de allí, recuperando únicamente 30 mil pesos, por lo que se vieron obligados a irse más a la periferia, "al cerro". Sin embargo, desde 1980 no cuentan con escritura y temen que los vuelvan a desalojar, no obstante que el PRI les ha asegurado que ya les va a dar las escrituras pues son terrenos que la delegación Gustavo A. Madero acaba de expropiar

Esta situación de carencia de escrituras es constante en la mayoría de los nuevos propietarios de las colonias de reciente creación. Estos son solo algunos de los problemas a los que se enfrentan los propietarios indígenas en la Ciudad de México y su zona metropolitana, a los cuales habrá que sumar el hecho de la falta o mal funcionamiento de los servicios urbanos básicos como agua, drenaje, luz, pavimento, etc., así como la ausencia de otros como mercados, escuelas, vigilancia, etc.

Otra forma residencial en la ciudad que presentan los indígenas depende de la actividad laboral que desempeñan

Así encontramos quienes prefieren vivir en hoteles debido al corto tiempo de su permanencia en la ciudad, esto les permite ubicarse cerca de sus lugares de trabajo como sucede con los totonacos, purepechas y nahuas, dedicados al comercio en la parte central de la ciudad, quienes alquilan cuartos en hoteles cercanos al Zócalo o por el rumbo del Toreo, compartiendo además los gastos del alquiler reduciendo así el costo del hospedaje

Las trabajadoras domésticas que por lo común viven en las casas en donde trabajan cuentan con la mayoría de los servicios, tratándose de migrantes temporales

Los trabajadores de la construcción, totonacos y popolucas, duermen en las obras en construcción donde trabajan. Esta situación se debe a que así no pierden tiempo buscando un lugar para rentar, además de que las rentas son muy caras y porque debido a la cercanía de sus lugares de origen y a que muchos son casados, se desplazan los fines de semana a sus pueblos a ver a su familia

Este tipo de asentamiento si bien les permite ahorrar algo de dinero extra, les implica vivir en condiciones de alta inseguridad y riesgo debido a lo reducido del espacio de las barracas donde se almacenan materiales tóxicos o inflamables, a la falta de agua potable dentro de la obra, tanto para el aseo personal como para la preparación de alimentos y a la inexistencia de letrinas que propicia la defecación al aire libre, situación que repercute en enfermedades intestinales y respiratorias.

Otras formas de residencia están dadas por el establecimiento de vínculos políticos entre los migrantes y organizaciones de tipo oficial como los asentamientos ubicados en el Mercado de la Ciudadela, en el Mercado de López, en la Candelaria de los Patos y en los Tiraderos de Basura de Coacalco

Las características físicas de la vivienda indígena en el medio urbano, es tan variable como el ingreso económico de la familia, el tiempo de permanencia en la ciudad y el tipo de

consolidación urbana de la colonia en la cual se asienta. Podemos encontrar casas con rasgos urbanos como las de algunos zapotecos, mixtecos, nahuas y purepechas, llegados en los años cuarenta y cincuenta; hasta predios con nula o escasa consolidación urbana, en donde las viviendas son apenas construcciones incipientes, las cuales revelan distribución especial de tipo rural sin muchas divisiones y con un mínimo de muebles, en lo cual también incide el monto del ingreso de sus habitantes o lo reducido de la vivienda.

Las características que la población adopta en el medio urbano de la ciudad de México, es el compartir un territorio común, situación que en la ciudad se debe a su desarrollo y crecimiento segregacionista que no permite reconstruir entre los indígenas migrados.

Ante la ausencia de una unidad territorial de la ciudad que aglutine a los migrantes indígenas de un mismo origen étnico, se generan alternativas entre las cuales se hallan, la continuidad en las relaciones con los lugares de origen, la adquisición de predios cercanos a nivel familiar y el uso y apropiación de espacios públicos específicos y que junto con otros rasgos culturales les permite mantener cierta cohesión grupal y reelaborar su identidad étnica.

**SALUD.** Un alto porcentaje de la población de escasos recursos que vive en la ciudad de México y en el Área Metropolitana carece de los servicios de la medicina pública. En el uso de la medicina tradicional o medicina de "yerbas" es frecuentemente la única alternativa que esta población tiene. De tal forma que la llamada medicina tradicional o la medicina alternativa resulta ser de uso amplio en importantes sectores de la población. Dentro de ellos, los indígenas son de los principales afectos al uso de esta medicina.

En cuanto a los recursos oficiales y asistenciales de salud, en la ciudad de México se cuenta con instituciones como el IMSS, ISSSTE, DIF, SSA, clínicas y hospitales del DDF. Sin embargo, para los primeros hay un requisito, que un buen número de indígenas localizados como empleados en dependencias del gobierno o de empresas pueden cubrir, no así la mayoría de ellos. Sin embargo, la asistencia a ellos sólo se da cuando el padecimiento no cede y el problema se agrava. Las causas fundamentales de este hecho son evidentes, debido a la marcada desigualdad de atención que promueven las instituciones oficiales por los recursos humanos y materiales que se destinan a ellos.

Los indígenas que pueden contar con el servicio a veces no van por la cantidad de trámites que se tienen que hacer para obtener atención, así como la inversión del tiempo para ser atendidos. Además se añaden a ello la falta de recursos para adquirir todo lo que les receten. Por esto acuden solamente en caso de urgencia extrema o cuando se trata de entregar un comprobante de enfermedad y porque ahí se les proporciona la consulta y los medicamentos sin tener que hacer un desembolso.

Existe un motivo cultural que define la no asistencia tanto al DIF, como al Hospital General de Salubridad o al DDF, y este se refiere al hecho del discurso médico el cual resulta incomprensible muchas veces en la población atendida y no sólo la indígena. En ello se refuerza el trato que se recibe por parte de todo el personal médico, estos dos hechos hacen que muchas veces se desechen este tipo de servicios.

En algunos casos se ven obligados a visitar dispensarios de las iglesias, en los cuales los atienden a bajo costo, aunque tengan que gastar para los medicamentos. En casos muy extremos se recurre al médico particular que significa siempre un gasto extraordinario de su economía.

La posibilidad de contar con conocimientos de medicina tradicional así como el poder asistir a las farmacias ha creado una especie de recursos domésticos que les permiten muchas veces resolver ciertos problemas y así evitar esos inesperados gastos familiares. Incluso la mayoría de las mujeres durante el parto prefieren ser atendidas en sus domicilios por comadronas o vecinas que recurrir al médico, lo que indica que el sector salud y el INI deben ampliar su cobertura de servicios de salud, ya que esto reducirá el riesgo de mortalidad perinatal.

La mayoría de los migrantes indígenas que se han establecido en la ciudad hacen uso de los conocimientos de medicina tradicional, aunque sólo se conoce de algunos casos de mixtecos de Sta. Cruz Tacahua que se encuentran en Ixtapaluca que tienen plantas medicinales cultivadas., o el caso de nahuas de Zacatlán Puebla que hacen uso de sus médicos en la comunidad cuando la visitan y los mazahuas de San Felipe del Progreso Edo de México o los mixtecos de Santiago Cacaloxtepic, Oaxaca que también recurren a la atención de parto en su comunidad y presentan un conocimiento amplio de la medicina y recursos que pueden hacer uso en la ciudad

A diferencia de sus comunidades, la ciudad presenta otro tipo de condiciones que poco a poco los indígenas han tenido que buscar las formas idóneas de poder cubrir las situaciones extremas de enfermedad que en muchas ocasiones se agravan debido a sus situaciones económicas y residenciales en que se encuentran

**EDUCACIÓN** Dentro de las condiciones de vida de la población indígena que se encuentra en el D.F., se presentan aspectos sobre las condiciones educativas de esta población

El término "educación" se encuentra ligado a "escolaridad" y preservación del uso de las lenguas indígenas, ya que la intromisión de la escuela, ha incidido en el proceso de movilidad y transformación cultural acelerada<sup>7</sup>. De hecho la educación ha sido un instrumento para integrar a las comunidades indígenas a la dinámica general del país.

Algunos indígenas de poblados grandes, muchos de ellos cabeceras municipales o ciudades medias que cuentan con una infraestructura urbana, ha permitido (sobre todo a las familias con un nivel económico mayor que el resto de la población) tener oportunidades de ascenso social, económico y educativo.

Este sector lo conforman jóvenes que ya contaban con un nivel de escolaridad medio y que tenían como objetivo fundamental continuar su preparación académica

En algunos casos la población no se asume como indígena y se inserta en los estratos medios de la ciudad, otras veces, se reconoce como tal y se convierten en dirigentes, representantes o regresan a su región a ocupar altos puestos.

El 6.7% del total de zapotecos localizados en la ciudad de México, han realizado estudios en el magisterio, lo cual resulta lógico ya que es en Oaxaca y en la región del Istmo en donde se crearon las primeras escuelas normalistas y es entre este grupo en donde se encuentra el mayor número de profesionistas a nivel licenciatura. Directa o indirectamente estos sectores se convirtieron en agentes de cambios

<sup>7</sup>INI Subdirección de Investigación. Proyecto "Indiáras en la Ciudad de México" Tomo III Esquemas Sociales Vinculados a la Población Migrante. Edit. INI, México 1992. 5/1

Aquellos que se quedaron en la ciudad se integraron a dependencias del Gobierno Federal o como profesores a nivel medio y superior. Algunos son profesores, investigadores de la universidad con grados académicos altos. También se encuentran en esta situación jóvenes indígenas que estudian la Lic. en la Universidad Pedagógica Nacional.

Por otro lado dentro de la población indígena que se encuentra en el D.F., existe un alto porcentaje de ellos que carecen de escolaridad o sólo pasaron escaso tiempo en la escuela, generalmente porque sus familias no tenían posibilidades de enviarlos a éstas o porque se requería su participación en el trabajo agrícola.

Esta población en su mayoría proviene de regiones empobrecidas, de comunidades basadas en la agricultura de temporal que tuvieron que migrar a la ciudad muchas veces de manera no definitiva y que por sus necesidades económicas y las posibilidades que encontraron después permanecieron y se quedaron en la urbe. Un ejemplo se da con el grupo étnico de triquis de San Juan Copala que viven en la zona de la Candelaria, donde el nivel de escolaridad más alto es de primaria completa, la mayoría no la concluyó y otros no saben leer ni escribir, dentro de este grupo se encuentra a un gran número de niños en edad escolar, debido a que sus padres son comerciantes o artesanos y no asisten a la escuela porque deben quedarse a cargo del puesto, a cuidar a sus hermanos o a permanecer cerca de sus padres para cualquier cosa que éstos requieran, por lo que no continúan estudiando repitiéndose en muchos casos que la nueva generación tenga los mismos niveles de escolaridad de los migrantes iniciales. Entre estos las actitudes hacia la educación escolarizada es bastante heterogénea.

El grado de monolingüismo y los niveles de escolaridad hasta hace poco ha comenzado a transformarse debido a la introducción de las escuelas en la zona, sin embargo, todavía es destacable que las mujeres son en las que se presentan el menor nivel de escolaridad y el mayor porcentaje de monolingüismo.

También con los otomíes se encuentran altos niveles de analfabetismo y sólo algunos de reciente arribo a la ciudad han podido asistir a la escuela en sus lugares de origen, por lo tanto cuentan con cierta escolaridad, aunque incompleta. La mayoría de éstos se integraron al trabajo en la construcción, al servicio doméstico, o a la venta ambulante, actividades que no les exigen un grado de escolaridad y al mismo tiempo a las únicas a las que podían acceder por su carencia de estudios.

La ausencia de escolaridad responde a las difíciles condiciones económicas y al hecho de pertenecer a sectores sociales que por generaciones han ocupado situaciones de subordinación económica y social que les impedían la posibilidad de acceso a la escuela o que por provenir de regiones aisladas, no existía una educación accesible o aún en su medio no se asumía como una necesidad primordial la educación escolarizada.

La educación es uno de los motivos o causa de la migración. Dentro de los grupos étnicos se encuentra un alto índice de desertión o ausentismo escolar. También muestran poca variabilidad en los niveles de escolaridad, pues la mayoría de los hijos de éstos acuden a escuelas oficiales donde comienzan a presentar una serie de dificultades de aprendizaje y no pocas de relación con los compañeros.

La población indígena radicada en la ciudad y que proviene de diversas partes del territorio nacional, portan los elementos de la educación recibida en sus lugares de origen. Al llegar a la ciudad se insertan en una serie de procesos de aprendizaje que le permiten desenvolverse y sobrevivir en la misma, donde aprenden a hablar casi exclusivamente en español, a

moverse e integrarse a los ritmos urbanos, acostumbrarse a las aglomeraciones, es decir, aprenden toda una cultura totalmente distinta a la suya, una cultura de "ciudad".

A continuación explicaremos de acuerdo con H. Diazguajardo G algunas de las necesidades sociales entre las cuales se encuentran la cultura, el lenguaje (comunicación), la religión, los usos y costumbres, la convivencia, la ideología y la política.

**CULTURA** - El origen de la cultura como rasgo humano se puede encontrar en la capacidad humana para adquirir conocimientos por la experiencia y para comunicar éstos por medio de símbolos, siendo el lenguaje el principal de ellos. El descubrimiento e invención forman el contenido del aprendizaje del hombre y la acumulación y transmisión de ellos mediante procesos de enseñanza y aprendizaje traen como resultado el desarrollo de cada cultura.

La cultura es el conjunto articulado de partes de la naturaleza que rodea al hombre y que éste como ser social a transformado a lo largo de su desarrollo histórico, de igual manera es el conjunto de los fenómenos humanos.

Por lo tanto la cultura es otra de las necesidades que debe satisfacer el indígena en el D.F., ya que a través de ella se reproduce y se perpetua por medio de su lenguaje, alimentación, medicina, su vestimenta, sus tradiciones y costumbres, su religión y convivencia, así como su ideología y su política.

Cabe destacar que al interior de la república existen espacios culturales (revistas, radiodifusoras, etc.), sin embargo, en algunos lugares a pesar de que esto es una necesidad se han visto cortadas de tajo, en tanto que no conviene a los intereses de personas ajenas a los propios indios, pues las radiodifusoras en algunos estados han sido despojadas de manera impune y no han podido ser reintegradas para continuar siendo un medio de comunicación entre los propios pueblos.

Por otro lado, en el D.F., éstos espacios culturales son menos difundidos que al interior de la república existiendo tan sólo medios de radiodifusión como Radio UNAM y Radio Educación.

En sí, la expresión cultural indígena se viene trabajando de una manera folklorista para la mayor parte de la sociedad y es que en realidad existe una gran ignorancia en lo que realmente es la esencia de los pueblos indígenas.

Habiendo de esta expresión cultural ha servido para el pueblo de México como un elemento que ha generado respeto y admiración de otras naciones, no únicamente es el caso de los testimonios arqueológicos, ejemplo de ello es el trabajo realizado por el Centro de Estudios Antropológicos, Científicos, Artísticos, Tradicionales y Lingüísticos A.C. siendo esta asociación civil un esfuerzo de personas que han hecho un trabajo legítimo de difusión cultural de la vida cotidiana de los pueblos indígenas.

A pesar de que esta asociación ha realizado trabajos de edición de libros que plasman la tradición oral de los pueblos, de la revista Co Acatl que sacan cada veinte días, de radiodifusión en radio UNAM, con cápsulas de la vida de los pueblos indígenas, mismas que no son pagadas, cuentan con apoyos ínfimos del gobierno federal que han ganado en algunos programas como es el apoyo a las culturas municipales y comunitarias (pacmcy), y que los beneficios que han tenido no van más allá de los \$N 15,000.00, para aplicarse a proyectos específicos de un año. Pareciera ser que solo de personas que con un ánimo altruista realizan

trabajos de difusión, en los que depositan su trabajo y ahorros está la posibilidad de que los pueblos indios tengan espacios de expresión

Como podemos darnos cuenta la expresión de su cultura para los indios es una necesidad y al mismo tiempo un derecho y sin embargo, se los limita para que este derecho no lo puedan ejercer.

**LENGUAJE.** El lenguaje como instrumento de comunicación ha jugado el papel más importante en la construcción de la herencia social humana. Sin la transmisión fácil y exacta de ideas la cultura nunca hubiera llegado a existir.

El lenguaje es un sistema de signos que sirven de instrumento para conocer y conservar los productos de la cultura espiritual y de la comunicación humana. Estos signos pueden ser articulados o escritos y ambos cubren la función de preservar y de comunicar la cultura.

La aparición y desarrollo del lenguaje está ligado al proceso de trabajo. Así con ayuda del lenguaje, del habla bien articulada, los hombres podrían intercambiar experiencias, costumbres, pensamientos e impresiones.

El lenguaje se fue convirtiendo gradualmente en importantísimo instrumento para la comunicación entre los miembros de la sociedad, donde todos debemos tener el acceso a la información de lo que acontece. Debemos tener presente que el lenguaje está íntimamente ligado con el pensamiento.

Es frecuentemente que la población indígena considere que una forma de proporcionar a las nuevas generaciones mayores elementos para desenvolverse en la ciudad, es evitar que aprendan la lengua indígena para que de esta manera puedan relacionarse con gente de la ciudad y no necesariamente o solamente con los del grupo o los del pueblo.

Olvidar la lengua muchas veces implica ser más de la ciudad, aunque tal vez por esta misma razón, muchos grupos la mantienen como forma de preservar su identidad y más concretamente la pertenencia a un lugar.

En el transcurso de los años se han perdido muchas lenguas o su uso a disminuido porque los pueblos indígenas han sido obligados a hablar el español. "Se debe evitar esto que olviden o pierdan su lengua enseñándoles el orgullo que deben sentir al hablarla".

Una gran proporción de la población que reside actualmente en la ciudad a su llegada, era bilingüe en español y su lengua y sólo una menor proporción era monolingüe en lengua indígena.

La forzosa adopción del español, ya sea en la ciudad o desde sus lugares de origen, no implica que todos los grupos pierdan inmediatamente su forma nativa de hablar, pues para muchos también representa su permanencia como grupo, aunque ésta se utilice solamente en ciertos espacios. De esta manera, para ciertos grupos las dos lenguas tienen su utilidad, el español para acceder a las normas y actitudes del nuevo espacio en que viven y la lengua indígena como un medio de reproducción de algunos elementos de la identidad étnica.



**RELIGIÓN.-** La religión es un fenómeno histórico. Es producto de una época histórica determinada y de unas condiciones sociales determinadas.

Las raíces sociales de la religión existen no sólo en la sociedad clasista, sino también existieron en la sociedad sin clases.

Toda religión lleva consigo tres aspectos principales y son

- 1) Una concepción acerca de la naturaleza y carácter de la divinidad
- 2) Una serie de doctrinas sobre los deberes y obligaciones recíprocos entre la divinidad y la humanidad
- 3) Una serie de normas de conducta ideales para confirmar la vida y la voluntad de Dios y para asegurar al creyente la aprobación de su conciencia y cualesquiera recompensas o liberación de penalidades en este mundo o en el otro, incluidas en las doctrinas de la fe.

En nuestro país existe una libertad de creencias garantizada plenamente en el art. 24 constitucional, que en su primer párrafo establece "Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade... Siempre que no constituya un delito o falta penados por la ley"

Por lo tanto las autoridades y la sociedad civil debemos respetar y hacer respetar las ofrendas y las peregrinaciones que realizan los indígenas en la ciudad de México, como parte de sus creencias religiosas y no tan sólo de los indígenas, sino que se debe respetar la creencia religiosa de cualquier otro grupo social puesto que para cada grupo o persona la religión es una necesidad, ya que el ser humano necesita creer en algo superior, y al mismo tiempo es un derecho porque está establecido en la constitución.

Dentro de los Usos y Costumbres que realizan los indígenas se encuentra el ritual del matrimonio, del nacimiento, de la muerte incluso de la forma de resolver sus conflictos o elegir sus autoridades.

**CONVIVENCIA.-** La convivencia es necesaria entre los hombres para que exista armonía entre los mismos, para ello es importante saludar, escuchar con atención a quienes nos hablan, respetar sus opiniones y dirigirnos a los demás con un lenguaje adecuado. Estas normas son importantes dentro de nuestra sociedad ya que se deberían de llevar a cabo entre todas las personas sin menospreciar a aquellas que son distintas a nosotros o que tienen una posición económica inferior.

Para los indígenas su forma de convivencia es diferente a los demás ciudadanos que habitan en el Distrito Federal, debido a que su cultura es distinta a la nuestra es por ello que sus lugares de reunión y formas de convivencia son distintas a las nuestras.

A falta de poder establecer un vecindario que agrupe a la totalidad de los paisanos se ha generado el uso de otros espacios de reunión para desarrollar distintas actividades relacionadas con su cultura y en relación a su población de origen y que tienen que ver con su nivel de organización dentro del medio urbano. Entre éstas las más comunes son las de carácter deportivo y festivo.

Como actividades deportivas y de recreación destacan el fut-bol, pero fundamentalmente el basquet-bol, actividad que reúne a gran cantidad de indígenas en distintos deportivos de la ciudad no sólo a jugar sino como un mecanismo de convivencia personal, intercambio de

información tanto de la ciudad como de la región, así como para reforzar los lazos familiares culturales y de organización étnica.

Entre los indígenas que han desarrollado este tipo de apropiación del espacio urbano están los mixtecos de Santa María Yacuhiti, residentes en las colonias A, del Mazo, Ixtapaluca y Santo Domingo, Coyocacán, quienes se reúnen cada domingo en el deportivo Purísima y en el E. Molina, donde además su asociación lleva un registro de todos los paisanos residentes en la ciudad los cuales se calculan en unas 400 personas. El deportivo Molina junto con los también deportivos Calles y V. Carranza sirven de puntos de reunión para los mixtecos de Santo Tomás Ocotepéc quienes se calculan en más de 300, luego de más de 30 años de haber empezado a llegar a la ciudad.

En el aspecto festivo mazahuas, nahuas, zapotecos, mixtecos, y seguramente muchos otros, celebran distintas festividades en el medio urbano. Los mixtecos de Xonacatlán Gro. por ejemplo se reúnen alrededor de cuatro familias residentes en la colonia Vista Hermosa para celebrar la Fiesta del patrón del pueblo, los de Tlaxiaco quienes incluso han organizado un "reinado", para la fiesta de San Miguel en el Distrito Federal al cual llegan cada año porras, carros alegóricos y grupos como en el carnaval desde su pueblo, a tal grado que la gente de la colonia aunque no sea de la comunidad se integra a la fiesta, obviamente los paisanos residentes en la ciudad se reúnen allí ese día.

Por otro lado los mixes de Oaxaca a pesar de estar viviendo dispersos en el Distrito Federal, realizan actividades culturales, sociales y deportivas. Ellos se reúnen para pasar proyecciones sobre sus derechos humanos e indios y para realizar bailes con música de viento (banda). Las reuniones las llevan a cabo en diferentes lugares. La primera de ellas que se llevó a cabo fue en la Universidad Salesiana y la Segunda en el Deportivo Benito Juárez. En las actividades culturales que llevan a cabo también participa el público en general.

Los Indígenas de distintas etnias se reúnen los domingos en algún parque como el de Chapultepec, la Alameda, el Parque de los Venados, Parque Reforma, que son el punto de encuentro de mixtecos, zapotecos, nahuas, etc., ahí se comentan las noticias de lo que acontece en la comunidad, informes traídos por quienes acaban de llegar a la Ciudad. Los problemas e intereses cotidianos de los migrantes indígenas. Además estas reuniones con familiares y vecinos de la comunidad sirven para no romper tan fácilmente con los valores propios.

En la ciudad se han creado como medio de organización la asociación Mutualista Pro-Tlacoahuaya. Donde desde hace 20 años es costumbre que esta asociación organice una peregrinación a la Villa con todos los paisanos radicados en la ciudad. A esa peregrinación asisten no solo los Tlacoahuayenses que viven en la ciudad sino algunos miembros de la comunidad que vivieron acá y se regresaron a vivir a su lugar de origen.

En esa peregrinación la gente lleva comida y bebida ya que al final de la misa se realiza un convivio en el atrio de la Basílica. La comida es similar a la de su comunidad y se reparte entre todos los asistentes. El convivio se ameniza con música interpretada por paisanos y esta celebración se realiza el 2do. domingo de Enero de todos los años.

La asociación ha realizado Kermesses en Mayo o Junio, cerca del día de las Madres o del Padre, con la finalidad de que estos muestren a sus hijos las costumbres de allá, de unir a los paisanos y de obtener algún dinero que se destine para gastos de la comunidad.

Por último podemos mencionar que en todas las casas existe un sitio especial para colocar el altar con las imágenes que es una copia en pequeño del cuarto con las imágenes que se tiene en las comunidades.

**IDEOLOGICAS Y POLITICAS** - Como individuos cada uno tiene ideas distintas a los demás, por lo que debemos de aceptar a las personas o grupos de personas que tienen un conjunto de ideas en común, pues esto es una necesidad del ser humano. Es por ello que a los indígenas se les debe de aceptar con su ideología propia. Por otro lado los indios tienen muy poca participación política y solo algunos de ellos se encuentran en la Cámara de Diputados.

Finalmente para hacer más dignos, más solidarios y más fuertes a los grupos indígenas, es necesario reconocer sus necesidades y sus requerimientos, para buscar las soluciones más adecuadas y más oportunas, respetando su idioma, sus costumbres tradiciones y su organización. Pues hay que reiterar en este último punto que es importante reconocer sus formas de organización y gestión, ante instancias locales, municipales, estatales y nacionales de acuerdo a sus propias normas y formas tradicionales.

Incluso es importante que dentro de la esfera política su presencia y participación en la toma de decisiones sea tomada en cuenta ya que son problemas que les competen a ellos mismos, pues son precisamente ellos quienes de acuerdo a la realidad que viven pueden darle una mejor solución a esta problemática.

A través del desarrollo de este capítulo nos damos cuenta que existen condiciones que son pre-requisitos inmediatos para satisfacer las necesidades básicas como:

La libertad de hablar, la libertad de hacer lo que uno desea (mientras no perjudique a los demás), la libertad de expresión, la libertad de investigar y de buscar información, la libertad de defenderse, la justicia, la equidad, la honestidad y la disciplina en el grupo, son condiciones para la satisfacción de las necesidades básicas ya que al peligro de estas libertades se reacciona con respuestas de urgencia, como si las propias necesidades básicas estuvieran en peligro.

La búsqueda del conocimiento, la verdad y la sabiduría y la insistencia en resolver las interrogantes del cosmos es una necesidad del hombre. La censura, la falta de honestidad y el bloqueo de la comunicación amenazan todas las necesidades básicas.

"Las necesidades deben incluirse en el repertorio de la naturaleza humana fundamental que nos es dada ya que las necesidades humanas son instintivas".<sup>7</sup>

Por tanto las necesidades básicas tienen dos componentes uno biológico y otro psicológico mismos que deben ser satisfechos, si no es así el sujeto entra en un proceso de deterioro.

Como hemos podido apreciar el ser humano es un animal necesitado, siendo propio de los seres humanos estar deseando algo. Es por ello que el hombre debe buscar la forma de satisfacer sus necesidades y para tal fin es importante la intervención propia o de la sociedad. Ya que una buena sociedad es la que proporciona a todos sus miembros las mayores posibilidades de alcanzar la condición de seres humanos autorrealizados y plenos. Es decir, es aquella cuya organización institucional se establece de tal manera que respeta, anima, alienta, y produce satisfactorias relaciones humanas.

<sup>7</sup>H. Maslow, Abraham. Motivación y Personalidad. Edit. Díaz de Santos. 1991. Pág. 57.

La sociedad es gratificadora y obstaculizadora de necesidades básicas. Se dice que es obstaculizadora cuando proporciona insuficiente amor, afecto, protección, respeto, confianza, verdad y demasiada hostilidad, humillación, miedo, desprecio y dominación.

Si no se satisfacen las necesidades plenamente, nunca podríamos componer música o crear sistemas matemáticos, o decorar nuestras cosas, o ir bien vestidos, si nuestro estómago estuviera vacío a todas horas, o si continuamente nos estuviésemos muriendo de sed o si siempre nos viéramos amenazados por una catástrofe o si todo el mundo nos odiara, despreciara o rechazara.

"Esto significa concretamente que el ser humano que carece de todo en la vida, en una situación extrema, es muy probable que su mayor motivación fueran las necesidades fisiológicas más que cualquier otra. Una persona que carece de alimento, seguridad amor y estima, probablemente sentiría con más fuerza el hambre de comida antes de cualquier otra cosa"<sup>10</sup>

Concluimos que es necesario para el hombre de hoy, que vive en un mundo problemático y lleno de necesidades creadas (muchas de ellas inútiles) que pueda elegir las necesidades que en realidad necesite satisfacer, como comer, vestir, habitar, es decir, que el hombre satisfaga antes que nada sus necesidades vitales, pues es muy común en esta época de matices enajenantes que el ser humano viva en medio de cosas inútiles como joyas, ropas lujosas, etc. y que no pueda satisfacer sus necesidades de orden primario.

### 3.3 NECESIDADES DE LOS INDÍGENAS DENTRO DEL D.F. Y VIOLACIÓN A SUS DERECHOS

Los pueblos indígenas constituyen el sector más vulnerable de la población nacional porque a lo largo de los siglos la política de los gobiernos ha sido de aculturamiento, para incorporar los forzosamente a formas de vida que no son suyas, se les ha inculcado que "sólo serán mexicanos dejando de ser indígenas" y el racismo por parte de quienes ocupan lugares sobresalientes en la política no se ha terminado y contra ellos se cometen múltiples violaciones a los Derechos Humanos.

El derecho a la vida (como las ejecuciones extrajudiciales, es decir, que se hacen o tratan fuera de la vía judicial o de la ley, son homicidios sin ningún tipo de proceso legal o jurídico), a la libertad, al debido proceso, a la integridad física, son violados con mayor frecuencia y con mayor impunidad entre los 56 grupos indígenas del país que en el resto de la población.

Una parte de la población indígena tiende a dejar su lugar de origen en la búsqueda de oportunidades para satisfacer sus necesidades primordiales de alimentación, salud, empleo, vivienda, entre otras.

Dentro de las ciudades a las que principalmente migran es al D.F., donde los indígenas son objeto de discriminación, explotación, extorsión, abuso por parte de la sociedad civil, abuso de autoridad, desamparo jurídico y falta de asistencia legal en los juicios, además a que los indígenas desconocen la lengua nacional y a que el valor de su historia, sus costumbres y tradiciones son frecuentemente incomprendidas, situación que los coloca en un estado de precariedad e incompreensión. Incluso hay personas que han sido objeto de

<sup>10</sup> El Maslow, Abraham: Motivación y Personalidad. Edit. Diaz de Santos S.A. México 1991. Pág. 23.

abusos a causa de esfuerzos por promocionar las culturas indígenas o reavivar el orgullo de los usos tradicionales. Ningún sector de la sociedad indígena ha quedado exento.

Cabe señalar que dentro del D.F. también son objeto de EXPROPIACIÓN de tierras como es el caso de los indígenas originarios de Xochimilco donde se ha decretado la expropiación Situación violatoria a los derechos agrarios constitucionales.

Las políticas de expropiación que atentan contra el territorio de los pueblos indios y para nuestro caso a la integridad de los ejidos y comunidades aledañas a la ciudad de México deben frenarse, pues es el espacio en el cual se han desarrollado sus culturas. Además de que la expropiación acentúa el desequilibrio ecológico. Incluso las comunidades y los ejidos expropiados deberían ser restituidos en la cantidad y calidad del territorio afectado en áreas donde convenga a la comunidad.

También se tendrá que acabar con los procedimientos y funcionarios que facilitan e incluso permiten abiertamente las invasiones y la compra ilegal de las tierras de los pueblos tradicionales.

Retomando el aspecto de la DISCRIMINACIÓN podemos decir que el rechazo del cual son objeto los indígenas se da tanto por la sociedad civil como por el propio gobierno pues por un lado estos dos sectores se sienten orgullosos del "indio muerto", "el de los museos", pero del vivo que pide respeto a sus derechos lo rechazan y discriminan.

En distintas ocasiones los indígenas han denunciado las violaciones a sus derechos y las humillaciones que sufren por parte de los mestizos, e incluso, en algunas ocasiones por parte de sus propios hermanos indígenas.

Un ejemplo de esto se da con el Sr. Isaac Martínez Atilano (etnia otomí). Vengo de Santiago Mexquititlán, municipio de Amealco, Querétaro. Vine del pueblo por falta de trabajo y la necesidad de tener que salir adelante. Pensando que en la ciudad de México sería más fácil sobrevivir. Me encontré que las cosas son muy diferentes aquí. Me encontré con la camioneta que nos quitaba la mercancía. Hay muchas compañeras que no hablan el español o lo hablan mal. La gente las critica o se burlan, algunas les dicen que en la ciudad se habla el español, que lo aprendan y lo pronuncian bien, nos tratan de ignorantes. Muchos compañeros si se avergüenzan, por sentirse civilizados y darle gusto a la gente, ya no les enseñan a sus hijos a hablar otomí. También critican a las mujeres por sus vestidos que son muy abultados y por el bordado de sus blusas que ellas mismas hacen, las señalan y se burlan.<sup>11</sup>

En cuanto a la EXPLOTACIÓN los indígenas desde el surgimiento de nuestra nación han sido sujetos de conquista, reprimidos y humillados, han sido explotados en sus formas extremas, como peones son los peor pagados y los más menospreciados. Cabe la situación para exponer la memoria de un anciano Chichimeca Teuctli en la cual relata la explotación de que eran objeto sus antepasados y a la cual tituló:

<sup>11</sup>Olayo, Ricardo. En su Propia Voz. La Jornada 18-07-96. Pág. 37

## LAS GRANDES CIUDADES CAMBIAN LAS COSTUMBRES

Allí en el antiguo pueblo de Malacachitpec, Momozot, hoy Milpa Alta, Distrito Federal, nuestros padres nos enseñaban que jamás olvidáramos el lugar a donde nacimos es cierto que los tiempos cambian, jamás podremos negarlo, porque nada permanece estático, cambia el tiempo, por sus cuatro estaciones del año, así también va cambiando nuestra forma de vivir.

Nos platicaron nuestros abuelos que antes de la revolución de 1910 existía una hacienda en Tetelco, pueblo vecino de Milpa Alta, donde ellos prestaban sus servicios como peones.

Se presentaban a la puesta del sol y se retiraban al amanecer, comían mucho, en la madrugada cuando salían de sus hogares aún estaba obscuro y se encontraban en el camino los de Tepicohuac, los de Tlacoyuca, los de Teocopa, los de Miacatlan, los de Milpa Alta, y otras personas más de otros lugares.

El dueño de esta hacienda se llamaba Inigo Noriega y era dueño de la gran extensión de terrenos de Xico, también era dueño de algunos terrenos pegados al estado de Xalco y desde luego de la Hacienda de Santa Fe Tetelco. Este hombre no hacía trabajar mucho, nos contaban nuestros abuelos, sin tomar descanso de sol a sol cultivábamos la tierra, sembrábamos el maíz, el haba, el frijol y en el tiempo del temporal deshierbábamos la milpa, dábamos el primer labor de maíz, con nuestros esclavos, limpiábamos el terreno, y en el tiempo de la cosecha recogíamos la mazorca, carpábamos los pesados costales llenos de semillas, cuervo sufrimiento, cuanto tristesa, éramos esclavos en nuestra propia tierra, cuanto cansancio, cuanto sed, cuanto hambre, pues salíamos de madrugada de nuestros hogares y nos envolvía con su manto el amanecer, caminando, tropieçando, y calamos a veces el suelo por debilidad, así soportábamos todos los días del año.

Si llegábamos ya tarde a la hacienda nos regresaban, por algunos minutos de refresco nos quedaban un día de salario y si faltábamos un día nos descontaban tres días de salario y si por mala suerte alguien se enfermaba y no le estaban al amo a tiempo nos descontaban hasta siete días de salario y no éramos merecedores de nuestra provisión en la tienda de raya y no nos entregaban azúcar, café, mantita y otras provisiones y a veces nos enfermábamos más de tristesa.

Cuando supimos que se iba a iniciar el levantamiento revolucionario, nos asustamos mucho porque no sabíamos lo que iba a suceder y nos incorporamos los hombres del campo a las filas del General Zapata reclamando Tierra, Libertad, Justicia y Ley, pero muchos de nuestros hermanos murieron y jamás pudieron ser dueños de un pedazo de tierra.

Poco a poco cultivamos el maíz, el haba, el frijol, el amaranto, la calabaza y la papa, alimento sagrado para los hombres del campo; reconocimos el gran apoyo que recibimos de Tata Zapata y nuestros abuelos nos daban con mucho amor "ahora los toca a ustedes jóvenes gozar de esta libertad, nosotros ya sufrimos. Muchos de nuestros hermanos murieron ahora estudien, añadan una profesión, estudien para médicos, para ingenieros, para profesores y juntos vivan en armonía. Vayan a las ciudades a prepararse pero regresen a sus pueblos a los suyos, el lugar que los vio nacer, no en sí abandonen a sus pueblos, no se entreguen a las cosas fáciles no vayan por aquí y por allá, no se queden en las grandes ciudades, porque si no saben leer y escribir solo causarán lástima, se convertirán en imbeciles se reirán de ustedes y se burlarán de ustedes, los juzgarán de ignorantes, muchos los engañarán los pisarán en el cuello, perderán su identidad, sus costumbres o encontrarán graves enfermedades y haya los robarán y si ustedes no fueron a la escuela es mejor que se queden en su pueblo a trabajar la tierra y no vivir en la ciudad para convertirse en esbaldos, pendejos del albañil y tal vez hasta ladrón serás y que los enseñaras a tus hijos, en que camino los vas a conducir y los que están en la ciudad regresen a sus pueblos para vivir en armonía y así nunca olvidarán las buenas costumbres del pueblo que los vio nacer y siempre permanecerán vivas nuestras raíces, nuestros cantos, nuestra danza y nuestro idioma, porque las ciudades cambian las costumbres y la forma de vivir".

Anciano Chichimeca Teuctli

Agosto 6, 1995.

<sup>17</sup>Conclusiones del Primer Foro para Migrantes Indígenas en la Ciudad de México. 11 Agosto 1995. Auditorio Delegación Benito Juárez. Centro de Derechos Humanos Yax' Kin A.C. S/P.

Por otro lado la mayoría de los migrantes indígenas realizan actividades de mano de obra pesada, con alto riesgo, mal remunerada y que por el tipo de actividad que desarrollan no solamente no tienen acceso a los mínimos servicios de salud, sino que tampoco gozan de las mismas remuneraciones que el resto de la población que tiene un trabajo, permanente ejemplo de ello sucede en Milpa Alta con las huertas nopaleras que son atendidas por manos indígenas migrantes de los estados de Oaxaca, Puebla y Tlaxcala Acentuándose su presencia en los meses de abril a octubre.

En la preparación del terreno o desmonte y mantenimiento de la huerta, la explotación se da en forma desmedida de su fuerza de trabajo siendo utilizada desde las 4:00 de la madrugada para realizar el corte y acomodarlos en grandes bultos cilíndricos de 70 a 80 cm. de diámetro y de 200 kilos de peso aproximado.

Las condiciones inhumanas de trabajo son totalmente contradictorias a lo que establece la Constitución Política en su artículo 123 por varias razones:

- a) Sin mascarilla especial aplican los fertilizantes, herbicidas e insecticidas en grandes proporciones principalmente el paratión metílico y el malatión altamente nocivos a la salud del trabajador.
- b) La alimentación (almuerzo y comida) le corresponde al dueño de la huerta, consistiendo por lo regular en pastas, frijoles y bastantes tortillas y cuando le va bien al indígena es porque recibe la comida del patrón de un día anterior.
- c) El trabajador indígena obviamente no cuenta con los servicios médicos elementales, está abandonado a su propia suerte.
- d) Los dormitorios son los rincones de las bodegas o cuartuchos de lámina donde tienden su cama hecha de papel cartón y periódicos, lugar que da mucho que desear.
- e) En muchos casos no se respeta la jornada mínima de trabajo se paga el salario mínimo. Además se tiene como ejército de reserva para el trabajo del pelado del nopal a las esposas e hijos menores de edad de los trabajadores indígenas.

En base al cultivo intensivo del nopal, Milpa Alta es hoy en día una comunidad próspera económicamente a expensas de la explotación de nuestros conciudadanos indígenas como en la época porfirista ya que no existe la libertad en el trabajo, todo nopalero tiene sus peones como de su propiedad. Aquí, "En la Provincia del Distrito Federal, prevalece la explotación del hombre por el hombre."

Debido a toda esta problemática los Indios solicitan:

- Atención inmediata a las necesidades en materia de salud.
- Promoción de acciones para difundir los valores culturales de las etnias, así como lograr espacios adecuados para comercializar de manera digna el fruto del trabajo artesanal.
- Campañas contra el racismo y por la aceptación de las diferentes expresiones culturales.
- Creación de programas de atención médica especializada.

Con lo que respecta a las trabajadoras domésticas la explotación es diferente, ya que son *acosadas sexualmente por el patrón o sus hijos pero ¿ante qué denunciario?*, la patrona de enterarse, seguramente no lo creará o afirmará que quien provoca esa situación es la misma trabajadora por lo que, sin mayor consideración despedirá a ésta, *¿y la indemnización salarial?*, ¿cual? si se le hace un favor a la trabajadora por el empleo y el techo que se le da. En algunas ocasiones cuando la patrona se entera de esta situación, encierra a la trabajadora cuando sale de la casa o peor, la acusa de robo por lo que es detenida y conducida a la cárcel. De que manera poder defenderse si apenas si sabe leer y escribir y ese lenguaje de los licenciados es tan lejano e incomprensible, puede pasar semanas o meses detenida intentando comprender lo que tiene que hacer para poder salir, lo más que ha aprendido es que tiene que dar dinero a un abogado una y otra vez. Por eso cuando sufre el hostigamiento decide ocultarlo por necesidad del ingreso ó irse sin mayor explicación<sup>13</sup>.

Las trabajadoras domésticas de origen indígena son discriminadas permanentemente por su condición cultural, se les obliga a adoptar valores y costumbres ajenos de los suyos, creándoles sentimientos de vergüenza que les obliga a abandonar poco a poco sus tradiciones.

Con respecto a la EXTORSIÓN Y ABUSO DE LA SOCIEDAD CIVIL se dice que los indígenas en la ciudad son objeto de extorsión por parte de sujetos que se hacen llamar inspectores o simple y sencillamente gente que por el hecho de ver que tienen apariencia indígena tratan de sacar provecho de esta situación, pidiéndoles dinero a cambio de que sigan vendiendo y esto no se da tan solo con los comerciantes indígenas establecidos en un solo lugar, sino también con aquellos que venden su mercancía recorriendo las calles de alguna área de la ciudad

EL ABUSO DE AUTORIDAD es otro de los aspectos a que son sujetos los indígenas en la ciudad. En general los indios sufren violaciones a sus derechos ya que cotidianamente son objeto de golpes y atropellos por parte de los policías en las calles cuando se encuentran vendiendo o cuando algunos jóvenes van al cine. También el robo de sus mercancías por parte de autoridades del D.D.F., quienes para dejarlos vender les piden ciertas cantidades de dinero o incluso la propia mercancía para que puedan seguir trabajando y si no es así, son quitados de la vía pública y su mercancía se pierde puesto que ellos se la llevan. Este hostigamiento para no dejarlos vender en la vía pública es una situación especial que se ha dado en el centro histórico de la ciudad de México, que en un principio para evitar que estuvieran en las banquetas se realizaron estructuras al lado de la Catedral Metropolitana dando una imagen diferente, pero a partir de la emisión del bando para evitar el ambulanteje, los artesanos se establecieron en las plazas comerciales las que por diversas circunstancias no han dado las soluciones esperadas.

Podemos citar tres ejemplos de abuso de autoridad como los siguientes: La Sra. Yolanda Quemada expresa que los indígenas se enfrentan a una Sociedad cruel e indiferente y a autoridades negligentes contra quienes tienen que luchar. En tanto que la Sra. Josefina Flores Romualdo originaria del estado de México comenta que en su lugar de origen ya no hay tierra

---

<sup>13</sup>ibidem S/P.



para sembrar, solo para vivir por eso se vino a la ciudad donde se dedica al comercio ambulante pero los de "la camioneta" le quitan su mercancía, le cortan el cabello, la golpean y la ofenden al llamarla "MARIA". Las dos llegan a la misma conclusión: "deben tratarnos con respeto y dignidad, tomarnos en cuenta y aceptarnos como somos, así como nosotros los aceptamos a ustedes."<sup>14</sup>

Rosa Luciano Macario (etnia triqui): En el Metro vendiendo con mis niños me agarraron los de vigilancia, me asuste, quise correr y me detuvieron, me arrastraron. Mis niños gritaban, nadie nos ayudó, me llevaron a la delegación y a mis hijos al Consejo Tutelar. Que yo no tengo cabeza, que burra soy, que soy estorbo. A veces hasta nos han pisado. Desde niña yo crecí a mentadas de madre de policías y camionetas del Departamento del Distrito Federal que me quitaban mi mercancía a puro "pinche india". Eso me da tristeza...también fue triste dejar el pueblo, pero más triste es vivir de pura necesidad<sup>15</sup>.

**EL DESAMPARO JURÍDICO Y LA FALTA DE ASISTENCIA LEGAL EN JUICIOS** son los últimos factores de violación a Derechos Humanos que sufren los indígenas. Se dice que hoy en día los pueblos indígenas sufren a menudo una situación de desventaja económica y marginación en las sociedades en las que viven, debido a factores geográficos, culturales y lingüísticos.

Esta discriminación puede reflejarse también en el sistema de justicia penal haciéndolos más vulnerables al abuso a diferencia de otros sectores de la sociedad, pues los indígenas mexicanos que incurrir en delitos continúan alejados de la posibilidad de ser juzgados con objetividad, van al encuentro de un mundo distinto y hostil, donde se utiliza otra lengua y se les aplica una ley que ignoran y son procesados sobre hechos que sucedieron en un lugar y en un contexto étnico que el juez no conoce ni investiga". Por este motivo ellos son más susceptibles a juicios injustos y condenas severas, y es posible que se les limite o se les niegue el acceso a una adecuada asistencia. Incluso muy pocos de los indígenas sentenciados o en proceso, cuentan con un traductor, siendo la mayoría asistidos por un defensor de oficio ineficaz e ineficiente. Los prejuicios raciales pueden traer consigo la falta de respeto oficial hacia la vida y cultura indígenas, con el consiguiente abuso de autoridad por parte de los agentes.

A continuación señalaremos a la población indígena interna en los diferentes Centros de Readaptación Social de la ciudad de México:

---

<sup>14</sup> Ibidem S/P

<sup>15</sup>Olayo, Ricardo. En su Propia Voz. La Jornada 18-07-96. Pág. 37

*"En el Reclusorio Preventivo Varón Norte (RPVN) dentro del Centro de Observación y clasificación (COC) se encuentran 22 hablantes de lengua indígena. Por su parte el Reclusorio Preventivo Varón Sur (RPVS) registra a 9 hablantes de lengua indígena y por último se encuentra el Reclusorio Preventivo Femenil Oriente (RPFO) registrando solo 3 hablantes de lengua indígena.*

*El contacto directo de los internos recae en la Subdirección Técnica, sobre todo en el Centro de Observación y Clasificación (COC), áreas que se encuentran divididas en cuatro áreas: psicología, pedagogía, trabajo social y criminología. El centro cuenta con dormitorios separados del espacio común, acondicionados para recibir temporalmente a los internos de nuevo ingreso y asignados, después de terminar con su estudio, un dormitorio específico. Este proceso debe durar entre uno y cuatro meses, pero no es raro que un supeño pase ahí todo su proceso, como hasta la fecha ocurre en el RPVN con los detenidos relacionados con el levantamiento zapatista. Básicamente, las actividades de cada área se resumen como sigue:*

*Trabajo Social: recibe información sobre el contexto económico, político y social de los reclusos, su lugar de origen, familiares, etc., tratando de elaborar estadísticas sobre condiciones de vida e incidencia delictiva. También auxilia en la comunicación de los detenidos con sus familiares y maneja el cedeo de visita, incluyendo la visita conyugal. "Lo que más piden los indígenas son semillas para sembrar y películas del caso de Chiapas".*

*Psicología: aplica pruebas estándar para determinar grado de madurez psicomotriz, coeficiente intelectual, coordinación, ubicación espacial y temporal, etc. Aunque algunos psicólogos admiten que la diferencia cultural puede influir en el resultado de las pruebas, ninguna de estas ha sido modificada ni puede serlo por normatividad general. Este área tampoco ofrece formalmente apoyo psicológico conyunto, ni de grupo ni personalizado. "Es difícil que los indígenas vengan a solicitar este servicio. Por su propia ignorancia, se resisten a aceptar ayuda psicológica".*

*Pedagogía: busca determinar las aptitudes y el nivel educativo del interno a través del contexto familiar, historial académico, exámenes realizados, capacitación especial, manejo de lenguaje, etc. Permite canalizar al interno al área escolar o a talleres y actividades deportivas o artísticas. "El certificado de estudios que existen está evaluado por la SEP y no dice que haya sido dado por reclusorios".*

*Criminología: realiza una entrevista con el interno con la cual busca detectar conductas denominadas parasociales (alcoholismo o consumo de drogas), antisociales (inclinación a romper las normas sociales) y otras categorías como: reincidente genérico, especial o habitual, etc. Conyunta el trabajo de las otras áreas para determinar el grado de criminalidad del individuo.*

*Botas de Trabajo: fuera de la estructura del COC, esta área de trabajo maneja las "comisiones" o trabajo voluntario (pueden ser remunerado) que realizan los internos dentro del penal y que habrá de servir como medio para la reducción de sentencia. A pesar de lo que su nombre pudiera hacer, imaginar, esta área no realiza ninguna actividad de colocación de internos a su salida del Reclusorio.*

*Servicio Médico: fuera del área técnica, se encarga de cuidar de la salud de los enfermos, tanto en forma personalizada como general. En el primer caso se atienden problemas de salud menores, adicciones y emergencias, aunque los problemas mayores son tratados en el hospital de Santa Martha. Se da también atención a los parturios cercanos. En cuanto a las medidas preventivas, el área médica cuida la preparación de los alimentos y la higiene de los sistemas de agua. Ofrece también atención psiquiátrica a los enfermos mentales y terapéutica en casos urgentes.*

Aún cuando el concepto de "clasificación" es cuestionado por los mismos funcionarios del Reclusorio, la labor del COC cumple cabalmente el concepto. El proceso que sigue un recién ingresado a través de las diferentes áreas, busca conocer sus principales características de personalidad, nivel social y educativo, a fin de lograr la determinación de su grado de peligrosidad, a partir del cual se le canalizará a un área específica de un dormitorio. Cada área realizará un estudio de personalidad al interno para después reunirse en consejo con representantes de la Dirección, Custodia y de la Subdirección Jurídica, para acordar su situación dentro del Reclusorio. Algunos factores de peso en este proceso son: el tipo de delito, las agravantes, la edad, la escolaridad, el grado de alcoholismo, la adicción a drogas, etc. La clasificación se puede repetir posteriormente, tomando en cuenta la conducta del interno con sus compañeros de dormitorio, aunque parecerían ser pocos los realmente reclassificados. Los internos tienen presente su grado de peligrosidad como parte de su conversación cotidiana.

Todos los centros registran población indígena detenida. Podemos observar que algunos funcionarios muestran interés declarativo sobre los indígenas, pero sólo en el RPVN se le asigna a un Trabajador Social específicamente a la atención de este sector. Ningún preso indígena conocía el contenido del primer párrafo del Artículo 40, ni estaba familiarizado con la política en torno a los derechos indígenas.

La representación porracial de la población indígena frente a la población general, es estadísticamente semejante a la relación que guarda ese sector frente a la población del D.F. Tampoco la representación por grupo étnico permite pensar en grupos lingüísticos más propensos a caer en situación carcelaria como podemos observar en el siguiente cuadro.

Los criterios usados por el personal técnico para la identificación de población indígena detenida son deficientes y discriminatorios. Aunque no se distingue entre población indígena y campesina, se parte de que el detenido tenga rasgos físicos "indígenas", vestimenta folclórica, mal manejo del español, baja escolaridad, etc. Se parte también de criterios de pureza, ya que un migrante, o quien tiene cierto nivel escolar pierde, para muchos el carácter de indígena. En el fondo se entiende la etnicidad como un estado transitorio que, como la edad, se puede superar. Lo que subyace bajo estos criterios es el prejuicio social que equipara indígena con pobre e ignorante.

Técnicamente, los indígenas son considerados parte de la población influenciable, esto es, que fácilmente se convencerán por los detenidos de mayor peligrosidad. Esto se entiende como efecto de la ingenuidad que los caracteriza y que los hace depender de otros más vivos. Son personas menos maledadas, son gente cordata. A veces, por su condición de primitivismo, provocan problemas.

La ingenuidad proverbial de los indígenas también subyace en la afirmación, dada como verdad estadística, de que es muy común que los indígenas caigan presos por ejemplo por llegar al aeropuerto con un paquete que suplen las dós y que al final contienen un arma. Como se ve en el cuadro, sólo escasas excepciones son acusados de homicidios y violación.

Como efecto de esta imagen preconstruida, los indígenas son descritos como sujetos tranquilos, feracos, pasivos, cerrados. Esto incluso en el caso del RPVN, donde la presencia de un comité de derechos humanos formado por indígenas pareciera ser el mayor problema del centro. Quienes encabezaban esta organización son considerados estípicos por exigir derechos. Su capacidad de organización no es percibida como prueba de socialización, sino de rebeldía.

Sobre lo anterior, destaca lo contradictorio que puede ser el trato que reciben los internos y las justificaciones que se dan a dicho trato.

RELACION DE PERSONAS POR LUGAR DE RECLUSIÓN

RECLUSIÓN	PERSONA	EDAD	ORIGEN	PERMANENCIA EN RECLUSIÓN	DELITO	SENTENCIA LEGAL
RPVN	F. Hdez. Romero	21	nahua, S. L. P.	6 años	robo	SC 3 A IM
	F. Antonio Flores	49	nahua, S. L. P.	8 meses	violación	SC 9A
	V. Granados Nava	30	nahua, Hgo	13 años	fraude	SC 3A 8M
	E. Santos Cordero	45	nahua, Méx.	0 años	D C S	SC 1A
	F. Rosado Flores	34	otomí, Méx.	0 años	homicidio	SC 7A 8M
	A. Gómez Tolentino	40	otomí, Hgo	10 meses	violación	SC7
	B. Tolentino Mendoza	24	otomí, Pue	3 años	robo	SC 8A 2M
	J. C. Mateos Nicolás	24	mixte, Oax.	3 meses	homicidio	SC 27A
	F. Diaz Perez	42	tezcual, Chi	2 meses	violación	PC
	I. Diaz Gomez	24	tezcual, Chi	2 meses	violación	PC
V. Cancino Sulaica	46	mixteco, Oax.		robo	SC 2A	
C. Fuentes M.	21	amazahuac, Méx.	5 años	violación	SC 8A	
A. Garduño Cruz	38	amazahuac, Méx.	24 años	violación	SC 14A	
RPVS	R.G. Anacoeto García	40	otomí, Ver	0	homicidio S.	SC7
	A. Castillo Juárez	33	totonaco, Ver.	10 años	homicidio R.	SC 10A
	F. Severiano Gregorio	37	otomí, Hgo	22 años 7	violación	SC
	A. Altamirano Hdez.	30	nahua, Pue		homicidio	SC 10A
	J.J. Eleuterio Salas	55	nahua, Pue	7 años	violación	SC 9A 6M
	N. P. Martínez	34	nahua, Pue		violación	SC7
	F. Hdez. Hdez.	34	nahua, Hgo	1 mes	violación	SC7
	H. Torres Hdez.	72	nahua, Hgo	20 años	homicidio	SC 36A
Lucio Hdez. Rojas		zapoteco, Oax.		violación		
C. J. Santos Cruz		zapoteco, Oax.		violación		
A. Jarquín Florza	29	zapoteco, Oax.	7 años	homicidio	SC 25A.	
RPFO	F. García Ruiz	34	zapoteco, Oax.	0	D C S	PP
	M. J. Jesús Amador	21	mixteco, Ver	2 años	abuso sexual	PC
	A. Mayc Bautista	20	otomí, Hgo	10 años	sustracción de menor	SC 23A

\*Se refiere al tiempo que declaran transcurrido entre la llegada al D.F. y su ingreso al Reclusorio. Donde dice 0 se refiere a que fueron detenidos al momento de llegar a la ciudad.

Fuente: Ortiz Elizondo, Héctor. Diagnóstico sobre condiciones de la Población Indígena en reclusorios del D.F. Mecanografiado 1995-1996. Pag. 13

Las contradicciones no son ajenas a los mismos indígenas. Por ejemplo, el personal administrativo informa que la población indígena recibe pocas visitas por ser mayoritariamente migrantes. También los internos nos mencionan lo mismo, aunque buena parte de ellos tenía ya residencia en el D.F. al momento de ser detenidos (ver cuadro) por lo que sus visitas serían fáciles como la de otros que también viven en el D.F. que sus parientes no podían visitarlos principalmente por: vivir fuera del D.F., tener miedo de entrar al Reclusorio y por no contar con ninguna identificación personal. Sólo las mujeres indígenas manifiestan expresamente no querer que sus familiares se enteraran de que habían sido detenidos, por vergüenza al julo familiar y por el enojo que pudieran provocar en sus hermanos, pero las tres recibían visitas.

A diferencia de lo que ocurre en el RPVN, en el RPVS la población indígena no parece tan integrada. Pocos de ellos dicen conocerse incluso estando en la misma zona o hablar la misma lengua. La necesidad de solidarizarse con los demás integrantes del dormitorio pareciera existir a este respecto. No obstante, muchos de ellos conviven por haber sido comisionados a las áreas verdes, e incluso el coordinador de esa actividad es nahua hablante.

*La efectividad del apenado penitenciario como medio para socializar a quienes hayan transgredido las normas marcadas por la ley, dependerá en buena medida de las aportaciones que puedan hacer las distintas disciplinas que inciden en el potencial proceso modificador del interno.*

*En el caso de los indígenas, debemos admitir que el reconocimiento a la diversidad cultural no pueda quedarse en simple teoría, pues tarde o temprano la administración de justicia y el sistema penal tendrá que modificar la aplicación de penas<sup>14</sup>.*

---

<sup>14</sup>Ortiz Eizondo, Héctor. Diagnóstico Sobre Condiciones de la Población Indígena en Reclusorios del D.F. Mecanografiado 1995-96. Pág. 6-9

## CAPITULO IV

### 4. PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE TRABAJO CON INDÍGENAS QUE HABITAN EN EL D.F. ( MIGRANTES OTOMÍES DE AMEALCO QUERÉTARO Y NAHUAS DE LA HUASTECA HIDALGUENSE ) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS E INDIOS

#### 4.1 LA METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL

Se denomina al Trabajo Social como "una disciplina que se ocupa de conocer las causas-efectos, de los problemas sociales y lograr que los hombres asuman una acción organizada tanto operativa como transformadora que los supere. El Trabajo Social es una intervención intencionada y científica, por lo tanto racional y organizada, en la realidad social para conocerla-transformarla contribuyendo con otras profesiones a lograr el bienestar social de la población, entendido esto como un sistema global de acciones que respondiendo al conjunto de las aspiraciones sociales, eleva la calidad de vida de la sociedad". El Trabajo Social es una disciplina de las Ciencias Sociales que mediante una metodología científica va a proporcionar de manera autogestiva la solución a los problemas sociales de la población. Siendo un vínculo entre la institución y población.

Los métodos que utiliza el Trabajo Social son tres: el de caso, grupo y comunidad y debido a que nosotros trabajamos con dos grupos de personas de origen indígena, utilizamos el **método de grupo**, en donde Yolanda Contreras <sup>2</sup> lo define como un método de educación socializante, en el que se refuerzan los valores del individuo, ubicándolo en la realidad social que lo rodea para promover su cooperación y responsabilidad en una acción integradora en el proceso de desarrollo. Proyecta al ser humano por medio de la participación grupal, proporcionándole el agrado de sentirse miembro de una sociedad a la cual pertenece y respeta, y con la que va a contribuir para alcanzar mejores niveles de vida. Su función se fundamenta en medidas correctivas, preventivas, rehabilitatorias y promocionales.

La metodología que utiliza el Trabajo Social es el conjunto de operaciones o actividades que, dentro de un proceso preestablecido, se realizan de una manera sistemática para conocer y actuar sobre la realidad social <sup>3</sup>.

La metodología de Trabajo Social está configurada por 4 componentes:

- I) El estudio, Investigación y Diagnóstico.
- II) Programación de Actividades.
- III) Ejecución de lo programado.

<sup>1</sup> Kissnerman, Natalio. Introducción al Trabajo Social. Colección, Teoría y Práctica del T.S. Buenos Aires, Argentina 1990. Ed. Humanitas, S.A. Pág. 115

<sup>2</sup> Contreras de Wilhelm, Yolanda. Trabajo Social de Grupos. Edit. Pax. México, México 1986. Pág. 15.

<sup>3</sup> Ander - Egg, Ezequiel. Metodología del Trabajo Social. Edit. El ateneo, Barcelona - España 1982. Pág. 15

#### IV) Evaluación de lo realizado.

## 4.2 ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO

### 4.2.1 JUSTIFICACIÓN

Los derechos humanos son parte esencial de la vida de todo ser humano, en tanto que expresan el reclamo de sus necesidades humanas, sin importar su sexo, edad, nacionalidad, color, raza, religión, idioma, clase social, estado de salud, posición económica u opinión personal<sup>4</sup>.

Sin embargo, se plantea el problema de que aun siendo reconocidos como garantías individuales y sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la sociedad en conjunto, la persona en particular y aun más los **grupos vulnerables como los indígenas** ven constantemente actitudes violatorias a sus derechos, debido a la corrupción, negligencia e ignorancia de los servidores públicos y a la falta de una cultura en derechos humanos dentro de la sociedad.

Por tal motivo llevamos a cabo una **investigación exploratoria - diagnóstica**, donde nuestra intervención como Trabajadores Sociales fue la de proponer un programa de capacitación sobre una cultura en derechos humanos para los indígenas que habitan en el D.F., que se llevó a cabo con los migrantes Otomíes de Amealco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense. Para el conocimiento y defensa de sus derechos y de esta manera disminuir los atropellos e injusticias que se cometen contra ellos.

### 4.2.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La promoción y difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos es un factor determinante para que el ser humano pueda vivir con justicia, verdad, libertad e igualdad entre sus semejantes.

Por tal motivo es importante que la población indígena que habita en el D.F. conozca y haga valer sus derechos como ser humano, ya que al convivir en un entorno social diferente al suyo será más vulnerable debido a su diferencia cultural, al racismo que se da dentro de nuestra sociedad, a la posible baja autoestima y valoración que tiene de sí mismo, a su bajo nivel educativo, a la diferencia de lengua y a la falta de justicia social que se da dentro del sistema.

Por lo anteriormente expuesto el problema que abordamos en esta investigación fue el de los derechos humanos de los indígenas que habitan dentro del D.F., ya que a ellos les son violados sus derechos con mayor frecuencia, debido a que son uno de los grupos más vulnerables de la población. Por lo que nuestra intervención como Trabajadores Sociales fue la de elaborar un programa de capacitación sobre Derechos Humanos para los indígenas que habitan en el D.F. Dicho programa se llevó a cabo con Migrantes Otomíes de Amealco

<sup>4</sup> Aguilar Cuevas Magdalena. Manual de Capacitación, Derechos Humanos. Enseñanza-Aprendizaje-Formación. CNDH. México 1993

Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense, con la finalidad de que conocieran y defendieran sus derechos como personas.

#### **4.2.3 OBJETIVOS**

##### **GENERAL:**

Identificar los factores de vulnerabilidad que inciden en la violación a los derechos humanos de los indígenas que habitan en el D.F. ( Migrantes Otomíes de Amealco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense ), para fundamentar un programa de Capacitación sobre Derechos Humanos e Indios. Con la finalidad de que conozcan y defiendan sus derechos como personas.

##### **ESPECÍFICOS:**

- Determinar las principales características que identifican al indígena que habita en el D.F.
- Conocer el desarrollo histórico de los derechos humanos en las Constituciones Políticas de México.
- Determinar el reconocimiento de los derechos indígenas en la legislación.
- Mencionar los derechos humanos de los indígenas que habitan en el D.F. y la intervención de las instituciones que les brindan apoyo.
- Destacar las principales violaciones y necesidades que tiene el indígena en cuanto a derechos humanos.
- Establecer la intervención del Trabajador Social en la propuesta de un programa de Capacitación de los Derechos Humanos con indígenas.
- Determinar los resultados obtenidos en base al programa establecido.

#### **4.2.4 HIPÓTESIS**

A mayor desconocimiento de los derechos humanos de los indígenas que habitan en el D.F., y debido a los factores de vulnerabilidad que presentan estos se genera una mayor violación a los mismos.

##### **VARIABLES:**

###### **INDEPENDIENTE:**

A mayor desconocimiento sobre derechos humanos y a la presencia de factores de vulnerabilidad en los indígenas.

###### **INDICADORES:**

- Diferencia Cultural.



- Bajo nivel educativo.
- Diferencia de lengua.
- Escasez de fuentes de información sobre derechos humanos.
- Poco interés sobre el conocimiento de sus derechos.

**DEPENDIENTE:**

Mayor violación a los derechos humanos.

**INDICADORES:**

- Existencia de racismo.
- Baja valoración y autoestima
- Falta de justicia social.
- Corrupción política.
- Diferencia de lengua.
- Falta de programas de apoyo para indígenas.

**4.2.5 INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS**

La presente investigación fue **exploratoria - diagnóstica y se basó en el método deductivo**, ya que partimos de un problema general hacia un hecho particular con lo cual se pudieron establecer posibles alternativas de solución al mismo.

Este trabajo consta de dos partes:

La primera está conformada por una investigación documental, en donde se consultaron diversas fuentes como: libros, revistas, folletos, tesis, periódicos y videocasetes. Asimismo se asistió al foro: " Primer Foro para Migrantes Indígenas en la Ciudad de México, Agosto 1995" (En el Auditorio de la Del. Benito Juárez, dirigido por el Centro de Derechos Humanos Yax - Kin A.C. ) y a la Exposición: "Cultura y Derechos de los Pueblos Indígenas de México, Enero 1996". ( Archivo Gral. de la Nación ), de donde se obtuvo información documental. También se visitaron diversas instituciones como: El Instituto Nacional Indigenista ( INI ), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática ( INEGI ), la Comisión Nacional de Derechos Humanos ( C.N.D.H. ), la Comisión de Derechos Humanos del D.F. ( C.D.H.D.F. ), la Dirección General de Culturas Populares, la Escuela Nacional de Antropología e Historia ( ENAH ), y diversas organizaciones no gubernamentales.

La segunda parte esta conformada por una investigación de campo que se realizó en el D.F. con Migrantes Otomies de Amealco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense. En esta parte se identificaron a través de entrevistas, los aspectos de vulnerabilidad que inciden en la violación a sus derechos y las diferentes violaciones a las que se ven sujetos.

Del total de migrantes residentes en el D.F. (111,552)<sup>3</sup>, se tomó una muestra representativa de 16 grupos étnicos, a quienes se les aplicaron 80 entrevistas sobre derechos humanos. Y de acuerdo al mayor porcentaje de desconocimiento obtenido sobre las encuestas aplicadas se elaboró un programa de Capacitación sobre Derechos Humanos e Indios que se aplicó con los Nahuas y Otomíes por ser los más representativos en el D.F. y los más interesados en conocer sus derechos.

Finalmente se evaluó el programa, para medir los resultados obtenidos, en base a lo cual se establecieron conclusiones y sugerencias de solución a esta problemática.

#### **4.2.6 OBTENCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS**

La recopilación de datos que obtuvimos fue a través de las técnicas de observación, entrevista y cuestionario.

#### **4.2.7 EL CONOCIMIENTO PROVENIENTE DE LA PRÁCTICA**

El trabajo de campo que realizamos lo iniciamos llevando a cabo una encuesta con los indígenas migrantes en el D.F., tomando una muestra representativa de 80 personas pertenecientes a 16 diferentes grupos étnicos (ver anexo 2), de un total de 111,552 indígenas en el D.F. a quienes les aplicamos una entrevista con el objetivo fundamental de conocer si eran objeto de violación a derechos humanos para determinar en base a los resultados arrojados si era o no necesario llevar a cabo una capacitación sobre los mismos, con la finalidad de que al conocerlos o reafirmar (en algunos casos) sus conocimientos en esta materia disminuyera la incidencia en la violación a los mismos.

Un mecanismo de acercamiento con los migrantes indígenas fue en sus puntos de encuentro en donde presumiblemente hay mayor afluencia de indígenas de manera temporal o permanente. Se recorrieron algunos de los sitios con ciertas características, de las que destacan dos indicadores centrales: etnicidad y ocupación. La primera tiene que ver con su origen y la segunda con el empleo realizado. Los siguientes puntos frecuentados fueron:

- 1.- Barrio de la Merced.
- 2.- Candelaria de los Patos.
- 3.- Centro Histórico.
- 4.- Alameda Central.
- 5.- Zócalo.
- 6.- Chapultepec.
- 7.- Estación Pantitlán.
- 8.- Estación San Lázaro.
- 9.- Basílica de Guadalupe.
- 10.- Parque Reforma.
- 11.- La Ciudadela.

<sup>3</sup> INEGI. Resultados Definitivos, XI Censo General de Población y Vivienda, México, D.F. 1990.

12.- Parque de los Venados

13.- Santo Domingo, Coyoacán.

El entablar un diálogo con los indígenas durante el recorrido realizado fue muy difícil, puesto que en primera instancia se interponía cierta desconfianza y temor como primer barrera y en algunos casos desinterés e indiferencia surgida quizá por el engaño de que son objeto por parte de extraños y por el constante estudio sobre su persona que realizan diversos investigadores, quienes no les presentan resultados de dichas investigaciones.

Además de que su primer impresión al intentar abordarlos era de que no se establecía por parte nuestra un ofrecimiento concreto, situación que no los motivaba a iniciar la entrevista, pero una vez logrado el diálogo este se volvía un espacio de intercambio sobre cuestiones de aparente irrelevancia, generando así un clima de confianza. En esta acción tiene que ver mucho la disposición del indígena y el interés, respeto e iniciativa por parte del entrevistador para que incentive al interlocutor al intercambio.

Se aplicaron una vez lograda la confianza necesaria 80 encuestas con la muestra representativa de los 16 grupos étnicos. Las personas interesadas en establecer una comunicación más estable fueron los Nahuas y Otomíes (tal vez por ser los más representativos en el D.F.), en especial los Otomíes de Amealco, Qro. y los Nahuas de la Huasteca Hidalguense.

En el Parque Reforma se pudo contactar a los **Nahuas de la Huasteca Hidalguense**, de Santiago II del Municipio de Xochitlan, Hidalgo. En donde la causa fundamental de la migración ha sido la constante violación de los derechos por parte de las autoridades y caciques de la zona.

Una vez ganada la confianza de este grupo y planteado nuestro interés para contribuir a divulgar y reafirmar los derechos humanos e indios (con la finalidad de que al conocerlos se diera una menor violación a los mismos), la respuesta obtenida a esta propuesta fue tomada con interés y el Sr. Andrés Hernández líder de éstos aceptó apoyarnos para llevar a cabo dicho programa. Acordándose trabajar en el curso durante un lapso de 6 meses comprendidos de Enero a Junio de 1996.

La relación establecida con los **Otomíes de Amealco, Qro.** fue a través de algunas comerciantes de frituras ubicadas en Ciudad Universitaria, quienes se dedican a vender en la ENTS y la Facultad de Contaduría, por ser lugares cercanos a Sto. Domingo Coyoacán lugar de su residencia donde la causa fundamental que los ha obligado a migrar ha sido la pobreza en que se encuentran.

El intentar establecer el diálogo con ellas fue muy difícil y sobre todo con las más jóvenes, pero una vez dado éste se logró que manifestaran sus inquietudes y problemas que han enfrentado desde su estancia en el D.F., tales como el abuso de autoridad, la actitud de desprecio y humillación por parte del resto de la población.

Después de establecer la confianza necesaria y en base a los resultados obtenidos de los cuestionarios aplicados se los invitó a tomar el curso en Derechos Humanos, obteniendo respuestas satisfactorias.

Sin embargo, nos indicaron que tenían que comentarlo con su líder el Sr. Raymundo Rufino a quienes conocimos posteriormente y a quien planteamos nuestros objetivos así como la importancia que para ellos representaba. Llegándose a un acuerdo de la aplicación de dicho curso en la casa de él, los días sábados durante un lapso de 6 meses correspondientes de Enero a Junio de 1996.

#### **4.2.8 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

Investigar acerca de la violación a los Derechos Humanos de los indígenas de México y en particular a los del D.F., nos ha llevado a observar que existe una situación contradictoria entre lo que México pregona como país precursor en la defensa de los Derechos Humanos y lo que realmente viven los indígenas dentro del país. Pues el resto de la población que se considera no indígena son precisamente quienes discriminan y violan sus derechos tanto humanos como de pueblos indios. Entre estos mexicanos a quienes nos referimos se encuentran en primera instancia la propia autoridad, primera responsable de proteger a los individuos en sus derechos inalienables, y la primera en vulnerarlos, en segunda instancia los servidores públicos, y finalmente pero no en menor grado la propia sociedad civil. Aunado a esto en los indígenas se presenta el desconocimiento sobre sus derechos humanos y específicos, lo que viene a generar una mayor violación a los mismos.

Esta situación se pretende comprobar a medida que avance este análisis de la información obtenida en la investigación de campo. En donde las 80 entrevistas aplicadas se efectuaron paralelamente a la investigación documental, proporcionando así una información muy valiosa para lograr el objetivo general de este trabajo.

Para iniciar esta investigación se tomó una muestra representativa de 80 personas pertenecientes a 16 grupos étnicos residentes dentro del D.F. a quienes a través de una entrevista se les hicieron 12 preguntas de datos personales y violación a derechos humanos (Anexo 3). La primer pregunta fue sobre el tipo de lengua que hablaban, siendo los Nahuas el grupo predominante en un 32.5%, los Otomíes en un 25% y los Mazahuas en un 21.25%, y el resto conforman el 21.25% del total de 80 entrevistas realizadas con ellos. (ver anexo 4 cuadro 1)

Hubo quienes en un principio negaban hablar alguna lengua indígena, pero conforme les hacíamos las siguientes preguntas aceptaban que si hablaban otro idioma a parte del Español. Se observó que a pesar de hablar la misma lengua procedían de diferentes regiones del país conformando una gran heterogeneidad cultural.

Es importante mencionar que durante el trabajo de campo hubo personas que se negaron a participar en la entrevista, las cuales no fueron contempladas en las estadísticas, pues sólo se tabularon las 80 entrevistas de personas que si participaron.

**La segunda pregunta se refiere a la edad donde se pudo observar que las personas entrevistadas conforman una población joven, donde el 52.5% representa a las personas de 34 a 40 años, el 23.75% a los de 18 a 25 años y el resto a los de 26 a 33 años ( Ver anexo 4 cuadro2 ).**

Se pudo observar que las personas de mayor edad fueron las más interesadas en conocer y participar en esta entrevista, pues se detectó que ellos aun se sienten identificados con sus raíces a diferencia de los más jóvenes por lo que les llamaba la atención el conocer este tema relacionado con los Derechos Humanos, ya sea preguntándonos sobre ellos o dando sus puntos de vista y anécdotas sobre violaciones que habían sufrido.

En cuanto a las personas más jóvenes se detectó que fue mucho menor el porcentaje captado para la realización de las entrevistas, ya que se pudo observar que ellos no se sienten identificados con su origen y muy por el contrario lo niegan. El 23.75% de los jóvenes que fueron entrevistados durante el desarrollo de la misma mostraban poco interés en conocer sobre sus derechos y en algunos casos indiferencia puesto que la realidad es que no existe una inmediata solución a su problemática como indígenas.

**En el tercer punto se les preguntó sobre el tiempo que tenían de vivir en el D.F., clasificándolos en residentes temporales y permanentes.**

El 30% del total de la población entrevistada a pesar de no ser originaria del D.F., cuenta con una residencia permanente de 1 a 5 años. En tanto que los residentes temporales establecidos de 1 a 5 meses representan el 12.5% y el intervalo de residencia del resto de la población es variable (ver anexo 4 cuadro 3).

Como se puede observar existe una mayoría de residentes permanentes en relación a los temporales, ya que éstos solo migran a la ciudad en las temporadas en que no se puede sembrar la tierra en sus lugares de origen situación por la que se ven obligados a buscar alguna fuente de empleo en la ciudad. Ya sea como peones en el trabajo de la construcción, cargadores, vendedores, etc., permaneciendo en estos empleos durante algunos meses y regresando posteriormente a sus lugares de origen durante las temporadas altas para trabajar la tierra.

Con respecto a los residentes permanentes se detectó que los que tienen mayor tiempo de vivir en la ciudad tienen viviendas propias ya que durante los años que ellos migraron a la ciudad existía una mayor facilidad de adquirir lotes y conseguir trabajos estables y bien remunerados, en tanto los que tienen menor tiempo por lo general habitan viviendas en renta y sus trabajos son por cuenta propia y difícilmente pueden colocarse en alguna dependencia de gobierno.

**Cuando se les preguntó que si sabían que eran los Derechos Humanos el 26.25% dijo que sí y el 73.75% dijo que no ( ver anexo 4 cuadro 4 ).**

Como se puede observar la gran mayoría de los entrevistados desconoce que son los Derechos Humanos y muy pocos tienen una noción sobre lo que éstos representan. Probablemente el motivo por el cual la mayoría contestó negativamente fue por temor a dar una

respuesta equivocada aunque tuvieran una noción de éstos, aunado también a lo inesperado de la entrevista.

**La siguiente pregunta que se les aplicó fue referente a que si habían sido maltratados por algún servidor público o autoridad y por quién, donde el 43.75% contestó que sí y el 56.25% que no. (ver anexo 4 cuadro 5)**

Cabe hacer mención de que a través de las entrevistas realizadas a las personas objeto de estudio, nos percatamos de que sus respuestas no fueron totalmente sinceras ya que trataban de ocultar la realidad por vergüenza a aceptar que son maltratados o incluso porque para ellos el ser maltratados es algo tan común, como parte de ellos mismos. Y pocas fueron las personas que aceptaron e incluso se interesaban por saber sobre sus derechos.

Dentro de los que contestaron que sí, indicaron que habían sido maltratados por policías y por alguna dependencia de gobierno.

**La siguiente pregunta referente a que, si a ellos se les ha negado algún servicio en alguna dependencia de gobierno cuando lo han solicitado arrojaron los siguientes resultados, el 82.5% contestó que no y el 17.5% indicó que sí. (ver anexo 4 cuadro 6)**

En base al resultado obtenido en esta respuesta y muy por el contrario a lo que puede esperarse se observa que la gran mayoría indicó que el servicio por parte del gobierno o dependencias no les ha sido negado, en muchos de los casos porque no tienen derecho al IMSS, al ISSTE y también porque ellos utilizan en mayor medida la medicina tradicional. Y una mínima parte aceptó que se le ha negado el servicio por policías, pero sobre todo en el sector salud donde son maltratados por el personal médico.

Por otro lado cuando se les preguntó que si sabrían ante quien acudir en caso de que sus derechos fueran violados o que ellos fueran maltratados por alguna autoridad o servidor público, contestaron en un 25% que sí y no un 75%. Dentro de los que contestaron afirmativamente indicaron en un 13.75% que acudirían a la C.N.D.H. y el 11.5% restante a las Delegaciones. (ver anexo 4 cuadro 7)

Se puede observar que la gran mayoría no sabe ante quien acudir en caso de sufrir una violación a sus derechos, quizá por falta de información, interés propio y falta de tiempo.

**Cuando se les preguntó que si alguna vez a ellos se les habían violado sus derechos como persona contestaron sorprendentemente que no en un 95% y si en un 5% (ver anexo 4 cuadro 8)**

De los que contestaron que sí, se les preguntó que si habían planteado su queja y el mismo 5% dijo que no debido a que no sabían ante quien acudir. Nos damos cuenta con esto que las personas no plantean sus quejas ante la C.D.H.D.F.

**Con lo que respecta a que si tuvieron solución las cuatro quejas planteadas de las personas a las que se les han violado sus derechos las cuatro contestaron que no, teniendo a los Nahuas y Mazahuas en un 2.5% cada uno (ver anexo 4 cuadro 9)**

El motivo por el cual no tuvo solución su queja fue simplemente porque no presentaron la queja ante la C.D.H.D.F.

Posiblemente las personas que han sufrido violación a sus derechos no han planteado la queja por falta de tiempo y por experiencias propias y de conocidos donde la respuesta ha sido negativa sin obtener una solución satisfactoria, motivo por el cual no presentan las quejas.

**Cuando se les preguntó que si sabían cuáles eran sus derechos indios el 87.5 % de los entrevistados contestaron que no sabían, ni los conocían y el 12.5% restante si sabían cuales eran o por lo menos tenían una noción de estos. (ver anexo 4 cuadro 10).**

Podemos observar con esto que la mayoría no conoce sus derechos específicos como indígenas por tal motivo son objeto a mayores atropellos y violaciones y muy probablemente ellos desconocen sus derechos específicos porque no se ha dado una difusión adecuada a los mismos. No es tanto por falta de interés propio sino que ellos apenas viven para sobrevivir.

**Debido a esto se les preguntó si les gustaría conocerlos, donde obtuvimos un 93.75% de las personas entrevistadas que si deseaban conocerlos. Y al 6.25% restante no le interesaba conocerlos ( ver anexo 4 cuadro 11 )**

Aquí nos damos cuenta que la gran mayoría si desea conocerlos y por tal motivo y para poder llevar a cabo nuestro programa de Capacitación en Derechos Humanos **se les hizo la última pregunta referente a que si les gustaría tomar un curso sobre los mismos para que los conocieran y de esta manera los hicieran valer, obteniéndose los siguientes resultados.**

El 93% de la población indígena entrevistada si desea tomar un curso sobre Derechos Humanos y al 6.25% no le gustaría tomar el curso. ( ver anexo 4 cuadro 12 ).

Finalmente nos damos cuenta que la gran mayoría desea tomar un curso sobre Derechos Humanos e Indios ya que para ellos son de vital importancia.

Por otro lado de las personas que no desearon tomar el curso fue por falta de tiempo y algunos simplemente porque consideraban que aunque los conocieran de igual manera se les iban a violar sus derechos y se seguirían cometiendo injusticias contra ellos tan solo por tener condición de indígenas, además de que el gobierno está integrado por mestizos que los discriminan.

Finalmente y en base a los resultados obtenidos se llevó a cabo un programa de Capacitación en Derechos Humanos e Indios, tomando en cuenta que este programa concibe el asunto de los Derechos Humanos como un factor fundamental para la vida con dignidad de los indígenas que por medio de la enseñanza - aprendizaje contribuya a disminuir la violación de que son objeto. Además de generar la revaloración de su cultura puesto que en primera instancia deben conocer sus derechos y la importancia del respeto a los mismos para que de esta forma sean ellos quienes los hagan valer y en segundo lugar revalorar la importancia de sus prácticas culturales indígenas ya que en la ciudad enfrentan una permanente

discriminación lo que provoca que en muchas ocasiones se cree una negación del ser indígena.

#### **4.3 PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**Programa de Capacitación en Derechos Humanos e Indios para los migrantes en el D.F., Otomiles de Amealco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense.**

##### **JUSTIFICACIÓN**

En la ciudad de México, un mundo de conflictos, de necesidades de sobrevivencia y de amarguras, se encuentra el mundo particular de los indígenas que han tenido que migrar por necesidad a la ciudad en una aventura que les augura un futuro incierto de injusticias, extorsión y múltiples violaciones a sus derechos, debido a su propia condición y al desconocimiento de los mismos. Por lo que la observancia del cumplimiento en los derechos humanos, no puede ser completa si no se integra el conocimiento de éstos a quienes son sujetos de dichas violaciones.

Debido a lo anterior consideramos necesario trabajar con los indígenas del D.F., particularmente con los Nahuas y Otomiles, puesto que estos grupos son dos de los 6 grupos más representativos en el D.F. ( Zapotecos, Mixtecos, Mazahuas y Mazatecos ) y uno de los más agredidos por servidores públicos y autoridades, además de ser los más interesados en participar en esta capacitación, por medio de un programa en el cual el propósito fundamental es dar a conocer los elementos básicos sobre sus derechos humanos y específicos.

##### **OBJETIVOS**

###### **GENERAL:**

- Dar a conocer y reafirmar el conocimiento sobre los Derechos Humanos e Indios a los Nahuas y Otomiles que habitan en el D.F., a través de la enseñanza - aprendizaje, para contribuir en la defensa de las garantías constitucionales y de sus prácticas culturales.

###### **ESPECÍFICOS:**

- Lograr a través de esta capacitación que sean ellos mismos quienes defiendan sus derechos.
- Constituir un espacio de reflexión, análisis y difusión de la cultura indígena.
- Dar a conocer las instituciones y organizaciones que brindan apoyo y ante los cuales se puede plantear una queja por la presunta violación a los derechos humanos.
- Generar dentro de un proceso de discusión estrategias propias para la defensa de los Derechos Humanos.



## **METAS**

- Lograr que el 100% del grupo reciba información sobre derechos humanos que tienen los indígenas.
- Analizar al 100% los derechos humanos y promover el respeto de sus derechos indígenas
- Propiciar en un 80% la reflexión del grupo sobre la importancia del respeto a sus derechos.
- Propiciar al 50% la protección de sus derechos como personas a través de la enseñanza-aprendizaje de los mismos haciendo referencia a las instituciones que les brindan apoyo
- Lograr que a través del conocimiento de los derechos humanos se obtengan menores violaciones a los mismos en un 50%.
- Propiciar en un 100% la importancia de la cultura indígena

## **LIMITES**

### **- TIEMPO**

El presente programa se llevó a cabo con los dos grupos a la par a partir de Enero a Junio de 1996. Los días y el horario en que se llevaron a cabo los talleres sobre los derechos humanos fueron los sábados con los Otomies con un lapso de 1 hr. diaria y con los Nahuas los domingos con el mismo lapso de duración.

### **- ESPACIO**

Con los Nahuas se trabajó en el Parque Reforma, ubicado en la esquina de Periférico y Av. Reforma.

Con los Otomies se trabajó en Santo Domingo en la casa del Sr. Rufino Raymundo

### **- UNIVERSO**

Migrantes Nahuas de la Huasteca Hidalguense y Migrantes Otomies de Amealco, Qro. que residen en el D.F.

### **- ORGANIZACIÓN**

#### **a) Recursos Humanos:**

Este programa se llevó a cabo por las pasantes de la Lic. en Trabajo Social: Miranda Figueroa Rosalba y Martínez Gómez Ma. del Pilar.

#### **b) Recursos Materiales:**

Este rubro dependió de las pasantes de la Lic. en Trabajo Social.

Se utilizaron cartulinas, marcadores, hojas, lápices, gomas, folletos, trípticos, pizarrón, gises, sillas y videocasetera.

**c) Recursos Económicos:**

El presente programa estuvo financiado por las pasantes de la Lic. en Trabajo Social: Rosalba Miranda y María del Pilar Martínez .

**- FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

**1. Etapa de Sensibilización.**

- 1.1 Invitación verbal a los líderes de los grupos étnicos Otomi y Nahuá para llevar a cabo los talleres sobre derechos humanos e indios.
- 1.2 Elaboración de carteles y trípticos que se colocaron en los espacios de reunión de dichos grupos.
- 1.3 Plática previa con los grupos para que se interesen en conocer sus derechos.

**2. Etapa de Formación Intensiva.**

- 2.1 Talleres dirigidos a la población Otomi y Nahuá en cuanto al respeto a sus derechos humanos e indios.
- 2.2 Ciclo de cine - debate dirigido a esta población.
- 2.3 Aplicación de dinámicas grupales.

**3. Coordinación**

- 3.1 Coordinación con los líderes de los grupos.

**- EVALUACIÓN**

La evaluación al programa fue tanto continua como final. Continua: porque se midió el avance, los resultados parciales y las desviaciones que se dieron. Final: Porque se midieron los resultados obtenidos con los objetivos planteados en el programa.

## C R O N O G R A M A

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
"Etapas de Sensibilización" -Iniciación verbal a los talleres sobre derechos humanos y colocación de cartiles.	3 13					
-Plática previa en derechos humanos y entrega de trípticos y cartillas.	14 20					
"Etapas de Formación Intensiva" -Presentación. -Introducción a los derechos humanos. -Dinámica grupal. -Evaluación.	21 y 28	4  3, 10 y 17				
-Derechos Humanos de los Indígenas -Derechos específicos: a) Históricos. b) Culturales. c) Territoriales. -Derechos en: a) Materia penal. b) Materia educativa c) Materia salud. -Dinámica grupal. -Evaluación.		11 y 18		2 y		
-Violaciones a derechos humanos -Dinámica grupal. -Evaluación.		25				
-Sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos: a) Comisión Nacional de Derechos Humanos. b) Comisiones Locales de Derechos Humanos. -Cómo plantear una queja. -Competencia de la Comisión de Derechos Humanos del D.F. -Dinámica grupal. -Evaluación.			16 3 y 10			
-Organismos gubernamentales y no gubernamentales que brindan apoyo a los indígenas dentro del D.F. -Dinámica grupal. -Evaluación.			23 y 30	17 y 24		
-Derechos Laborales. -Dinámica grupal.			31	7 13	6 y	

-Evaluación.				20 y 27		
-Proyección sobre derechos humanos e indios.						
-Dinámica grupal.						4
-Evaluación.						
-Repaso general sobre derechos humanos.				21 y 28	12	
-Dinámica grupal.						
-Evaluación.					11,18 y 25	
-Evaluación final y reflexión sobre los talleres.					19	
						1

NAHUAS

OTOMIES

FUENTE: PROPIA 1996.

#### **4.4 LA EJECUCIÓN DE LO PROGRAMADO**

##### **ETAPA DE SENSIBILIZACIÓN**

En esta etapa se llevaron a cabo actividades que contemplaron, la presentación e invitación directa con los líderes de los grupos **Otomi y Nahua**.

##### **OTOMIES:**

Se concertó con el Sr. Raymundo Rufino, líder del grupo **Otomi** una entrevista a través de las vendedoras de Ciudad Universitaria, el 6 de Enero a las 18 00 hrs. en su domicilio. Asistimos a la cita indicada sin encontrarlo por lo que su esposa nos indicó que regresaríamos el siguiente sábado.

El día 13 acudimos a la misma hora y fuimos recibidos por el Sr. Raymundo quien nos atendió amablemente. Su casa es una vivienda de tipo formal de 2 niveles, la planta baja esta distribuida en 3 habitaciones (cocina, comedor y recámara), se observan limpias y en buen estado, también se cuenta con un baño y las paredes no tienen aplastado las cuales están decoradas por jarritos de barro.

Nos presentamos y explicamos el objetivo de nuestra visita para la aplicación del programa. A través de la plática pudimos observar que el líder no es un hombre escolarizado pero tiene facilidad de palabra y necesidad de asistencia, comenta sobre el sufrimiento que pasa el indígena al llegar al D.F., su grupo lo reconoce como buen dirigente por sus buenas decisiones y apoyo que han recibido del INI y de organizaciones Católicas.

El Sr. Raymundo tiene una amplia visión para el mejoramiento y preservación de su cultura en el D.F., por lo que acepto que lleváramos a cabo el curso, el cual se implementaría los días sábados en su casa sin establecer un horario pues él lo comentaría con el resto del grupo. Acordándose una cita para el siguiente sábado 20 de Enero a las 17.00 hrs. para realizar la presentación con ellos. Finalmente se le solicitó nos permitiera colocar propaganda ( carteles, trípticos y cartillas ) para dicho curso, pues su casa es frecuentada regularmente por los demás miembros del grupo.

El 20 de Enero acudimos a la cita a las 17.00 hrs. en el domicilio del Sr. Raymundo Rufino para realizar la plática previa y presentación con los Otomies. Llegamos a la hora indicada donde se encontraban 10 personas de las cuales 4 eran hombres y 6 mujeres, se les planteó la finalidad de nuestra visita y los objetivos del curso. Se empleó la motivación para que aceptaran tomar el curso, obteniéndose una respuesta favorable. Al término de la presentación se llegó a un acuerdo sobre el horario más factible de llevar a cabo el curso acordándose que sería los sábados a las 17.00 hrs. y que la siguiente reunión sería el 3 de Febrero pues la mayoría indicó que el día 27 no asistirían.

Finalmente les repartimos algunos trípticos y cartillas que edita la C.N D H. entre los cuales se encuentran los Derechos Humanos de los indígenas, Primeros Auxilios en Derechos Humanos, Los Indios y la Tierra, Derecho a Contar con un Traductor en Juicio y los Derechos Indígenas en la Constitución.

## **ETAPA DE FORMACIÓN INTENSIVA**

El 3 de Febrero fue el primer taller con los Otomíes donde se expuso la **Introducción a los Derechos Humanos**, asistieron **13 personas** de las cuales **7 eran mujeres y 5 hombres a quienes se les informó** que dicho taller se llevaría a cabo en tres sesiones los días 3, 10 y 17 de Febrero. Con anterioridad se había hecho una presentación pero ésta se volvió a realizar ya que se encontraban algunas personas que no habían asistido a la reunión anterior

La presentación e integración en el taller tiene como propósito principal establecer los primeros vínculos, es decir, hacemos sentir parte de un mismo grupo y crear un ambiente de trabajo colectivo. Para lo cual se utilizó la dinámica de la telaraña y se aplicó un ejercicio para conocer sus expectativas del curso. Posteriormente explicamos la finalidad del curso, haciendo hincapié que **el objetivo principal era dar a conocer y reafirmar el conocimiento sobre los Derechos Humanos e Indios a través de la enseñanza - aprendizaje para contribuir en la defensa de las garantías constitucionales y de sus prácticas culturales**. Se dieron los principales contenidos del curso y se les repartió a través de copias esta información. Finalmente se les indicó que los talleres serían a través del trabajo grupal, aportaciones, conocimientos y propuestas.

Al término de la presentación y de la dinámica aplicada tocamos el tema de los Derechos Humanos con preguntas dirigidas al grupo para saber si conocían que eran éstos, cuales eran sus derechos, y si habían sido objeto de discriminación o violación. Con estas preguntas se logró una lluvia de ideas que se implementó como técnica, sin embargo, solo los hombres participaron pues las mujeres casi no hablaron durante la reunión. El tema fue interesante ya que algunos comentaron sobre sus experiencias vividas tanto en la ciudad, como en sus propios lugares de origen, pues el ser indio representa discriminación en todas partes. Después de haber intercambiado experiencias que nos sirvieron para adentrarnos un poco más al tema de derechos humanos, pasamos a exponer de manera descriptiva la introducción de éstos, conceptualizándose al Derecho y a la Norma en sus distintas modalidades. Al término de la explicación se aclararon dudas y acordamos reunirnos el 10 de Febrero para continuar con el taller.

El 10 de Febrero se llevó a cabo la **2da. parte del taller de Introducción a los Derechos Humanos**. Asistieron las mismas personas que en la reunión anterior. Se inició dando definiciones sobre Derechos Humanos, se explicó quién es el Titular de los mismos, así como su Filosofía e Ideología. Al término de la explicación se aclararon dudas y se aplicó una dinámica grupal. Finalmente se acordó que el 17 de Febrero se concluiría con este taller explicándose las tres generaciones de los derechos humanos.

El 17 de Febrero **se concluyó con el taller de Introducción a los Derechos Humanos**, se tuvo una asistencia de **10 personas**, 6 mujeres y 4 hombres. Se dio inicio con la explicación de las Tres Generaciones de Derechos Humanos y se aplicó la técnica del papelógrafo para que el grupo hiciera una conclusión de forma resumida y clasificada del taller.

Con las participaciones y conclusiones del grupo en las tres sesiones se realizó la evaluación, observándose a través de ésta que en general el grupo desconoce cuales son sus derechos, pero sin embargo, tienen una noción de éstos, se mostraron participativos y expresaron sus

dudas, se observó además su insistencia por saber los beneficios que obtendrían al conocer los mismos. Finalmente se acordó que nos veríamos el 2 y 9 de Marzo.

**El segundo taller** que se llevó a cabo fueron los días 2 y 9 de Marzo, asistieron **10 personas** de las cuales 6 eran mujeres y 4 hombres. En la 1ra. sesión se expusieron los **Derechos Humanos de los Indígenas**, reiterándose que por ser **personas** tienen derechos humanos donde se protege la dignidad y la integridad de su persona, **por ser ciudadanos mexicanos** tienen derechos que establece la constitución y que conforman las garantías individuales como por ejemplo. la libertad de creencias, expresión, asociación de igualdad, de educación, de salud y penal (art. 1 al 29) **Y por ser pueblos indios** tienen derechos específicos y reconocidos ante organizaciones internacionales como la OIT dentro de los que se encuentran los **derechos históricos** por ser los primeros pobladores de estas tierras, **culturales** por ser poseedores de sus costumbres, tradiciones y lengua y **territoriales** porque ellos han sido poseedores de las mismas desde siempre. Se hizo la aclaración de que ellos como migrantes en el D.F. no pueden ejercer el **derecho territorial** puesto que no son originarios del mismo. Al finalizar se aplicó la lluvia de ideas y se hicieron aclaraciones de lo expuesto.

El 9 de Marzo se **concluyó con el segundo taller**, asistieron las mismas personas que en la reunión anterior. Exponiéndose los derechos que tienen en materia Penal, Educativa y de Salud. Se explicó que estos derechos los tiene cualquier otro ciudadano pero con cierta diferencia, puesto que **en materia penal** tienen derecho a que se les tome en cuenta su cultura y a proporcionarles un traductor, entre otras cosas. **En materia educativa** tienen derecho a que se les imparta educación en su propia lengua y **en materia de salud** tienen derecho a que se les proporcione los servicios médicos al igual que el resto de la población.

El taller tiene como eje central el conocimiento y la reflexión de cada uno de los miembros del grupo, por lo que se aplicó la técnica de la lluvia de ideas.

Posteriormente se llevó a cabo la dinámica grupal de la ronda siendo este un ejercicio práctico para hacer reflexiones aplicándose una serie de preguntas sobre sus derechos. Finalmente se llevó a cabo la evaluación a través de las reflexiones y conclusiones hechas por el grupo. Se pudo observar una mayor participación ya que algunos, sino es que la mayoría desconocía cuales eran sus derechos y se mostraron interesados por conocerlos. Acordamos que el 3er. taller sería el día 16 de Marzo a las 17.00 hrs.

**El tercer taller** que se llevó a cabo fue el 16 de Marzo. Se registro una asistencia de **10 personas**. Se expuso el tema de **violación a los derechos humanos**, dándose inicio con el concepto de necesidad y su clasificación ( necesidades biológicas, psicológicas y sociales), reiterando que ellos como indígenas tienen las mismas necesidades que el resto de la población pues el **vivir es experimentar una serie de necesidades que tienen que ser satisfechas**, puesto que si no son satisfechas nunca se podrá existir plenamente.

Estas necesidades que el hombre tiene con el tiempo surgen como derechos estipulados a través de documentos tales como nuestra Constitución, en donde se establece el derecho a la salud, educación, vivienda, cultura, lengua, religión etc. Sin embargo, algunas necesidades como el amor, prestigio, aceptación, aprobación, etc. no se establecen como derechos constitucionales, pero son valores fundamentales establecidos entre los seres humanos que

vienen a conformar parte de los derechos humanos. Pero desafortunadamente estos derechos son violados por la propia sociedad al establecer un ordenamiento social injusto de discriminación, cargado de racismo, explotación, extorsión y despojo, al igual que el abuso, desamparo jurídico y falta de asistencia legal en los juicios por parte de las autoridades.

Finalmente al término de la exposición se aclararon dudas sobre el tema y se aplicó la técnica de intercambio de experiencias para diferenciar de entre los casos expuestos cual correspondía a violación de derechos humanos. A través de esta técnica se pudo evaluar al grupo, observándose una gran participación. Asimismo se informó que el próximo taller se llevaría a cabo en dos sesiones, los días 23 y 30 de Marzo.

El día 23 de Marzo se llevó a cabo el cuarto taller, registrándose una asistencia de 10 personas y se informó que el taller se daría en dos sesiones el 23 y 30 de Marzo. Se dio inicio con el tema "Sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos", se explicó el surgimiento de la C.N.D.H., sus funciones y su competencia o incompetencia. Al finalizar la exposición del tema se aclararon dudas y se aplicó la lluvia de ideas. Finalmente se informó que la segunda sesión sería el 30 de Marzo.

El 30 de Marzo se concluyó la 2da. sesión con los temas: cómo plantear una queja y las recomendaciones e informes que la Comisión emite. Al término de la exposición se aplicó la técnica del sociodrama para ejemplificar la forma de proceder ante una violación de derechos humanos y cómo plantear una queja, asimismo se explicó el funcionamiento de las Comisiones locales. Durante el desarrollo de lo expuesto se trató de que el grupo participara a través de sus dudas o preguntas sobre el tema. Al finalizar se evaluó al grupo con sus participaciones y conclusiones que se llevaron a cabo a través de la lluvia de ideas, de esta forma se observó un mayor interés por parte del grupo. Finalmente se acordó que nos veríamos el 6 de Abril para el próximo taller.

El 6 de Abril acudimos a la casa del Sr. Raymundo para aplicar el 5to. taller pero el nos informó que ese día ellos tendrían una reunión sobre un problema que no tenían previsto y nos solicitaron se pospusiera para el próximo sábado 13 de Abril.

El 13 de Abril se llevó a cabo el quinto taller sobre organismos gubernamentales y no gubernamentales que brindan apoyo a los indígenas en el D.F. Asistieron 9 personas y se informó que este taller se aplicaría el 13 y 20 de Abril. Se inició el taller explicando a grandes rasgos el surgimiento de las organizaciones indígenas, su importancia y fuerza que han retomado dentro del D.F. ( se hizo referencia a la organización Mazahua y su lucha dentro del D.F. como ejemplo de organización ), donde los indígenas empiezan a participar en la solución de sus problemas reclamando sus derechos como los de cualquier otro ciudadano y exigen el reconocimiento de sus derechos específicos. Al término de la exposición se aclararon dudas y se manejó la lluvia de ideas. Finalmente se acordó vernos el 20 de Abril.

La 2da. sesión se llevó a cabo el 20 de Abril. Asistieron 10 personas y se dio inicio con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que en la actualidad brindan apoyo a los indígenas dentro del D.F. Dichos organismos han pugnado por que a los indios se les tome en cuenta dentro de la sociedad y se les respete como actores sociales dentro de la misma. Estas organizaciones están orientadas a la defensa de los derechos humanos e indios, siendo sus



objetivos principales las expresiones culturales y el ejercicio de los derechos. La mayoría de éstas se dedican a atender a grupos indígenas tanto en sus lugares de origen como a aquellos que han migrado temporal o definitivamente o trabajan en regiones al interior de la República. Estas organizaciones trabajan de forma independiente y en algunos casos se persiguen intereses propios. Se manejó una discusión reflexión para que se generara una lluvia de ideas del tema en cuestión y finalmente se acordó que el próximo taller se llevaría a cabo el 27 de Abril y 4 de Mayo.

El sexto taller que se llevó a cabo fueron los días 27 de Abril y 4 de Mayo. En la primer sesión asistieron 10 personas. Durante el desarrollo del taller se expuso el tema de los derechos laborales. Se explicó qué es el salario, la jornada de trabajo, los días feriados por la ley, las vacaciones, la prima vocacional, de antigüedad, la indemnización y el aguinaldo. Al término de lo expuesto se aclararon dudas y se aplicó la lluvia de ideas, finalmente se informó que la segunda sesión sería el 4 de Mayo.

En la 2da. sesión se concluyó el taller con una asistencia de 9 personas. Se explicaron los derechos al IMSS, protección a la maternidad, gastos de enfermedad y de sepelio así como el contrato de trabajo, causas de anulación y terminación del mismo y por último la demanda laboral. Al término de la exposición y después de aclarar algunas dudas en cuanto al tema, se concluyó aplicando la técnica de " falso o verdadero" para analizar el porcentaje de asimilación que tuvo el grupo en el tema desarrollado durante el taller. A través de esta técnica se pudo observar que el tema fue de gran interés para el grupo, pues expresaron sus ideas y opiniones y se concluyó de forma eficiente. Finalmente se acordó que el próximo taller sería el 11 de Mayo.

El 11 de Mayo se pasaron dos proyecciones con el grupo Otomí: " Ejecución extrajudicial Reyes Penagos " y Dos de Noviembre día de muertos con una duración de 1 hr. y 20 min. respectivamente. Asistieron a la proyección 9 personas y al término de la proyección se aplicó la lluvia de ideas sobre la problemática presentada para generar un análisis y reflexión. A través de las conclusiones obtenidas se pudo observar una amplia participación por parte del grupo ya que todos expresaron sus ideas y opiniones. Finalmente acordamos reunirnos para el próximo sábado 18 de Mayo en la que se llevaría a cabo la evaluación final.

El repaso gral. se aplicó en 3 sesiones los días 18 , 25 de Mayo y 1ro. de Junio. El día 18 de Mayo se dieron a grandes rasgos la introducción a los derechos humanos, derechos indígenas y violación a los mismos. El 25 de Mayo se llevó a cabo el 2do. repaso con una asistencia de 10 personas y se contempló de manera gral. el sistema nacional de protección no jurisdiccional de derechos humanos. El 1ro. de Junio se concluyó con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, así como con el derecho laboral. Finalmente se acordó reunirnos el 8 de Junio para aplicar la evaluación final y reflexión de los talleres. Al término de cada repaso se aplicó la técnica de "falso o verdadero" para analizar el porcentaje de asimilación del grupo, pudiéndose observar que los temas expuestos se comprendieron adecuadamente.

El 8 de Junio nos reunimos para aplicarles un cuestionario de 10 preguntas referentes al tema tratado durante el curso. Al término de la aplicación del cuestionario se hizo un intercambio de los mismos con la finalidad de que ellos mismos se calificaran, posteriormente se hizo una reflexión sobre los talleres para saber si el curso les había servido y si había cumplido con sus expectativas. Dicho instrumento nos dio la pauta para evaluar junto con las evaluaciones

aplicadas en cada taller, así como las reflexiones de los mismos, si lo analizado en éstos fue asimilado eficientemente, dándonos un resultado positivo cumpliendo de esta manera con el objetivo planteado en el programa.

## **ETAPA DE SENSIBILIZACION**

### **NAHUAS:**

Con respecto a los **Nahuas** su residencia es temporal por lo que su lugar de reunión es en el Parque Reforma ubicado en la Esq. de Periférico y Av. Reforma a donde se les pudo localizar. Estableciendo el contacto directamente el 3 de Enero de 1996 con el Sr. Andrés Hernández líder de éstos por medio de las encuestas que se levantaron en campo. A él se le plantearon nuestros objetivos y la importancia de su participación en el curso de capacitación. Aceptando con entusiasmo, pues nos informó que en su comunidad de Santiago II, Hidalgo, ellos, han sido objeto de graves violaciones a sus Derechos Humanos por parte de los caciques de esa región, teniendo que intervenir en dicha problemática el INI y la CNDH.

Nos indicó que él platicaría con el resto del grupo para que se llevará a cabo la capacitación, comentando que los domingos serían los días más factibles pues son los días en que sus compañeros descansan y se reúnen en el parque. A través de esta plática pudimos detectar que el Sr. Andrés se preocupa por su grupo, es participativo y es respetado por los Nahuas.

Se acordó que el siguiente domingo él hablaría con su grupo para que participaran en el curso y la presentación por parte nuestra, se llevaría a cabo el 14 de Enero a las 14:00 hrs. donde se acordaría el horario más factible de trabajo.

Después de 15 días de haber concertado la cita con los Nahuas asistimos el 14 de Enero a las 14:00 hrs. en el Parque Reforma, al llegar sólo nos encontramos con 5 personas aparte de Andrés su líder. El nos comentó que eran más los que se reunían en el parque pero que no los había podido localizar a todos el domingo anterior además de que algunos ya habían hecho ciertos planes y llegarían más tarde. Posteriormente nos presentamos con el grupo y les planteamos el motivo de la reunión, así como los objetivos del curso. Tratando de convencerlos por medio de la motivación y remarcando la importancia que para ellos representaba el conocer sus derechos, puesto que observamos una aparente apatía en la mayoría de ellos debido quizá a que el único día de descanso tendrían que asignarlo a una actividad más, que estaba fuera de lo que tenían contemplado, sin embargo, logramos con el apoyo del líder que aceptaran participar en dicho curso, llegándose a un acuerdo para asistir los domingos a las 14:00 hrs. Estableciendo la siguiente reunión para el 21 de Enero.

Finalmente les repartimos algunos trípticos y cartillas sobre derechos humanos como la cartilla de Primeros Auxilios en Derechos Humanos, Derechos Humanos de los Indígenas, Derecho a Contar con un Traductor en Juicio, Derechos Indígenas en la Constitución y los Indios y la Tierra, editados por la C.N.D.H.

## ETAPA DE FORMACION INTENSIVA

El 21 de Enero se llevó a cabo con los Nahuas el primer taller a las 14:00 hrs. a la cual acudieron 11 personas de las cuales 7 eran hombres y 4 mujeres. Al igual que el grupo anterior con ellos también se realizó una segunda presentación puesto que la mayoría no había asistido a la reunión anterior. Se aplicó la dinámica de la telaraña y un ejercicio para conocer las expectativas del curso con el propósito de establecer los primeros vínculos con el grupo para crear un ambiente de trabajo colectivo.

Posteriormente explicamos la finalidad y el objetivo principal del curso, así como el contenido del mismo para lo cual nos apoyamos en el material fotocopiado que se repartió al grupo. Se les informó que este taller sería aplicado en tres sesiones los días 21 y 28 de Enero y el 4 de Febrero. Finalmente se les explicó que se utilizaría la participación grupal como elemento fundamental para trabajar y se les aplicó la técnica de lluvia de ideas realizando preguntas sobre su opinión acerca de los derechos humanos, obteniéndose poca participación ya que ninguna de las mujeres participó debido a que no entendían lo suficiente el español. A partir de esta reunión nos dimos cuenta que sería difícil trabajar con ellos ya que algunos no sabían leer ni escribir.

Después de haber intercambiado experiencias se dio la misma temática que en la 1ra. sesión del grupo anterior y se hicieron aclaraciones del tema.

En la 2da. sesión que se llevó a cabo el 28 de Enero, se expusieron varios conceptos sobre Derechos Humanos, el Titular de los mismos, así como su Filosofía e Ideología. Se aplicó una lluvia de ideas y se hicieron aclaraciones en cuanto al tema.

El día 4 de Febrero se concluyó el taller donde se explicaron las Tres Generaciones de los Derechos Humanos. Se aplicó la técnica del papelógrafo para hacer la conclusión y evaluación del taller, donde se puede observar baja participación del grupo en cuanto a la exposición de sus ideas, pues algunos hombres participaron. Se detectó deficiencia en cuanto a lo aprendido quizá por el ambiente de trabajo en el que nos encontrábamos, pues el ruido, el clima, el constante paso de las personas y otros, funcionaron como barreras para que se diera esta situación. Además de que la mayoría de las mujeres no sabían leer ni escribir factor fundamental que actuó como barrera durante el desarrollo del taller. Finalmente se acordó reunirnos para el 11 y 18 de Febrero para iniciar el segundo taller.

El segundo taller se dio el día 11 y 18 de febrero donde hubo un total de 8 personas de las cuales 5 eran hombres y 3 mujeres. Se informó que este taller se aplicaría en dos sesiones. En la primera sesión se expusieron las garantías individuales y sus derechos específicos (derechos territoriales, culturales e históricos) y en la segunda sesión se manejarían los derechos en materia penal, educativa y de salud.

Debido a que en el taller anterior nos dimos cuenta de que la mayoría no sabía leer ni escribir dejamos de manejar textos sustituyéndolos por folletos ilustrativos y dibujos que representarían el tema expuesto. De esta forma se les explicó que toda persona por el simple hecho de nacer y existir debe gozar de los derechos fundamentales para todos los seres humanos. Y que como ciudadanos mexicanos los indígenas tienen los mismos derechos que el resto de la población,

sin olvidar que ellos tienen sus propios derechos específicos y que con el conocimiento de sus derechos éstos sabrán hacerlos valer, se revalorizarán como seres humanos y revalorizarán su cultura. Pues estos derechos son el resultado de las demandas de los pueblos y de su lucha por defenderse de quienes han querido abusar de ellos.

El 18 de Febrero se concluyó el taller de derecho indígenas, se explicaron sus derechos en materia de la salud, penal y educativa. Se aclararon dudas sobre el tema y se aplicó la técnica de la ronda para reflexionar sobre lo expuesto y de esta manera llevar a cabo la evaluación del grupo.

Con las conclusiones y reflexiones se realizó la evaluación donde se obtuvieron resultados satisfactorios ya que hubo una mayor participación e interés a diferencia de la sesión anterior. Finalmente se informó que el próximo taller sería el día 25 de Febrero.

El 25 de Febrero se llevó a cabo el tercer taller sobre violaciones a derechos humanos, con una asistencia de 8 personas. Se expuso la misma temática que en el grupo anterior y se aplicó la técnica de intercambio de experiencias para la realización de la evaluación a través de la cual se observó una adecuada participación, ya que los hombres fueron los únicos que participaron. Finalmente se acordó que el siguiente taller se llevaría a cabo los días 3 y 10 de Marzo.

El cuarto taller sobre el sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos lo llevamos a cabo el 3 de marzo a las 2:00 p.m., a él asistieron 8 personas. Se analizaron los mismos puntos que en la primer sesión del grupo Otomi. Al término de lo expuesto se aclararon dudas y se acordó que la próxima sesión sería el 10 de Marzo.

El día 10 de Marzo se concluyó el taller con las recomendaciones e informes que la Comisión emite y la forma de plantear una queja ante la Comisión. Asimismo se explicó el funcionamiento de las Comisiones Locales. Se aplicó como técnica la lluvia de ideas implementándose también el sociodrama, con lo que se pudo observar mayor participación. Finalmente se acordó que el 17 de Marzo se llevaría a cabo el 5to. taller.

El quinto taller se llevó a cabo en dos sesiones el día 17 y 24 de Marzo. Asistieron 8 personas. En la primer sesión se utilizó la misma temática que en el grupo anterior. Por otro lado las organizaciones propiamente indígenas han decidido constituirse en grupos siendo estas democráticas e interdependientes y teniendo como objetivo aglutinar a los indígenas que viven en la ciudad de México. Por su parte la sociedad indígena mantiene individual y colectivamente especificidades sociales, culturales, políticas y económicas a diferencia del resto de la población por lo que las demandas ciudadanas deben de ser satisfechas por el marco de esa especificidad y es a través de la organización que están en posibilidades de tomar y ejecutar decisiones que solo a ellos les corresponden. Al término de la sesión se aclararon dudas y se informó que el 24 de Marzo se concluiría el taller.

El 24 de Marzo se dio inicio con 8 personas a donde se mencionaron a los organismos gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con indígenas en el D.F., destacando la importancia que representan dichos organismos para la defensa y promoción de los derechos humanos e indios. Al finalizar se aplicó una lluvia de ideas mediante la discusión reflexiva para generar conclusiones que nos sirvieran para realizar la evaluación, donde se observó que hubo

poca participación, aunque por momentos se mostraron interesados en el tema. Finalmente acordamos la siguiente reunión para el 31 de Marzo.

El 31 de Marzo asistimos al Parque Reforma para llevar a cabo el 6to. taller sobre derechos laborales, pero sólo asistieron 4 personas y ellas nos informaron que el resto del grupo no asistiría por motivos personales, solicitándonos posponer el taller para el próximo domingo 7 de Abril.

El 7 de Abril se llevó a cabo el **sexto taller** sobre derechos laborales, se tuvo una asistencia de 8 personas y se indicó que se aplicaría en 2 sesiones. En este taller se aplicó la misma temática que en el grupo Otomi y posteriormente se aclararon dudas. Finalmente se acordó que el próximo domingo 14 se concluiría el taller.

El 14 de Abril se llevó a cabo la segunda sesión con una asistencia de 8 personas. Se expuso el derecho al IMSS, protección a la maternidad, gastos de enfermedad y de sepelio, así como el contrato de trabajo, causas de anulación y terminación del mismo y la demanda laboral. Posteriormente se aplicó la técnica de "falso o verdadero" para analizar el tema expuesto y así poder hacer la evaluación del grupo. A través de esta técnica se pudo observar mayor participación sobre todo por parte de las mujeres a diferencia de los anteriores talleres. Finalmente se acordó que el repaso gral. se aplicaría en tres reuniones; los días 28 de Abril, 12 y 19 de Mayo.

Con los Nahuas no se llevó a cabo ninguna proyección debido a que el lugar no era propicio para aplicar dicha actividad, además de que no se pudo conseguir ningún espacio apropiado para la misma.

El repaso gral. se aplicó los días 28 de Abril, 12 y 19 de Mayo. Se inició el 28 de Abril con una asistencia de 8 personas donde se aplicó la misma técnica y temática que con el grupo Otomi.

La participación de los Nahuas fue positiva, pues a pesar del lugar poco propicio para aplicar el curso, pusieron bastante de su parte para lograr el desarrollo del mismo. En cuanto a la participación de las 3 mujeres fueron pocas y quizá contadas sus intervenciones, sin embargo, estas fueron de gran importancia, si se considera que además de no saber leer ni escribir, intervino también el papel de sumisión que tiene la mujer Nahuatlante ante el hombre, aspecto importante dentro de su cultura. Sin embargo, se observó que los temas manejados fueron asimilados por la mayoría. Al finalizar se acordó reunirnos el próximo 26 de Mayo para aplicar la evaluación final y reflexión de los talleres.

El 26 de Mayo se realizó la **evaluación final** y reflexión de los talleres. Se tuvo una asistencia de 8 personas a quienes se les hizo un examen verbal, puesto que la mayoría no sabía leer ni escribir, por lo que se formaron equipos a los cuales se les aplicaron una serie de preguntas referentes a los temas vistos durante el curso. Al finalizar las preguntas se les cuestionó sobre la importancia que habían tenido para ellos los talleres.

Con el examen aplicado y la reflexión de los talleres pudimos evaluar el grado de aprovechamiento que tuvieron durante el curso desarrollado. Obteniéndose como resultado un aprovechamiento adecuado, cumpliéndose así con el objetivo establecido en el programa.

Cabe mencionar que las evaluaciones continuas nos sirvieron para detectar que no era factible dar el curso con material en español para ambos grupos , pues dentro del grupo Náhuatl algunos no sabían leer ni escribir a diferencia de los Otomíes. Así que se cambiaron los textos escritos por textos ilustrativos. Asimismo hubiese sido conveniente dar el curso en su propia lengua , pero desafortunadamente no contábamos con el material, apoyo, ni la experiencia necesaria para manejar el curso en lengua Náhuatl. Así que tuvimos que adaptar el curso a los recursos existentes, utilizando materiales de elaboración propia.

**CUADROS DE SECUENCIA**

**Y**

**ALCANCE DE LO**

**PROGRAMATICO**

**TEMA: INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS**

SUBTEMAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TECNICAS Y ACTIVIDADES	RECURSOS DIDÁCTICOS	EVALUACION	TIEMPO	
Presentación del grupo	- Establecer vínculos con el grupo y crear un ambiente de trabajo colectivo	- Presentación del grupo y aplicación de la dinámica: la telaraña	OTOMIES -Pizarrón	NAHUAS -Rotafolio -Folietos -Papelgrafo	La evaluación del aprendizaje se realizará a través de las participaciones del grupo por medio de las conclusiones obtenidas	15 mn.
Presentación de objetivos y contenidos	- Dar a conocer el objetivo general del curso	- Presentación del tema El capacitador expondrá los conceptos introductorios	-Material elaborado por el educador (laminas, rotafolio, y fotocopias)			15 mn.
a)Concepto de derecho	- Identificarán las características del derecho	-El capacitador expondrá los conceptos correspondientes y dará ejemplos				40 mn.
b)NoCIÓN de norma	- Estimarán la noción de norma	-El capacitador iniciará la sesión con una lluvia de ideas ¿Qué son los derechos humanos?				20 mn.
c)Concepto de derechos humanos	- Reconocerán la amplitud y trascendencia del concepto de derechos humanos	A partir de ella se hará hincapié en los conceptos esbozados para proceder a la explicación del tema de la sesión, notando al grupo a participar mediante preguntas que sugieran reflexión y ejemplificación				30 mn.
d)Título de derechos humanos	- Estimarán al hombre como titular y sujeto de los derechos humanos	Al término de la explicación se elaborarán conclusiones				TOTAL: 120 min.
e)Filosofía de derechos humanos	- Analizarán las características esenciales de los derechos humanos					
f)Ideología de los derechos humanos	- Integrarán las ideas sobre las que se fundamentan los derechos humanos					
g)Las tres generaciones de derechos humanos, primera, segunda y tercera generación	- Identificarán los derechos que corresponden a cada una de las tres generaciones					



**TEMA: DERECHOS HUMANOS DE LOS INDIGENAS**

SUBTEMAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TÉCNICAS Y ACTIVIDADES	RECURSOS DIDÁCTICOS		EVALUACION	TIEMPO
<p><b>Derechos indígenas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantías individuales plasmadas en los artículos del 1 al 29 de la constitución mexicana</li> <li>- Derechos específicos plasmados en el convenio 169 de la OIT</li> <li>- Históricos</li> <li>- Culturales</li> <li>- Territoriales</li> <li>- Educativos</li> <li>- Salud</li> <li>- En materia Penal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer y analizar las principales garantías individuales que contempla la constitución</li> <li>- Identificar los derechos específicos de los indígenas así como el organismo que los ampara</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del tema</li> <li>- El capacitador a lo largo de la exposición explicará y enfatizará las garantías individuales (art. 1 al 29) Así como los derechos específicos estos</li> <li>- Por medio de la técnica lluvia de ideas se pretende hacer reflexionar al grupo sobre sus derechos. Este es un ejercicio práctico donde se les hace una serie de preguntas para que les quede claro cuales son sus derechos</li> <li>- Mediante la dinámica "la ronda" se obtendrán las conclusiones del tema analizado.</li> </ul>	<p><b>OTOMÍES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pizarrón</li> <li>- Rotafolio</li> <li>- Láminas</li> </ul>	<p><b>NAHUAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rotafolio</li> <li>- Folletos ilustrativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La verificación de lo aprendido se llevará a cabo por medio la participación del grupo y de las técnicas aplicadas.</li> </ul>	<p>20 min.</p> <p>50 min.</p> <p>50 min.</p> <p>30 min.</p> <p><b>TOTAL:</b> 2:30 hrs.</p>



**TEMA : SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

SUBTEMAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TECNICAS Y ACTIVIDADES		RECURSOS DIDACTICOS		EVALUACION	TIEMPO
-Competencia e incompetencia -Funciones y atribuciones	-Distinguirán los casos en que la Comisión Nacional de Derechos Humanos puede o no actuar a través de su estructura y funcionamiento	Técnica: -Expositiva  -Técnica grupal  -Sociodrama	-Presentación del tema: -El capacitador, con base en los textos y esquemas del manual de D H de Magdalena Aguilar explicará a los participantes qué es la Comisión, cómo funciona, cuál es su estructura, etc. Proponiendo la participación del grupo	NAHUAS -Manual de capacitación -Pizarrón Material elaborado por el capacitador.	OTOMIES -Rotafolio ilustrativo	Se obtendrá a partir de las participaciones del grupo.	25 mn.
-Órganos -Procedimiento de la queja	-Explicarán el proceso que sigue la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante la presentación de una queja por violación a derechos humanos.	-Lluvia de ideas  -Técnica expositiva	-Al término de la explicación organizará un sociodrama para ejemplificar: -qué debo hacer ante una violación de D.H. -cómo acudir a la C N D H. -qué hace la Comisión cuando recibe una queja y cuál es el curso que le da ésta	-Láminas, tarjetas con indicaciones.			20 mn.
-Recomendaciones -Informe	-Estimarán las recomendaciones elaboradas por la Comisión Nac. de Derechos Humanos así como la importancia de su informe periódico.		-El capacitador explicará en qué consisten las recomendaciones y el informe. -Elaboración de conclusiones.				15 mn.   <b>TOTAL:                      1:00 hr.</b>

**TEMA: ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE BRINDAN APOYO A LOS INDIGENAS DENTRO DEL D.F.**

SUBTEMAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	TÉCNICAS Y ACTIVIDADES	RECURSOS DIDÁCTICOS		EVALUACION	TIEMPO
-Surgimiento de organizaciones indígenas en el D.F.	-Estimarán la relevancia e importancia que tienen las diversas organizaciones indígenas dentro del D.F.	-Presentación del tema. El capacitador manejará el surgimiento de las organizaciones indígenas y su importancia.	OTOMIES -Rotafolio -Pizarrón -Láminas -Copias	NAHUAS -Rotafolio -Ilustrativo	-La verificación del aprendizaje se realizará mediante la discusión - reflexión del grupo, así como también las conclusiones hechas al final.	35 min.
-Organismos gubernamentales y no gubernamentales	-Diferenciarán a las organizaciones que trabajan con los indígenas en el D.F. de las que trabajan en sus lugares de origen	-El capacitador expondrá las diversas organizaciones que brindan apoyo al indígena, identificando cuales se encuentran trabajando con indígenas en el interior de la República y cuales en el D.F. -Se realizó la técnica lluvia de ideas y la discusión reflexión.				35 min.          <b>TOTAL: 1: 10 hrs.</b>

**TEMA : DERECHO LABORAL**

SUBTEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TÉCNICAS Y ACTIVIDADES	RECURSOS DIDÁCTICOS		EVALUACION	TIEMPO
<p><b>Derechos laborales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Concepto de salario</li> <li>-Jornada de trabajo según la ley federal del trabajo</li> <li>-Días feriados por la ley</li> <li>-Vacaciones</li> <li>-Prima vacacional</li> <li>-Prima de antigüedad</li> <li>-Indemnización</li> <li>-Concepto de aguinaldo</li> <li>-Derecho al IMSS</li> <li>-Protección a la maternidad</li> <li>-Gastos de maternidad y sepelio</li> <li>-Contrato de trabajo</li> <li>-Causas de anulación y terminación de trabajo-Demanda laboral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificará y analizará los derechos laborales.</li> <li>-Apreciará su importancia para la defensa de éstos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Presentación del tema.</li> <li>-El capacitador expondrá los conceptos así como los temas correspondientes y dará ejemplos.</li> <li>-El capacitador iniciará con una lluvia de ideas sobre el tema expuesto: ¿Qué es el salario?, a partir de este se hará hincapié en los conceptos esbozados, incitando al grupo a la reflexión.</li> <li>-Al término de la exposición se elaborarán conclusiones generales por medio de la técnica Falso-verdadero.</li> </ul>	<p><b>OTOMIES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pizarrón</li> <li>-Rotafolio</li> </ul>	<p><b>NAHUAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Rotafolio y folletos ilustrativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-La verificación del aprendizaje se realizará a través de las participaciones del grupo por medio de las conclusiones obtenidas.</li> </ul>	<p align="center"><b>TOTAL: 2 hrs.</b></p>

TEMA: PROYECCIÓN SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBTEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TÉCNICAS Y ACTIVIDADES	RECURSOS DIDÁCTICOS	EVALUACION	TIEMPO
<p>Conoce tus derechos</p> <p>-Proyección:</p> <p>Ejecución extra judicial</p> <p>Ofrenda de muertos.</p>	<p>-Generar el análisis y la reflexión de las temáticas proyectadas.</p>	<p>-Presentación de los temas</p> <p>-Al termino de las proyecciones el capacitador iniciará con la lluvia de ideas para obtener conclusiones del análisis realizado.</p>	<p>OTOMIES</p> <p>-Videocasetera y televisor</p>	<p>Se obtendrá mediante la participación del grupo.</p>	<p>15 min.</p> <p>45 min.</p> <p>15 min.</p> <p>TOTAL: 1: 15 hrs.</p>

**TEMA: REPASO GENERAL SOBRE DERECHOS HUMANOS**

SUBTEMA	OBJETIVO ESPECIFICO	TÉCNICAS Y ACTIVIDADES	RECURSOS DIDÁCTICOS		EVALUACION	TIEMPO
-Introducción a derechos humanos. -Derechos humanos de los indígenas. -Violación a derechos humanos. -Sistema nacional de protección no jurisdiccional de los derechos humanos. -Organismos gubernamentales y no gubernamentales. -Derecho laboral -Proyección sobre derechos humanos.	-Reafirmar los conocimientos adquiridos durante el desarrollo del curso.	-El capacitador retomará de manera general los temas correspondientes, incitando al grupo a la reflexión. -Al término de la exposición se elaborarán conclusiones generales por medio de la técnica Falso-Verdadero.	<b>Otomies</b> -Rotafolio -Pizarrón -Laminas	<b>Nahuas</b> -Láminas -Rotafolio	-La verificación del aprendizaje se realizara a través de la técnica aplicada.	60 min.  60 min.  60 min.  TOTAL: 3 hrs.

**TEMA: EVALUACION FINAL Y REFLEXIÓN SOBRE LOS TALLERES**

SUBTEMA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	RECURSOS DIDÁCTICOS		EVALUACION	TIEMPO
-Evaluación y reflexión.	-Determinar el grado de aprendizaje obtenido durante el desarrollo del curso, y detectar la importancia que representaron los talleres.	<p><b>OTOMIES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El capacitador aplicara un cuestionario de 10 preguntas referentes a los temas tratados durante el curso.</li> <li>-Al término de la aplicación del instrumento el grupo intercambiará y calificará los cuestionarios.</li> <li>-Al finalizar esta actividad se tomaran opiniones del grupo para determinar los beneficios que obtuvieron del curso.</li> </ul> <p><b>Nahuas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El capacitador aplicará un examen verbal de 10 preguntas referentes al curso.</li> <li>-Al término de la actividad se cuestionará al grupo para conocer su opinión encunto al curso aplicado.</li> </ul>	<p><b>OTOMIES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cédula de examen</li> <li>-Lápices</li> <li>-Gomas</li> </ul>	<p><b>NAHUAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de la Técnica falso-verdadero</li> </ul>	<p><b>OTOMIES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se realizará entre los integrantes del grupo a través del intercambio de exámenes</li> </ul> <p><b>Nahuas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Se realizará durante el desarrollo del examen verbal.</li> </ul>	<p>1.30 hrs.</p> <p>1.00 hrs.</p> <p><b>TOTAL:</b> 2:30 hrs.</p>



#### 4.5 EVALUACIÓN DE LO REALIZADO

La evaluación de este programa tuvo como finalidad apreciar el impacto del curso para conocer mejor el trabajo realizado, a fin de descubrir nuevas perspectivas de acción y profundizar en la problemática que nos ocupa.

En dicha evaluación se utilizaron como técnicas la observación, el cuestionario y los informes. Fue de tipo autoevaluativa pues se llevó a cabo por las implicadas directamente en la ejecución del programa y se utilizó la corriente estructural funcionalista.

Se aplicó una evaluación continua y final. Continua porque tiene como finalidad observar los resultados obtenidos en cada sesión con el objeto de mejorar cada una de ellas y final porque nos indica si los resultados obtenidos fueron positivos o negativos, además de que permite observar si se cumplieron los objetivos establecidos en el programa. De hecho la evaluación continua fue de gran importancia porque nos ayudó a corregir, a revisar y a analizar el trabajo realizado, ya que en un principio con el grupo Nahuatl se manejaron demasiados textos, los cuales se tuvieron que cambiar por técnicas didácticas de tipo ilustrativo y de actuación con la finalidad de que los temas expuestos fuesen comprendidos de manera más sencilla puesto que algunos no sabían leer ni escribir, a diferencia del grupo Otomí con quienes se manejó mayor cantidad de textos permitiendo colectivizar ideas y utilizar técnicas audiovisuales.

Se pudo observar también que la forma de implementar los talleres en un principio fue muy esquematizada, generando poca participación de los grupos manejados, sin embargo, esta situación se pudo corregir a tiempo, pues se modificó en algunos aspectos el programa ( tanto de contenido como en tiempos ), a petición del mismo grupo, permitiendo de esta forma una participación abierta y democrática con ambos grupos, generando así una mayor participación, análisis y reflexión, logrando de esta forma la transmisión de sus derechos y la importancia de su cultura por medio de la enseñanza aprendizaje.

Cabe mencionar que hubo mayor participación por parte de los Otomíes que de los Nahuas, situación debida quizá a 3 factores importantes, uno fue el hecho de que los Otomíes en su mayoría sabían leer y escribir, a diferencia de los Nahuas, otro factor que influyó fue el espacio en el que se desarrollaron los dos talleres, puesto que con los Otomíes se trabajó en un lugar cerrado a diferencia de los Nahuas donde el lugar era poco propicio para desarrollar esta actividad, pues al ser un espacio abierto influía el ruido, el calor, la lluvia, etc. y el último factor pero no menos importante fue que con los Nahuas las mujeres casi no participaron debido quizá al papel de sumisión que tiene ésta dentro de su cultura, aspecto determinante en el desenvolvimiento y participación ante los demás. Por lo que se utilizó una mayor motivación e interés en ellas para que se desinhibieran, creando así un ambiente favorable durante el desarrollo del programa.

En cuanto a la disponibilidad de los medios físicos para iniciar y llevar a cabo el programa fue distinto con los dos grupos, pues como se mencionó anteriormente con el grupo Otomí se contó con un espacio cerrado, amplio y con el mobiliario necesario para llevar a cabo los talleres ( sillas, mesas y pizarrón ) , lo que generó un ambiente propicio para desarrollar las actividades implementadas durante el curso. Con los Nahuas el ambiente fue muy diferente puesto que los talleres se implementaron en el Parque Reforma debido a que ellos son

migrantes temporales y no cuentan con una residencia fija en la ciudad, por lo que utilizan este lugar como su punto de encuentro y lugar de reunión, por lo que no fue posible transportarnos a otro lugar, además de que no se contaba con los recursos financieros como para poder hacerlo diariamente (situación que generaría un gasto extra y demasiado fuerte que afectaría la economía del grupo), donde se pudiera trabajar sin tanto ruido, frío, calor y lluvia, aspectos que sirvieron como barreras en el aprovechamiento de la enseñanza - aprendizaje, puesto que el constante paso de la gente y el ruido en ocasiones distraían al grupo y entorpecían la aplicación de algunas dinámicas de actuación ya que se cohibían ante las miradas de los transeúntes, incluso la lluvia nos obligó en algunas ocasiones a posponer los talleres.

En cuanto al tiempo establecido para llevar a cabo el desarrollo del programa, éste resultó mayor al que se había indicado, debido a situaciones de índole personal por parte de los grupos manejados. Además de no haberse contemplado el hecho de que no todos sabían leer ni escribir situación que generó un mayor lapso de tiempo en los talleres.

En cada taller y desarrollo de los temas se utilizó una metodología participativa, generando así una retroalimentación, ya que por un lado se logró transmitir la importancia de la cultura indígena y sus derechos y por otro se pudo aprender y conocer más a fondo sobre las aspiraciones, ideología y comportamiento de los grupos manejados, observando de esta forma que al grupo Otomí le gusta mantener relaciones paternalistas-asistencialistas, de tendencia religiosa y conservadora con una línea oficial, debido al interés de modernización lo cual es importante destacar ya que al integrarse, también se está diluyendo. Por lo cual sería importante hacer un plan de trabajo donde se rescate la cultura Otomí, donde no se niegue ni se destruya el bagaje cultural, donde se estudie gramática y aritmética Otomí y se den los elementos necesarios para su desenvolvimiento social. En tanto que al grupo Náhuatl también se encuentra dentro de la línea paternalista-asistencialista con tendencia religiosa y conservadora. Les interesa conservar y preservar su cultura por lo que sería importante implementar un programa donde se les alfabetice sin hacer de lado su lengua y su cultura.

En el cierre del programa se utilizó una auto-evaluación, donde los propios grupos se evaluaron y se sometieron a discusión las conclusiones. La opinión de ambos grupos en cuanto al desarrollo del programa fue favorable ya que les sirvió como base para conocer sus derechos y revalorar su cultura.

Finalmente podemos concluir que los resultados sí fueron al cien por ciento satisfactorios, si se logró el objetivo principal del programa, pues se pudieron transmitir los derechos y la importancia de la cultura india, además de que las actividades que se realizaron fueron acordes con lo que se tenía planteado, sin embargo, no podemos dejar de mencionar el interés tan grande mostrado por los grupos en conocer sus derechos y participar en la aplicación del programa. Pero sería importante y de mayor aprovechamiento que este programa se pudiese dar más completo, en lengua indígena, reduciendo el lapso de tiempo pero con más días de capacitación entre semana y que sea corregido y mejorando por algún organismo interesado en esta problemática.

## C O N C L U S I O N E S

De acuerdo a la investigación realizada, se desprende lo siguiente.

### CAPITULO I

- La miseria rural es el aspecto básico que obliga a los indígenas a migrar, esta situación es parte integrante del sistema imperante, sistema que sólo da paliativos de solución a la problemática del campo. De esta manera a falta de alternativas en el medio rural los campesinos e indígenas se ven obligados a migrar a las ciudades donde consideran que existen posibilidades de empleo

Aún y cuando algunos campesinos indígenas al migrar logran conseguir empleo su situación en general sigue siendo la misma, pues en la ciudad pasan a formar parte del asalariado explotado, además de ya tener su condición de oprimido.

- El D.F., es una de las ciudades a las que más se dirigen los indígenas por su tipo de desarrollo centralizador, siguiendo en menor grado Guadalajara y Monterrey
- En la Ciudad de México existen 56 grupos étnicos lo que demuestra una gran diversidad de estos a diferencia del resto de las ciudades. Sin embargo los Nahuas, Otomies, Mazahuas, Zapotecos y Mixtecos son los mas representativos dentro del D.F.
- Las zonas inhóspitas e inhabitables en las que viven los indígenas, la baja productividad y la escasez de tierras son que cuentan, la falta de interés por parte del gobierno en cuanto al desarrollo del campo, así como la atracción que ejerce la ciudad por ser acumuladora de fuentes de empleo, servicios educativos y de salud, incluso la influencia que ejercen las políticas establecidas por el estado que están fuera de la realidad económica y social que viven los indígenas, puesto que sólo ofrecen programas desarrollistas que sólo pretenden mitigar y disminuir el descontento social. Estos factores son determinantes para que el indígena tienda a migrar de su lugar de origen hacia ciudades que les proporcionen los mínimos de bienestar. Este es el caso de los Otomies de Amealco Querétaro y Nahuas de la Huasteca Hidalguense

### CAPITULO II

- Los Derechos Humanos como su nombre lo indica son todos aquellos que tiene cada hombre o mujer por el simple hecho de serlo y formar parte de la sociedad en que vive sin importar diferencia alguna.
- Desde el punto de vista Natural estos derechos no necesitan estar escritos para que se cumplan, sin embargo, al existir la dominación del mas fuerte sobre el débil y de acuerdo con la postura Positivista es necesario establecerlos en leyes y tratados para que se hagan valer, surgiendo éstos como un logro y demanda del propio pueblo, logro que precisamente nace en Francia donde se obtienen los derechos políticos y civiles.

Posteriormente surgen los derechos colectivos, sociales, económicos y culturales y en la actualidad los derechos de los pueblos indios.

- En nuestro país el tema de los Derechos Humanos a estado presente desde la época de la conquista con la Junta de Burgos de 1512, la intervención del Papa Pablo III, Bartolomé de las Casas, Carlos V, y en la Independencia con Miguel Hidalgo y José Ma. Morelos, todos ellos lucharon en pro de la defensa de los indios.
- La inserción de estos derechos también se han hecho presentes en las distintas constituciones que nos han regido desde 1812 hasta la constitución que nos rige actualmente. Cabe mencionar que Estados Unidos representa para el Constitucionalismo la codificación y rigidez del derecho constitucional histórico. Pues fue norteamérica donde se fundió, por decirlo así, la teoría francesa con la práctica inglesa.
- Anteriormente para el estado mexicano sólo existían mexicanos de una cultura, ahora a través de leyes y convenios internacionales como los que han establecido la ONU , OEA y la OIT (las cuales reconocen los derechos de los diferentes pueblos y culturas que habitan en el país) México los ha firmado y ratificado, por lo que ha modificado su constitución en el art. 4to. el 28 de Enero de 1992, en el cual se reconoce a México como una nación pluncultural es decir que existen tantas cultura como pueblos indígenas.
- La reforma al art. 27 interfiere con los derechos agrarios que se establecen en el art. 4to., ya que limita al derecho de territorialidad de los grupos étnicos (recuperación y protección efectiva de sus tierras), pues en la actualidad en el art. 27 se establecen derechos agrarios específicos para preservar la integridad de las tierras indígenas, pero desafortunadamente la nueva Ley Agraria no reglamentó este mandato constitucional, por lo tanto al no existir esta Ley Reglamentaria estos derechos no se pueden aplicar.
- En materia penal se han hecho modificaciones al Código Federal de Procedimientos Penales para el caso del D.F., donde se establecen las formas específicas que se deben tener para con los indígenas.
- En materia educativa la Ley General de Educación establece: que se promoverá mediante la enseñanza del español un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas (art. 7 fracción IV).
- En la actualidad en el Plan Nacional de Desarrollo (1995-2000) se ha incluido un apartado especial para los indígenas.
- Después de todos los convenios tanto a nivel Internacional y Nacional que se han establecido se desprenden los siguientes derechos fundamentales que los indígenas tienen: a) Por ser personas humanas tiene Derechos Humanos, que están protegidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos por lo que protegen la integridad y la dignidad de la persona, b) Por ser ciudadanos mexicanos tienen derechos que consagra la constitución mexicana (libertad de creencias, de expresión, asociación, igualdad entre

el nombre y la mujer, etc.) c) Por ser pueblos indios se tienen derechos culturales, históricos y territoriales.

- Al aceptar México los convenios sobre Derechos Humanos surge como culminación de estos la CNDH creada el 6 de Julio de 1990 como primer organismo constitucional comprometido y orientado a la defensa de los mismos, posteriormente surge la CDHDF creada el 30 de Septiembre de 1993. Sin embargo y a pesar de que la Comisión del D.F. tiene la defensa de los Derechos Humanos específicamente de los habitantes del D.F., no ha tomado en cuenta la existencia de los indígenas dentro de la Cd de México, considerándolos como cualquier otro ciudadano sin tomar en cuenta que ellos tienen derechos específicos y son diferentes al resto de la población.
- Asimismo han surgido 37 organismos no gubernamentales dentro del D.F. que se dedican a la defensa de los Derechos Humanos de los indígenas. Sin embargo, la mayoría trabajan al interior de la República con ellos, teniendo en el D.F., sus oficinas principales.
- Tan solo Yax'Kin y CONCUCA son los dos organismos que trabajan con Otomíes y Nahuas migrantes en la Ciudad de México.

### CAPITULO III

- La vida del hombre sólo puede ser explicada a través de sus necesidades, vivir es experimentar una serie de necesidades que deben satisfacerse, pues jamás un ser humano se verá exento de sufrir una necesidad y nunca podrá existir plenamente sino las satisface. La lucha por la supervivencia es la lucha por satisfacer nuestras necesidades. Es por ello que los indígenas tienden a buscar mejores opciones de vida que les permita satisfacer sus necesidades puesto que en sus lugares de origen ya no pueden sobrevivir.
- Las necesidades aparecen como el motivo de existencia del hombre entre las cuales están: alimento, vivienda, vestido, salud, educación, protección, seguridad, deseo de expresión, prestigio, status, aceptación, aprobación, amor, trato digno y respetuoso, cultura, religión, usos y costumbres entre otras.
- Estas necesidades que el hombre tiene con el tiempo se han establecido como derechos en documentos como la constitución. Tal es el caso del derecho a la salud, educación, vivienda, cultura, lengua, usos y costumbres, establecidos en el art. 4to. constitucional.
- En los art. 7 y 8 se establece como derecho la libertad ideológica y política.
- En el art. 24 se garantiza la libertad de creencias el cual establece: "Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que mas le agrade... siempre que no constituya un delito o falta penados por la ley".
- Como ya se mencionó anteriormente los indígenas migran hacia el D.F., así como a otras ciudades con el objetivo de satisfacer sus necesidades. Sin embargo al llegar a la ciudad

estos satisfactores que han venido buscando no son fáciles de obtener puesto que la sociedad obstaculiza la obtención de algunas necesidades como el amor, prestigio, status, aceptación, aprobación, etc. que al mismo tiempo son parte de sus derechos humanos los cuales les son violados, ya que la sociedad establece un ordenamiento social injusto de discriminación cargado de racismo, explotación, extorsión, despojo, abuso por parte de la autoridad, desamparo jurídico y falta de asistencia legal en los juicios.

- Por lo tanto es de gran importancia que la sociedad respete la dignidad y los derechos de los indígenas que llegan a la Ciudad de México en busca de mejores opciones de vida ya que estos no solo van a generar problemas de tipo social sino que también contribuyen al desarrollo económico y social de la ciudad.

#### CAPITULO IV

- El Licenciado en Trabajo Social al involucrarse directamente con los grupos sociales puede a través del proceso de enseñanza-aprendizaje contribuir a que se genere respeto por los valores que fundamentan la convivencia social como son la justicia, la libertad, la verdad y la igualdad entre los hombres, por lo tanto con esto se puede obtener una disminución de injusticias generadas por el racismo el cual se basa en la teoría de la desigualdad que se da entre el más fuerte y el más débil, ya que la enseñanza es un instrumento invaluable de protección preventiva para el ser humano.
- La aplicación de las 80 entrevistas realizadas a los 16 diferentes grupos étnicos dio como resultado 3 aspectos importantes: primero, el desconocimiento que ellos tienen sobre sus derechos, pero también el gran interés que tienen por conocerlos, segundo, el poco interés que presentan las autoridades para contribuir a la solución de la problemática indígena, pues ellos deberían ser los más interesados ya que son los primeros responsables de proteger a los individuos en sus derechos inalienables, sin embargo, son los primeros en violarlos y tercero, el marcado rechazo y humillación por parte de la sociedad civil hacia los indígenas. Aspectos que vinieron a comprobar la hipótesis planteada en la investigación realizada.
- Este Programa contribuyó a generar un conocimiento o reafirmar en algunos casos el tema de los derechos humanos e indios, así como a la revalorización de su cultura.
- Se observa así la gran importancia de mantener una cultura de respeto hacia los indígenas urbanos, sin discriminarlos ni someterlos y contribuir a que se integren al medio ambiente en el cual se encuentran ya que ellos son parte de nuestra herencia cultural.

## SUGERENCIAS

### CAP. I

- La situación de los grupos indígenas migrantes debe ser vista como un problema muy concreto, puesto que tienen características sociales, económicas, educativas y culturales que los diferencian de los demás y que los hacen mercederos de una atención específica.
- El gobierno de la ciudad de México debe considerar dentro de su población a los indígenas como tales y como parte integrante en el desarrollo del país.
- Se deben crear programas de atención a los indígenas migrantes al D.F. y vincularlos con los programas que se desarrollen al interior del país, buscando que estos sean dirigidos principalmente y de manera inmediata a las comunidades que mayor migración presenten, sin demérito de aquellas cuyos índices de migración aun son bajos.
- En la creación de estos programas deben participar las instituciones directamente relacionadas interactuando de forma integral con diversas instituciones que cubran objetivos de corto plazo en aspectos críticos tales como salud, educación bilingüe, fortalecimiento de su identidad indígena y revalorización de su cultura. Por medio de programas enfocados a derechos humanos e indios, los cuales deben implementarse desde el nivel básico escolar, ya que esta institución es fundamental para la formación del carácter, incluso es aquí donde se forman los valores y principios que conforman la ideología que posteriormente cada individuo poseerá. Por lo tanto si desde pequeños se nos inculca el respeto a los demás sin importar la raza o el color o cualquier parámetro que nos haga diferentes entre sí, podremos eliminar el racismo y discriminación, creándose así conciencia entre los individuos con respecto a la cultura indígena y el respeto hacia sus derechos. Desde luego, los programas de esta naturaleza no serán capaces de resolver o crear condiciones para hacer frente a la magnitud del problema, pues sólo el cambio total de la estructura social del país daría la solución al mismo.
- Se deben apoyar a las organizaciones indígenas puesto que, ellas realizan acciones en favor de sus comunidades de origen a través de sus ingresos, siendo este un factor importante para proyectar nuevos recursos al campo. Por lo que se les debe brindar apoyo y reconocimiento, estimulando su labor de gestión en favor de sus comunidades ante las instancias federales, estatales o municipales.
- Auspiciar la participación de la población indígena organizada, en la elaboración de los proyectos dirigidos a los grupos migrantes al Distrito Federal.
- Sería conveniente integrar un padrón de localización de grupos indígenas por etnia en el D.F. mediante un proceso permanente de actualización y seguimiento.
- Se deben estudiar más a fondo los aspectos positivos y negativos que genera la migración indígena al D.F., para que conjuntamente con las organizaciones indígenas y

no indígenas se puedan plantear alternativas de solución y de igual manera conocer y respetar sus derechos como personas

#### CAP. II

- Es de gran importancia que la CDHDF como organismo institucional cree un área específica de atención a los indígenas que habitan en el D.F., y que no los considere igual que al resto de la población, puesto que al tener una condición diferente a ella se les debe dar una atención especial
- Se deben defender las libertades fundamentales y el respeto a los derechos humanos tanto individuales como colectivos para asegurar la paz en el mundo
- Se debe exigir ante los Organismos Nacionales e Internacionales, Gubernamentales y no Gubernamentales la auténtica presencia, representación y decisión de los pueblos indios en todos aquellos asuntos que directamente los atañen
- Un primer paso será la elaboración de la Ley Reglamentaria del art. 4to. Constitucional, la cual deberá recoger las propuestas y demandas de las poblaciones indígenas y entre ellas las de los migrantes, tanto los que van al campo, como los que se dirigen a las ciudades. Esta a su vez deberá provocar modificaciones en los Códigos de Procedimientos Penales y otros, como ya está sucediendo en el caso del D.F.
- Pero también las modificaciones deben alcanzar las leyes que rigen el funcionamiento de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como el de los partidos y organizaciones políticas, para que se de una mayor aceptación de las poblaciones indígenas, como representantes de sí mismos, a nivel nacional y sean por tanto los gestores de su propio desarrollo. Debiendo ser reconocidas sus formas de organización y gestión ante instancias locales, estatales y nacionales, de acuerdo a sus propias normas y formas tradicionales.
- En las modificaciones que se hagan a las leyes nacionales y estatales, es necesario que se recojan los intereses de los indígenas migrantes a las ciudades
- El reconocimiento de los derechos humanos y culturales debe extenderse también hacia las leyes que rigen el crecimiento de las ciudades y la definición de usos del suelo, puesto que habrá que terminar con los decretos expropiatorios arbitrarios y que atentan contra la integridad de los ejidos y comunidades aledañas a las ciudades. También se tendrá que terminar con los procedimientos y funcionarios que faciliten e incluso permitan abiertamente las invasiones y la compra ilegal de tierras de los pueblos tradicionales. Cabe mencionar que el derecho territorial que tienen los indígenas no es aplicable para los migrantes en la ciudad, pues éste se refiere a las tierras que a ellos desde siempre les han pertenecido. Sin embargo, a los indígenas originarios del D.F., es a quienes se les debe de reconocer este derecho



### **CAP. III**

- **Todos los seres humanos tenemos una serie de necesidades las cuales deben ser satisfechas. Estas necesidades requieren de la intervención de terceras personas para llevarse a cabo puesto que vivimos en una sociedad de interrelaciones, donde todos necesitamos de todos. Los indígenas migrantes en la ciudad necesitan satisfacer sus necesidades que al mismo tiempo se convierten en derechos y que pueden ser satisfechos con la intervención positiva del resto de la sociedad.**
- **Por lo tanto la población no indígena debe respetar la dignidad de los migrantes indígenas tratando de erradicar el racismo y toda clase de violación a sus derechos humanos, demostrándoles respeto, solidaridad y ayuda mutua.**
- **De igual manera las autoridades civiles y policíacas deben respetar a los comerciantes indígenas que venden sus productos en la vía pública.**
- **Sería conveniente la creación de una Procuraduría Federal de defensa al indígena con jurisdicción en el D.F. y demás estados.**
- **Proporcionar asesoría específica a las personas indígenas que sufren de violaciones a sus derechos.**
- **Promover la implementación de módulos de orientación e información social y jurídica que contribuya a preservar sus derechos y difundir las obligaciones que como ciudadanos les son inherentes.**
- **Promover la integración social de los indígenas con el resto de la población, a fin de desarrollar un esquema de participación comunitaria.**
- **Convocar a las organizaciones sociales y vecinales a participar en el desarrollo de un proyecto urbano-indígena, con el que se buscaría la integración social de los grupos indígenas.**
- **Que se lleven a cabo programas de capacitación sobre derechos humanos e indios, dirigidos a las autoridades como al resto de la población civil.**
- **Implementar la formación de promotores indígenas en derechos humanos para actuar en la ciudad y en sus lugares de origen.**

### **CAP. IV**

- **Que estos programas se lleven a cabo tanto en el sector educativo ( básico, medio, medio-superior y superior), en las diversas instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas particulares, así como en las propias comunidades.**

- Que estos cursos sean llevados a cabo y aplicados por los Lic. en Trabajo Social y demás profesionales del área de las Ciencias Sociales.
- Que el área de los derechos humanos sea introducida como una asignatura integrante en el plan de estudios de la Escuela Nacional de Trabajo Social ( además del diplomado que se imparte ), ya que esta área es una problemática social que está dentro del estudio del campo de acción de esta profesión.
- Que la CNDH siga tomando en cuenta al Trabajador Social, como parte integrante de esta área, puesto que los derechos humanos se encuentran dentro de su ámbito de acción.
- Que el Programa sobre derechos humanos que se aplicó con Otomíes y Nahuas se revise, se corrija y se aplique de forma más completa por alguna organización o institución interesada en esta problemática y sobre todo que sea aplicado en su propia lengua.

**A N E X O S**

## **ANEXOS**

### **ANEXO 1**

#### **ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES ORIENTADOS A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS INDÍGENAS DE MÉXICO.**

##### **DISTRITO FEDERAL**

Academia Mexicana de Derechos Humanos, A.C. (AMDH).  
Amnistía Internacional, Sección Mexicana, A.C.  
Autonomía, Descentralismo y Gestión (Grupo Anadeges, A.C.).  
Asesoría de Defensoría Jurídica a Grupos Étnicos Marginados (ASDEJUR).  
Asociación Mexicana para las Naciones Unidas, A.C. (AMNU).  
Asociación Nacional de Abogados Democráticos, A.C. (AMNU).  
Brigada Universitaria de Servicios Comunitarios para la Autogestión, A.C. (BUSCA).  
Bufete Jurídico Tierra y Libertad, A.C.  
Centro de Coordinación de Proyectos Ecuménicos (CECOPE).  
Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitona", A.C. (CDHFV).  
Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro, A.C.  
Centro de Derechos Humanos Yax-Kin, A.C.  
Centro de Investigación Social- Aplicada y Atención Psicológica, A.C. (CISAAPAC).  
Centro Nacional de Ayuda a las Misiones Indígenas (CENAMI).  
Centro Nacional de Comunicación Social, A.C. (CENCOS).  
Colectivo de Educación e Información en Salud, A.C. (CEIS).  
Comisión de Derechos Humanos del PRD (CDH-PRH).  
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.  
Comisión Nacional Evangélica de los Derechos Humanos.  
Comité de Derechos Humanos "Pueblo Nuevo", A.C.  
Comité de Solidaridad con Grupos Étnicos Marginados, A.C. (CSGEM).  
Comité Nacional para la Defensa de los Chimalapas.  
Consejo Interreligioso de México.  
Consejo Nacional de la Cultura Náhuatl, A.C. (CONCUCA).  
Cooperativa Artesanal Flor de Mazahua.  
Coordinación Nacional de Pueblos Indios (CNPI).  
Defensoría de Grupos Étnicos Bartolomé de Las Casas, A.C. (DGEBCC).  
Departamento de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos de la Arquidiócesis de la Ciudad de México.  
Enlace Rural Regional, A.C.  
Frente Mexicano Pro Derechos Humanos.  
Grupo Mexikhatl, A.C. (GME).  
In Motloc In Monahuac (IMIM).  
La Flor de Amatlán de S.S. de R.I.  
Pacto de Grupos Ecologistas.  
Red para la Defensa de los Derechos Humanos "José Antonio Simón Zamora" (REDH).  
Servicio Jesuita a Refugiados: México.  
Unión Fraternal Yalinense, A.C. (UFYAC).

ANEXO 2

CÉDULA DE ENTREVISTA APLICADA A 16 GRUPOS INDÍGENAS MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MEXICO

- 1) ¿ Qué lengua indígena habla ?
- 2) ¿ Cuántos años tiene ?  
a) 18 a 25 \_\_\_\_\_ b) 26 a 33 \_\_\_\_\_ c) 34 a 40 \_\_\_\_\_
- 3) ¿ Cuánto tiempo tiene de vivir en el D.F. ?  
Temporal \_\_\_\_\_ meses \_\_\_\_\_ Permanente \_\_\_\_\_ años
- 4) ¿ Sabe qué son los derechos humanos ?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 5) ¿ Alguna vez ha sido maltratado por algún servidor público o autoridad ?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 6) ¿ Se le ha negado algún tipo de servicio, en alguna dependencia de gobierno cuando así lo ha solicitado ?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
En dónde y por quien: Sector Salud \_\_\_\_\_ Sector Educativo \_\_\_\_\_ Policias \_\_\_\_\_ Dependencias de Gobierno \_\_\_\_\_
- 7) ¿ En caso de que no se le quiera brindar un servicio o que fuera maltratado por alguna autoridad o servidor público sabría ante quien acudir ?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ A donde \_\_\_\_\_
- 8) ¿ Si se le han violado sus derechos como persona, ha planteado la queja ante la C.D.H.D.F. ? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
Porque: - Perdida de tiempo \_\_\_\_\_ - No hay solución adecuada \_\_\_\_\_ - Otro \_\_\_\_\_
- 9) ¿ Tuvo solución su queja ? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
¿Qué fue lo que paso ?  
- No se comprobó que hubo solución por falta de pruebas \_\_\_\_\_  
- Por represalias \_\_\_\_\_
- 10) ¿ Usted sabe cuáles son sus derechos indios ?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 11) ¿ Le gustaría conocerlos ?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_
- 12) ¿ Le gustaría tomar un curso sobre sus derechos humanos para que los conozca y de esta manera los haga valer ?  
Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**ANEXO 3  
CUADRO 1**

MAYEA	CITIMI		MAZAHUA		TARAMBO		MILTECO		PIREPECHA		TEPEHILA		MINE		TIBOLI		MAZATECO		TZOTZIL		TUTONACA		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
26	12.5	20	25	17	21.25	1	1.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25

**CUADRO 2**

Instituto	MAYEA		CITIMI		MAZAHUA		TARAMBO		MILTECO		PIREPECHA		TEPEHILA		MINE		TIBOLI		MAZATECO		TZOTZIL		TUTONACA	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
16.25	6	1.75	1	1.25	2	2.5	2	2.5	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25
26.11	10	12.5	16	20	21.25	1	1.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	
14.80	10	12.5	16	20	21.25	1	1.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	
TOTAL	26	12.5	20	25	21.25	1	1.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	

**CUADRO 3**

Instituto	MAYEA		CITIMI		MAZAHUA		TARAMBO		MILTECO		PIREPECHA		TEPEHILA		MINE		TIBOLI		MAZATECO		TZOTZIL		TUTONACA	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
TEMPORAL	1	6.25	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PERMANENTE	7	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 (labes)	10	12.5	1	6.25	4	2.5	2	2.5	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25
15 (labes)	6	1.75	9	11.25	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15 (labes)	1	1.25	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16-20 (labes)	7	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21-25 (labes)	1	1.25	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26-30 (labes)	0	0	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31-35 (labes)	0	0	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36-40 (labes)	0	0	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	26	12.5	20	25	21.25	1	1.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	

**CUADRO 4**

Instituto	MAYEA		CITIMI		MAZAHUA		TARAMBO		MILTECO		PIREPECHA		TEPEHILA		MINE		TIBOLI		MAZATECO		TZOTZIL		TUTONACA	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
M	1	6.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MED	21	26.25	16	20	11	13.75	2	2.5	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25
TOTAL	22	12.5	20	25	17	21.25	1	1.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25

**CUADRO 5**

MAYEA	CITIMI		MAZAHUA		TARAMBO		MILTECO		PIREPECHA		TEPEHILA		MINE		TIBOLI		MAZATECO		TZOTZIL		TUTONACA		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
M	12	15	12	15	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MED	14	17.5	8	10	11	13.75	2	2.5	1	1.25	2	2.5	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	1
TOTAL	26	32.5	20	25	11	13.75	2	2.5	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1
SECRETARÍA	10	12.5	12	15	1	6.25	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	1
DEP DE GOBIERNO	7	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	17	15	12	15	2	2.5	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	1

**CUADRO 6**

MAYEA	CITIMI		MAZAHUA		TARAMBO		MILTECO		PIREPECHA		TEPEHILA		MINE		TIBOLI		MAZATECO		TZOTZIL		TUTONACA		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
M	7	8.75	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MED	10	21.25	17	21.25	14	17.5	1	1.25	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1
TOTAL	17	12.5	20	25	15	21.25	1	1.25	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1
M	7	8.75	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SECRETARÍA	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7	8.75	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 3  
CUADRO 1

N.º	OTOMÍ		MAZAHUA		TARAMO		MIXTECO		PIREPECHA		TEPEHUA		MISL		TIBHUI		MAZATECO		TZITZIL		TETONACA		TZETZAL		POPULUCA		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
125	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100

CUADRO 2

N.º	OTOMÍ		MAZAHUA		TARAMO		MIXTECO		PIREPECHA		TEPEHUA		MISL		TIBHUI		MAZATECO		TZITZIL		TETONACA		TZETZAL		POPULUCA		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
1	1.5	2	1.5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	12.5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	12.5	16	20	10	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	12.5	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100	

CUADRO 3

N.º	OTOMÍ		MAZAHUA		TARAMO		MIXTECO		PIREPECHA		TEPEHUA		MISL		TIBHUI		MAZATECO		TZITZIL		TETONACA		TZETZAL		POPULUCA		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
1	6.25	0	0	2	2.5	0	0	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	12.5	1	6.25	4	5	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	5	0	0	11.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	1.25	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	1.25	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	12.5	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100	

CUADRO 4

N.º	OTOMÍ		MAZAHUA		TARAMO		MIXTECO		PIREPECHA		TEPEHUA		MISL		TIBHUI		MAZATECO		TZITZIL		TETONACA		TZETZAL		POPULUCA		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
1	6.25	4	5	6	7.5	1	1.25	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	26.25	16	20	11	13.75	2	2.5	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	12.5	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100	

CUADRO 5

N.º	OTOMÍ		MAZAHUA		TARAMO		MIXTECO		PIREPECHA		TEPEHUA		MISL		TIBHUI		MAZATECO		TZITZIL		TETONACA		TZETZAL		POPULUCA		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
12	15	12	15	0	0	0	0	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	17.5	4	5	11	13.75	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	32.5	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100	
10	12.5	12	15	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	15	12	15	4	5	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

CUADRO 6

N.º	OTOMÍ		MAZAHUA		TARAMO		MIXTECO		PIREPECHA		TEPEHUA		MISL		TIBHUI		MAZATECO		TZITZIL		TETONACA		TZETZAL		POPULUCA		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
7	8.75	3	3.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	12.5	17	21.25	16	20	3	3.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100	
20	25	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100	
7	8.75	3	3.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	12.5	17	21.25	16	20	3	3.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100	
7	8.75	3	3.75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

**ANEXO 3  
CUADRO 1**

MESTRUCO	PURBEPCHA		TEPEHUA		MINK		TRUJIL		MAZATECO		IZTIZIL		TITIMINACA		TZA'IZAI		PUPUK'A		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL		
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
2	5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	10	100

**CUADRO 2**

MESTRUCO	PURBEPCHA		TEPEHUA		MINK		TRUJIL		MAZATECO		IZTIZIL		TITIMINACA		TZA'IZAI		PUPUK'A		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL		
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	10	100

**CUADRO 3**

MESTRUCO	PURBEPCHA		TEPEHUA		MINK		TRUJIL		MAZATECO		IZTIZIL		TITIMINACA		TZA'IZAI		PUPUK'A		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL		
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	12.5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25
1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	30
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	25
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6.25
0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	5
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	10	100

**CUADRO 4**

MESTRUCO	PURBEPCHA		TEPEHUA		MINK		TRUJIL		MAZATECO		IZTIZIL		TITIMINACA		TZA'IZAI		PUPUK'A		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL		
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
0	0	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71	88.75
2	2.5	0	0	0	0	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	75
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	60	100

**CUADRO 5**

MESTRUCO	PURBEPCHA		TEPEHUA		MINK		TRUJIL		MAZATECO		IZTIZIL		TITIMINACA		TZA'IZAI		PUPUK'A		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL			
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	15	18.75
1	1.25	2	2.5	0	0	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	48	60	
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	60	100	
0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	12	15
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	15	18.75

**CUADRO 6**

MESTRUCO	PURBEPCHA		TEPEHUA		MINK		TRUJIL		MAZATECO		IZTIZIL		TITIMINACA		TZA'IZAI		PUPUK'A		CHONTAL		ZAPOTECO		TOTAL		
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	13.75
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	60	75
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	60	100
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	13.75
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	17.5



ANEXO 3  
CUADRO 7

	HABIA		OTROMI		MAZARIA		TABAMU		MUTEXI		PI BESPINA		TEPERIA		MISE		TIBHUI		MAZATECO		TZOTZEM		TOTONINCA		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MJ	20	25	14	17.5	11	13.75	2	2.5	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	0	
TOTAL	20	25	14	17.5	11	13.75	2	2.5	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	0	
M	2	2.5	4	5	0	0	1	1.25	0	0	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0
CAUSA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO HAY SOLUCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	2.5	4	5	0	0	1	1.25	0	0	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0

CUADRO 8

	HABIA		OTROMI		MAZARIA		TABAMU		MUTEXI		PI BESPINA		TEPERIA		MISE		TIBHUI		MAZATECO		TZOTZEM		TOTAL		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%			
M	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MJ	24	30	20	25	16	20	3	3.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0
TOTAL	26	32.5	20	25	16	20	3	3.75	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0

CUADRO 8 BIS

	HABIA		OTROMI		MAZARIA		TABAMU		MUTEXI		PI BESPINA		TEPERIA		MISE		TIBHUI		MAZATECO		TZOTZEM		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
MJ	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CAUSA																								
PERDIDA DE TIEMPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO HAY SOLUCION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 9

	HABIA		OTROMI		MAZARIA		TABAMU		MUTEXI		PI BESPINA		TEPERIA		MISE		TIBHUI		MAZATECO		TZOTZEM		TOTAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
M	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MJ	2	2.5	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	2	2.5	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CAUSA																								
FALTA DE INTERES REPARARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO HAY PRESIDENTE	2	2.5	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2	2.5	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 3  
CUADRO 7

C	OTROS		MAJAZARIA		TABARCO		MISTECU		PIBIPICHA		TEPERUA		MILE		TRINIS		MAJATECO		TZAIZAL		TOTIMAL A		TZAIZAL		PIBIPICHA		CUMITAL		ZAPOTECO		TOTAL			
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
10	17.2	11	18.5	13	1.8	7	5.3	0	0	1	1.2	0	0	0	0	1	1.2	1	1.2	1	1.2	0	0	1	1.2	1	1.2	1	1.2	1	1.2	11	13.7	
20	35	17	31.25	1	1.5	2	2.8	2	2.8	3	4.2	1	1.4	1	1.4	1	1.4	1	1.4	1	1.4	1	1.4	1	1.4	1	1.4	1	1.4	1	1.4	20	25	
0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	2.8	2	2.8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 8

C	OTROS		MAJAZARIA		TABARCO		MISTECU		PIBIPICHA		TEPERUA		MILE		TRINIS		MAJATECO		TZAIZAL		TOTIMAL A		TZAIZAL		PIBIPICHA		CUMITAL		ZAPOTECO		TOTAL		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	2.8	16	18.75	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	2	2.5
20	35	17	31.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	20	25

CUADRO 8 BIS

C	OTROS		MAJAZARIA		TABARCO		MISTECU		PIBIPICHA		TEPERUA		MILE		TRINIS		MAJATECO		TZAIZAL		TOTIMAL A		TZAIZAL		PIBIPICHA		CUMITAL		ZAPOTECO		TOTAL		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CUADRO 9

C	OTROS		MAJAZARIA		TABARCO		MISTECU		PIBIPICHA		TEPERUA		MILE		TRINIS		MAJATECO		TZAIZAL		TOTIMAL A		TZAIZAL		PIBIPICHA		CUMITAL		ZAPOTECO		TOTAL		
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**ANEXO 3**  
**CUADRO 10**

	NABIA		OTUMBI		MAZANUA		TABAMU		MINTIYO		PIBOPUCHA		TEPENUA		MISE		TUMBU		MAZATUCO		YEDIZAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
SI	2	2.5	7	2.5	1	1.25	1	1.25	0	0	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0
NO	24	30	18	22.5	18	22.5	2	2.5	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>32.5</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>23.75</b>	<b>3</b>	<b>3.75</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>

**CUADRO 11**

	NABIA		OTUMBI		MAZANUA		TABAMU		MINTIYO		PIBOPUCHA		TEPENUA		MISE		TUMBU		MAZATUCO		YEDIZAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
SI	26	32.5	20	25	19	23.75	3	3.75	0	0	2	2.5	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25
NO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2.5	0	0	0	0	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>32.5</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>23.75</b>	<b>3</b>	<b>3.75</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>

**CUADRO 12**

	NABIA		OTUMBI		MAZANUA		TABAMU		MINTIYO		PIBOPUCHA		TEPENUA		MISE		TUMBU		MAZATUCO		YEDIZAL	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%
SI	24	30	18	22.5	17	21.25	1	1.25	1	1.25	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25
NO	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>32.5</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>21.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>	<b>1</b>	<b>1.25</b>

ANEXO 3  
CUADRO 10

	NABUA		OTZONI		MAZARUA		TARAMCO		MINTICO		PUBEPACHA		TEPENIA		MISE		YENKI		MAZATSEO		TZEITZAL		TETIIMACA		TZEITZAL		PUPULICA		CIBUNTAL		ZAPOTECO	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
U	2	2.5	7	2.3	1	1.25	1	1.25	0	0	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD	23	30	18	22.5	16	20	3	3.75	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25
TOTAL	25	32.5	25	32.5	17	21.25	4	5	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25

CUADRO 11

	NABUA		OTZONI		MAZARUA		TARAMCO		MINTICO		PUBEPACHA		TEPENIA		MISE		YENKI		MAZATSEO		TZEITZAL		TETIIMACA		TZEITZAL		PUPULICA		CIBUNTAL		ZAPOTECO	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
U	2	2.5	20	25	17	21.25	1	1.25	0	0	2	2.5	1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25
MD	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2.5	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	
TOTAL	2	2.5	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25

CUADRO 12

	NABUA		OTZONI		MAZARUA		TARAMCO		MINTICO		PUBEPACHA		TEPENIA		MISE		YENKI		MAZATSEO		TZEITZAL		TETIIMACA		TZEITZAL		PUPULICA		CIBUNTAL		ZAPOTECO	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
U	2	2.5	19	23.75	17	21.25	1	1.25	1	1.25	2	2.5	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25
MD	2	2.5	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	4	5	20	25	17	21.25	1	1.25	2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25

ANEXO 3  
CUADRO 10

DISTRICTO		PUNOPECHEWA		TEPENUA		MISE		YUNQU		MAZATECO		YZAYZALI		YITIMPAK A		YZELTAL		PUNOPECHEWA		CUMBITAL		ZAPOTECO		TOTAL			
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
0	0	2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	12.5
2	2.5	0	0	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	98	87.5
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100

CUADRO 11

DISTRICTO		PUNOPECHEWA		TEPENUA		MISE		YUNQU		MAZATECO		YZAYZALI		YITIMPAK A		YZELTAL		PUNOPECHEWA		CUMBITAL		ZAPOTECO		TOTAL			
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
0	0	2	2.5	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	75	87.5
2	2.5	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	1	1.25	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6.25
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100

CUADRO 12

DISTRICTO		PUNOPECHEWA		TEPENUA		MISE		YUNQU		MAZATECO		YZAYZALI		YITIMPAK A		YZELTAL		PUNOPECHEWA		CUMBITAL		ZAPOTECO		TOTAL			
Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%	Personas	%		
1	1.25	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	0	0	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	75	87.5
1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6.25
2	2.5	2	2.5	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	1	1.25	80	100

## GLOSARIO

<b>A.C.:</b>	Asociación Civil
<b>AMPR:</b>	Asociación Mexicana de Profesionistas e Intelectuales Indígenas
<b>ARIC:</b>	Asociación Regional Indígena Campesina
<b>C.D.H.D.F.:</b>	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
<b>C.N.D.H.:</b>	Comisión Nacional de Derechos Humanos
<b>C.O.C.:</b>	Centro de Observación y Clasificación
<b>CNOC:</b>	Confederación Nacional de Organizaciones Cafetaleras
<b>CNC:</b>	Confederación Nacional Campesina
<b>CNI:</b>	Confederación Nacional India
<b>CNPI:</b>	Coordinadora Nacional de Pueblos Indios
<b>CNPI:</b>	Consejo Nacional de Pueblos Indios
<b>CONCUCA:</b>	Consejo Nacional de la Cultura Náhuatl, Asociación Civil
<b>COREPI:</b>	Congreso Restaurador de los Pueblos Indios
<b>ChiA:</b>	Chiapas
<b>D.C.S.:</b>	Delitos Contra la Salud
<b>D.D.F.:</b>	Departamento del Distrito Federal
<b>D.F.:</b>	Distrito Federal
<b>D.G.R.:</b>	Dirección General de Reclusorios
<b>DIF:</b>	Desarrollo Integral de la Familia
<b>DUDH:</b>	Declaración Universal de Derechos Humanos
<b>ECOSOC:</b>	Consejo Económico Social
<b>ENAH:</b>	Escuela Nacional de Antropología e Historia
<b>ENTS:</b>	Escuela Nacional de Trabajo Social
<b>EZLN:</b>	Ejército Zapatista de Liberación Nacional
<b>FIPI:</b>	Frente Independiente de Pueblos Indios
<b>Gro.:</b>	Guerrero
<b>Hgo.:</b>	Hidalgo
<b>Hrs.:</b>	Horas
<b>IMSS:</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>INEGI:</b>	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
<b>INI:</b>	Instituto Nacional Indigenista
<b>ISSSTE:</b>	Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado
<b>L.C.D.H.D.F.:</b>	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
<b>Méx.:</b>	México
<b>Min.:</b>	Minutos
<b>Oax.:</b>	Oaxaca
<b>OEA:</b>	Organización de Estados Americanos
<b>OIT:</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ONG's:</b>	Organizaciones No Gubernamentales
<b>ONU:</b>	Organización de Naciones Unidas
<b>P.C.:</b>	Procesado Común
<b>P.G.R.:</b>	Procuraduría General de la República
<b>P.R.D.:</b>	Partido de la revolución Democrática
<b>PACMYC:</b>	Programa de Apoyo a Culturas Municipales y Comunitarias

**PEMEX :**           Petróleos Mexicanos  
**PRI :**               Partido Revolucionario Institucional  
**PRONASOL:**       Programa Nacional de Solidaridad  
**Pue.:**               Puebla  
**R.P.F.O. :**        Reclusorio Preventivo Femenil Oriente  
**R.P.V.N. :**        Reclusorio Preventivo Varonil Norte  
**R.P.V.S. :**        Reclusorio Preventivo Varonil Sur  
**S.C. :**             Sentenciado Común  
**S.F. :**             Sentenciado Federal  
**S.L.P.:**            San Luis Potosí  
**SAM :**             Sistema Alimentario Mexicano  
**SEP :**             Secretaría de Educación Pública  
**SSA :**             Sistema de Salubridad y Asistencia  
**SSS :**             Sociedad de Solidaridad Social  
**Sts.:**             Santa  
**Sto. :**             Santo  
**T. V. :**            Televisión  
**UDST :**            Unidad de Supervisión a Tratamientos de la D.G.R.  
**UNAM :**            Universidad Nacional Autónoma de México  
**UNESCO:**         Organización de las Naciones Unidas para la Educación , la Ciencia y la Cultura  
**UNORCA :**         Unión Nacional de Organizaciones Campesinas  
**UPN :**             Universidad Pedagógica Nacional  
**Ver. :**             Veracruz



## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Cuevas, Magdalena. Manual de Capacitación, Derechos Humanos, Enseñanza Aprendizaje Formación. C.N.D.H., Méx. 1993.
- Aguirre Beltrán, Gonzalo. Regiones de Refugio. SEP - INI. México 1973.
- Alcides Reissner, Raúl. El Indio en los Documentos, Lugares Lejos de un Estereotipo. Edit. INI. Méx. 1983.
- Ander - Egg, Ezequiel. Metodología del Trabajo Social. Edit. El Ateneo, S.A. 4ta. Ed. 1982.
- Arrecillas Casas, Guillermo. Temas de Relaciones Humanas. Edit. Continental S.A. Méx. 1981.
- Banda, Oscar y Cilia, Martha. Informe Anual de Actividades del Programa de Capacitación para Ojocines de América Oro, 1995. Centro de Derechos Humanos Yax - Kin A.C., México 1995.
- Boletín Antropológico Seminario Sobre la "Interpretación del Estatuto de las Comunidades Indígenas", Asunción, Paraguay, Vol. XVII, núm. 2 Dic. 1982. Referente a la Ley de Comunidades Indígenas del Paraguay (904-981).
- Bonfil Batalla, Guillermo. México Profundo: una Civilización Oculta. Edit. CIESA / SEP. México 1972.
- Camacho Romero, María Inés. Sobrevivencia: Factor Principal que Obliga a los Indígenas a migrar a la Ciudad. Evento político. México: Ernesto Lara C. Director General, Año 1, No. 27 Octubre 1994.
- C.D.H.D.F. Antecedentes Históricos de Derechos Humanos. Centro de Documentación y Biblioteca de la C.D.H.D.F. Edit. C.D.H.D.F.
- CNDH. Decreto Constitucional. "Ley y Reglamento Interno de la CNDH". Edit. CNDH. 1ra. Ed. Méx. 1992.
- C.N.D.H. Gaceta 46. Grupos Indígenas en el D.F. Editores e impresores Foc. S.A. de C.V., Méx. 1994.
- C.N.D.H. Los Derechos Humanos de los Mexicanos. Edit. C.N.D.H., 2da. Edición. Méx. 1994.
- Coalición de Indígenas Triquis, Artesanos de Oaxaca, A.C. Primer Foro sobre la "Problemática de Indígenas Migrantes en la Ciudad de México". La Expresión Cultural Indígena. México, Agosto 1995.

- Comisión Nacional de Justicia para los Pueblos Indios de México. Los Derechos Culturales de los Pueblos Indígenas, Méx. Octubre 9. Sin Fecha.
- Comité de Apoyo y Defensa de los Derechos Indios A.C. (CADIAC). Manual de Documentos Sobre Derechos de los Pueblos Indios. Méx. 1992.
- Compilaciones Temáticas. Apogeo en Libertad a los Presidentes Miembros del J.C.F.N. La Jornada , Enero-Agosto 1994.
- Compilaciones Temáticas. El Conflicto Chiapaneco de 1994. Los Movimientos Armados de Méx. Tomo III. La Jornada Enero-Agosto 1994.
- Concha Malo, Miguel. Derechos de los Pueblos Indígenas en la C.N.U. Cuadernos de la gaceta. Méx.: C.N.D.H. (Año 1, No. 1 Noviembre 1993).
- Diario Oficial de la Federación. Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Gaceta 22 de Junio de 1993.
- Diccionario UNESCO de las Ciencias Sociales. Tomo II. Planeta Agustín. Barcelona 1988.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM. Migración Interna y Derechos Humanos de la Sociedad. Edit. UNAM. Vol. IV. No. 4 Enero-Agosto 1992.
- Gallo T., Miguel Ángel. Introducción a las Ciencias Sociales I Edit. Quinto Sol. Méx. 1988
- Góvara, Genaro. Las Organizaciones con las que Trabaja el J.N.I. Boletín No. 1 - INI. México 1996.
- Gómez, Magdalena. Derechos Indígenas. Lectura Comentada del Convenio 169 de la O.I.T. INI 1991.
- Gómez, Magdalena. Derechos Indígenas. Los Pueblos Indígenas en la Constitución Mexicana. INI 1992.
- González, Luis. "Suave Patria" Nexos, núm. 108 Dic. 1986.
- González Víctor y Ruiz Alejandro. Presenta el J.C.F.N. sus Propuestas para el Dilema Ignora como se va a conocer. La Jornada. Compilaciones Temáticas. México, Enero - Agosto 1994.
- Haro Leeb, Luis. Manual de Relaciones Humanas. Edit. Edicol. Méx. 1981.
- Haro Leeb, Luis. Psicología de las relaciones Humanas. 8va. Edic. Edit. Porrúa S.A., México. 1990.
- H. Díaz Guajardo, G. Relaciones Humanas y Ética Laboral. Edit. Guajardo, S.A. 2da. Ed. Méx. 1979.

- Herrendorf, Daniel E. *Derechos Humanos y Etnicidad*. Edit. C.N.D.H. Méx. 1991.
- H. Maslow, Abraham. *Motivación y Personalidad*, Edit. Díaz de Santos, S.A. 1991.
- INEGI / *X Censo General de Población y Vivienda, 1990*. Hablantes de Lengua Indígena. México 1993.
- INEGI. *Perfil Sociodemográfico. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*. México, D.F. 1ra. Ed. 1991.
- INEGI. *Resultados Definitivos. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990*.
- INI/ Dirección de Investigación y Promoción Cultural. *Pueblos Indígenas de México. Indígenas en la Ciudad de México.* 1992.
- INI / Subdirección de Investigación. *Proyecto "Indígenas en la Ciudad de México"*. (Tomo 1 al 5). Méx. 1992.
- Kay Fuller, Susan. *Trabajo Social Indígena*. Respuesta a una Necesidad Sentida. Edit. UNAM. ENTS Méx. 1976.
- La Jornada. *Sostenen Matucos los Distintos Grupos. Podría Integrarse una Organización que Aglutine a los Indígenas del D.F. México*. Noviembre 1988.
- Madrazo, Jorge. *Derechos Humanos. El Nuevo Enfoque Mexicano. Una visión de la Modernización de México*. Edit. F.C.E. Méx. 1993.
- Méndez y Mercado, Leticia I. *La Población Indígena y la Migración Interna*. Edit. INI. Méx. 1981.
- Méndez y Mercado, Leticia I. *Migración. Decisión Inmigrante*. Edit. INI. Méx. 1985.
- Musini, Eleonora. *Visión de Sociedades Desiguales*. Federación Mundial de Estudios del Futuro. Centro de Estudios Socioeconómicos y Sociales del Tercer Mundo. Méx. 1979.
- Naciones Unidas. *Derechos Humanos Preguntas y Respuestas*. 40º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos 1948-1988.
- Orozco Martínez, Beatriz E. *Obstáculos al Desarrollo Social de los Indígenas Tzotziles de los altos de Chiapas*. México. UNAM, ENTS. 1976.
- Ortiz Elizondo, Héctor. *Diagnóstico sobre Condiciones de la Población Indígena en ... Reclamos del D.F.* México 1995-1996.
- Pozas, Ricardo. *Los Indios en las Clases Sociales de México*. Edit. Siglo XXI. 17a. Ed. Méx. 1992.

- Riding, Alan. *Véctores Distantes. Un Retrato de los Mexicanos*. Edit. Joaquín Mortiz Planeta. Méx. 1985.
- Rojas Rosa. *Unos Mistecos de Guerrero un Programa de Desarrollo Integral Rancho Viejo Tlacoachistlanhuaca, Guerrero*. La Jornada. México, Febrero 1996.
- Rojas Soriano, Raúl. *Guía Para Realizar Investigaciones Sociales*. 7a. Ed. Edit. UNAM, 1985.
- Romualdo Hernández, Joaquín. *Relaciones Políticas entre Indígenas y Mestizos en Xochiatipan 2do. I.N.I.* SEP. Edit. Joaquín Porrúa. México 1982.
- Saldaña Fernández, Ma. Cristina. *Pueblos Indígenas de México "Nahuatl"*. INI Secretaría de Desarrollo Social. Edit. Scripta, S.A. de C.V. Méx. 1994.
- Sánchez, Daniela. *Trabajo Social y Derechos Humanos. Compromiso con la Dignidad.* Edit. Humanitas, 1990.
- Sarmiento, Sergio y Chirino, Patricia. *Las Organizaciones Indígenas en la Ciudad de México*. mecanografiado, Sin Fecha.
- Sayeg Helú, Jorge. *Instituciones de Derecho Constitucional Mexicano*. Edit. Porrúa, S.A., Méx. 1987.
- Stavenhagen, Rodolfo. *Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina*. Edit. El Colegio de México 1988.
- Terrazas R., Carlos. *Los Derechos Humanos en las Constituciones Políticas de México*. Edit. Porrúa. Méx. 1993.